



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

DECONSTRUYENDO EL MITO DE LA “ISLA ANTE EL CRIMEN”. LA NEGACIÓN POLÍTICA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: PERIODO 2012-2020.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESENTA

DAVID SERRATO ÁLVAREZ DE LA CUADRA

ASESOR: DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi madre que me dio la vida,
a la memoria de mi abuelo y,
a las víctimas de las violencias en México.*

AGRADECIMIENTOS

Una tesis de licenciatura es sólo un escalón dentro de la escalera del desarrollo académico. Sin embargo, como todo trabajo científico, no es necesariamente un logro personal sino colectivo. De tal suerte que es necesario agradecer y reconocer lo que otras personas han aportado en este esfuerzo. En primer lugar, quisiéramos dar gracias a la FES Acatlán de la UNAM, nuestra *alma mater*, que nos ha dado el conocimiento, la experiencia e instrumentos para desarrollar nuestro trabajo. A las y los docentes y compañeros que con sus aportaciones enriquecieron nuestro conocimiento. También la familia es un pilar fundamental, especial agradecimiento a nuestra madre que siempre creyó con tanto amor en nosotros y fue el soporte ante las adversidades, a mi abuelo que hubiera querido verlo y que hoy, al fin está completado. Agradecimiento aparte merece mi extraordinario asesor, el Dr. Espejel, gracias por su profesionalismo, ética, compromiso con la academia, paciencia y sobre todo, por su infinita generosidad. Por otro lado, las amistades que siempre me apoyaron e impulsaron a seguir, ustedes saben quiénes son y que siempre serán: Aleskcey, César, Fernando, Jose Luis, Joaquín, Pedro, Diana, Jessy, Jessica y Francisco. No podría mencionar a todos y todas, sin embargo, lo saben. También a Gaby Velásquez, sin ella esto no hubiera arrancado, mil gracias por ello. A las y los expertos en la materia que con tanta generosidad me brindaron su conocimiento y expertis también gracias: Dr. Fernando Escalante, Dra. Elena Azaola, Dr. Arturo Alvarado, Dr. Sergio Aguayo, Dr. Luis Daniel Vázquez, Dr. David Shirk y especialmente al Mtro. Raúl Zepeda Gil, sin su apoyo, nos hubiera costado mucho más esfuerzo, apreciamos todos sus consejos, aportaciones y consideraciones. Por último, queremos agradecer a las y los lectores que han contribuido a mejorar este trabajo y a las y los encargados de valorar el mismo antes del producto final. Los errores y omisiones son total responsabilidad nuestra.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO I. APROXIMACIONES TEÓRICAS	
A. Capacidades estatales.....	1
Capacidad coercitiva y de seguridad.....	5
Poderes fácticos.....	8
Captura y reconfiguración cooptada del Estado.....	12
B. La negación como fenómeno.....	21
Características y tipologías de la negación.....	22
Negación política vista desde el enfoque de “procesos decisorios”.....	24
Negación política vista desde el enfoque de “elección racional”.....	26
Tipología de la negación política del crimen organizado.....	28
CAPÍTULO II. DISCUSIÓN CONCEPTUAL: COMPRENDIENDO EL FENÓMENO DEL CRIMEN ORGANIZADO	
A. La violencia como fenómeno social.....	43
B. Tipologías y modelos de la violencia.....	47
C. La violencia en el marco del Estado y del crimen organizado.....	50
D. El crimen organizado.....	51
Aproximaciones al concepto de crimen organizado.....	53
Dimensiones y características generales del crimen organizado.....	56
Tipos de estructuras delictivas del crimen organizado.....	62
El concepto erróneo de “cártel en el contexto de las organizaciones criminales.....	65
¿Cuál es la dimensión real del conflicto que vive México en torno a la violencia criminal, las organizaciones criminales y el Estado?.....	67

E. Derechos Humanos.....	78
Aproximación al concepto de derechos humanos.....	78
Corriente crítica de los derechos humanos.....	80
El rol del Estado en la violación de derechos humanos.....	82
F. Comentarios metodológicos de la investigación.....	83

CAPÍTULO III. ¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ? ANÁLISIS HISTÓRICO-CONTEXTUAL DEL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO

A. Origen, evolución y consolidación del crimen organizado en el marco del régimen autoritario en México.....	85
La dinámica de la violencia del crimen organizado y del Estado en el marco del régimen autoritario.....	90
El nexó político criminal en el régimen autoritario y hasta 1985.....	92
B. Reconfiguración del crimen organizado post 1985 y en el marco de la transición y alternancia democrática.....	94
El nexó político criminal después de 1985 y la nueva dinámica de la violencia entre el crimen organizado y el Estado hasta 2012.....	97
C. Crimen organizado y neoliberalismo.....	103
D. La “guerra contra las drogas” y sus efectos en México.....	105
E. Los derechos humanos en México: Una crisis menospreciada.....	109
F. Crimen organizado y violencia criminal en la actualidad: 2012-2020.....	116

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE CASO: LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PERIODO 2012-2020

A. Complejidad e importancia de la Ciudad de México para el Estado y para el crimen organizado.....	127
B. Crimen organizado y violencia criminal en la Ciudad de México hasta 2012.....	130
C. ¿Cómo se fue construyendo la mitología de la “isla ante el crimen organizado”?.....	139

D. Revisando el mito de la “isla ante el crimen organizado”: La negación política durante los gobiernos de Mancera-Amieva (2012-2018) y el primer bienio de Claudia Sheinbaum (2018-2020).....	142
Negación política durante el gobierno de Mancera-Amieva.....	143
El gobierno de Claudia Sheinbaum: Entre el reconocimiento y resabios de negación política.....	163
Diferencias y similitudes: Comparando en la diversidad.....	173
E. Impacto de la negación política en la violencia criminal, los derechos humanos y las capacidades estatales.....	174
F. Deconstruyendo el mito: Una comisión de la verdad y memoria histórica y un mecanismo contra la impunidad con apoyo internacional en la búsqueda de construcción de paz y fin de la negación política del crimen organizado.....	185
CONCLUSIONES.....	190
FUENTES DE REFERENCIA.....	201
ANEXOS	
A. Instrumentos de la justicia transicional.....	241
B. Recomendaciones generales en materia de justicia transicional para México por eje temático.....	242
C. Tipos de modelo de comisión de la verdad.....	246
D. Componentes de la participación.....	247
E. Participación ciudadana en la fase de implementación de los mecanismos de la justicia transicional.....	249

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS, GRÁFICAS Y FIGURAS

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1.1 Distinciones entre grupos de interés, grupos de presión y poderes fácticos...	11
Cuadro 1.2 Tipología de la negación del crimen organizado.....	31
Cuadro 2.1 Tipos de estructuras criminales en México.....	63
Cuadro 3.1 Acontecimientos en la relación México-EUA en el marco de la “guerra contra las drogas”.....	107
Cuadro 4.1 Eventos relacionados con el crimen organizado en la CDMX antes de 2012.....	136
Cuadro 4.2 Diferencias y similitudes del gobierno de Mancera-Amieva y el gobierno de Sheinbaum en torno a la negación política del crimen organizado.....	172

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.1 Indicadores de corrupción y Estado de derecho en México 2012-2020.....	19
Tabla 2.1 Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2015-2020.....	46
Tabla 2.2 Presupuestos para la SEDENA, SEMAR y PGR-FGR para los años fiscales de 2006 a 2020.....	69
Tabla 3.1 Niveles de violencia de 1997 a 2012.....	98
Tabla 3.2 Indicadores de crisis de DDHH en México de 2007 a 2020.....	111
Tabla 3.3 Dimensión de la violencia criminal en el periodo 2012-2020.....	120
Tabla 3.4 Nivel de corrupción y confianza en la capacidad coercitiva del Estado de 2012 a 2020 (porcentaje).....	122
Tabla 3.5 Nivel de percepción de corrupción y confianza en la capacidad coercitiva del Estado sin ejército y marina de 2012 a 2020 (porcentaje).....	123
Tabla 3.6 Indicadores de percepción de inseguridad, seguridad como problema principal de preocupación y desencanto con la democracia de 2012 a 2020 (porcentaje).....	124
Tabla 4.1 Indicadores de violencia criminal en CDMX de 1997 a 2020.....	176
Tabla 4.2 Indicadores de crimen organizado y DDHH en la CDMX de 2013 a 2020.....	179

Tabla 4.3 Percepción de inseguridad en la CDMX de 2012 a 2020 (porcentaje).....	183
---	-----

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Posición de México en el Índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional 2012-2020.....	20
Gráfico 1.2 Posición de México en el <i>Rule of Law Index</i> 2014-2020.....	20
Gráfico 2.1 Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en México y el mundo 2015-2020.....	46
Gráfico 3.1 Evolución del homicidio en México de 1990 a 2020.....	99
Gráfico 3.2 Personal de la SEDENA en la lucha contra el crimen organizado de 2000 a 2020.....	101
Gráfico 4.1 Tasas de homicidios por cada cien mil habitantes en la CDMX (en números redondos) del fuero común de 1926 a 2008.....	132
Gráfico 4.2 Delitos de alto impacto en la Ciudad de México de 1997 a 2020.....	177
Gráfico 4.3 Detenciones, averiguaciones previas y carpetas de investigación en el delito de narcomenudeo en la CDMX de 2013 a 2020.....	180
Gráfico 4.4 Carpetas de investigación por trata de personas en CDMX de 2013 a 2020.....	180
Gráfico 4.5 Quejas por violaciones graves a los DDHH en CDMX de 2013 a 2020.....	180
Gráfico 4.6 Percepción de inseguridad en la CDMX de 2012 a 2020.....	184

LISTA DE FIGURAS

Figura 2.1 El modelo clásico de la violencia en Galtung.....	48
--	----

INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha tenido al menos dos transiciones de gran calado. La primera tiene que ver con una transición de un régimen autoritario de partido hegemónico, hacia un régimen democrático con sistema multipartidista. Esta ha sido relativamente exitosa y está aún en construcción y consolidación. Sin embargo, una segunda transición, no solamente se ha consolidado y expandido, sino que pone en peligro a la primera. Nos referimos a la transición de un contexto de violencia –en sentido amplio- moderada, a un contexto de violencia a gran escala que amenaza seriamente la gobernabilidad del Estado. Uno de los actores centrales en esta expansión de la violencia criminal, en efecto, es el crimen organizado (CO). Sin embargo, y para la mala fortuna de la República, el Estado también ha jugado un rol central en la tolerancia, uso y abuso de la violencia en México.

Antes de entrar a fondo, es menester que hagamos algunas puntualizaciones. Hacer investigación sobre CO tiene algunos límites. En primer lugar, el CO como concepto es controversial y no hay consenso firme en cuanto a su significado. Segundo, la falta de recursos y acceso a fuentes primarias hacen que exista poca “investigación empírica original”. En tercer lugar, definiciones demasiado amplias nos restringen distinguir al CO como fenómeno separado del terrorismo, las pandillas u otras formas de crimen.¹ Además, debido a su naturaleza clandestina y donde, inexorablemente está involucrada la violencia como una probabilidad, investigar el tema en campo es riesgoso. En efecto, ante todo, el CO es un “fenómeno relativamente reciente”, que ha estado “políticamente motivado” en muchas circunstancias, es un constructo social y político que, en determinados contextos, se puede mirar como una “construcción excepcionalmente artificial”. Dicho de manera más clara, el CO ha sido un “concepto maleable” y utilizable en función de intereses, situaciones y motivaciones.² Los límites que nos impone nuestra investigación -por las razones señaladas- nos hace correr el riesgo de caer en estas trampas.

¹ Cfr. Fijnaut, Cyrille, *Searching for organized crime in history*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, pp. 53-54. Traducción no autorizada.

² Cfr. Hobbs, Dick y Antonopoulos, Georgios, *How to research organized crime*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, pp. 96-103. Traducción no autorizada.

Ahora bien, siguiendo a Paoli y Vander Beken, existen “dos nociones rivales” sobre el concepto de CO a nivel mundial. Aquella que observa al CO como un “conjunto de organizaciones ilegales estables per se o cuyos miembros sistemáticamente están involucrados en crimen” y aquella noción que ve al CO como “un conjunto de actividades criminales graves mayoritariamente llevadas a cabo por una motivación monetaria”. Dicho en otras palabras, el debate ha oscilado en observar el “Qué” (actividad) hacia el “Quién” (estructura) y se ha revertido en analizar del “Quién” al “Qué”.³ Ambas nociones –mencionan los autores– han tendido a “mezclarse”. Así, los diversos países y sus definiciones no sólo han “intercambiado” las nociones, sino que las han mezclado “simultáneamente”.⁴ Este es el caso del contexto mexicano donde, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFDO) mezcla ambas nociones (como veremos en nuestro capítulo II). Hasta ahora, la noción dominante en México es la segunda toda vez que, ciertamente, el CO ha diversificado su portafolio criminal a tal grado, que se ha nublado el acento sobre las organizaciones criminales (OC) en sí mismas. Nuestro estudio intenta abordar ambas nociones de manera equilibrada toda vez que asumimos que el CO es un fenómeno dinámico y no estático, donde las nociones de estructura (Quién) y de actividad criminal (Qué) se modifican casi de manera simultánea acorde a las nuevas exigencias. Podemos decir que el CO es un fenómeno pragmático y flexible.

Análogamente, el CO ha sido estudiado desde varias perspectivas teóricas a lo largo de tiempo. Kleemans identifica al menos seis. El primero fue conocido como “modelo de conspiración alien”, el cual surge en Estados Unidos de América (EUA) y le da al concepto una connotación de “homogeneidad étnica” que se introduce en el seno de la sociedad estadounidense como una amenaza y como un problema que viene de fuera (especialmente inmigrantes italianos) y donde las OC son jerárquicas, con tendencia a la monopolización y/o cartelización, y socavan la democracia a través de la corrupción. El segundo es el “modelo burocrático”, el cual observa a las OC como organizaciones formales, jerarquizadas, con divisiones formales de funciones y ejercicio racional de las mismas. Un tercer modelo es el de “empresas criminales”, el cual describe a las OC como proveedoras de “bienes y servicios ilegales” y donde el delincuente es visto como un agente “normal, racional, como emprendedores orientados a la utilidad” y cuyas

³ Paoli, Letizia y Vander-Beken, Tom, *Organized Crime: A contested concept*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, pp. 13-14. Traducción no autorizada.

⁴ Cfr. ídem. Traducción no autorizada.

actividades están orientadas a satisfacer la demanda de un mercado concreto, aunque ilegal. La cuarta aproximación tiene que ver con la “teoría de protección”, la cual observa a las OC como oferentes de venta de protección a la sociedad, tomando ciertas atribuciones propias del Estado como la protección y la extracción de rentas. Esta noción involucra más el análisis de OC de tipo mafioso que involucran grados de control territorial y vínculos con la sociedad.⁵ Una quinta perspectiva es aquella que observa el “arraigo social, el capital social y las redes criminales” y donde, efectivamente la vinculación e incluso la legitimidad de las OC, se observan en el seno de la sociedad, creando mayores grados de capital social negativo que opta por la ilegalidad y donde, a diferencia del modelo burocrático-centralizado donde la pregunta era: “¿Quién está a cargo?”, en este modelo la pregunta es: “¿Quién es dependiente de quién y por qué razón?” Es decir, las redes criminales son compuestas por “facilitadores” que configuran a la red criminal bajo una mirada flexible y resiliente ante la acción estatal. Por último, el “enfoque situacional o logístico” del CO intenta observar el ambiente y las oportunidades para cometer los actos criminales, más que analizar las motivaciones en sí mismas de los actores. Es decir, no hay tanta atención en las OC, sino en las condiciones de posibilidad del actuar de las mismas.⁶

Las nociones y perspectivas teóricas abordadas nos permiten ver que el fenómeno del CO debe ser analizado de manera multidimensional. Ahora bien, regresemos al planteamiento. Uno de los aspectos más delicados en el abordaje del CO es justamente, la probabilidad real y manifiesta del ejercicio de la violencia criminal. En efecto, el CO ha contribuido de manera significativa en los niveles de violencia en el mundo y en particular en nuestro país. Según el *Global Study on Homicide 2019* de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), la violencia derivada de actividades criminales causa más homicidios dolosos que contextos de conflicto armado o terrorismo juntos. De tal suerte que, del periodo 2000-2017, en promedio 65,000 homicidios estuvieron relacionados con CO y pandillas. Peor aún, en el año 2017 (último de registro del estudio) indica que 19% de los homicidios totales (464, 000) fueron ocasionados por temas de CO y pandillas.⁷ Aunque en principio el CO no es necesariamente violento (ya que cuenta con otros mecanismos como la corrupción y/o la

⁵ Veremos como este tipo de OC son más la excepción que la regla en México.

⁶ Cfr. Kleemans, Edward, *Theoretical perspectives on organized crime*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, pp. 32-42.

⁷ UNODC Research, *Global Study on Homicide 2019*, Executive Summary, Viena, UNODC, 2019, p. 12.

intimidación), es necesario apuntar que la violencia es su método específico. De tal suerte que -como apunta Schelling- la violencia criminal puede ser utilizada en razón de una “función defensiva” a través de la “fuerza bruta”; en razón de una “función coercitiva”, es decir con “poder para herir” o ejercer ambas de manera simultánea.⁸

Aunado a la violencia criminal generada por el CO, el Estado mexicano a partir del año 2006 emprendió una estrategia de seguridad de despliegue amplio y permanente de las fuerzas armadas y donde, literalmente, se declaró y se ejerció una “guerra contra el crimen organizado”. A partir de entonces, nuestro país ha escalado a niveles de violencia insospechados que han creado una verdadera crisis humanitaria en materia de (in) seguridad y violaciones a derechos humanos (DDHH). La importancia de nuestro tema radica justamente en esta situación de crisis. Según datos de la propia UNODC, en 2007 México tenía una tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes de 8,1.⁹ Para el año 2018, la tasa de homicidios llegaría a 29 por cada 100 mil habitantes, situación que se sostendría hasta 2019¹⁰ y en 2020 se redujo mínimamente a 28.¹¹ ¿Cómo se explica el aumento sostenido y abrupto en la tasa de homicidios de esa manera? ¿Cómo transitamos a un contexto de violencia sistémica y organizada? ¿Cuál fue el rol del Estado y del CO en esta situación? ¿Cuáles fueron las consecuencias para la sociedad?

En nuestra óptica, varios procesos permitieron llegar a la crisis de violencias que vivimos. En primer lugar, la política de seguridad a partir de 2006 y hasta 2018 estuvo basada en una lógica de “represión incondicional” que exacerbó el conflicto entre las OC -previo a dicha política- y detonó en conflicto entre las OC y el Estado.¹² Es decir, el Estado combatió con toda su fuerza al CO sin ponderar las OC que más daño y violencia ocasionaban. Esta estrategia fragmentó a las OC, las cuales diversificaron sus actividades delictivas e incursionaron en actividades predatorias que dañan a la sociedad. En segundo lugar, el conflicto se militarizó (tanto por parte del Estado como de las OC). A decir de Moloeznik y Suárez Garay, para 2012 “casi la mitad de las secretarías estatales de

⁸ Cit. por Lessing, Benjamin, “Bribes and bullets: The logic of violent corruption in criminal war”, *The Pearson Institute*, Discussion Paper Series, No. 34, 2016, p. 10.

⁹ United Nations on Drugs and Crime, DATA UNODC, UNODC, enero 2021, disponible en: <https://dataunodc.un.org/content/data/homicide/homicide-rate>

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Datos preliminares revelan que en 2019 se registraron 36 mil 476 homicidios”, Comunicado de prensa, No. 432/20, 23 de septiembre de 2020.

¹¹ Vela, David, “México con una de las tasas de homicidios más altas del mundo”, *El Financiero*, 25 de enero de 2021.

¹² Lessing, Benjamin, trad. Patricia Torres, *Violencia y Paz en la guerra contra las drogas*, 1ª ed., Bogotá, Facultad de Economía Universidad de los Andes-CESED, Ediciones UniAndes, 2020.

seguridad pública estaban encabezadas por personal con formación castrense”.¹³ Esta situación escaló hasta tener un despliegue permanente y amplio de fuerzas militares, provocando que, para 2020, había en las calles 173, 000 elementos de fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.¹⁴ Asimismo, una política prohibicionista en materia de drogas impuesta por EUA ha fallado en sus principales objetivos: atacar la oferta elevando con medidas coercitivas y disuadir a la demanda elevando los precios a través de la prohibición. De hecho, la llamada “guerra contra las drogas” ha estado basada en la negación de reconocer sus fallas y fracasos, tal como apuntan Bertram et al.: “Una política de sostenimiento o escalamiento sobre las mismas políticas públicas básicas de cara a una fatalmente defectuosa estrategia es una política de negación”.¹⁵ La negación de eliminar la “guerra contra las drogas” tanto en EUA como en México no ha logrado sus objetivos y ha demostrado ser “una estrategia muy deficiente para la protección de la salud, la gestión de riesgos y el control de daños”.¹⁶

Por su parte, las OC fueron ganando niveles de autonomía con respecto al Estado (quien siempre tuvo el control y fue el gran regulador del CO) a partir de la reconfiguración de las fuerzas políticas en los tres órdenes de gobierno y donde, se rompieron y/o reconfiguraron las redes de protección por parte del Estado al CO. Dicho en otros términos, la relación Estado-CO transitó de una relación donde había “un protector (*Estado*), muchas organizaciones” a un escenario donde actualmente hay “muchos protectores, muchas organizaciones”. El control político se diluyó y se crearon condiciones para la expansión de la violencia.¹⁷ De igual manera, esta ruptura provocó la generación de cierta autonomía, fortalecimiento y capacidades de las OC y en detrimento de las capacidades estatales del Estado mexicano. Más aún, la gran disponibilidad de armas con las que cuentan las OC influye de manera significativa. Según UNODC, en 2017 (último año de estudio), se incautaron 550, 000 armas de fuego en todo el mundo.

¹³ Cit. por López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, p. 55.

¹⁴ Jiménez Néstor y Urrutia, Alonso, “En operaciones de seguridad, 173 mil militares: Sedena”, *La Jornada*, 20 de julio de 2020.

¹⁵ Bertram, Eva et al., *Drug War Politics: The Price of denial*, 1ª ed., Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1996, p.31. Traducción no autorizada. La negación fue por puritanismo, dinámicas electorales e institucionales y por intereses económicos en los presupuestos.

¹⁶ Pérez-Correa, Catalina et al., *La política de drogas en México: causa de una tragedia nacional. Una propuesta radical e indispensable para remediarla*, 1ª ed., Cuadernos de trabajo del Programa de Política de Drogas, Monitor No. 29, CIDE-PPD, 2019, p. 11.

¹⁷ Cfr. Durán-Martínez, Angélica y Snyder, Richard, “Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, marzo 2009, p. 257. Traducción no autorizada, las cursivas son nuestras.

Peor aún, en América Latina y el Caribe, las armas de fuego en el mercado ilícito son más baratas que en el mercado lícito, lo que crea una mayor demanda y disponibilidad.¹⁸ Además, los negocios ilícitos del CO (principal, aunque no exclusivamente el de las drogas) siguen en jauja. Según el Informe 2019 de Drogas de UNODC, en 2017 unos 271 millones de personas (5.5% de la población mundial) había consumido drogas el año anterior.¹⁹ Las OC mexicanas juegan un papel central en provisión de drogas. Un dato de muestra, la misma UNODC estima que en 2017 México tenía cerca de 30, 600 hectáreas de cultivos de adormidera.²⁰ Por último, la plasticidad con la que opera el CO no puede ser desdeñada toda vez que, como hemos argumentado, se trata de un fenómeno de fácil adaptación al ambiente. Ejemplo puntual es la actual situación derivada de la Covid-19, donde las OC, ciertamente han tenido muchos retos, pero también se han abierto oportunidades de negocio que han sabido aprovechar. Si bien negocios como el tráfico de drogas se han visto restringidos derivado de los cierres de fronteras, escasez de suministros (ej. precursores químicos de China)²¹ o incautaciones más efectivas de autoridades (ej. en EUA);²² lo cierto es que se han creado nuevos patrones de oportunidad que ha sabido aprovechar el CO, tales como: 1) incursión en nuevos mercados como el farmacéutico;²³ 2) involucramiento en negocios legales derivado de la crisis y apoyos a través de dádivas; 3) afianzamiento en el control territorial ante la incapacidad del Estado en cumplir las restricciones y; 4) diversificación criminal (delitos predatorios y cibercrimen).²⁴ Este maridaje entre disponibilidad de armas, negocios rentables y

¹⁸ UNODC Research, *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020. Introducción, Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas y Resumen por Regiones*, Viena, UNODC, 2020, pp. 1-11. Adicionalmente las OC tiene acceso a armas legales sobre todo en los EUA que se consiguen con gran facilidad.

¹⁹ UNODC Research, *Informe Mundial sobre las drogas 2019. Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas*, Viena, UNODC s/f, p. 9.

²⁰ *Ibidem*, p. 16. México es el tercer productor de opioides solo por debajo de Myanmar y Afganistán.

²¹ Zepeda, Raúl, "Criminal governance during the Covid-19 lockdown in Mexico", *Urban Violence Research Network*, 17 de abril de 2020. Los Viagras y Jalisco Nueva Generación tiene un rol en este contexto en la disputa de los puertos de Manzanillo, Colima y Lázaro Cárdenas, Michoacán.

²² Derivado menores flujos, se ha reportado grandes incautaciones de sustancias ilícitas por parte de agencias estadounidenses, vid: Justice in Mexico, *Organized Crime and Violence in Mexico. 2020 Special Report*, 1ª ed., San Diego, Justice in Mexico-Department of Political Science & International Relations University of San Diego, 2020, pp. 60-61.

²³ UNODC ha reportado como OC incursionan en cibercrimen, suplantación de identidad, fraudes a empresas médicas, estafas, producción y distribución de material médico deficiente o abiertamente falso y posible incursión en el mercado de vacunas. Cfr. UNODC Research, *COVID-19-related Trafficking of Medical Products as a Threat to Public Health*, Research brief, Viena, UNODC, 2020, pp. 10-11.

²⁴ Cfr. UNODC Research, *The impact of COVID-19 on organized crime*, Research brief, Viena, UNODC, 2020, pp. 6-7.

flexibilidad criminal crean un margen de maniobra inmejorable para el CO y su influencia sobre el Estado y la sociedad.

Derivado de lo anterior, las consecuencias son francamente alarmantes. De 2006 a 2020, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), han ocurrido 392, 463 homicidios en el país.²⁵ Por su parte, la Comisión Nacional de Búsqueda afirma que hay 77, 171 personas desaparecidas a mes de septiembre de 2020.²⁶ Por último, un estudio del Consejo Nacional de Población estima que tan solo en 2017 había entre 315 mil y 1.1 millones de personas en situación de desplazamiento forzado interno (DFI).²⁷ Gran parte de estas personas son desplazadas a causa de la violencia criminal generada por el CO y por la estrategia militarizada en torno a la seguridad. En resumen, en México se han perpetrado crímenes de lesa humanidad de forma generalizada y sistemática. Peor aún, tanto Estado como CO han llevado la violencia a tal grado que la visibilidad y exposición de la misma se asemeja a la violencia que Han describe se daba en tiempos pre modernos, de manera tal que: “El teatro de la crueldad, que tiene lugar en plazas públicas, pone en escena su poder y su dominación. La violencia y su puesta en escena teatral son una parte esencial del ejercicio del poder y la dominación”.²⁸ El resultado es la negación de toda condición de humanidad.

A diferencia de la literatura especializada y no especializada sobre estudios que abordan causales de CO y violencia criminal de corte estructural como el desempleo, la desigualdad económica y social, entre otras, nuestro estudio aborda un factor meramente político que tiene repercusión sobre la violencia y DDHH. En este tenor, el objetivo central de nuestra tesis es analizar de qué maneras, la negación política del CO como una estrategia político-electoral, repercute en el incremento de violencia criminal y violaciones de DDHH dada la degradación de las capacidades estatales y en particular en la Ciudad de México (CDMX). Por tal motivo, la pregunta de investigación que nos

²⁵ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Defunciones por homicidios, información de 1990 hasta 2019, Ciudad de México, INEGI, 2021, disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy También vid: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, “Datos preliminares revelan que de enero a junio de 2020 se registraron 17 123 homicidios”, Comunicado de Prensa No. 27/01, INEGI, 26 de enero de 2021.

²⁶ Comisión Nacional de Búsqueda, *Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas (cierre al 30 de septiembre de 2020)*, 1ª ed., Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, 2020.

²⁷ La estimación se basa en varias fuentes, sin embargo apunta más a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, vid: Díaz, María y Romo, Raúl, *La violencia como causa de Desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CONAPO-SEGOB, 2019, p. 64.

²⁸ Han, Byung-Chul, trad. Paula Kuffer, *Topología de la violencia*, 1ª ed., s/l, Herder, 2013, Cap. I.

hemos planteado es: ¿Cuáles son los factores político-electorales que influyen en el incremento de la violencia criminal y la violación de DDHH en México y en particular en la CDMX? Para responder a tal cuestionamiento nos planteamos la siguiente hipótesis de trabajo: La negación del CO como estrategia política del gobierno de la Ciudad de México repercutió en el incremento de violencia criminal y violaciones de DDHH al debilitar las capacidades estatales para combatir al CO. Por lo tanto, la negación exacerbó el fenómeno y traba de origen su solución. Esto es de vital importancia desde el punto de vista de la Ciencia Política por al menos cuatro razones. En primer término, nuestro enfoque puede identificar la connivencia entre Estado y CO *a priori* a eventos generalizados de violencia criminal y violaciones a DDHH si observamos con cuidado el avance en las formas de negación política; de tal suerte que podemos analizar las relaciones de poder (asimétricas o no) entre ambos campos. En segundo lugar, podemos advertir una causa meramente política, donde su horizonte de solución pasa por el corto plazo a través del escrutinio público, presión de la opinión pública y la voluntad política de las y los actores. Tercero, nuestro enfoque atraviesa agentes, instituciones, políticas y contextos políticos que nos permiten un análisis que involucra no sólo lo público, sino también lo privado; no solamente la intensidad de la violencia criminal, sino su direccionalidad y por último, no solo la negación como un primer elemento de identificación del problema del CO, sino todas las consecuencias que se pueden evitar si observamos el fenómeno desde sus vicios de origen, es decir, desde la negación del mismo. Por último, nuestra tipología es un aporte teórico que nos permite estudiar al CO desde una perspectiva politológica toda vez que las narrativas y políticas de negación se construyen y ejercen como actos de poder con consecuencias políticas y sociales.

En efecto, la negación política del CO no solamente se ha manifestado a nivel nacional -a través de diversos métodos y mecanismos y por distintas causas-, sino que ha sido particularmente evidente en la CDMX durante el periodo 2012-2018 durante el gobierno de Mancera-Amieva. Ciertamente, la negación se fue configurando discursivamente como proceso histórico de la izquierda institucional en la CDMX en función de diferenciarse del gobierno federal y las demás periferias. Hasta cierto punto, la negación tuvo un rol secundario toda vez que la violencia criminal no tenía los niveles de otras entidades debido a políticas concretas que coadyuvaban a esa situación.²⁹ Sin embargo con el gobierno de Mancera-Amieva la negación fue tanto discursiva como por vía de

²⁹ Esta situación no quiere decir que la ciudad haya sido necesariamente segura.

hechos, a la par que la violencia criminal se expandía, las OC se consolidaban y la negación se convertía en un discurso francamente insostenible bajo un alud importante de evidencia en contra.

Por tal motivo, nos proponemos realizar un análisis comparado entre el gobierno en mención y el primer bienio del gobierno de Sheinbaum, de tal suerte que podamos contrastar diferencias y apreciar similitudes en cuanto a la negación tanto narrativa (discurso, declaraciones, etc.) como por vía de hechos (políticas públicas, instrumentos jurídicos, presupuestos, líneas de acción, instituciones), abarcando un periodo general de 2012 a 2020. Dado el riesgo del trabajo de campo nos hemos propuesto realizar una revisión documental (bibliografía, artículos científicos, notas periodísticas, entre otras); amén de realizar una serie de entrevistas semi estructuradas en profundidad con personas expertas en el tema a fin de dar luz a nuestra investigación.

La estructura de nuestro trabajo es la siguiente. En el capítulo I nos proponemos colocar las teorías que nos permitan entender de mejor forma las capacidades estatales con las que cuenta el Estado en su relación con el CO, de tal suerte que podamos observar cuando el Estado cede ante el CO (grados de captura) y cuando el CO cede ante el Estado. Esto bajo la mirada de un enfoque relacional y no un juego de suma cero donde lo que pierde el Estado lo gana el CO, más bien lo que existe es una interacción simbiótica. Observamos de igual manera dos enfoques propios de la Ciencia Política: elección racional y procesos decisorios, los cuales no darán luz al analizar posteriormente nuestro estudio de caso. De igual modo construimos una tipología de la negación del CO que nos permita dar luz en nuestro análisis de caso y contribuir a la discusión teórica en el tema. En cuanto al capítulo II realizamos un abordaje sobre los conceptos torales para entender al CO, llámese el CO en sí mismo como concepto, las diversas manifestaciones de violencia que puede manifestar, los tipos de OC, así como discusiones concretas sobre etiquetas como “cártel” o entender de mejor manera qué categoría se adapta mejor a la realidad mexicana, ¿guerra civil, conflicto armado interno, guerra criminal? Asimismo analizamos el concepto de DDHH y los límites del mismo, terminando con algunos comentarios metodológicos planteados para esta tesis. En un tercer capítulo, hacemos un análisis histórico-contextual de la violencia criminal, el nexa político-criminal, la “guerra contra las drogas”, el neoliberalismo como catalizador del CO y las consecuencias para el país, estudiando tres estadios del CO (origen, evolución, fragmentación-consolidación) y donde, podemos aseverar que México vive un conflicto de violencia a gran escala y una

grave crisis de DDHH. En relación al capítulo IV analizamos nuestro estudio de caso: la CDMX de 2012 a 2020. También escudriñamos las formas elementales de negación política con base en nuestra tipología y nuestras categorías (declarativa-discursiva-narrativa y por vía de hechos) de ambos gobiernos para establecer diferencias y similitudes, así como el impacto de la negación sobre la violencia criminal y los DDHH. Más aún, examinamos una alternativa de política pública con enfoque de Justicia Transicional como mecanismo extraordinario para hacer frente a la negación política y afrontar los niveles de violencia y donde, podamos establecer principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esta tesis tiene por final una serie de reflexiones que determinan las conclusiones a las que hemos llegado a lo largo de nuestro trabajo.

CAPÍTULO I

APROXIMACIONES TEORICAS

Normalmente dentro de la literatura –especializada o no- que habla sobre el crimen organizado (CO) se hace referencia a los efectos que genera la violencia criminal, a los límites y fallas del Estado o la connivencia que existe dentro de este último con relación a los criminales. Incluso, se ha llegado a pensar que México es un “Estado fallido” (óptica que no compartimos). Sin embargo, lo cierto es que ciertas capacidades estatales se han visto menguadas por una serie de procesos políticos y económicos principalmente, que han reducido la capacidad del Estado para responder a los desafíos que presenta el CO. En este sentido, en este capítulo abordamos diversos enfoques y teorías que nos ayudan a entender el rol del Estado y cómo hace frente al fenómeno social del CO, el cual, se ha constituido como un verdadero poder fáctico y ha logrado capturar y reconfigurar al Estado desde varios ámbitos. Es preciso mencionar, que nuestro enfoque principal se da en torno a la negación política del CO. Elemento de análisis poco abordado en la literatura tradicional acerca del tema y en especial desde la Ciencia Política y donde, en efecto, tiene sus implicaciones sobre el ejercicio del poder en beneficio o no, de la población.

A. Capacidades estatales

Durante los últimos 50 años (por lo menos), las Ciencias Sociales en general y la Ciencia Política en particular, han abordado nuevos temas, tales como el multiculturalismo, el feminismo, el neo-nacionalismo, las críticas a la democracia liberal representativa, el populismo, entre otros. El Estado, de manera general en la Ciencia Política, se ha visto como un objeto de estudio *per sé*. Sin embargo, como bien apunta Skocpol, por lo menos desde las décadas de 1950 y 1960 respectivamente, y en el marco de nuevas corrientes como el estructural funcionalismo y los neo-marxismos, la figura del Estado como actor central se vio como “anticuada”.¹ No fue hasta la mitad de la década de 1970 cuando se volvió a hablar del Estado como actor y como estructura institucional garante de modelar a la sociedad en el marco de competencia e incertidumbre económica.²

¹ Skocpol, Theda, *Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research*, en: Evans, Peter, Rueschemeyer, Dietrich y Skocpol, Theda (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 5-6.

² Ídem.

No obstante lo anterior, en esos años se consolidaba el neoliberalismo. Esta corriente impulsaba con fuerza la desacreditación de la legitimidad del Estado como garante de solución de problemas. En este tenor, Escalante anota que: “La dificultad inicial estriba en que buena parte de los esfuerzos teóricos, y políticos, del neoliberalismo se dirigen a desacreditar los recursos de legitimación del Estado (de mucho de lo que hace el Estado, y de las razones que se da para hacerlo)”.³ Esto, en el marco de la complejidad de los Estados modernos y sus múltiples tareas, las cuales (a óptica del neoliberalismo), muchas eran superfluas.

Incluso, Escalante (interpretando a Hayek)⁴ afirma que esa desacreditación es moral cuando afirma que “(...) la intervención del Estado para corregir el funcionamiento espontáneo del mercado no sólo es ineficiente, sino injusta. Porque cualquier forma de planeación es por definición coercitiva, en la medida que requiere intervención deliberada de individuos concretos que imponen su voluntad sobre otros”.⁵ En este contexto, la única voluntad válida es la del mercado. Ahora bien, esta noción de “teoría mínima” del Estado se vio materializada en la práctica por los lineamientos del llamado “Consenso de Washington” y donde, la concepción sobre el quehacer del Estado se vio reducida a la protección de la vida y de la propiedad privada.⁶ Esto se agrava toda vez que se propone al mercado y su eficiencia como aquel que sustituye al Estado como garante de la solución no sólo de los menesteres económicos, sino de toda la vida pública en general.⁷

De este modo, hemos visto que el resquebrajamiento del interés por apreciar al Estado como actor central de la vida en sociedad se ha manifestado en diversas corrientes de pensamiento. En este sentido, Skocpol, Evans y Rueschmeyer se preguntan: ¿Cómo generar el regreso del Estado al primer plano en la investigación social en general y de la Ciencia Política en particular?⁸ Skocpol concluye con lo siguiente:

³ Escalante, Fernando, *Historia mínima del neoliberalismo*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2015, p. 242.

⁴ Hayek es quizá el ideólogo más importante del neoliberalismo.

⁵ *Ibíd.*, p. 254.

⁶ Hay quienes matizan esta posición aludiendo que la teoría mínima del Estado de corte neoliberal no intenta destruir al Estado (con lo que estamos de acuerdo); Escalante por ejemplo, alude a que “El problema que se plantea no es la existencia del Estado, sino sus límites. No la existencia del derecho, sino su contenido”. Vid: Escalante, *op. cit.*, p. 252. Sin embargo, hay que decir que se reconfigura el rol del Estado en beneficio del capital y donde el rol del Estado es de un “Estado Vigilante”. Vid: Evans, Peter, trad. Leandro Wolfson, “El Estado como problema como y solución”, *Revista Desarrollo Económico*, vol. 35, No. 140, enero-marzo de 1996, p. 556.

⁷ Cfr. Escalante, *op. cit.*, p. 172.

⁸ Es el planteamiento general de la obra. Vid: Evans, Skocpol y Rueschmeyer, *op. cit.* Introducción.

Dos alternativas sin embargo complementarias, estrategias analíticas han sido discutidas para traer de vuelta al Estado a un lugar prominente en los estudios comparativos e históricos de cambio social, de la política y del quehacer de las políticas públicas. Por un lado, los Estados pueden ser vistos como organizaciones a través de las cuales los colectivos oficiales pueden perseguir distintos objetivos, realizarlos más o menos efectivamente determinando la disponibilidad de los recursos en relación con los marcos sociales. Por otro lado, los estados pueden ser vistos más en sentido macro como configuraciones de organización y acción que tienen influencia en los significados y métodos de la política para todos los grupos y clases de la sociedad.⁹

Lo anterior no quiere de ninguna manera decir que se tenga que reformular o rehacer una teoría general del Estado,¹⁰ sino como bien apunta Skocpol, poner la mira en las capacidades estatales y en revisar de nuevo la autonomía del Estado.¹¹ En este tenor, es válido preguntar, ¿qué se entiende por capacidades estatales? ¿Cuáles son los componentes que integran estas capacidades y de qué tipos de capacidades hablamos? ¿Qué limitaciones encuentra la capacidad estatal y como las atiende?

Hevia, entiende por capacidades estatales “las capacidades del Estado para formular y aplicar estrategias para lograr objetivos económicos y sociales en la sociedad”.¹² A su vez, Bertranou asegura que:

(...) la capacidad estatal es la aptitud de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados interna o externamente (...) Por un lado, el concepto supone la asignación de esta cualidad (aptitud) a entes (actores) estatales de distinto tipo en función de la finalidad u objetivo que se utilice como parámetro contra el cual evaluar la capacidad: puede tratarse del Estado-Nación como un todo (o un Estado sub nacional), de una agencia pública unitaria (...), o de un conglomerado de agencias que deben actuar de manera conjunta. Por otro lado, el concepto hace referencia a una cualidad del Estado que puede estar presente en diversos grados. En ese sentido, el Estado puede ser más o menos capaz, en función de la existencia de estas dotaciones humanas, organizacionales, tecnológicas y de capital inter organizacional. Finalmente el concepto de aptitud nos remite a la idea de existencia (o no) de *condiciones* para el logro de los fines (resultados) previstos. La capacidad entonces, no se ve reflejada *en* los resultados, sino en la existencia de estas *condiciones para el logro de los resultados*.¹³

Asimismo, Completa asevera con puntualidad que la capacidad estatal es “la habilidad real y potencial que deben poseer los Estados y sus agencias específicas para articular intereses sectoriales, decidir un rumbo y tomar decisiones de manera autónoma, superando de manera exitosa las restricciones que plantea el entorno institucional, con el

⁹ Traducción no autorizada. Vid: Skocpol, op. cit. pp. 27-28. Al mismo tiempo, Felipe Hevia apunta que la discusión sobre el papel de los Estados Latinoamericanos desde las últimas dos décadas del siglo pasado ha rotado en dos grandes áreas: 1) sobre el tamaño del Estado (más o menos Estado) y 2) sobre las capacidades estatales. Vid: Hevia, Felipe, “Construcción de capacidades estatales y patrones de relación Gobierno-ciudadanos en México: un análisis a nivel subnacional”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 62, junio de 2015, p. 111.

¹⁰ Peter Evans va en el mismo sentido cuando afirma que “la consigna de la hora es la reconstrucción del Estado, no su desmantelamiento”. Vid: Evans, Peter, op. cit. p. 556.

¹¹ Skocpol, op. cit. pp. 27-28.

¹² Hevia, op. cit. p. 109.

¹³ Vid: Bertranou, Julián, “Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate”, *Revista Estado y Políticas Públicas*, No. 4, año 2015, p. 39. Cursivas del original.

fin de alcanzar los objetivos organizacionales y promover el bienestar general”.¹⁴ Por último, Evans indica que “tener capacidad significa contar con organizaciones aptas para una acción colectiva sostenida, y no meramente con la libertad para tomar decisiones individualmente que sigan la lógica de la situación económica”.¹⁵

En este orden de ideas podemos ver que las definiciones presentadas establecen una relación medios-fines y donde, el Estado y sus actores deben tener la habilidad para encontrar los elementos suficientes para conseguir esos fines que se han propuesto. La definición de Bertranou va incluso más allá, toda vez que identifica que la capacidad estatal se mide conforme a las condiciones que pueden generar (o no) esos fines (resultados).

Por su parte, Completa identifica la dimensión “futuro” en su definición en el sentido de un “comportamiento potencial del Estado”¹⁶ de cara a los tiempos subsecuentes. De igual manera, es preciso señalar que “el éxito o fracaso de toda política pública depende, mayormente, de las capacidades reales con las que cuentan estas instituciones para obtener resultados positivos en relación a sus intervenciones”.¹⁷ Por último, Evans intenta salirse de una lógica economicista en la cual lo social se deja de lado para no socavar a la economía, lo cual de suyo es importante toda vez que el regreso del Estado supone el regreso de lo político sobre lo económico.

Ahora, Bertranou encuentra cuatro componentes, a saber: 1) el vínculo actor estatal con otros actores; 2) la legitimidad del actor estatal; 3) los arreglos institucionales y la estructura burocrática y; 4) capital de acción inter organizacional.¹⁸

Asimismo, existen distintas visiones y tipos de capacidad estatal. Por un lado, Grindle piensa que existen *capacidades técnicas* (conocimientos específicos de elementos de la organización); *administrativas* (aquellas que proveen de insumos para conseguir los

¹⁴ Completa, Enzo, “Capacidad estatal: ¿qué tipo de capacidades y para qué tipo de estado?”, *POSTData: Revista de reflexión y análisis político*, vol. 22, No. 1, abril-septiembre 2017, p. 132.

¹⁴ Evans, Peter, op. cit. p. 557. Hemos de señalar con toda precisión que para Evans el tema de la autonomía es de suma importancia. Evans conceptualiza la autonomía como “enraizada” es decir, aquella que se vincula de igual manera con la sociedad civil y con la iniciativa privada y que da como resultado una capacidad estatal de un Estado Desarrollista y no predador.

¹⁵ Evans, Peter, op. cit. p. 557. Hemos de señalar con toda precisión que para Evans el tema de la autonomía es de suma importancia. Evans conceptualiza la autonomía como “enraizada” es decir, aquella que se vincula de igual manera con la sociedad civil y con la iniciativa privada y que da como resultado una capacidad estatal de un Estado desarrollista y no de un Estado predador.

¹⁶ Cfr. Completa, op. cit. p. 132.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 111.

¹⁸ Bertranou, op. cit. pp. 57-59. Con respecto a este último componente, el capital de acción inter organizacional, el autor refiere a los acuerdos inter e intra institucionales que facilitan el accionar, así como las normas que rigen lo inter institucional y lo inter jurisdiccional.

fines); *institucionales* (aspectos legales que soportan a la organización) y; *políticas* (influencia en otros actores estatales).¹⁹ Por otro lado, Tilly piensa que la concentración de medios de capital (capacidad *fiscal*) y la concentración de medios coercitivos (capacidad *coercitiva*) fueron los que llevaron a consolidar -a través de la guerra- a los Estados nacionales europeos desde la edad media y hasta el siglo XX.²⁰ Asimismo, Skocpol piensa que la capacidad financiera es la clave para fortalecer las organizaciones del Estado, toda vez que le permite “tener mayor apoyo político, subsidiar a las empresas y financiar programas sociales”.²¹ Por último, Alonso habla de capacidades *técnico-administrativas* (junta dos de las que Grindle aporta) y las *relacionales* (en estas incluye tácitamente a las políticas e institucionales y las encuadra en la relación que debe de tener el Estado para con el “entorno socioeconómico”).²²

De las definiciones anteriores compartimos la de Bertranou por dos razones. En primer lugar, identifica los elementos esenciales de la capacidad estatal, es decir: actores, instituciones, medios y fines que perseguir. En segundo lugar, pone el dedo en las condiciones que permiten o no que el Estado sea capaz, pueden ser económicas, sociales, políticas, culturales o internacionales. En lo que nos interesa esto es vital toda vez que el trato hacia el CO, en efecto, es una condición especial para que el Estado pueda lograr (o no) los fines que se propone. En este caso, la finalidad de garantizar la seguridad.

Por último, acerca de las limitaciones de las capacidades estatales, hemos de decir que el Estado presenta limitaciones a su capacidad estatal de tipo político (falta de consenso), administrativo (falta de capacitación), económico (falta de recursos), sociales (pérdida de legitimidad) y por desde luego, presenta déficits en la capacidad coercitiva.

Capacidad coercitiva y de seguridad

Tilly en su estudio sobre los Estados europeos desde 990 y hasta 1990 plasma la idea de la que la capacidad *coercitiva* y la capacidad *fiscal-financiera* (y su equilibrio) fueron las condiciones de posibilidad para la expansión (a través de medios como la guerra) de los Estados nacionales.²³ Esto es importante puesto que los Estados deben consolidarse para

¹⁹ Cit. por Bertranou, op. cit. p. 43.

²⁰ Vid: Tilly, Charles, versión española de Eva Rodríguez Halfter, *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990-1990*, 1ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1992, Capítulo II. Esta interpretación también se puede ver en: Completa, op. cit. p. 113.

²¹ Vid: Skocpol, op. cit., p. 17. Traducción no autorizada.

²² Cit. por Hevia, op. cit. p. 113. Para resumir la capacidad relacional del Estado, podemos decir que se trata del nexo Estado-sociedad.

²³ Vid: Tilly, op. cit. Capítulo II.

garantizar el bienestar de su población. Para cumplir tal propósito, debe de valerse de medios como la coerción para llevar a buen puerto con su tarea medular. Losada y Casas puntualizan esta situación de la siguiente manera:

De hecho, históricamente la vida en sociedad ha requerido el suministro de ciertos bienes y servicios colectivos y la formulación y aplicación de ciertas normas, que la haga viable. Pero se ha requerido de manera efectiva, *terminante*, es decir, de modo que ese reparto supere los intereses y caprichos individuales y de grupos. Esto ha implicado la necesidad de una *capacidad coercitiva* por parte de la autoridad que efectúa los repartos de valores. Sin esta capacidad, al menos en grado mínimo, no existe fenómeno político propiamente tal. Por supuesto, sin la misma, esos repartos con demasiada frecuencia habrían resultado estériles.²⁴

Lo que los autores tratan de decir es que en efecto, el conflicto que se pueda generar por la repartición de valores (materiales, económicos, etc.) dentro del Estado (entre Estado y sociedad) y fuera del Estado (entre Estados) debe ser resuelto de alguna manera, y dentro de esa baraja de opciones que tienen los Estados para resolver los problemas, los medios de coerción son una muy efectiva.²⁵ Tomemos en cuenta que el conflicto es la esencia de la política, no porque lo genere o lo instigue sino porque lo gestiona.

El sentido que le da Tilly a la capacidad coercitiva es bélico toda vez que los medios coercitivos y de capital servían como instrumentos para ir a la guerra y a partir de ello, expandirse a otros territorios. De ahí la importancia de una capacidad militar fuerte, cohesionada y financiada.

Otros autores como Hendrix definen a la *capacidad militar* del Estado como aquella que está “definida de acuerdo con la habilidad estatal de impedir o de repeler los desafíos a su autoridad mediante la fuerza”.²⁶ Ahora bien, ¿qué relación existe entre la capacidad coercitiva del Estado y el crimen organizado? El CO puede capturar, desafiar e incluso superar los límites que le impone la capacidad coercitiva del Estado, sobre todo a nivel de gobierno locales, por ejemplo. Sobre todo cuando –como Tilly nos ilustra- los medios para la coerción no están en el centro:

Los Estados por su parte operan ante todo como contenedores y movilizados de medios de coerción, en especial fuerza armada. Actualmente, la formación del Estado de Bienestar, del Estado regulatorio *-instigado por el modelo neoliberal-* y del Estado que invierte una gran cantidad

²⁴ Losada, Rodrigo y Casas, Andrés, *Enfoques para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*, 1ª ed., Bogotá D.C., Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p 23. El énfasis es del original.

²⁵ Tilly argumenta que para que los Estados nacionales tengan algún tipo de éxito deben tener agentes estatales que concentren “los medios de coerción de sus territorios”. Estos a saber de Tilly son: ejércitos, fuerzas policiales, armas, prisiones y tribunales. Vid: Tilly, op. cit. p. 92.

²⁶ Hendrix, Cullen, *Midiendo la capacidad del Estado: Las implicaciones teóricas y prácticas para el estudio del conflicto civil*, en: s/e, *Capacidades estatales: Diez textos fundamentales*, 1ª Ed, serie Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina, s/l, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, 2015, p. 280.

de sus esfuerzos interviniendo en asuntos económicos, han mitigado y oscurecido la centralidad de la coerción.²⁷

Incluso Tilly va más allá. Afirma que las actividades principales que los agentes políticos ejercen en el marco de la formación de los Estados nacionales son: la guerra, la construcción del Estado en sí mismo a través de la conquista de territorio y neutralización de disidencia, la protección (entendida hacia sus aliados y en contra de sus enemigos) y la extracción.²⁸ En este sentido, la protección que ofrece el Estado con base en su vocación por monopolizar la fuerza se manifiesta en forma de “chantaje”, Tilly afirma:

La provisión de protección por parte del gobierno (...) puede entonces calificarse con frecuencia como chantaje, en la medida en que las amenazas frente a las que un gobierno determinado defiende a sus ciudadanos son imaginarias o son consecuencia de sus propias actividades, el gobierno ha establecido un negocio de protección (...) *los gobiernos* con frecuencia simulan, favorecen o incluso inventan amenazas o guerras externas y desde el instante en el que las actividades de represión de los gobiernos a menudo constituyen más importantes para sus propios ciudadanos.²⁹

Al afirmar que el Estado ha entablado un negocio de protección bajo la modalidad de chantaje, Tilly hace la analogía al comportamiento del CO y su modalidad más sofisticada, es decir, la venta de protección.³⁰

Ahora bien, lo anterior no quiere decir de ninguna manera que aseveremos aventuradamente, que los Estados latinoamericanos se hayan formado igual que los europeos. En efecto, si los Estados nacionales europeos se fraguan con base en la guerra con finalidades de expansión y colonización territorial, los Estados latinoamericanos nacen precisamente de la emancipación independentista ante el dominio de los Estados coloniales. Al respecto, Garretón hablando sobre Chile –pero que bien entran gran parte de los estados latinoamericanos- expresa:

Hay una diferencia entre los países latinoamericanos y los países europeos, sobre todo los anglosajones, respecto de la relación originaria entre Estado y sociedad. Hablando latamente, en estas sociedades, en las sociedades clásicas, el Estado fue una encarnación de la sociedad. El caso más claro es el norteamericano, donde 13 colonias se unen y buscan la constitución de un Estado. En el caso chileno –y *gran parte de los latinoamericanos incluido México*- el Estado es constituido bajo la lógica de la poscolonización. La independencia implica la creación del Estado Nacional.³¹

Una vez aclarado lo anterior, lo que queremos observar aquí es que, dadas las condiciones del Estado latinoamericano en su etapa de formación, tanto la capacidad coercitiva (para

²⁷ Tilly, op. cit. p. 88. Las cursivas son nuestras, no del original.

²⁸ Tilly, Charles, trad. Zirion Landaluce, “Guerra y construcción del estado como crimen organizado”, *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, No. 5, noviembre de 2006, UAM-AEDRI, p. 17.

²⁹ *Ibíd.*, p. 3. Las cursivas son nuestras, no son del original.

³⁰ *Ibíd.*, p. 1.

³¹ Garretón, Manuel, *Los desafíos del Estado contemporáneo*, en: Rebolledo, Loreto (ed.) *Pensar Chile desde la Ciencias Sociales y las Humanidades: Territorio, ausencia, crisis y emergencias*, 1ª ed., s/l, s/f, p. 25. Las cursivas son nuestras, no son del original.

defender el nuevo Estado Nación), como la capacidad extractiva-fiscal (para financiar a la milicia y darle viabilidad institucional) fueron condición necesaria para la consolidación del mismo y el desarrollo de otros rasgos de “estatidad” en función de establecer el orden para después construir el progreso.³² Dichos factores que, en su momento fueron relevantes, se fueron menguando de cara al achicamiento del Estado bajo una lógica de “Estado mínimo” y que fue desplazado por el mercado, pasando a un segundo plano.

Derivado de lo anterior, tiene razón Skocpol cuando dice que el regreso del Estado al primer plano es necesario y donde, las capacidades estatales son una buena alternativa para colocarlo. En este sentido, combina -al igual que Tilly- la capacidad coercitiva y la financiera para generar una “auténtica integridad soberana” para cumplir con el propósito de cumplir objetivos.³³

Para recapitular podemos afirmar que la capacidad *fiscal-financiera* y *coercitiva* son piedras angulares de la composición, manutención, consolidación y sobrevivencia de los Estados y donde, el Estado puede tener debilidad en muchos ramos, pero en el de la coerción es inadmisibles, de tal suerte que la capacidad coercitiva al menos debe ser “una isla de fortaleza estatal en un mar de debilidad”.³⁴ Lo que es inadmisibles es que un poder fáctico como el CO desafía, conviva o incluso supere la capacidad coercitiva del Estado.

Poderes fácticos

Hemos comentado líneas arriba sobre las capacidades estatales; sin embargo, algo de suma relevancia en torno a ello es que, es impensable hablar de tales si existen poderes fácticos que las inhiben o neutralizan. Dicho en otros términos, la capacidad del Estado “depende de que el organismo sea autónomo de los poderes fácticos, de lo contrario, no podrá cumplir sus fines”.³⁵ Ahora bien, es preciso preguntarnos, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de poderes fácticos o poderes *de facto*?

En las Ciencias Sociales en general no hay un consenso académico sobre una definición de poderes fácticos. Partamos primero de la idea del poder. Si entendemos como Weber al poder como la influencia que un sujeto establece sobre otro para realizar

³² Cfr. Oszlak, Oscar, *Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio*, en: *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Proyecto de Modernización del Estado-Jefatura de Gabinete de Ministros-Presidencia de la Nación, 2011, pp. 129-131.

³³ Cfr. Skocpol, op. cit., p. 16. Traducción no autorizada.

³⁴ Vid: *Ibidem*, p. 13. Traducción no autorizada.

³⁵ Bertranou, op. cit., p. 42.

su voluntad, es decir, de que A influya para que B realice algo, algo que B (en otras circunstancias) no haría *motu proprio*.³⁶ En este sentido, el Estado sería B y los poderes fácticos serían A. De este modo, la influencia que ejercen los poderes fácticos repercute directamente en las decisiones gubernamentales y estatales.

Siguiendo la línea argumental, el concepto se torna en ocasiones escurridizo. Al respecto, Trejo observa: “Ninguna definición los comprende a todos porque los poderes fácticos son, valga la redundancia, manifestaciones de hecho; surgen más allá de las concepciones teóricas y las desbordan, se imponen por la fuerza de la realidad a la cual intentan modelar según sus conveniencias”.³⁷ En este tenor, tenemos en primer lugar un problema teórico conceptual.

Ahora bien, el concepto es relativamente reciente. Cavero -en el marco de la transición española (década de 1970)- afirma que los poderes fácticos son “aquellos grupos de presión con fuerza o potencia bastante como para alterar el curso natural de los acontecimientos”.³⁸ Ya en el ocaso del siglo XX, Bobbio decía que una falsa promesa de la democracia era la eliminación de los “poderes invisibles” y donde, en efecto, deberían ser expuestos con base en la transparencia y escrutinio público.³⁹

En el plano nacional, ya en 1965 en un estudio seminal titulado *La democracia en México*, González nos hablaba de los “verdaderos factores de poder en México”, lo cuales eran: a) los caudillos y caciques regionales y locales; b) el ejército; c) el clero y; d) los latifundistas y empresarios nacionales y extranjeros.⁴⁰ Esta visión es relevante toda vez que a diferencia del contexto español, González está analizando un régimen con un presidencialismo exacerbado donde sería extraño pensar que hubiera poderes más allá de la figura presidencial.⁴¹

³⁶ Cfr. Weber, Max, trad. José Medina, *Economía y sociedad: esbozo de la sociología comprensiva*, 3ª ed., Ciudad de México, FCE, 2014.

³⁷ Trejo, Raúl, “Poderes fácticos, problemas drásticos”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, No. 217, enero-abril de 2013, p. 224.

³⁸ Cit. por Ray, Israel, “Medios electrónicos de comunicación, poderes fácticos y su impacto en la democracia en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, año LVIII, No. 217, enero-abril de 2013, p. 255.

³⁹ Bobbio, Norberto, trad. José Fernández Santillán, *El futuro de la democracia*, 3ª ed., México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2001 (8ª reimpresión 2014), pp. 36-38. Bobbio se refiere a poderes como la mafia, las logias y la Camorra. Veremos líneas más adelante como las mafias y el crimen organizado, en efecto, constituyen uno de los poderes fácticos más poderosos.

⁴⁰ Cfr. González, Pablo, *La democracia en México*, 15ª Ed., México D.F., Serie popular Era, 1984, capítulo II.

⁴¹ Ya en tiempos más recientes en México el concepto se empezó a analizar desde la academia desde el 2005-2006 en el marco de las reformas a las Leyes Federales de Radio y Televisión y del Trabajo respectivamente y donde Televisa fungió un rol central. Vid: Ray, op. cit. p. 256.

Otra definición la da Ray, quien afirma que “(...) cuando se habla de poder fáctico, se hace referencia a todo poder (...) fuera el juego de la democracia”.⁴² De este modo podemos decir con claridad que los poderes fácticos tiene un talante antidemocrático.

Con base en el elemento anterior, Casar afirma que una de las causas de la transición incompleta es precisamente la existencia de los poderes fácticos, toda vez que disminuyen el grado de la democracia al acaparar el espacio público.⁴³ Siguiendo el argumento, la autora alude a Acemoglu y Robinson para distinguir el poder *de iure* del poder *de facto* y donde: “El primero es el que otorgan las instituciones políticas: la Constitución, las leyes y el sistema electoral. El poder de facto es el que surge de la acción colectiva y del despliegue de recursos privados, trátase de mecanismos como el cabildeo y la corrupción, o el simple uso de la fuerza”.⁴⁴

En otro estudio, Aceves menciona un par de elementos que tienen los poderes fácticos. Por un lado, son organizaciones o corporaciones que tienen la capacidad de satisfacer sus intereses particulares. Por otro lado, que, para llegar a esos propósitos se valen de métodos extralegales.⁴⁵ En este sentido, se puede decir que estos poderes “constituyen una sociedad incivil en el sentido de no respetar el orden jurídico”⁴⁶ y de saltarse las reglas democráticas del régimen.

Asimismo, Olvera destaca que los poderes fácticos tienen un doble poder: 1) de veto sobre cualquier aspecto que dañe sus intereses y bajo las reglas de la política y la economía y; 2) control sobre la clase política.⁴⁷ En este sentido, es preciso decir que en efecto, los poderes fácticos constituyen un desafío para el Estado mexicano⁴⁸, toda vez que influyen directa e indirectamente en las decisiones que puedan ir en el sentido del interés general, y que, por la presión generada de estos grupos no se efectúa en tal sentido.

⁴² *Ibíd.*, p. 258.

⁴³ Casar, María Amparo, “Poderes fácticos”, *Revista Nexos en línea*, abril 2009. Siguiendo la línea de Acemoglu y Robinson afirma que “las transiciones políticas cambian el poder político de jure pero no necesariamente, o no en la misma proporción, el poder *de facto*”. Al respecto, Alberto Olvera coincide con esta posición al decir que “México no ha experimentado una verdadera transición a la democracia, sino tan solo una alternancia de partidos en el poder”. Vid: Olvera, Alberto, *Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición*, en: Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina, s/e, Buenos Aires, Prometeo, 2011, p. 312.

⁴⁴ Casar, op. cit.

⁴⁵ Aceves, Francisco, “Poderes fácticos, comunicación y gobernabilidad: un intercambio conceptual”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, no. 217, enero-abril de 2013, p. 271.

⁴⁶ Olvera, op. cit., 315. Aunque es verdad también que no todos los poderes fácticos recurren siempre a formas ilegales o alegales, es decir, al margen de la ley.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 314.

⁴⁸ Al respecto, Trejo menciona: “Los poderes fácticos debilitan y en ocasiones incluso anulan la capacidad del Estado para garantizar el interés de los ciudadanos” y hablando en particular del crimen organizado argumenta que incluso “quiebran o paralizan” dicha capacidad. Vid: Trejo, op. cit. p. 224.

Ahora bien, ¿existen diferencias entre los grupos de interés, grupos de presión y poderes fácticos? Veamos:

Cuadro 1.1 Distinciones entre grupos de interés, grupos de presión y poderes fácticos			
Categoría	Grupo de interés	Grupo de presión	Poder fáctico
Por su afinidad	Personas o entidades privadas que comparten intereses comunes y que utilizan el peso que tienen en sectores de la sociedad para influir en las decisiones del Estado con miras a constituirse en un grupo de poder.		
Por su conformación	Profesionales, académicos, especialistas.	Diversos sectores de la sociedad (estudiantes, transportistas, docentes)	Personas con gran capital económico, dueños de empresas y medios de comunicación, crimen organizado.
Por sus mecanismos y recursos	-Institucionales (ej. Lobbying). -acercamiento cara a cara con funcionarios (ej. Parlamento abierto) - no acaparan el espacio público (no directamente)	-mecanismos de acción directa (Ej. movilización y confrontación) -hacer escalar los conflictos (Ej. bloqueos viales) -Acaparan el espacio público.	-Institucionales (Ej. lobbying, asesoría con think tanks) -No institucionales (Ej. fuga de capitales) -Ilegales (Ej. uso de la fuerza) -dominan el espacio público.
Por la naturaleza de sus mecanismos	Legales (excepcionalmente alegales ⁴⁹ o ilegales)	Legales, alegales e ilegales en ocasiones.	Alegales e ilegales (excepcionalmente legales)
Por su incidencia	Depende de su capacidad de persuasión a actores políticos y a la opinión pública.	Depende de su capacidad de organización, movilización y liderazgo.	Depende de que tanta resistencia ponga el Estado para poner en práctica todos sus instrumentos e imponer sus intereses.
Por su ejemplo	Algunas industrias, parte de la sociedad civil organizada, entre otros.	Transportistas, sindicatos magisteriales, entre otros.	Medios de comunicación, crimen organizado, iglesias, gran empresariado, multinacionales.

Fuentes: Elaboración propia con información de: Aceves, Francisco, "Poderes fácticos, comunicación y gobernabilidad: un intercambio conceptual", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, no. 217, enero-abril de 2013, pp. 271-271. Las categorías son de nuestra autoría para facilitar la distinción.

El aspecto de distinción claramente son los recursos con los que cuentan los poderes fácticos. Algunos autores colocan a los grandes sindicatos, a los oligopolios, a las empresas, monopolios (públicos y privados), y en el ámbito de la ilegalidad al CO.⁵⁰ Otros por ejemplo, sitúan primordialmente a los medios de comunicación.⁵¹

No obstante lo anterior, Casar enuncia ciertos rasgos comunes: 1) no dependen de la voluntad de los ciudadanos ni de la representación, pero si condicionan esta última; 2) no son parte del proceso formal de toma de decisiones pero si influyen en ella; 3) no tienen

⁴⁹ Con el término alegalidad nos estamos refiriendo a todo lo que no está regulado por la norma jurídica.

⁵⁰ Por ejemplo, Casar, op. cit. De igual manera, puede verse el estudio de Olvera, op. cit., pp. 312-320.

⁵¹ Vid: Aveces, op. cit, pp. 269-280. También puede verse el estudio de Ray, op. cit., pp. 253-268. Ambos estudios analizan principalmente el papel de los medios de comunicación en el espectro de la televisión.

representación en los Poderes Ejecutivo y Legislativo pero tienen capacidad de veto;⁵² 4) crecen y se desenvuelven al amparo del poder público e incluso lo someten y; 5) derivan una “renta” extraordinaria de la que están fuera otros actores.⁵³

Todas estas características encajan perfectamente con el CO. Es un poder informal, de carácter ilegal, que no representa a nadie más que a sus intereses, puede vetar a través de la violencia (o amenaza de), ciertas políticas, extraen rentas en lo público y en lo privado e incluso puede llegar a someter ambas esferas. En efecto, cuando este asedio e incluso sometimiento se desarrolla en lo público, podemos hablar de grados de captura y reconfiguración cooptada del Estado.

Captura y reconfiguración cooptada del Estado

La larga historia de imposición de una política prohibicionista por parte de los Estados Unidos de América (EUA) sobre los países de América Latina, ha llevado a considerar de ineficientes a los Estados, a quitarles la certificación para seguir recibiendo recursos e incluso a tildarles como “Estados fallidos”.⁵⁴ De esta categorización México no ha estado exento⁵⁵ toda vez que países como EUA han considerado al país un Estado Fallido. Sin embargo, aunque es cierto que el Estado mexicano se ha debilitado en su conjunto (como veremos más adelante), lo cierto es que deben considerarse otros elementos, tal como lo afirma Santos:

Un estado puede ser débil en términos de seguridad pero más fuerte en temas referidos a la administración; un estado puede ser más eficiente a nivel local y menos eficiente a nivel federal. Así, el término de estado fallido resulta superficial. Excluye el estudio del desarrollo histórico del estado y de los conflictos que pueden haber causado el colapso de las instituciones, las crisis económicas que pueden ayudar a entender la persistencia de la pobreza, las desigualdades sociales que pueden explicar las guerras internas o la continuidad de conflictos sociales. En esos casos “estado fallido” es una etiqueta que propone soluciones cosméticas a patologías más esenciales.

⁵² Incluso nosotros agregaríamos que en el Poder Judicial. Un botón de muestra, los poderes fácticos pueden presionar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para echar abajo una ley que vaya en contraposición de sus intereses bajo la bandera de la controversia o acción de inconstitucionalidad.

⁵³ Casar, op. cit.

⁵⁴ Al respecto, podemos identificar algunos criterios para considerar a un Estado como fallido con base en el índice de Estados fallidos elaborado por *Foreign Policy* y el Fondo por la Paz, tales como: presiones democráticas, refugiados y desplazados, deslegitimación del Estado, servicios públicos, agravios colectivos, fugas humanas, desarrollo desigual, economía, DD.HH, aparatos de seguridad, élites divididas e intervención externa. Cit. por, Barrón, Martín, *Invitación a la lectura*, en: Peñaloza, Pedro, *México a la deriva: y después del modelo policiaco, ¿qué?: Los gobiernos de Calderón y Peña*, 2ª ed., Ciudad de México, Colección Heterodoxos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 23-24.

⁵⁵ Por ejemplo, en el gobierno de George W. Bush y en el marco de la “guerra contra el narcotráfico” declarada por Felipe Calderón (2006-2012) México fue tildado como “Estado fallido”. Ya en el gobierno de Obama (2008-2016), Hillary Clinton (Secretaria de Estado) dejó de compartir esta visión declarada por el gobierno anterior. Vid: Enciso, Floyán, *Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, 1ª ed., Vol. XV, Colección Los grandes problemas de México, México D.F., El Colegio de México, 2010, p. 88.

El estado no puede ser estudiado si se aísla de su desarrollo histórico que siempre comprende un largo proceso de conflictos. En realidad, el concepto de estado fallido es un concepto instrumental que se enfoca a la capacidad del estado para ejercer ciertas funciones, pero no alcanza a distinguir las razones por las cuales un estado se debilita o fortalece. Esta formulación debería ser enriquecida con una formulación teórica del estado que coloque a esta institución en su contexto histórico.⁵⁶

En efecto, para que un Estado fallido se considere como tal, debería ser rebasado en todas sus capacidades estatales. Cuestión que en la historia política moderna de México no hay consenso de que eso haya sucedido. Es por ello, que nuestra perspectiva opta por aseverar que México no es un Estado Fallido,⁵⁷ sino un Estado con grados de captura.

En un principio, el concepto de captura de Estado solamente se circunscribía a un corte económico, es decir, a un tipo de corrupción utilizado por las élites económicas para influir en las decisiones del Estado, tales como las leyes, decretos, normas y regulaciones que pudieran afectar sus intereses.⁵⁸

Oxfam coloca a la captura estatal como factor de perpetuación de desigualdad: “el ejercicio de influencia abusiva por parte de élites económicas y políticas, para que las leyes y los gobiernos funcionen de acuerdo a sus intereses y prioridades, y en detrimento del interés general de la población. Estas acciones contribuyen a aumentar la brecha de desigualdad y perjudican a la democracia”.⁵⁹ De este modo, podemos observar dos elementos en común con los poderes fácticos: 1) la afectación a la democracia y 2) dejar a un lado el interés general por satisfacer intereses particulares.

En otro estudio, Galeano⁶⁰ define a la captura del Estado como el “acaparamiento o beneficio de lo público-estatal”, utilizando mecanismos como el soborno por ejemplo, y donde “una característica de la captura de estado es su vocación de permanencia y de su sistematicidad”. El estudio de Galeano se concentra más en lo local como primer piso de captura del Estado, es decir, lo municipal. Sin embargo, hay autores como Vázquez

⁵⁶ Santos, Mario, *Estados fallidos: definiciones conceptuales*, México D.F., Centro de documentación, Información y Análisis, Cámara de diputados LX Legislatura, abril 2009, p. 26.

⁵⁷ Coincidimos con Zavala quien afirma que esas perspectivas de Estado fallido o “democracias disfuncionales” son causadas por un grado de despolitización generalizada. Vid: Zavala, Oswaldo, *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*, 1ª ed., Ciudad de México, Malpaso, 2018, p. 108. Sin embargo, no estamos de acuerdo en la duda que coloca sobre el debilitamiento del Estado. Zavala alude a que el debilitamiento del Estado en el marco del neoliberalismo, solamente se produce en el plano discursivo del Estado y no necesariamente en la realidad (p. 80). Sin embargo, como veremos líneas más adelante observaremos que no solamente hay una debilidad del Estado mexicano, sino una captura y reconfiguración cooptada del Estado.

⁵⁸ Garay, Luis, et. al., *Captura y Reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*, 1ª ed., Bogotá, Fundación Método-Fundación Avina-Transparencia por Colombia, 2008, pp. 10-12.

⁵⁹ Para profundizar sobre la visión económica y de desigualdad vid: Bonilla, Luis, *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos*, Resumen ejecutivo, s/l, OXFAM Internacional-CLACSO, 2018, p. 12.

⁶⁰ Galeano, Luis, “Procesos de articulación entre crimen organizado y captura de Estado local”, *Coordenadas: Revista de Historia local y regional*, año V, No. 2, julio-diciembre de 2018, pp. 139-140.

quienes afirman que la captura del Estado solamente se da en los “altos mandos del gobierno” y donde hay redes de macrocriminalidad fundamentalmente.⁶¹

Particularmente consideramos que la captura de Estado se empieza por lo local y donde no participan solamente grupos económicos, sino grupos ilegales como el CO, lo cual complejiza el concepto. Ahora bien, hay que preguntarnos, ¿qué actores tienen interés en capturar al Estado? ¿Para qué capturar al Estado? ¿A través de qué mecanismos se captura al Estado? ¿Qué reacciones tiene el Estado ante tal situación?

Prácticamente todos los poderes fácticos buscan capturar al Estado para satisfacer sus intereses personales. Poderes legales como ilegales. Esto significa que a medida que el concepto se amplía y complejiza, la gama de “actores captadores”⁶² de igual manera incrementa.

Entonces tenemos que, un elemento de suma relevancia es que la captura de Estado es más susceptible ahí en naciones en proceso de consolidación de Estado de Derecho.⁶³ Asimismo, tomando en consideración la ampliación de actores captadores, de igual manera se incrementan los mecanismos, es decir, ya no solo es el soborno y la corrupción, sino la intimidación e incluso la violencia⁶⁴ en contra de funcionarios “con alta capacidad de decisión”.⁶⁵

Siguiendo la argumentación de Garay podemos decir entonces que la captura del Estado en una acepción compleja implica: 1) captadores legales e ilegales; 2) los captadores usan mecanismos como el soborno, la intimidación y la violencia; 3) consideran capturar a los partidos políticos con acciones de corto, mediano y largo plazo;⁶⁶ 4) hay varias

⁶¹ Vázquez, Luis Daniel, *Captura de Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, FLACSO-Heinrich Böll Stiftung-IIJ UNAM, 2019, pp. 61-62. Las redes de macrocriminalidad se componen de tres estructuras: criminal, política y empresarial.

⁶² Garay et. al., op. cit., p. 50.

⁶³ *Ibíd.*, p. 53.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 63.

⁶⁵ A propósito del particular en materia de violencia y criminalidad, la Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas argumenta que existen al menos cinco niveles de corrupción de los funcionarios públicos con respecto al crimen, es como sigue: 1) corrupción “incidental”, es decir hechos aislados para beneficio particular; 2) actos de corrupción no eventuales, es decir, los funcionarios ya están en la nómina del crimen organizado; 3) infiltración parcial de los agentes del Estado en ciertas posiciones relevantes; 4) infiltración a niveles más altos (verdadera penetración) y; 5) infiltración política (financiamiento de campañas por ejemplo). Cit. por Dubán, Rincón, “Corrupción y captura del Estado; la responsabilidad de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado”, *Revista Prolegómenos, Derechos y Valores*, Año 21, No. 42, 2018, pp. 62-63. Esta apreciación no es del todo exacta para el contexto mexicano donde no podemos hablar de infiltración o penetración al Estado, toda vez que éste último reguló, controló e incluso se benefició de las actividades de CO. El CO simultáneamente al Estado post revolucionario. Es necesario ver la realidad desde un enfoque relacional entre Estado y CO.

⁶⁶ Vázquez en este sentido argumenta que: “El financiamiento lícito e ilícito de las campañas cobra especial relevancia porque la estabilidad de la red depende de que las personas posicionadas en los puestos gubernamentales se mantengan ahí para continuar la captura estatal, y cumplir con una de las principales

instituciones objetivo de captura; 5) los captores capturan al Estado para influir en las leyes, decretos, regulaciones para crear monopolios (legales o ilegales), lograr beneficios tributarios, laborales o ambientales y manipular la legislación penal y 6) sus objetivos principales son beneficios económicos permanentes, legitimidad social y política de largo plazo y reconfigurar al Estado.⁶⁷ Es aquí como llegamos a la pregunta, ¿cómo se transita de la captura del Estado a la reconfiguración cooptada?

Salcedo y Garay argumentan que la incursión de actores ilegales le da otra dimensión a la captura, es decir, la reconfiguración cooptada; de tal suerte que cuando hablamos de organizaciones criminales (OC) y de “crimen intenso” podemos asegurar que “ya no se observa *captura* sino *cooptación* porque las partes involucradas coordinan mutuamente algunos de sus intereses. Así, en situaciones de cooptación los agentes que son funcionarios públicos y aquellos del sector privado no trabajan *para* los criminales sino *con* los criminales”.⁶⁸ En este tenor es que Vázquez asegura que: “La conformación de una red de macrocriminalidad tiene un aspecto central: la entrada de entes estatales a la red”⁶⁹, red que por supuesto se agrava toda vez que trabaja *con* criminales y ya no sólo *para* los criminales. Por lo tanto, Garay et al. definen la reconfiguración cooptada del Estado como:

La acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas, buscan modificar, desde adentro, el régimen político de manera sistemática e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas, para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, legitimados socialmente en el largo plazo, aunque estos intereses no obedezcan el interés rector del bienestar social.⁷⁰

Dada esta definición, es válido preguntar, ¿aplica la reconfiguración cooptada para el contexto mexicano? En efecto, México es un Estado que está capturado y cooptado por diversos poderes fácticos tales como el CO, los intereses empresariales, algunas iglesias y los sindicatos, y los intereses de EUA en la región. En particular, el CO ha capturado al

demandas de la captura: la impunidad”. Vid: Vázquez, op. cit., p. 62. Con respecto a los mecanismos de corto, mediano y largo plazo, el mismo Garay apunta que la captura de los partidos políticos es en efecto, una etapa de sofisticación de la captura, toda vez que presiona o violenta candidatos (corto plazo), financia campañas y delinque electoralmente (mediano plazo) y crea partidos y movimientos largo plazo). Vid: Garay et. al., op. cit. p. 80.

⁶⁷ Garay et. al., op. cit., p. 80.

⁶⁸ Vid: Salcedo, Eduardo y Garay, Luis, *¿Por qué son tan resistentes las actuales redes criminales?*, en: Salcedo, Eduardo y Garay Luis (eds.), *Macro-criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*, 1ª ed., s/l, Iuniverso, 2016, p. 10. El énfasis es del original.

⁶⁹ Vázquez, op. cit., p. 57.

⁷⁰ Garay et. al., op. cit., p. 96.

Estado mexicano en todos sus órdenes de gobierno, a saber, el municipal⁷¹, el estatal⁷² y el federal.⁷³ Ha cooptado a fuerzas armadas y parte de su élite de fuerzas especiales.⁷⁴ Ha

⁷¹ Tan solo en 2008, Buscaglia argumentaba que “entre 50 y 60 por ciento de los gobiernos municipales en México han sido ‘capturados o feudalizados’ por el narcotráfico”. Cit. por. Peñaloza, Pedro, *México a la deriva; y después del modelo policiaco, ¿qué? Los gobiernos de Calderón y Peña*, 1ª ed., Ciudad de México, Colección Heterodoxos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 111. Énfasis del original. Más recientemente, podemos observar la intimidación y yugo sobre municipios en particulares en la masacre de Allende, Coahuila o San Fernando, Tamaulipas. Al respecto, puede verse: Aguayo, Sergio et. al., *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la Sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*, Documento de trabajo, Ciudad de México, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, s/f. Además, en 2018 el Senado aceptó que más del 80% de los alcaldes están coludidos con el crimen organizado, vid: Ravelo, Ricardo, “El 80% de los alcaldes están vinculados al narco y hay 15 cárteles en expansión, admite Senado”, *Sin embargo*, 24 de septiembre de 2018.

⁷² Existen múltiples casos de connivencia del CO con gobernadores en la historia reciente, tales como: Tomás Yarrington y Eugenio Hernández en Tamaulipas, Humberto Moreira en Coahuila, Mario Villanueva en Quintana Roo, Fausto Vallejo en Michoacán y un largo etcétera. Además, el CO es capaz de asediar Estados completos. Al respecto puede revisarse el excelente trabajo que hizo la escuela de derecho de la universidad de Texas acerca del control que ejercían los Zetas en Coahuila y donde, no solamente controlaban presidentes municipales, cerezos, sino al gobernador y sus funcionarios. Vid: Human Rights Clinic, *Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila: Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de los zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas*, Documento de Trabajo, Austin, The University of Texas School of Law, noviembre de 2017.

⁷³ Hemos hecho referencia líneas arriba sobre el principal funcionario federal del gobierno de Calderón, es decir, Genero García Luna acusado en EUA de contrabando de narcóticos y complicidad con la estructura de Sinaloa. Vid también: Ángel, Arturo, “Éstos son los cuatro cargos por los que está acusado Genero García Luna en EU”, *Animal Político*, 10 de diciembre de 2019. También podemos mencionar a Iván Reyes Arzate (ex Jefe de la Policía Federal) acusado de narcotráfico en EUA y sometido al programa de testigos protegidos. Dicho funcionario era del grupo de García Luna en el sexenio de Calderón, vid: Nación, “Quién es el ex enlace con la DEA ligado a García Luna y acusado de narcotráfico”, *El Universal*, 24 de enero de 2020. Por otro lado, en el momento que escribimos esta tesis, la DEA ha acusado de narcotráfico a Luis Cárdenas Palomino (ex jefe de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal) y Ramón Pequeño (ex jefe de inteligencia de la Policía Federal). Ambos funcionarios son parte del equipo de García Luna y de Felipe Calderón. Vid: Nación, “Cárdenas Palomino y Ramón Pequeño, cercanos a García Luna, acusado en EU: reporte”, *El Universal*, 30 de julio de 2020.

⁷⁴ El mejor ejemplo en este sentido es la desertión de elementos de élite de las fuerzas armadas, especialmente del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES) que constituyeron a los Zetas después de haber brindado sus servicios a la estructura criminal del Golfo. Para una historia de esta organización delictiva, vid: Correa-Cabrera, Guadalupe, *Los Zetas Inc: La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, 1ª ed., Ciudad de México, Temas de Hoy, 2018, Cap. I. Por otro lado, al momento que escribimos esta tesis está en curso supuestamente una investigación en México a un ex secretario de la Defensa del sexenio de Peña Nieto (2012-2018), el General Salvador Cienfuegos derivado de que fue detenido en EUA por cargos de colusión con CO y tráfico de drogas en aquel país. Las razones de su extradición, desde nuestro punto de vista obedecen a razones políticas y presiones internas del ejército mexicano. Vid: Grant, Will, “Salvador Cienfuegos: las claves de la inesperada liberación y regreso a México del general y exministro al que EE.UU, acusaba de narcotráfico”, *BBC News Mundo*, 21 de noviembre de 2020. Una investigación de la Fiscalía General lo ha exonerado en una investigación de menos de 2 meses, lo cual puede abonar a robustecer la hipótesis de presiones del ejército.

coqueteado con los tres Poderes de la Unión, es decir, el Ejecutivo,⁷⁵ el Legislativo⁷⁶ y el Judicial (intimidando, amenazando, corrompiendo y/o matando en toda la cadena: policías, fiscales, jueces y cárceles).⁷⁷ Ha ordeñado a la principal empresa productiva del Estado, a saber, Petróleos Mexicanos (PEMEX).⁷⁸ El CO controla partes del territorio mexicano, tiene una base social nada despreciable en algunos estados de la República⁷⁹ y se adjudica acciones que sustituyen al Estado.⁸⁰ Por otro lado, el CO convive con otros

⁷⁵ Aunque nunca se ha comprobado que presidentes directamente estén coludidos con el CO directamente, sí ha habido algunos indicios e investigaciones sobre algunos, por ejemplo, vid: Badillo, Miguel, “Corrupción de 5 expresidentes: PGR confirmó vínculos de Zedillo y su Familia con el narcotráfico”, *Revista Contralínea*, 7 de octubre de 2020. Además, hemos visto que funcionarios del poder ejecutivo ya han sido acusados formalmente y algunos sentenciados. Lo que también se ha documentado es la obediencia de presidentes de la república a un poder fáctico por antonomasia, es decir: EUA. Al respecto, con base en la desclasificación de expedientes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), con la clave “Litempo 2”, “Litempo 8” y “Litempo 4”, Gustavo Díaz Ordáz, Luis Echeverría Álvarez y Fernando Gutiérrez Barrios respectivamente brindaban información en beneficio de los intereses de EUA operado desde México. Vid: Hernández, Anabel, *Los señores del narco*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2018 (8ª reimpresión), pp. 104-105.

⁷⁶ Desde representantes locales, por ejemplo la llamada “Chapodiputada”, vid: Esquivel, Jesús, “Frente a Emma Coronel, “Chapodiputada” confirma su romance con el capo y complicidad en el tráfico”, *Semanario Proceso*, 17 de enero de 2019, hasta representantes federales como Julio César Godoy quien tenía nexos con el CO y tuvo que esconderse en la cajueta de un carro para llegar a San Lázaro para protegerse con base en el fuero, vid: Redacción, “Godoy Toscano, el diputado acusado de nexos con el narco asume el cargo”, *Revista Expansión*, 23 de septiembre de 2010. Entre muchos otros.

⁷⁷ Los dos casos más dramáticos de los últimos tiempos sin duda fueron los del fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, condenado en EUA por narcotráfico, vid: Redacción, “Condenan a ex fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, a 20 años de prisión en NY”, *El Universal*, 26 de septiembre de 2019. Sobre este fiscal, Vázquez menciona: “Utilizaba a los policías municipales para torturar a los empresarios para obligarlos a donar sus casas y que después esas casas serían utilizadas como casas de seguridad (tanto para secuestro como para droga)”. Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020. Y por otro lado, el control total del centro penitenciario de Piedras Negras, Coahuila por los Zetas, vid: Aguayo, Sergio y Dayán, Jacobo, *El yugo Zeta: Norte de Coahuila 2010-2011*, Documento de Trabajo, Ciudad de México, Seminario Violencia y Paz, El Colegio de México, s/f. En este documento, los autores aluden a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y afirman que, en 2015, 71 de los 362 centros de detención en México tenían autogobierno y/o cogobierno (p. 7). Uno de esos centros era precisamente el de Piedras, Negras, donde los Zetas torturaban y mataban a sus víctimas y salían de noche para dormir en sus casas.

⁷⁸ Una extraordinaria investigación sobre la incursión del CO en PEMEX puede encontrarse en: Pérez, Ana Lilia, *El cártel negro: Cómo el crimen organizado se ha apoderado de Pemex*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2019. En dicha investigación, la autora documenta el trasiego de drogas a través de buques de PEMEX, el robo de helipuertos en las plataformas y demás atrocidades que perpetraron los Zetas y la estructura criminal del Golfo -quienes se hacían llamar “La Compañía” – y de este modo, someter a la otrora empresa más fuerte e importante del Estado mexicano.

⁷⁹ Tan sólo en el sexenio de Calderón (2006-2012) se calculaban aproximadamente medio millón de personas dedicadas solamente al tema de drogas. Vid: Peñaloza, op. cit., p. 128.

⁸⁰ “(...) el narcotráfico ejerce nuevas funciones propias del Estado: cobra “impuestos” mediante la venta de protección a empresarios y comerciantes, “designa” autoridades al obligar a renunciar a directores de seguridad pública, obstaculiza o promueve la elección de alcaldes mediante advertencias o financiamiento, sus grupos paramilitares igual se enfrentan a las fuerzas armadas que ofrecen “seguridad pública”, etcétera”. Vid: Piñeyro, José Luis, *Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, 1ª ed., Vol. XV, Colección Los grandes problemas de México, México D.F., El Colegio de México, 2010, pp. 179-180.

actores como la iglesia católica,⁸¹ las empresas,⁸² y a los partidos políticos.⁸³ En suma, el crimen organizado ha acaparado cada rincón de lo público-estatal y de la vida privada de las personas, amén de que está dando la batalla en el plano cultural.

Análogamente, el Estado mexicano tiene todas las condiciones para su captura y eventual cooptación, por ejemplo, altos índices de corrupción. Según *Transparency International*, en 2012 México ocupaba el lugar 105 de 174 países. Para 2020 ocupó el lugar 124 de 180 países y donde, 1 es nada corrupto y 180 es muy corrupto.⁸⁴ También existe mucha impunidad,⁸⁵ un Estado de Derecho no consolidado⁸⁶ y una democracia

⁸¹ Enciso encuadra la interacción iglesias-CO dentro de la categoría de “alta narcocultura”. Cfr. Enciso, Floylán, op. cit., pp. 97-100.

⁸² Anabel Hernández desnuda a Bachoco como una empresa que ayudó en la operación, transportación y de trasiego de droga para la organización de Sinaloa. Vid: Hernández, Anabel, *El traidor: El diario secreto del hijo del Mayo*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2019, pp. 147-162. No olvidar también el escándalo de HSBC por lavado de dinero de la delincuencia organizada, vid: Cedillo, Juan Alberto, “HSBC lavó mil 100 mdd del narco en sucursales de Sinaloa, denuncian en EU”, *Semanario Proceso*, 12 de febrero de 2016. La función principal de la interacción empresas-CO es el lavado de dinero, elemento toral del CO.

⁸³ Es sabido desde siempre que el crimen organizado financia muchas de las campañas políticas de los partidos políticos locales y nacionales en México. Para una revisión más precisa del financiamiento ilegal de las campañas, vid: Casar, María Amparo y Ugalde, Luis Carlos, *Dinero bajo la mesa: financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México*, 1ª ed., Ciudad de México, Integralia Consultores-MCCI, 2018. De cada peso público hay 15 bajo la mesa.

⁸⁴ Este índice coloca una puntuación de 0 a 100, donde 0 es muy corrupto y 100 es nada corrupto. Para el año 2012 México tenía 34 puntos y en 2019 24 puntos. Para ver la página oficial de *Transparency International* en: <https://www.transparency.org/cpi2019>

⁸⁵ Para el fenómeno de la impunidad tomamos como referencia el Índice Global de Impunidad (IGI) de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP). Este abarca a la impunidad en tres dimensiones fundamentales: 1) estructural (capacidad instalada para impartir justicia); 2) funcional (cómo opera la justicia en cada país y cómo castiga) y; 3) perspectiva de DDHH. Se hace una medición de los 193 países que integran a la ONU. Sin embargo, se hace una segmentación de aquellos Estados miembros que aportan información suficiente para medir la impunidad con base en este modelo. Por lo tanto, los resultados se basan en comparación a un número de países más reducido y no los 193 que pertenecen a la ONU. El IGI toma valores de 0 a 100, donde 0 indica ausencia de impunidad y 100 indica el mayor nivel de impunidad posible. En 2015 (primer año del IGI) México ocupó el lugar 2 (75.7 puntos) de mayor impunidad de 59 países comparables; para 2016 quedó igual toda vez que el IGI de ese año fue específicamente para México y sus entidades con base en el IGI 2015; en 2017 ocupó el lugar 4 (69.21 puntos) de 69 países; en 2018 se mantenía en 4to lugar a nivel global y México tenía un nivel de impunidad de 99.3% (este dato se mide solamente analizando a México y a sus entidades federativas). Ahora, el IGI 2020 coloca a México en el lugar 10 de 69 países (49.67 puntos) lo que significa un descenso de 6 lugares con respecto a 2017 que fue el último IGI y una disminución considerable de casi 20 puntos. Vid: Índice Global de Impunidad 2015 de la UDLAP en: https://www.udlap.mx/igi/2015/files/igi2015_ESP.pdf. Vid también el IGI México 2016 en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ENG.pdf. Igualmente el Índice Global de Impunidad de la UDLAP 2017 en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf>. De igual manera vid: Índice Global de Impunidad México 2018 en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf. De igual modo, para el año 2018 vid: Redacción AN, “La impunidad en México es de 99.3%; no hay policías ni jueces suficientes: UDLAP”, *Aristegui Noticias*, 13 de marzo de 2018. Para consultar el IGI 2020 vid: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>. Es válido aclarar que, siguiendo la secuencia de los IGI, los años 2016 y 2018 se quedan igual a nivel global toda vez que la UDLAP presenta un índice a nivel nacional entre cada índice global. Ahora, todos los IGI estudian el año anterior, por lo que el IGI 2020 representa la situación de 2019.

⁸⁶ Para este punto tomamos como indicador el *Rule of Law Index* del *World Justice Project*. Éste índice mide 8 dimensiones del Estado de Derecho (los cuales se subdividen en 48 sub factores). Estas dimensiones son: 1) límites al poder gubernamental; 2) ausencia de corrupción; 3) gobierno Abierto; 4) derechos

frágil y reciente. Esta situación ha llevado a algunos autores como Vázquez a señalar que ciertos poderes fácticos como el CO manifiestan una verdadera “disputa por la soberanía”⁸⁷ y un verdadero reto a la gobernabilidad del país.⁸⁸

Tabla 1.1 Indicadores de corrupción, impunidad y Estado de derecho en México 2012-2019

Año	Transparency International Index* (puesto a nivel global y puntaje)	Índice Global de Impunidad UDLAP** (puesto a nivel global y puntaje)	de Rule of Law Index*** de World Justice Project (puesto a nivel global y promedio general)
2012	105 de 174 (34 puntos)	n/d	n/d
2013	106 de 175 (34 puntos)	n/d	n/d
2014	103 de 174 (35 puntos)	n/d	79 de 99 (0.45)
2015	111 de 167 (31 puntos)	2 de 59 (75.7 puntos)	79 de 102 (0.47)
2016	123 de 176 (30 puntos)	2 de 59 (75.7 puntos)	88 de 113 (0.46)
2017	135 de 180 (29 puntos)	4 de 69 (69.2 puntos)	92 de 113 (0.45)
2018	138 de 180 (29 puntos)	4 de 69 (69.2 puntos)	92 de 113 (0.45)
2019	130 de 180 (29 puntos)	10 de 69 (49.6 puntos)	99 de 126 (0.45)
2020	124 de 180 (31 puntos)	10 de 69 (49.6 puntos)	104 de 128 (0.44)

*Este índice mide de una escala de 1 a 100, donde 1 es la mayor percepción de corrupción y 100 es la menor percepción.

** Este índice mide de 1 a 100, donde 1 es muy poca impunidad y 100 es mucha impunidad. Se coloca el del año 2020 toda vez que el puntaje se refleja bianual toda vez que entre cada IGI, la UDLAP realiza un índice nacional exclusivo para México.

*** Este índice mide una escala de 0 a 1, donde 0 es el menor valor de Estado de Derecho y 1 es mucha apreciación de Estado de Derecho.

n/d Datos no disponibles.

Fuentes: Elaboración propia con información de *Transparency International Index* 2012 a 2020; del Índice Global de Impunidad 2015 a 2020 del Centro de Estudios Sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la

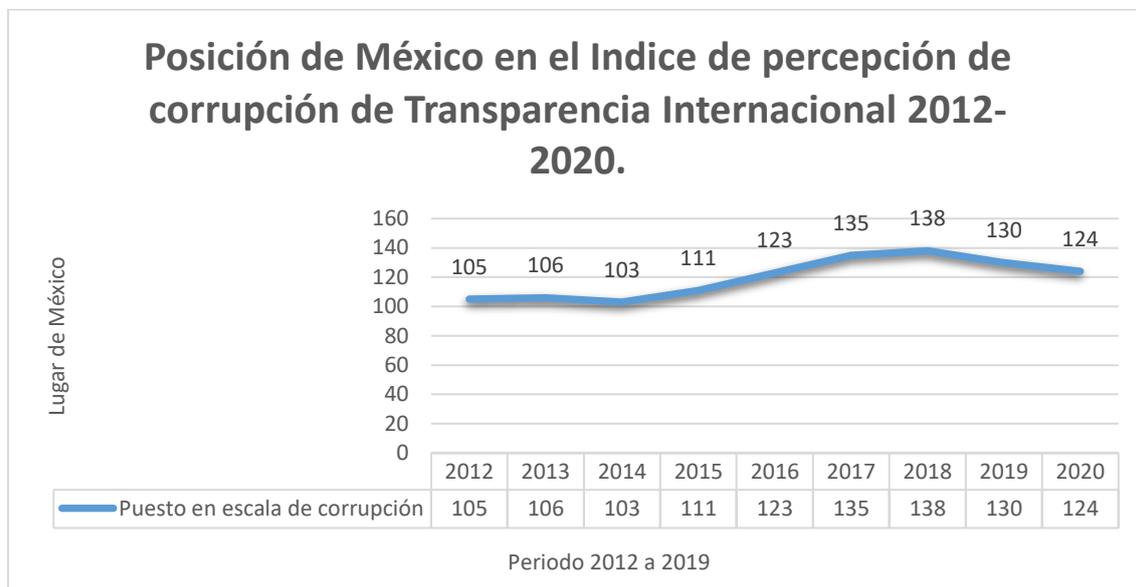
fundamentales; 5) orden y Seguridad; 6) ejecución regulatoria; 7) justicia civil y; 8) justicia criminal. Este índice mide con base en una escala de 0 a 1 donde 0 es el menor valor de Estado de Derecho y 1 es el mayor posible. Para 2014 (año a partir del cual se presentan promedios generales) México tuvo un promedio general de 0.45 (lugar 79 de 99 países); en 2015 obtuvo 0.47 (lugar 79 de 102 países); en 2016 obtuvo 0.46 (lugar 88 de 113 países); en 2017-2018 obtuvo 0.45 (lugar 92 de 113 países); en 2019 obtuvo 0.45 (lugar 99 de 126); finalmente, para 2020 obtuvo 0.44 (lugar 104 de 128 países). Estos datos demuestran contundentemente el estancamiento de México como un Estado de Derecho no consolidado. Vid el *Index* 2014 en: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/files/wjp_rule_of_law_index_2014_report.pdf. Para los años de 2015 hasta 2020 vid: <https://www.worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2019/Mexico/> y https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2020-Online_0.pdf.

⁸⁷ “(...) la disputa por la soberanía se puede observar cuando lo que hay son dos entes que luchan por la toma de decisiones políticas en un lugar determinado (...) se requieren dos fuerzas pugnando por el poder político en un territorio específico (...) la disputa de la soberanía se da cuando un poder fáctico distinto al Estado busca desplazarlo y suplirlo”. Vid: Vázquez, op. cit., pp.69-70. El autor coloca ejemplos en relación al CO, recuerda la intimidación y asesinato de la alcaldesa de Temixco, Morelos y el alcalde de Pungarabato, Michoacán en 2016. Algunos argumentarían que la finalidad del CO es económica y no política, sin embargo, como argumentamos en el siguiente capítulo, eso de ninguna manera abdica la realidad de que el CO es un actor político.

⁸⁸ Márquez, Jorge, González, Pablo y Quijano, Manuel, *Los retos de la gobernabilidad en México: el crimen organizado*, 1ª ed., Ciudad de México, UNAM-Gedisa, 2018.

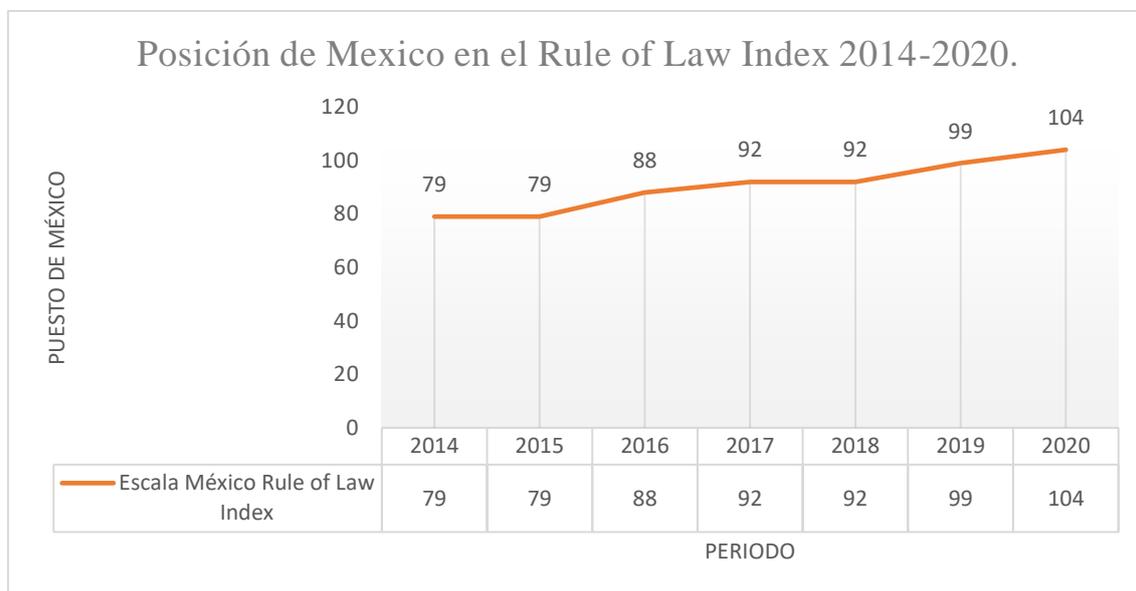
Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP) y del *Rule of Law Index* del *World Justice Project* de 2014 a 2020.

Gráfico 1.1 Posición de México en el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional 2012-2020.



Fuente: Elaboración propia con base en *Transparency International Index*.

Gráfico 1.2 Posición de México en el *Rule of Law Index*.



Fuente: Elaboración propia con base en el *Rule of Law Index*.

Lo que muestran estos datos duros son al menos tres conclusiones. Primero, que el aumento en la percepción de los niveles de corrupción ha sido exponencial desde 2012 y hasta 2018 y, aunque desde 2019 se presentó una baja con respecto al puesto a nivel

global, lo cierto es que -aunque hubo cambio de gobierno a nivel federal⁸⁹- el puntaje no cambió sustantivamente; de tal suerte que la estructura de la corrupción a nivel sistémico está prácticamente intacta. Segundo, México tiene altísimos niveles de impunidad (aspecto que por definición va de la mano de la corrupción) y donde se puede establecer una relación positiva: A medida que la corrupción aumenta, la impunidad también y viceversa.⁹⁰ Tercero, en lo que tiene que ver con respecto al Estado de Derecho, es claro el estancamiento en el promedio general que abarca las 8 dimensiones que lo miden y donde, -a pesar de ese estancamiento- ha ido bajando de puestos (en sentido negativo) hasta llegar a 25 puestos menos en 2020 con respecto a 2014. Es por ello que no solo hay grados de captura estatal, sino también reconfiguración cooptada. Sin embargo, es preciso decir que la captura en el ámbito criminal “no es un objetivo en sí mismo, sino un medio” y que debemos hablar de grados de captura estatal en todo ámbito de gobierno.⁹¹

Desde luego, las condiciones anteriores han sido provocadas en gran medida por la renuencia de actores políticos, burocracias, gobiernos y Estados a reconocer la gravedad que representa el CO para el Estado mexicano, ya sea de manera discursiva o por vía de hechos, es decir a través de políticas. Así vista, la negación se convierte en un problema político para la atención de las causas y consecuencias generadas por el CO y donde la capacidad del Estado para combatirlo se diluye de manera dramática.

B. La negación como fenómeno

La condición humana es una de las cuestiones a estudiar con mayor complejidad que existe para el mismo ser humano. En efecto, la negación es parte intrínseca del comportamiento humano. Negamos el alcoholismo, la drogadicción, nuestros errores, diversas situaciones, negamos incluso a nuestra familia cuando nos vemos inmersos en algún problema complicado. Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de negar?

La primera acepción del diccionario de la Real Academia Española (RAE) nos dice que negar es “decir que algo no existe, no es verdad o no es como alguien cree o afirma”. A su vez, una segunda acepción dice que es “dejar de reconocer algo, no admitir su

⁸⁹ En 2018 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) dejó la presidencia de la república dejando paso al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), encabezado por Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

⁹⁰ Aunque hay que decir que para 2019 hubo un descenso considerable en torno a la puntuación del indicador que hemos escogido y un ligero descenso en el puesto (de 4 a 10 en escala de 69 países). Sin embargo, la situación de impunidad se sigue considerando como muy alta.

⁹¹ Entrevista con el Dr. David Shirk del 22 de junio de 2020.

existencia”. La cuarta acepción de la misma RAE afirma que negar es “prohibir o vedar, impedir o estorbar”. Por último, la octava acepción indica que es sinónimo de “ocultar, disimular”.⁹²

Por otro lado, Cohen alude a una perspectiva psicoanalítica de los estados de negación y donde: “La negación es entendida como un mecanismo de defensa inconsciente para sobrellevar la culpa, la ansiedad y otras emociones inquietantes generadas por la realidad. La psiquis bloquea la información”.⁹³ En este tenor, la negación “es un mecanismo cognitivo de alta velocidad para procesar información, como la orden de la computadora para “borrar” y en lugar de “guardar””.⁹⁴ Es aquí cuando la negación puede desembocar en omisión ante una atrocidad. En efecto, la negación conlleva una paradoja o dualidad: saber y no saber (o cuando menos hacerlo creer de esa manera).⁹⁵ Pero, ¿qué sucede cuando hay rasgos de intencionalidad en las formas de negar?

Todas las acepciones anteriores indican diferentes dimensiones sobre la negación, es decir, cuando se pretende negar rotundamente (prohibiendo u ocultando), cuando se pretende negar indirectamente (disimulando) y cuando se niega con base en alguna interpretación (la cual no necesariamente contiene dolo en sí misma), es decir cuando se niega con base en no admitir algo o no reconocer cierta parte de la realidad. Esto implica que existan diversas formas de negación con elementos particulares.

Características y tipologías de la negación

Cohen calcula cuando menos tres tipos de negación en cuanto al contenido discursivo de los actores: literal (*literal denial*), interpretativa (*interpretive denial*) y la inculpatoria o implicatoria (*implicative denial*). El primer tipo de *negación es literal, factual y descarado* sobre los hechos ocurridos en determinada situación. En el plano de lo público (hablando sobre atrocidades), el autor coloca frases como “nada pasó aquí”, “no hubo masacre”, “están mintiendo”, entre otras. A su vez, la *negación interpretativa* no niega en sí mismo los hechos, sino los reinterpreta. Con base en la utilización de eufemismos, se alude a despropósitos como “no fue tortura, fue presión física moderada” o “fueron daños colaterales y no asesinato de civiles”. Por último, la *negación implicatoria o*

⁹² Vid: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su 23ª edición en: <https://dle.rae.es/negar?m=form>.

⁹³ Cohen, Stanley, trad. Eduardo Raíces, *Estados de negación: Ensayo sobre atrocidades y sufrimiento*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Universidad de Buenos Aires British Council Buenos Aires, 2005, pp. 24-25.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Ibídem, p. 42.

inculpatória alude al observador de ciertos acontecimientos que opta por no meterse, por no dimensionar o por no darle la importancia debida a un hecho concreto; es decir, “minimiza el plano psicológico, político o moral” de un situación; dicho en otras palabras, no se niegan los hechos ni se reinterpretan, sino simplemente se conocen y se toleran. Cohen coloca el ejemplo de los asesinatos en Somalia, el rapto masivo de mujeres en Bosnia o las masacres en Timor del Este y donde, los hechos son reconocidos parcialmente, pero somos apáticos, pasivos y/o indiferentes hacia ellos, no importando “el imperativo moral de actuar” ante ellos. Preguntas como, “¿qué puede hacer una persona ordinaria?” ilustran el papel del observador de los hechos que opta por el silencio y/o la pasividad.⁹⁶ Adicional a estos tipos, Cohen resalta una forma particular de negación que no tiene que ver tanto con contenido narrativo-discursivo, sino con acciones que se justifican por la obediencia a un mando y la no intencionalidad de la atrocidad cometida, es decir una *negación de responsabilidad*.⁹⁷

Ahora bien, en otro estudio acerca de la negación en España y siguiendo la tipología de Cohen, Forero apunta que incluso podemos considerar un tipo de *negación performativa*, es decir, aquella que crea realidad.⁹⁸ Esta realidad es creada generalmente de forma negativa para ocultar, distraer y desviar la verdad de los hechos. Es en este tipo donde se expresa la capacidad de producción del poder, Foucault señala al respecto: “De hecho, el poder produce, produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad”.⁹⁹ Por supuesto, todo este tipo de negaciones tienen un componente de justificación que desde luego mancilla las posibilidades de solución del CO.

Una de las características principales de los estados de negación a los que alude Cohen es precisamente el estatus psicológico de los mismos. Al respecto, el autor señala:

Cada método de negación tiene su propio estatus psicológico. La *negación literal* puede ser ignorancia genuina y sin culpa; una deliberada aversión a mirar una verdad demasiado insoportable para ser reconocida; un estado sombrío de autoengaño donde parte de la verdad es ocultada a uno mismo; un no prestar atención cultural, porque la realidad forma parte de la visión del mundo que uno da por sentada; o una dentro de una variedad de formas calculadas de mentira, engaño o desinformación. La *negación interpretativa* se extiende desde una incapacidad genuina para comprender lo que los hechos significan para otros, a redenciones profundamente cínicas para evitar la censura moral o la responsabilidad legal. Las *negaciones implicatorias* provienen de

⁹⁶ Cfr. *Ibíd.*, pp. 26-29. La negación implicatoria puede llegar a niveles de “macro negación” en la medida que se vuelva una “negación cultural”, es decir, al normalizar la pasividad y la indiferencia (p. 71). También hay un tipo de negación que podemos llamar interestatal en la medida que Estados que, desde el rol de “espectador” miran las atrocidades con desdén e incluso desdén.

⁹⁷ *Ibíd.*, p.80.

⁹⁸ Forero, Alejandro, “Estados de negación, corporativismo y criminalización de la denuncia contra la violencia institucional”, *Revista Crítica Criminal y Poder*, No. 17, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, octubre-noviembre 2019, p. 10.

⁹⁹ Foucault, Michel, trad. Aurelio Garzón, *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*, 2ª ed., México D.F., Siglo XXI Editores, 2015, p. 225.

algunas técnicas populares más bien triviales para evitar demandas morales o psicológicas, pero son invocadas con grados mistificadores de sinceridad.¹⁰⁰

En este orden de ideas, podemos afirmar que la negación involucra otras complejidades del ser humano, tales como emociones, intenciones, cuestiones culturales y aspectos de la psique, que complejizan de suyo, el entendimiento de cuándo y por qué las personas niegan algo. En este sentido, Cohen afirma que estos estatus psicológicos involucran aspectos cognitivos, morales, emocionales y de acción, en palabras del autor:

La negación, en conclusión, incluye *cognición* (no reconocer los hechos); *emoción* (no sentir, no ser perturbado); *moralidad* (no reconocer lo que está mal o su responsabilidad) y *acción* (no tomar medidas activas en respuesta al conocimiento). En el terreno público del conocimiento sobre el sufrimiento ajeno –medios masivos de comunicación, política, pedidos de entidades del bien público-, el tema es la acción.¹⁰¹

De este modo, las motivaciones para la negación política que pueden estar fundadas en intenciones muy puntuales y puede ser analizada desde varios enfoques que la Ciencia Política tiene para explicar las decisiones, procesos y fenómenos sociales. Estos procesos, puntos críticos y prioridades son precisamente las condiciones específicas de las que habla Bertranou para que el Estado tenga la habilidad y capacidad de llegar a sus fines, es decir, los procesos decisorios son los que determinan el rumbo.

Negación política vista desde el enfoque de “procesos decisorios”

La negación, tal como hemos visto en los bloques anteriores es una de las particularidades de la conducta humana, de la cual las y los actores políticos no escapan. Tienen razón Losada y Casas cuando afirman que: “(...) si de alguna actividad humana se dice que es errática, arbitraria e impredecible, es de la conducta política de las personas”.¹⁰² En este sentido, una posible explicación para entender la negación de los fenómenos políticos y sociales por parte de los tomadores de decisiones es, en efecto, el enfoque de “procesos decisorios”. Éste intenta responder a las siguientes preguntas, ¿qué decisiones se toman, cuales se dejan a un lado y cuál es su sentido? La decisión tomada, ¿es producto de decisiones previas?¹⁰³ Si es así, ¿a qué intereses responden? ¿Qué contexto motivó el proceso decisorio?

¹⁰⁰Vid: Cohen, op. cit., p. 29. Cursivas del original.

¹⁰¹Ídem. Cursivas del original.

¹⁰² Losada y Casas, op. cit., p. 47.

¹⁰³ Ibídem, p. 123.

Primer asunto, ¿qué es una decisión? Una decisión es una elección entre dos o más alternativas que repercuten sobre algo concreto. En la perspectiva gubernamental, esas alternativas beneficiarán (o no) a la población. Las decisiones son el eje central.

Este enfoque estudia a las decisiones como procesos;¹⁰⁴ de tal suerte que en eso se puede distinguir de otros enfoques (sin separarse mucho de ellos), tales como el neo institucionalismo, la elección racional, entre otros.¹⁰⁵

Ahora bien, siguiendo con Losada y Casas, un proceso decisorio se define como “una serie sucesiva de decisiones orientadas a reconocer y describir el problema sobre el cual se debe tomar una decisión de fondo, evaluar alternativas para resolverlo, seleccionar una de esas alternativas como la decisión de fondo, implementar la misma y evaluar los resultados de su aplicación”.¹⁰⁶ Es decir, como cualquier proceso, está lleno de una serie de pasos y/o etapas que le dan cuerpo y que pueden ir definiendo el rumbo hacia ciertas metas y objetivos.

Un elemento fundamental es que, quizá para este enfoque, la decisión de fondo no es lo más importante, sino todo lo que está detrás de esa decisión; dicho en otros términos, lo relevante es todo lo que “precede a esa aprobación (*de la decisión*) y todo lo que la sigue. En realidad, se trata de una cadena continua de decisiones”.¹⁰⁷ Es decir, el verdadero fondo es saber cuáles fueron las motivaciones previas para tomar o no determinada decisión y sobre todo, observar los corolarios principales.

Análogamente, ante la pregunta, ¿cómo se explican esas decisiones? Losada y Casas aluden a un trabajo de Allison quien responde con base en tres modelos. El primer modelo denominado “actor racional o unitario” va en consonancia con el enfoque de elección racional, es decir, que el actor toma decisiones racionales para sacar la máxima utilidad al menor costo, tomando riesgos y observando probabilidades. El segundo modelo denominado “procesos organizacionales” versa en el sentido de que toda decisión hecha por un líder político es producto de las reglas del juego de las organizaciones. Por último, el tercer modelo, denominado “política gubernamental” alude a que las decisiones se explican por una “interacción conflictiva” entre distintos actores políticos que son parte de dicha toma de decisiones; actores que tienen perspectivas, intereses, recursos, grupos y maneras distintas de actuar,¹⁰⁸

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 120.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 121.

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 122. Las cursivas son del original.

¹⁰⁸ Los modelos de Allison han sido tomados de Losada y Casas, *op. cit.* p. 124.

Como observamos en los modelos propuestos por Allison, las unidades de análisis son distintas. En el primero son los actores (en lo individual), en el segundo son las organizaciones y en el tercero son los actores (en colectivo).

En efecto, el contexto previo de las decisiones, así como las consecuencias (positivas o negativas) de tal decisión son de suma importancia para este enfoque. Sin embargo, para hilar más fino hay que encontrar los “puntos críticos” del proceso decisorio, de tal suerte que podamos identificar puntos de inflexión y/o de ruptura en el mismo. En el caso que nos interesa, es observar los puntos críticos, el contexto previo y las consecuencias de la negación política del crimen organizado.¹⁰⁹

En suma, este enfoque nos ayuda a entender la negación política toda vez que los actores toman ciertas decisiones (las cuales pueden negar de cierta manera al crimen organizado) de acuerdo a ciertos intereses o causas como en el modelo I; las organizaciones gubernamentales pueden orillar a los actores políticos a tomar (o negarse a tomar) ciertas decisiones como en el segundo modelo y; los tomadores de decisiones toman (o se niegan) ciertas decisiones influenciados por otros actores que también están en el centro de poder y por ende, de la decisión. Sin embargo, hay otros enfoques desde la Ciencia Política para analizar las decisiones que toman los actores, en este caso la decisión de negar de alguna manera lo que representa el CO y donde, tiene ciertos costos y beneficios el tomar esa decisión. Es lo que atañe al enfoque de la elección racional.

Negación política vista desde el enfoque de la elección racional

La negación política de un fenómeno social como el CO (o cualquier otro) es *per sé* una decisión. En este tenor, otra forma de explicar el porqué de tal decisión (de tal negación) es bajo la lupa del enfoque de la elección racional.¹¹⁰

El enfoque de la elección racional se ha asociado a la economización de la política, es decir, al asalto de la economía (y sus métodos) al ámbito de la política. Dicho enfoque asume que los procesos políticos se deben entender bajo la concepción de que los individuos toman decisiones con base en “supuestos de racionalidad”.¹¹¹ Además supone

¹⁰⁹ Esto se verá de manera puntual en el capítulo IV cuando apliquemos este enfoque a nuestro estudio de caso.

¹¹⁰ Este enfoque se ha ligado con la economía política y más precisamente, en afinidad a los postulados del neoliberalismo. Contrario a ese marco de referencia que aboga por que todos los fenómenos sociales se explican a partir de este enfoque, nosotros pensamos que solamente ayuda a explicar algunos hechos y en determinadas circunstancias, como es el caso de la negación de Mancera que veremos en el capítulo IV.

¹¹¹ Losada y Casas, op. cit., p. 86. La racionalidad en este enfoque radica en que los individuos siempre verán la posibilidad de alcanzar la máxima utilidad y el menor costo o en su defecto, acercarse a lo que se

que las decisiones no se toman por entidades etéreas como el Estado, sino por entidades identificables, como los individuos.¹¹² Es válido decir que el enfoque de elección racional matiza la premisa de la “racionalidad limitada” expresada por Simon, toda vez que la elección racional se puede efectuar en contextos de escasa o amplia información.¹¹³

Las preguntas fundamentales que se toman como ciertas para este enfoque son: ¿Qué beneficios y menos costos nos otorga tomar una decisión y no otra? ¿Qué riesgos tiene y que posibilidades reales hay de tomar esa decisión? Dichas decisiones, ¿maximizan sus preferencias individuales? ¿Son racionales? ¿Hay suficiente información para tomar una decisión racional? ¿Qué otras alternativas hay que puedan maximizar el interés el actor racional al menor costo y riesgo?

Los presupuestos generales son principalmente cuatro. Primero, los procesos políticos recaen fundamentalmente en los individuos. Segundo, dichos individuos “son capaces de ordenar sus preferencias”. Tercero, los individuos son egoístas, racionales, calculadores y en este sentido busca satisfacer al máximo esas preferencias.¹¹⁴ Por último, el individuo intenta maximizar sus preferencias siempre al menor costo, estableciendo una relación costo-beneficio. Sin embargo, hay que decir con toda claridad, que el enfoque no se puede solamente circunscribir a un encuadre costo-beneficio, toda vez que el actor racional también toma riesgos y observa posibilidades para poder tomar dicha decisión.¹¹⁵

La relevancia de este enfoque radica en que, en efecto, las decisiones políticas son “intencionales”.¹¹⁶ Entendemos utilidad en este contexto no como algo meramente económico, sino como algo que satisfaga al máximo las preferencias del actor racional.

En suma, el enfoque nos permite observar que, en efecto, los actores políticos pueden negar ciertos fenómenos (tomar la decisión de negar) para satisfacer su interés personal, o porque piensa que hay un menor costo (económico, político) el negar ciertas cosas que reconocerlas (costos morales). De igual modo, con este enfoque se puede demostrar que los actores niegan de forma intencional (al ser egoístas y calculadores) para satisfacer sus intereses y observando los riesgos que estas decisiones generan.¹¹⁷ De tal suerte que, tanto el enfoque de los procesos decisorios como el de la elección racional nos ayudan a

considere la máxima utilidad. Vale decir, que los costos no necesariamente serán de orden económico, pueden ser políticos, sociales e incluso morales.

¹¹² Cfr. *Ibidem*, p. 87.

¹¹³ Cfr. Losada y Casas, *op. cit.*, p. 89.

¹¹⁴ Valgan aquí una de las premisas fundamentales del modelo neoliberal. Se entiende el egoísmo como la idea de satisfacción de los intereses particulares de los actores racionales.

¹¹⁵ Losada y Casas, *op. cit.*, p. 86.

¹¹⁶ Cfr. *Ibidem*, p. 87.

¹¹⁷ Este enfoque será aplicado para explicar la negación política del crimen organizado en el Capítulo IV.

entender las motivaciones, intenciones, costos y beneficios que implica la negación política como una estrategia. Sin embargo, es menester que observemos de qué maneras se niega específicamente al CO con base en el marco teórico en el que hemos avanzado líneas arriba.

Tipología de la negación política del crimen organizado

Hemos visto que el ser humano niega por múltiples razones, se deslinda de su responsabilidad tratando de negar los fenómenos que le afligen. En el caso de los actores políticos funciona de igual manera en lo que atañe al CO.

Entendemos por negación política del crimen organizado a aquella conducta, declaración, actitud, estrategia y/o acción concreta por parte de actores políticos, gobiernos o Estados que son renuentes a aceptar (directa o indirectamente) la existencia del crimen organizado per se, de su dimensión, causas y/o consecuencias políticas, económicas y sociales (o distorsionar la realidad sobre el fenómeno a conveniencia) a través de múltiples maneras, con la finalidad de deslindarse políticamente -de alguna manera- de su responsabilidad ante el fenómeno o en función de un interés político-electoral.

Siguiendo la definición anterior, podemos agrupar la negación política del CO en dos categorías: la negación declarativa-discursiva-narrativa y la negación por “vía de hechos”.¹¹⁸ Las causas de la negación son diversas. Se niega por “ineptitud, connivencia con criminales o porque los gobernantes saben pero no quieren problemas”.¹¹⁹ Se puede negar por indiferencia, miedo, coacción, por no trastabillar intereses personales, por ignorancia en el tema, por estar mal informado y/o asesorado, mitomanía, o las más graves, que son, no solamente estar en connivencia, sino ser parte de la estructura criminal¹²⁰ o por una inercia y dinámicas institucionales propias de las burocracias que obligan al actor político a negar. El Estado niega principalmente por cinco razones. Primero, por conveniencia política y/o electoral. Segundo, como mecanismo de defensa ante la presión y crítica. Tercero, niega la dimensión del fenómeno para no crear caos,

¹¹⁸ Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020.

¹¹⁹ Entrevista con el Dr. David Shirk del 22 de junio de 2020. Esta posición es compartida por Azaola cuando dice: “Yo creo que tiene más que ver (la negación) con su participación o bien, porque temen enfrentar esos intereses. Es decir, que participen activamente o pasivamente. Muchas veces más activamente que pasivamente. No es por buenas gentes y para que no haya preocupación, ni alarma. No, yo creo que tienen las manos metidas o están amenazados o no quieren enfrentar esos intereses, está muy intrincado”. Entrevista con la Dra. Elena Azaola del 8 de junio de 2020.

¹²⁰ Ya hemos mencionado los casos de García Luna y el General Cienfuegos quienes presuntamente traficaron drogas a EUA. Al momento de escribir esta tesis el tema está abierto, pero hay muchos elementos.

histeria colectiva o pánico. Cuarto, niega porque sabe que en su actuación ha violado gravemente DD.HH. Quinto, niega por omitir el problema y no entrarle a la solución.

La negación, al igual que la “magnificación y la exhibición espectacular” del CO son, en efecto, tipos de estrategias políticas de las que se valen los actores políticos a través de varios mecanismos, “desde modificar estadísticas hasta suprimirlas, elaborar explicaciones alternativas, comunicar historias de éxito, hasta procurar que las noticias no lleguen a primera plana”.¹²¹

Ahora bien, aunado a los tipos de negación planteados por Cohen y Forero, nosotros pensamos que existen –para el caso de la negación política del CO- cuando menos otros cuatro tipos de negación, a saber: *deformativa*, *epistemológica*, *legítima* y *negación de la condición de humanidad*. En todas hay intervención directa de agentes estatales.

La negación *deformativa* radica en la invención de elementos, -con base en una narrativa de mentiras en torno a un evento concreto- para garantizar la impunidad sobre el mismo, y/o sobre los responsables (en este caso agentes estatales). Se diferencia de la negación *performativa* –la cual crea realidades una vez que el evento ya es conocido o una investigación ya está en curso- añadiendo elementos espurios y confusos para enredar el caso y garantizar la impunidad, por ejemplo, crear realidad en torno a la no participación de fuerzas federales en el caso Ayotzinapa. La negación *deformativa* inventa y distorsiona elementos de la realidad *a priori* del inicio de las investigaciones formales, cuando no necesariamente se conocen extensamente los hechos ocurridos, o cuando las declaraciones están basadas en prejuicios y estigmas y; de este modo, garantizar la impunidad desde el origen. Tres ejemplos claros para ilustrar. El primero tiene que ver con tildar a los jóvenes asesinados en 2010 de Villas de Salvácar, en Cd. Juárez, Chihuahua como “pandilleros” de forma contundente sin ningún tipo de certeza en la investigación por parte del presidente Calderón (2006-2012). El segundo tiene que ver con la ejecución extrajudicial del ejército mexicano a dos estudiantes del Tecnológico de Monterrey en 2010. Ambos estudiantes becados y de excelencia fueron tildados de “sicarios”, les fueron plantadas armas y autoridades gubernamentales afirmaron que “estaban armados hasta los dientes”. Por último, durante el sexenio de Calderón (principalmente) se presentaba “*ex ante juicio* a presuntos criminales” ante los medios de comunicación (violando toda presunción de inocencia y DDHH). Es decir, la “negación por medio de la etiqueta”.¹²² Dicha negación, en no pocos casos, deformaba la realidad

¹²¹ Entrevista con el Dr. Fernando Escalante del 10 de junio de 2020 (comunicación vía correo electrónico).

¹²² Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

no solamente a través de la exhibición pública de que la “guerra se estaba ganando”, sino que en muchos casos eran “falsos positivos” para lograr imponer esa narrativa; es decir gente inocente que se presentaba como criminal para justificar la política de seguridad. Lo mismo sucedió en Colombia con grupos paramilitares que presentaron gente inocente como “guerrilleros” para los mismos efectos: justificar la mano dura y eliminar a un determinado grupo social.

Estas nociones de negación deformativa en efecto, no solamente distorsionaron *a priori* la realidad antes de cualquier investigación profunda, sino que re victimizaron a las personas afectadas y sus familias, inventaron etiquetas y crearon elementos para garantizar la impunidad y no dañar la “legitimidad” de la estrategia militar-punitiva de la “guerra contra el narcotráfico” emprendida por el Estado.

En lo que respecta a la negación *epistemológica* podemos decir que es aquella que a través de etiquetas o categorías de percepción intentan definir o dotar de propiedades específicas al fenómeno del CO que no necesariamente corresponden con la realidad. Ejemplos de este tipo de negación es tildarlos como “cárteles”. Es epistemológica toda vez que “cártel” es un concepto que distorsiona a nivel cognitivo la comprensión y dimensión del fenómeno *per se*.¹²³

La negación *legítima* es aquella que el Estado ejerce de manera responsable, estratégica y justificable para no mermar ciertas investigaciones, políticas, metas y/u objetivos en torno al combate al CO. Ejemplos de este tipo de negación pueden ser la negativa a brindar información confidencial, no adelantar detalles en torno a una investigación concreta, operativo o clasificar información.

Por último, la *negación de la condición de humanidad* tiene que ver con dilapidar toda forma de concepción de dignidad del ser humano a través de acciones concretas del Estado, por ejemplo, crímenes de lesa humanidad en un contexto de conflicto a gran escala. Si los DDHH son aquellos que salvaguardan la dignidad humana, toda violación grave (tortura, desaparición forzada, desplazamiento, ejecución extrajudicial, etc.) atentan contra la humanidad de las personas.

A continuación, intentamos materializar una tipología de la negación del crimen organizado, tomando en cuenta la tipología hecha por Cohen y el agregado del profesor Forero e incluyendo los tipos que hemos delineado, aterrizando estas tipologías en subtipologías y ejemplos¹²⁴ concretos que, vale decir, no son exhaustivos ni excluyentes

¹²³ Este tema de la etiqueta de “cártel” la abordamos con más detalle en el siguiente capítulo.

¹²⁴ Los ejemplos son de corte local, nacional e internacional.

e incluso pueden ser complementarios. La tipología incluye ambas categorías mencionadas líneas arriba. Además, tiene el propósito de abonar al estudio del CO como fenómeno social desde el enfoque de la negación como una estrategia de las y los actores políticos en el seno del Estado. Hay que decir con claridad que en la negación puede estar inmiscuido el CO por la captura del Estado, veamos:

Cuadro 1.2 Tipología de la negación del crimen organizado		
Tipo de negación	Descripción de negación	Ejemplos
Literal	Capacidad del Estado, gobierno o actor para negar lo que ha sucedido.	Caso Ayotzinapa.
		Fosas clandestinas en Santa Fe, Veracruz.
		Maquillaje de cifras en CDMX.
	Capacidad de un actor y/o institución de negar que no existe el crimen organizado o la mafia.	Caso Edgar Hoover y la negación de existencia de la mafia en EUA.
		Caso Mancera y la negación del crimen organizado en CDMX.
	Capacidad del Estado o del gobierno de sacar el tema del CO de la agenda.	Peña Nieto (2012-2018) sacó el tema de la agenda.
Presión, censura y/o autocensura a medios y periodistas.		
Interpretativa	Capacidad de un Estado, gobierno o actor de negar la dimensión del crimen organizado. Intenta minimizar o maximizar el fenómeno a través de eufemismos o hipérboles según conveniencia.	No aceptar un conflicto armado interno en Colombia y emergencia humanitaria de DDHH en México
		Afirmar que no hay violencia sistemática, sino “foquitos rojos”.
		Afirmar que no hay grandes estructuras de CO en CDMX, sino pandillas o narcomenudistas.
	Capacidad del Estado para negar a través de la legislación y el presupuesto con base en una errónea interpretación de la dimensión del crimen organizado.	Aprobación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada hasta 2017 o la Ley General de Víctimas de 2013.
Presupuestos de instituciones especializadas en Búsqueda de personas.		
	Capacidad del Estado y/o del gobierno para no atender un caso concreto por no ser políticamente relevante o por colusión.	Caso Allende, Coahuila en 2011.

Cuadro 1.2 Tipología de la negación del crimen organizado		
Inculpatoria	Indiferencia de la sociedad hacia las víctimas.	Encuesta Nacional de Violencia Organizada 2014.
	Pasividad social y empresarial	Caso empresarios Roma- Condesa en CDMX.
Performativa	Capacidad del Estado, gobierno y actor para crear “realidades”.	Caso Ayotzinapa en 2014.
		Muerte de Nazario Moreno “El Chayo”.
Deformativa	Capacidad del Estado, gobierno y actor para inventar elementos <i>a priori</i> a una investigación con el objetivo de distorsionar-deformar completamente la realidad para garantizar la impunidad.	Masacre de Villas de Salvácar en Cd. Juárez, Chihuahua en 2010.
		Ejecución extrajudicial de dos estudiantes en el Tecnológico de Monterrey en 2010.
Epistemológica	Capacidad del Estado, gobierno y actor para categorizar al CO con etiquetas que no necesariamente corresponden a la realidad del fenómeno.	Etiqueta de “cárteles de la droga” o “cárteles del crimen organizado”.
Legítima	Capacidad del Estado para negar de manera responsable, consiente y justificable ciertos elementos del CO para no afectar los objetivos del Estado.	Información de seguridad nacional, confidencial o clasificada.
		No dar detalles en investigaciones en curso o de operaciones presentes o futuras contra el CO.
De Responsabilidad	Capacidad de los agentes estatales de deslindarse de responsabilidad ante una atrocidad en torno al CO por cumplir órdenes en función de obediencia irrestricta a una autoridad.	Fuerzas armadas comenten masacres, ejecuciones extrajudiciales o tortura por obediencia al mando militar y/o naval.
De la condición de humanidad	Capacidad de los agentes estatales de cometer crímenes atroces que diluyan la condición de humanidad de las personas en el marco de un conflicto de violencia de alto impacto y a gran escala.	Exhibición del cuerpo de Arturo Beltrán Leyva en 2009.
		Exceso del uso de la fuerza en la ejecución de Juan Francisco Patrón “H2” en Nayarit en 2017.
		Perpetración sistemática de crímenes de lesa humanidad (tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada, etc.).

Fuentes: Elaboración propia. Los tipos literal, interpretativa, inculpatoria, de responsabilidad y performativa fueron tomados de: Cohen, Stanley, trad. Eduardo Raíces, *Estados de negación: Ensayo sobre atrocidades y sufrimiento*, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Universidad de Buenos Aires- British Council Buenos Aires, 2005 y Forero, Alejandro, “Estados de negación, corporativismo y criminalización de la denuncia contra la violencia institucional”, *Revista Crítica Criminal y Poder*, No. 17, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, octubre-noviembre 2019, pp. 10-16. Los otros tipos son de nuestra autoría.

En lo que tiene que ver con la capacidad del Estado, gobierno y actores para negar lo que ha sucedido el caso de Ayotzinapa es emblemático. El Estado negó que el ejército

participó en los hechos.¹²⁵ El gobierno federal negó que haya habido casos de tortura¹²⁶ de los detenidos del caso y una serie de irregularidades como la “siembra” de pruebas por funcionarios federales. En suma, el Estado mexicano negó un hecho concreto y crear una llamada “verdad histórica” que ha sido desmentida en la palestra pública nacional e internacional,¹²⁷ dando pie a negación performativa toda vez que fue creando elementos conforme “avanzaba” la investigación. Por otro lado, las fosas encontradas en el poblado de Colinas de Santa Fe, Veracruz fueron negadas todo el sexenio del entonces gobernador Javier Duarte,¹²⁸ estas fueron encontradas hasta el sexenio que le sucedió. Por último, se ha documentado que el gobierno de la CDMX maquilló deliberadamente cifras en torno a la seguridad.¹²⁹ En suma, son negaciones tajantes y literales de los hechos.

La capacidad que tienen ciertos actores políticos y liderazgos para negar la existencia del CO ha superado las distancias entre países industriales desarrollados como los EUA y países en vías de desarrollo como México. En el caso de los EUA tenemos el ejemplo de Hoover, quien fuera director del Buró Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés) y quien negó por décadas la existencia de la mafia italo-estadounidense en ese

¹²⁵ Hernández, Anabel, *La verdadera noche de Iguala: La historia que el gobierno quiso ocultar*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2016.

¹²⁶ Vid: Monroy, Jorge y Langer, Ana, “Niega gobierno tortura en caso Ayotzinapa”, *El Economista*, 8 de mayo de 2018. Vid también: Nájjar, Alberto, “Caso Ayotzinapa: el polémico video de torturas a un detenido por la desaparición de los 43 estudiantes normalistas”, *Aristegui Noticias*, 25 de junio de 2019.

¹²⁷ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe Ayotzinapa: Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*, Resumen Ejecutivo, s/l, GIEI, s/f y Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención de las víctimas*, s/l, GIEI, s/f. En estos informes del GIEI se prueban distintas irregularidades que apuntan a que las “pruebas” realizadas por Tomás Zerón (funcionario federal de la PGR) fueron prácticamente sembradas. Por otro lado, puede verse también el informe final de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre este mismo caso en: CIDH, *Informe del mecanismo especial de seguimiento al asunto Ayotzinapa*, Doc. 156, Washington, CIDH-OEA, 2018. En este mismo sentido puede verse el fallo de una corte en Arizona, EUA donde desmiente las versiones oficiales con base en un fallo judicial sobre la llamada “verdad histórica”. Vid: Hernández, Anabel, “Dicta Corte de Arizona sentencia histórica sobre el caso Ayotzinapa”, *Aristegui noticias*, 16 de febrero de 2020.

¹²⁸ Pedro Peñaloza señala: “Sin duda, estábamos en presencia de un hecho vergonzoso debido tanto a la actuación impune de quienes enterraron a sus víctimas como de quienes ocultaron para evitar el “escándalo” de semejante hecho, porque era “tácticamente” necesario ocultar los cadáveres. La mano de las fuerzas del gobierno era inocultable, sin menoscabo del papel de la delincuencia organizada”. Vid: Peñaloza, op. cit., pp. 374-375. El hecho se agrava toda vez que dicha fosa con más de 250 cadáveres no fue encontrada por el gobierno estatal, sino por el Colectivo Solecito, conformado por víctimas que buscan a sus familiares. Grillo recupera una declaración del nuevo fiscal estatal Jorge Wincler quien relata lo siguiente: “Es imposible que nadie se haya dado cuenta de lo que sucedió aquí, y de que ingresaban y salían vehículos. Si eso no fue con complicidad de la autoridad, no entiendo de qué otra manera”. Cit. por Grillo, Ioan, “La paradoja de las fosas clandestinas en México”, *The New York Times*, 19 de julio de 2017.

¹²⁹ Fuentes, David y Hernández, Eduardo, “Investiga PGJ a 106 del Gobierno de Mancera por “maquillar” cifras”, *El Universal*, 24 de julio de 2019. Vid también: Fuentes, David, “PGJ: Gobierno de Mancera “maquilló” cifras del crimen”, *El Universal*, 20 de febrero de 2019. Por último, vid: García, Ilse, “LA ONU y la PGJ-Cdmx hallan que el gobierno de Mancera-Amieva sí maquilló las cifras de nueve delitos”, *Sin embargo*, 23 de julio de 2019.

país; llegando incluso a considerarse –en la opinión pública- el tema de la mafia como una “teoría conspirativa”.¹³⁰ Aguayo considera que la negación de Hoover se presentó por cuatro causas: 1) su temor de que la mafia corrompiera a su gente; 2) su miedo de que la mafia cabildeara a congresistas para que redujeran el presupuesto del FBI; 3) su rechazo a investigaciones complicadas que alterarían su prestigio; y 4) su obsesión con la conspiración comunista.¹³¹ En el mismo sentido, Aguayo afirma que Mancera (jefe de gobierno de la CDMX para el periodo 2012-2018) siguió los pasos de Hoover en torno a la negación.¹³² En suma, son negaciones literales del fenómeno *per se*.

La capacidad del Estado o del gobierno de sacar el tema de la agenda puede ser de forma “dura”, es decir, presionando y/o (auto) censurando a los medios y periodistas¹³³ o de forma “blanda”, es decir, quitando el tema de la agenda gubernamental o restringiendo la publicidad oficial. Lo anterior, para que el tema de plano no se toque. Al respecto, Peñaloza señala que: “Enrique Peña trató, infructuosamente, de deslindarse de la política instrumentada por Calderón de dos maneras: la primera, sacando de su agenda personal el tema de la seguridad pública, y la segunda, presumiendo una política de “prevención del delito””¹³⁴ y donde, aun presionando a los medios y los “discursos matizados y demagógicos” en torno al tema de la violencia en el país, le valieron bien poco.¹³⁵ Son negaciones literales toda vez que el Estado tiene todos los instrumentos para realizar estas acciones de forma contundente. Los convenios de publicidad oficial fungen un papel relevante en este tipo de relación medios-Estado.

El Estado, gobiernos y sus actores, no solamente niegan literalmente los hechos causados por el CO o al CO en sí mismo, también niegan la dimensión del fenómeno. La crisis de (in) seguridad y de violencia (s) que vivió Colombia en su momento, llegó a varios actores –incluido el ex presidente Uribe- a negar la existencia de un conflicto

¹³⁰ Hari, Johann, *Tras el grito*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Paidós, 2015, p. 25. El autor alude a otro actor principal de la llamada “guerra contra las drogas”, es decir, Harry Anslinger y relata con base escrito del propio Anslinger como se burlaban de él en la prensa y en las instituciones al revelar que la mafia existía (p. 31).

¹³¹ Aguayo, Sergio, “Mancera y Hoover”, *Reforma Opinión*, 28 de octubre de 2015.

¹³² Todas las formas de negación sobre Mancera serán abordadas en el capítulo IV.

¹³³ Un dato interesante al respecto, Según el informe 2018 de CASEDE para la libertad de expresión y ante la pregunta: ¿Qué contenidos son más censurados? El 65.4% consideró los temas relacionados con el crimen organizado. Vid: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, *Informe 2018 Libertad de expresión: Avances y tareas pendientes para el fortalecimiento de la libertad de expresión en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CASEDE, 2018, p. 6.

¹³⁴ Peñaloza, op. cit., p. 268.

¹³⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 332. Schedler coincide diciendo: “(...) Peña Nieto prefiere no hablar del tema (y cuando lo hace, invoca metas abstractas positivas: la paz, la seguridad, la tranquilidad).” Vid: Schedler, Andreas, *En la niebla de la guerra: los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*, 1ª ed. Ciudad de México, Investigación e Ideas, CIDE, 2015, p. 49.

armado interno.¹³⁶ De igual modo, en México –dados los niveles de violencia- no se ha aceptado una emergencia humanitaria por la crisis de DD.HH.¹³⁷ De igual manera, la dimensión se puede negar a través de declaraciones eufemísticas como las del entonces Comisionado Nacional de Seguridad en el gobierno de Peña Nieto (2012-2018), Manuel Mondragón y Kalb quien declaró que el país no era violento, sino que “sólo tiene foquitos rojos”.¹³⁸ Igualmente, se puede negar minimizando el tamaño y capacidad operativa de las organizaciones criminales, como en la CDMX, afirmando que solo había ciertas alcaldías con narcomenudeo y no CO.¹³⁹ En suma, son negaciones interpretativas toda vez que los actores políticos y las instituciones gubernamentales y estatales interpretan de cierta manera (minimizando) o ignorando el avance político y operativo del CO. Vale comentar que, la negación interpretativa se da en función de una conveniencia política y/o electoral. En determinando momento se puede inflar a una OC y en otro momento, soslayar su importancia o magnitud y minimizarla. Generalmente la oposición hiperboliza y los gobiernos en turno minimizan.

Otras maneras de negar la dimensión del CO – a modo de negación interpretativa- son las que tienen que ver con el aspecto jurídico-legislativo y el económico-presupuestal. Desde 2006 se declaró la llamada “guerra contra el narcotráfico”. De 2006 a 2017 había

¹³⁶ La negación del conflicto armado colombiano se dio a través de varias vías: 1) no conceptualizarlo en la polémica Ley de Víctimas; 2) mediante declaraciones y discursos nacionales e internacionales y; 3) mediante confrontaciones con ONG´s nacionales e internacionales. Vid: Jiménez, Francisco, “La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz”, *Revista espacios públicos*, vol. 5, no. 33, Universidad Autónoma del Estado de México, enero-abril 2012, p. 11. También vid: Borda, Sandra, “La administración del Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica”, *Revista análisis político*, no. 25, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, mayo-agosto 2012, pp. 111-137. O puede consultarse: Trejos, Luis, “Negación del conflicto armado interno, como eje del discurso constructivista del estado colombiano en la construcción de la identidad nacional contemporánea (1964-2004)”, *Revista Encrucijada Americana*, año 2, No. 1, otoño-invierno 2001, pp. 80-91. Con la finalidad de limpiar la mala imagen de violencia que por años tuvo –y sigue teniendo- Colombia, se decidió etiquetar a los antiguos “carteles” como “Bacrim” (bandas criminales). Esta situación desde luego es incorrecta, toda vez que grupos como los Urabeños o los Rastrojos tienen el poder y realizan crímenes de alto perfil. Astorga afirma: “Ha sido un proceso exitoso de eufimización y transferencia de sentido estigmático asociado a la etiqueta, de imposición de sentido”. Este tipo de negación puede ser un híbrido entre interpretativa y epistemológica, es decir, pasar de una etiqueta “cárteles” a “Bacrim”. Cfr. Astorga, Luis, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2015, pp. 182-183.

¹³⁷ Cfr. Domínguez, Héctor, *Nación criminal: narrativas del crimen organizado y el Estado mexicano*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Ariel, 2015, p. 122.

¹³⁸ Cit. por: Peñaloza, op. cit., p. 267. En otra nota, se argumenta que en ese momento el país tenía “governabilidad absoluta”. Vid: Jiménez, Horacio y Nieto, Francisco, “México solamente tiene foquitos rojos: Manuel Mondragón”, *El Universal*, 26 de febrero de 2013.

¹³⁹ Al respecto, Romandía, Fuentes y Nieto comentan que las alcaldías aludidas por Mancera eran Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tláhuac. Vid: Romandía, Sandra, Fuentes, David y Nieto Antonio, *Narco CDMX: El Monstruo que nadie quiere ver*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2019, pp. 18-64.

al menos 32 mil desaparecidos¹⁴⁰ que fueron producto del agravamiento de la violencia desde el sexenio de Calderón (2006-2018). Podemos preguntarnos, empezando el sexenio de Peña Nieto, ¿no había estadísticas, cifras, víctimas y material suficiente en el tema de desaparición para crear desde el primer año una ley al respecto? ¿Por qué se promulgó y publicó hasta 2017?¹⁴¹ Misma situación fue la Ley General de Víctimas promulgada hasta 2013 y donde Calderón se negó todo el sexenio a promulgarla. Como resalta Astorga:

Desde el comienzo de su gobierno anunció que habría muertes, pero no fue sino seis años después, al final de su mandato, y por presión de víctimas, familiares de éstas y organizaciones civiles, y como reacción a la ley de víctimas aprobada por las cámaras de Senadores y Diputados de manera unánime, que envió una iniciativa que pretendía ser mejor que la aprobada (...) No hubo prevención, sino reacción ante la irritación social y el saldo de la violencia, la de los criminales y las de las fuerzas de seguridad.¹⁴²

Dicho sea de paso, la Ley General de Víctimas también fue promulgada hasta el siguiente sexenio. En efecto, la renuencia a crear material legislativo para combatir al CO es una forma de negación jurídica-legislativa. Vale decir, esta se puede dar por incompetencia de nuestros representantes, por la captura y/o presiones al legislativo y/o por desdén gubernamental de no atender el problema. Además, siguiendo el mismo tema de la desaparición, en ese mismo año 2017 donde había más de 30 mil desaparecidos, la institución encargada de búsqueda de personas del gobierno federal recibió un presupuesto (con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación) de 26.1 millones de pesos.¹⁴³ Podemos preguntar, ¿corresponde la magnitud del problema de las desapariciones con el monto asignado por parte del Estado? Desde luego que no. Otro ejemplo es en Guanajuato donde hay cerca de 2000 desaparecidos y la Comisión Estatal de Búsqueda solamente está integrada por 9 personas y un presupuesto anual de 5 millones de pesos.¹⁴⁴ Estos datos representan 2,500 pesos para buscar a cada persona y representa que cada integrante tenga que buscar a 223 personas, más las que se acumulen. Tanto la negación legislativa como la presupuestal deja sin instrumentos a las víctimas para defenderse y el Estado de este modo las re victimiza, viola sus derechos. Es negación

¹⁴⁰ Peñaloza, op. cit., p. 400. Las cifras en torno al tema varían dependiendo la fuente. Para el mismo año 2017 vid: Redacción AN, “Hay 30 mil 499 personas desaparecidas o extraviadas en México: Informe a Senado”, *Aristegui Noticias*, 12 de septiembre de 2017.

¹⁴¹ En efecto, a decir de Pedro Peñaloza: “Se tardaron cinco años para montar una estructura y aprobar la ley de desaparecidos”. Vid: Peñaloza, op. cit., p. 240. Puede consultarse la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf.

¹⁴² Astorga, ¿Qué querían que hiciera? ...op. cit., p. 143. También, vid Ley General de Víctimas en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf.

¹⁴³ Dato recuperado de: Peñaloza, op. cit., p. 358.

¹⁴⁴ Job, Vanessa, “Entre restos y cobijas, el cementerio de cárteles de la droga en Guanajuato”, *Milenio*, 6 de octubre de 2020. Vale decir, que esta entidad es de las más violentas del país actualmente.

interpretativa porque no dimensiona el fenómeno, pero bien podría fungir como implicatoria ante la pasividad, indiferencia, desprecio del Estado por las víctimas.

En lo que concierne a la negación inculpatoria hay que hacer una aclaración. Si tomamos como cierto que la población civil es parte del Estado, entonces ciertos actores sociales y económicos son parte de la negación del CO. La negación puede ser por miedo o por complicidad, incluso por ingenuidad. La negación inculpatoria se ejemplifica en el caso de la masacre de Allende, Coahuila. Dicha masacre ocurrió en 2011 y no fue hasta años después por las investigaciones no estatales que vio la luz este caso.¹⁴⁵ La pregunta es, ¿por qué se ocultó este caso que dejó más de 300 muertes? La respuesta es una negación con base en la indiferencia del gobierno federal sobre el caso; la pasividad del gobierno del estado de Coahuila toda vez que estuvo implicado y el silencio de la población civil de Allende ante el terror de lo ocurrido. Otra forma de negación inculpatoria es querer evadir el tema en el seno de la sociedad. Schedler en un estudio, muestra los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia Organizada (ENVO) de 2014. Ante el planteamiento “Hay muchas cosas buenas en México, deberíamos dejar de hablar tanto de la violencia”, el 41% respondió algo de acuerdo y el 21.5% respondió muy de acuerdo.¹⁴⁶ Esta es una clara manifestación de negación inculpatoria desde la mayoría de la sociedad (62.5%) al no querer hablar del tema o simplemente ser indiferente hacia las víctimas de la violencia criminal. Por último, podemos mencionar el caso de las extorsiones a empresarios y comerciantes del corredor Roma-Condesa en la CDMX quienes negaban hablar del CO por dos razones: “el miedo a los delincuentes y el miedo a perder la clientela”.¹⁴⁷

La capacidad del Estado para crear realidades y asumir un tipo de negación performativa se puede observar claramente en la creación de la llamada “verdad histórica” en el caso Ayotzinapa, la cual estuvo llena de mentiras, inconsistencias, irregularidades y “siembra” de pruebas falsas como hemos dicho líneas arriba. Por otro lado, también se

¹⁴⁵ Vid, Aguayo, En el desamparo..., op. cit y National Geographic en español, “Anatomía de una masacre”, *National Geographic en español*, s/f.

¹⁴⁶ Ver: Schedler, op. cit., p. 107.

¹⁴⁷ Romandía, Fuentes y Nieto, op. cit., p. 111. En otro estudio, Kloppe y Fernández de Castro, opinan sobre el papel de empresarios de Tijuana y Acapulco con respecto a su “posición ambivalente frente a la necesidad de denunciar la violencia” toda vez que hacerlo públicamente representaría “pérdidas en el turismo y otros tipos de actividades económicas”, es por ello su negación a “hacer ruido”. Vid: Kloppe, Gema y Fernández de Castro, Rafael, *Claves para repensar la violencia e inseguridad en México: algunas lecciones de la co-construcción*, en: Kloppe, Gema y Abello Alexandra (eds.), *Seguridad Humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, 1ª ed., Ciudad de México, Serie Políticas públicas, ITAM-Porrúa, 2019, p. 283.

han inventado muertes de líderes del CO. Al respecto, Grillo relata lo que aconteció con Nazario Moreno “El Chayo”, líder de los Caballeros Templarios en Michoacán:

Nazario murió por primera vez en diciembre de 2010. La policía federal mexicana declaró que lo había matado durante una de las batallas más feroces de la narcoguerra mexicana: una pelea que involucró a 2000 oficiales federales y unos 500 pistoleros criminales. Entre la refriega, los oficiales dijeron que habían matado a Nazario, pero que sus sicarios se llevaron el cadáver. Su muerte se confirmó cuando apareció una tumba con su nombre (aparentemente la policía no quiso exhumarla y revisarla). (...) En marzo de 2014 marinos mexicanos anunciaron que Nazario seguía vivo. Pero también dijeron que ahora sí lo habían matado. En serio.¹⁴⁸

El ejemplo anterior raya entre lo performativo y lo deformativo debido a que no queda muy claro si habría intencionalidad de ocultar la muerte de este líder, quizá el gobierno bien pudo haber sido engañado o bien ser inepto. No está claro en este caso.

Quizá, una de las más nocivas de las negaciones es la deformativa. Como hemos analizado, esta criminaliza, re victimiza y condena sin ningún soporte argumentativo y muchas veces se basa en prejuicios. En la masacre de villas de Salvácar en Cd. Juárez, Chihuahua en 2010 el presidente Calderón –estando en Japón sin conocimiento profundo del tema- dijo con toda contundencia: “No sabemos qué haya ocurrido ahí, si estamos en presencia de simplemente un hecho de rivalidad entre dos grupos de jóvenes, prácticamente adolescentes, si esto refleja una lógica de pandillas y de bandas criminales, que de suyo ya es una expresión de descomposición o deterioro social muy preocupante”.¹⁴⁹ Si el presidente no sabía realmente lo que estaba pasando, ¿por qué distorsionar la realidad tildando y criminalizando a las víctimas socavando la presunción de inocencia?¹⁵⁰ Ahora, en otro evento desafortunado de ese sexenio, dos alumnos becados de excelencia fueron ejecutados extrajudicialmente por el ejército en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Nuevo León. Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional, como el secretario de gobernación Gómez Mont dijeron que los muchachos eran “sicarios” y que iban “armados hasta los dientes”.¹⁵¹

¹⁴⁸ Grillo, Ioan, trad. Hugo López Araiza Bravo, *Caudillos del Crimen: De la guerra fría a las narcoguerras*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2016, pp. 292-293.

¹⁴⁹ Cit por Astorga, ¿Qué querían que hiciera? ... op. cit., p. 73.

¹⁵⁰ Al poco tiempo el entonces secretario de Gobernación Gómez Mont reuló y excusó al presidente por un tema de “falta de comunicación”. Vid: Villalpando, Rubén, “Gómez Mont ofrece disculpas por palabras de Calderón”, *La Jornada*, 9 de febrero de 2010.

¹⁵¹ Desafortunadamente la institución educativa y la opinión pública repitieron la narrativa oficial. Este acto fue merecedor de la recomendación CNDH/2/2010/1508/Q de la CNDH hacia la SEDENA y la Procuraduría del Estado de Nuevo León por dichos acontecimientos, vid: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Sobre el caso de la privación de la vida de Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso, estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey*, Recomendación No. 45/2010, CNDH, 12 de agosto de 2010. Para ver un relato contundente de los hechos puede revisarse el documental “Hasta los dientes” de Alberto Arnaut.

En lo que concierne a la negación epistemológica, el concepto erróneo de “cárteles de la droga” o “cárteles del crimen organizado” se observan en la academia, medios, políticos, opinión pública, etc. Abundaremos más adelante el tema, baste saludar la posición de Astorga: “La lucha por las designaciones adecuadas no es una cuestión de simple purismo lingüístico sino política y epistemológica. Quien impone las designaciones legítimas, impone también una manera de pensar la realidad, de construirla y reconstruirla mentalmente, y de actuar sobre ella para transformarla en cierto sentido”.¹⁵²

Además, la capacidad de negación del Estado sobre ciertos aspectos del CO puede ser legítima y estar justificada. Tal es el caso de no dar información sobre operativos o futuras estrategias, clasificar información como tema de seguridad nacional o no dar declaraciones sensibles para no afectar al debido proceso.

Cohen señala que la negación de responsabilidad “se presenta como excusa o “como afirmación de una lealtad superior a valores como el patriotismo y la obediencia a la autoridad legítima”.¹⁵³ Se expresan declaraciones como “no quise hacerlo”, “cumplía órdenes”, “no tuve opción”, etc. Ejemplo se pueden observar en el Ejército o la Marina cuando mandos medios o bajos cometen atrocidades por cumplir órdenes de los mandos superiores. Generalmente, quienes pagan –si es que se rompe el cerco de impunidad castrense- son dichos eslabones (bajos) de la cadena de mando.¹⁵⁴

Por otro lado, es preciso mencionar que hay un especial tipo de negación que es ejercida tanto por el Estado como por el CO, a saber: la *negación de la condición de humanidad*. Este tipo de negación es aquella que, con base en hechos concretos, demuestra la falta de respeto y aprecio por la vida humana y la dignidad de las personas. Tanto el Estado como el CO (mayoritariamente este último) han perpetrado eventos deleznable que carecen de toda sensibilidad hacia la condición de humanidad. Por un lado, sabemos que el CO mata, destaza, disuelve cuerpos, perpetra crímenes de lesa humanidad y manifiesta violencia simbólica a través de la exhibición de los cuerpos para amedrentar a sus rivales, autoridades y población civil; incluso ha llegado a manifestar

¹⁵² Astorga, ¿Qué querían que hiciera?... op. cit., p. 183.

¹⁵³ Cohen, op. cit., p. 80

¹⁵⁴ Este tipo de negación tiene un símil con la concepción de Arendt de la “banalidad del mal” haciendo alusión a un tipo de violencia burocrática extrema en función de obediencia a la autoridad y cumplimiento del deber. La autora coloca el caso el Adolf Eichmann quien era el encargado de la operación de los trenes para transportar a miles de judíos a los campos de concentración y exterminio. Vid: Arendt, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, 1ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016.

actos de antropofagia a modo de rituales de iniciación o intimidación. Sin embargo, el Estado mexicano en el marco de la “guerra contra las drogas” –bajo una lógica de exterminio de personas relacionadas presuntamente con el CO- ha incurrido en la misma violencia directa extrema y simbólica al cometer crímenes de lesa humanidad de forma generalizada y sistemática.¹⁵⁵ Un claro ejemplo fue la filtración del cuerpo abatido, destrozado, lleno de billetes y semi desnudo de Arturo Beltrán Leyva en 2009 y donde se documentó que fue manipulado para dejarlo en esas condiciones.¹⁵⁶ Tal como Reguillo apunta:

En este caso –de Beltrán Leyva-, no basta abatir al delincuente, es necesario exhibirlo despojado de su condición humana. Lo agrava de este performance es la indicación de que el Estado, en su llamada “guerra” contra el narco, adopta la misma caligrafía del adversario: inscribir huellas de su poder total sobre los cuerpos ya muertos, infringir al cadáver la violencia de su poderío y exaltar la vulnerabilidad.¹⁵⁷

En este ejemplo, se observa cómo –al igual que en los suplicios del siglo XVI y XVII- los cuerpos se trasladan al campo de lo político. Foucault dice contundentemente: “Pero el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político. Las relaciones de poder lo convierten en una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio (...) exigen de él signos”.¹⁵⁸ Sin embargo, la exhibición no es la única manera de negación de la condición de humanidad, también las ejecuciones extrajudiciales, el uso de la fuerza desmedida,¹⁵⁹ tortura, desaparición forzada y crímenes de lesa humanidad en sentido general. El Estado actuando como el CO para dar un mensaje. La pregunta es ¿a quién y por qué?

El CO manifiesta por otro lado, el sometimiento de la condición humana y su degradación a través de lo que Izcara –aludiendo a Slack- denominan como “violencia postestructural” con respecto al reclutamiento forzado de migrantes centroamericanos por grupos criminales mexicanos. Esta violencia, según Izcara:

¹⁵⁵ Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, 2ª ed., s/l, Open Society Justice Initiative, 2016. Veremos este tema en el capítulo III.

¹⁵⁶ Castillo, Gustavo y Morelos, Rubicela, “El cuerpo de Arturo Beltrán permaneció intacto 4 horas; luego lo manipularon”, *La Jornada*, 20 de diciembre de 2009.

¹⁵⁷ Reguillo, Rossana, “De las violencias: caligrafía y gramática del horror”, *Revista Desacatos*, No. 40, septiembre-diciembre 2012, p. 35. Las cursivas son nuestras.

¹⁵⁸ Foucault, op. cit. p. 35.

¹⁵⁹ En este aspecto podemos colocar otro ejemplo cuando, en 2017, un helicóptero de la Marina abatió con fuerza totalmente desmedida a Juan Francisco Patrón “H2”, presunto líder de una célula de los Beltrán Leyva. Se observaron incluso videos donde el helicóptero dispara una ráfaga impresionante donde claramente el objetivo no era capturar y llevar ante la justicia al presunto criminal, sino el objetivo era aniquilar al enemigo. Vid: Álvarez, Carlos, “Con helicóptero, la Marina abate en Tepic a el “H2”, líder de los Beltrán Leyva (video)”, *Semanario Zeta*, 9 de febrero de 2017.

Describe aquellas situaciones donde la víctima se transforma en verdugo, como un mecanismo de supervivencia en un entorno violento. Este tipo de violencia ofusca el entendimiento del individuo y convierte la lucha por la propia vida en el único mecanismo rector de sus acciones; de modo que toma a pacíficos migrantes laborales en criminales sanguinarios. El elemento característico de la violencia postestructural es su capacidad para despojar a la víctima de su inocencia y cargarla de culpabilidad.¹⁶⁰

Aquí tenemos un ciclo de violencias muy particular. Migrantes que huyen de la violencia criminal de sus países de origen o que buscan una nueva oportunidad dada la violencia estructural que ejercen los Estados centroamericanos. Después pasan a ser víctimas de violencia directa (muchas veces extrema) por parte de las OC mexicanas, enseguida se convierten en verdugos y son parte de esa violencia directa extrema. Por último, sí es que logran escapar de las OC quedan tan estigmatizados, llenos de culpabilidad y con estrés postraumático que el ciclo de las violencias puede terminar en una forma autoinflingida: el suicidio.¹⁶¹ Desde luego que el ejemplo de los migrantes centroamericanos es emblemático, pero podría aplicar básicamente a cualquier grupo social víctima de reclutamiento forzado (ej. niños, niñas y adolescentes).¹⁶²

Todo se complica cuando, bajo una lógica de guerra -tanto el poder político como el poder criminal-, ejercen el poder a un grado extremo que degrada la condición de humanidad, “un poder que no tiene que demostrar por qué aplica sus leyes, sino quiénes son sus enemigos”.¹⁶³ Un poder que tiene desprecio por los cuerpos, los marca, destroza, exhibe, disuelve, desmiembra, quema, viola... en suma: un desprecio por la vida humana.

En resumen, tenemos nueve tipos de negación con respecto al CO: literal, interpretativa, inculpatoria, performativa, deformativa, epistemológica, legítima, de

¹⁶⁰ Izcara, Pedro, “Violencia postestructural: migrantes centroamericanos y cárteles de la droga en México”, *Revista de Estudios Sociales*, No. 56, abril, 2016, p. 5.

¹⁶¹ Atuesta y Flores señalan con gran tino el daño a la salud mental que genera la “guerra contra las drogas” y donde se generan diversos daños como: ansiedad, depresión, desorden de estrés post traumático y riesgo al suicidio y donde, esto es generado en muchos contextos de violencia por los enfrentamientos entre fuerzas armadas y CO. Cfr. Atuesta, Laura y Flores, Iván, *La “guerra contra las drogas” y la salud mental: los efectos sobre la población general*, 1ª ed., Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor 25, CIDE-PPD, 2018, pp. 1-18.

¹⁶² Un caso emblemático de este reclutamiento y la dilución de la condición de humanidad en un niño es el caso de Edgar Jiménez Lugo “Ponchis”, el niño “sicario” de 14 años que ejecutó a varias personas. El niño comentó: “He matado a cuatro personas, los degollaba, sentía feo, pero me obligaban con la amenaza de matarme si no lo hacía. Yo nada más los degollaba pero nunca fui a colgar los cuerpos a los puentes”. Vid: Reporte Índigo, “La trágica historia del ‘El Ponchis’, el niño sicario mexicano”, *Reporte Índigo*, 17 de noviembre de 2018.

¹⁶³ Foucault, op. cit., p. 68. En efecto, como apunta Fuerte: “Es a través del sufrimiento que los ejecutores transmiten a la población en general su poder, por medio de los cuerpos tiene un alto simbolismo de control, ejercido a partir del miedo”. Vid: Fuerte, María del Pilar, *Geografía de la violencia en México. Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado*, 1ª ed., Ciudad de México, Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor No. 15, CIDE, 2016, p. 29.

responsabilidad y de la condición de humanidad. Hay ejemplos donde en efecto, pueden combinarse las tipologías como el caso Ayotzinapa que involucra negación literal, interpretativa y performativa o casos crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado y que se niegan (literal o interpretativamente) y niega de suyo la condición de humanidad. Así, el CO debe entenderse a través de muy diversos conceptos que arrojan luz sobre la verdadera dimensión del fenómeno. Es lo sigue en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

DISCUSIÓN CONCEPTUAL: COMPRENDIENDO EL FENÓMENO DEL CRIMEN ORGANIZADO

Cuando hablamos de crimen organizado (CO), regularmente damos por descontado que tenemos la certeza de qué es exactamente de lo que estamos hablando. Esta seguridad tiene el riesgo de confundir, malinterpretar, tergiversar o incluso negar de alguna forma la naturaleza real del fenómeno. Definiciones abstractas, etiquetas imprecisas, tales como “cárteles” y observaciones sobre otros fenómenos sociales en abstracto que no tienen mucho que ver con el CO nos han llevado a hacer menos comprensible el mismo. En este capítulo, nos proponemos abordar la discusión conceptual que nos permita responder a las siguientes preguntas: ¿Qué es y qué no es el crimen organizado? ¿Cuáles son sus principales características? ¿Qué tipo de violencia (s) genera y cuál la dimensión real del conflicto ante la realidad mexicana? ¿Cuál es el rol del Estado dentro de estas violencias? ¿Qué dimensiones o aristas comprenden al CO? ¿Cómo se le ha identificado y qué etiquetas o categorías habría que repensar para entender mejor el fenómeno? ¿Qué concepción se tiene sobre los derechos humanos (DD.HH), cuáles son sus límites y qué actores los vulneran? Estas y otras cuestiones las abordamos a lo largo de este capítulo para terminar con algunos comentarios metodológicos sobre nuestra tesis.

A. La violencia como fenómeno social

No es objetivo de los siguientes apartados dar explicaciones sobre la violencia ni profundizar dentro de las observaciones tradicionales en la filosofía social, la sociología clásica o contemporánea. El objetivo es tomar los conceptos dentro de los diversos modelos y tipos de violencias que se han desarrollado dentro de las mismas para poder analizar los vasos comunicantes con la realidad del CO.

El fenómeno de la violencia es de carácter complejo. Esto implica que su abordaje deba de realizarse de manera holística. Una de las características del ser humano es precisamente acudir a la violencia para lograr los propósitos que se pone en mente cuando las circunstancias así lo ameriten. Es cierto, dar una definición de la violencia no es cosa

fácil, toda vez que se trata de una “cuestión de apreciación”.¹ Esto quiere decir que la noción de violencia se modifica en el tiempo y en el espacio toda vez que “está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan”.² A modo de ejemplo, podemos decir que la percepción del castigo violento es distinto en Oriente (Ej. Irán), que en Occidente (Ej. Francia). En este sentido, Arteaga y Arzuaga piensan que la violencia debe ser entendida también como acción simbólica, es decir “como una forma de entender cómo una sociedad experimenta y comunica la violencia a sus integrantes”.³ Pero ¿a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de violencia?

La violencia hemos dicho es un comportamiento humano, parte de la condición humana.⁴ Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia se define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones”.⁵ En este tenor, podemos identificar las diversas formas de la naturaleza de la violencia según esta definición, a saber: física, sexual, psicológica y de privaciones o desatenciones.⁶

Hay un elemento que llama la atención de la anterior definición, lo relativo al poder. Arendt ha hecho una distinción muy clara entre la violencia y el poder. De hecho, la autora menciona que ahí donde el poder se erosiona, la violencia (y sus instrumentos) ganan terreno ante el poder e incluso resalta que, “la violencia siempre puede destruir al poder”.⁷ En este tenor, la violencia se distingue por su “carácter instrumental” y se desmarca del poder en cuanto que “el poder siempre precisa el número, mientras que la violencia, hasta cierto punto, puede prescindir del número porque descansa en sus instrumentos (...) La extrema forma de poder es la de Todos contra Uno, la extrema forma de violencia es la

¹ Organización Mundial de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Resumen Ejecutivo, Washington D.C., OMS-OPS, 2002, p. 4.

² Ídem.

³ Arteaga, Nelson y Arzuaga, Javier, *Sociología de la violencia: Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*, 1ª ed., Ciudad de México, FLACSO Sede México, 2019, p. 120.

⁴ Azaola, Elena, “Las violencias de hoy, las violencias de siempre”, *Revista Desacatos*, No. 40, septiembre-diciembre 2012, p. 15. Esto no significa que la violencia sea de naturaleza humana, sino que el ser humano tiene una interacción constante en tanto condición humana con diversas formas de violencia.

⁵ Organización Mundial de la Salud, op. cit., p. 5.

⁶ Ídem, p. 6.

⁷ Arendt, Hannah, trad. Guillermo Solana, *Sobre la violencia*, 1ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 2006, p. 73. Arendt hace incluso una distinción muy puntual entre violencia, fuerza, potencia, poder y autoridad. Distinción que escapa a los objetivos del presente bloque.

de Uno contra Todos. Y esta última nunca es posible sin instrumentos”.⁸ Esto es cierto por ejemplo en lo que respecta al CO. Los instrumentos de violencia que puede llegar a tener una organización criminal (OC) pueden someter fácilmente a varios poderes constituidos. En suma, “la violencia no es sino la más flagrante manifestación de poder”.⁹ Esta noción instrumental de la violencia se observa en el CO de manera general, aunque también es cierto que el CO manifiesta en muchas ocasiones violencia irracional.

Ahora bien, la violencia tiene diversas dimensiones. Para Reguillo son tres: 1) la imposición o auto imposición; 2) la intencionalidad o racionalidad¹⁰ y; 3) la causalidad. La primera tiene que ver con los daños hacia terceros o hacia uno mismo. La segunda tiene que ver con las “lógicas y objetivos” que emanan de la violencia. Por último, la causalidad son los diversos factores que la explican.¹¹

Dos elementos adicionales. La violencia debe analizarse bajo el paraguas del conflicto. En efecto, el conflicto debe verse de igual modo escudriñado en el espacio y en el tiempo; en el espacio observamos “la formación del conflicto”, sus actores, etc.; y en el tiempo se puede apreciar “la historia del conflicto”.¹² Esto implica pensar que la violencia es “profundamente social y política”.¹³

Ahora, la violencia puede ser vista también desde el sujeto. Wieviorka señala que “la violencia no es más que la marca del sujeto contrariado, negado o imposible, la marca de una persona que ha sufrido una agresión, sea física o simbólica”.¹⁴ Dicho de otro modo,

⁸ *Ibíd.*, p. 57-63.

⁹ *Ibíd.*, p. 48.

¹⁰ La misma Arendt alude a la disuasión como el “objetivo racional” de la violencia. Vid: *Ibíd.*, p. 10. Incluso, Klein relatando las atrocidades de las juntas militares en América Latina, afirma que: “La tortura es asquerosa, pero muchas veces es un medio racional de conseguir un objetivo específico, quizá incluso el único medio de conseguirlo”. Vid: Klein, Naomi, *La Doctrina del Shock*, 1ª ed., Barcelona, Paidós, 2007, p. 171. En este mismo sentido racional es que Neuman da un criterio “técnico” a la tortura para incrementar la eficacia en los interrogatorios, es decir, se vuelve un criterio racional. Vid: Neuman, Elías, *Los que viven del delito y los otros: la delincuencia como industria*, 2ª ed., Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1997, pp. 94-95. En este contexto de violencia racional a través de estos métodos, podemos abrazar la idea de Butler quien argumenta que “la violencia es seguramente una pequeña muestra del peor orden posible”. Vid: Butler, Judith, trad. Fermín Rodríguez, *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Paidós, 2006, p. 55.

¹¹ Cfr. Reguillo, Rossana, “Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos, entre la precarización y el desencanto”, *Revista pensamiento iberoamericano*, No 3, Agencia Española para la cooperación internacional, 2008, p. 208.

¹² Galtung, Johan, *Violencia, guerra y su impacto: Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, s/l, Polylog versión electrónica, 2004, pp. 13-15.

¹³ Cfr. Wieviorka, Michel, trad. Mariana Maañón, “Acerca de la violencia”, *Cuadernos de Marte*, Año 8, No. 13, julio-diciembre 2017, p. 372.

¹⁴ Wieviorka, Michel, trad. Beatriz Borjas, “Destrucción y constitución del sujeto”, *Espacio Abierto*, Vol. 10, No. 3, julio-septiembre 2001, p. 340. El autor coloca el ejemplo de un terrorista en Francia que fue abatido y que 3 años antes curiosamente fue entrevistado por un sociólogo alemán. Una de las respuestas a esa entrevista fue: “yo no me puedo construir en esta sociedad (...) no me deja tener un espacio en ella”.

la violencia puede ser explicada por la construcción social de la persona. Además, la violencia puede explicarse también por una “pérdida de sentido” del sujeto y en “pura capacidad de violencia”, es decir, la violencia se convierte en “bestial, trivial, que da placer”.¹⁵ En este tenor, el sujeto que es parte del CO, al ejercer la violencia directa extrema, muchas veces es un sujeto que ha sido marginado de la sociedad y que en efecto, siente y ejerce la violencia de forma bestial y placentera. Esta degradación del sujeto ha sido generada en gran medida por el “distanciamiento social” en detrimento de la “cohesión social”.¹⁶

Hemos destacado algunos elementos de la violencia. Sin embargo, para efectos de nuestra investigación hemos de decir que el principal indicador de la violencia es el número de homicidios dolosos o la tasa de homicidios (proporción de homicidios por cada cien mil habitantes). Para la OMS, un índice de 10 o más homicidios por cada cien mil habitantes (tasa) es considerado “violencia endémica”, esto quiere decir que ha llegado a niveles de “epidemia”.¹⁷ Hemos de decir que México tiene niveles de violencia epidémica. Veamos algunos datos recientes para la reflexión:

Año	Promedio global	México
2015	6	17
2016	6	19.9
2017	6.1	25.7
2018	7	29.1
2019	6	29
2020	6	28

*n/d No disponible

Fuentes: Elaboración propia con base en datos del Banco Mundial, UNODC, Igarapé Institute; Índice de Paz 2020 del Institute for Economics and Peace; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Datos preliminares revelan que en 2019 se registraron 36 mil 476 homicidios”, Comunicado de prensa, No. 432/20, 23 de septiembre de 2020 y; Vela, David, “México con una de las tasas de homicidios más altas del mundo”, *El Financiero*, 25 de enero de 2021.

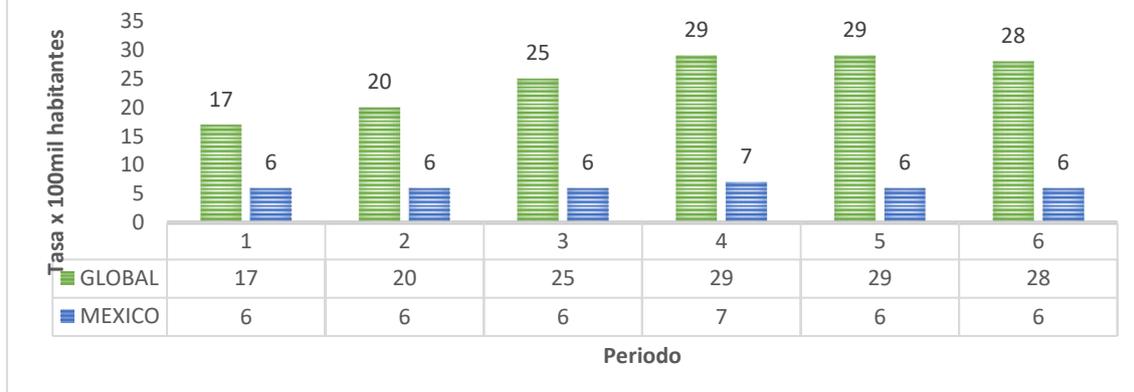
Gráfico 2.1 Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en México y el mundo 2015-2020

¹⁵ Ibídem, pp. 341-342. Wieviorka pone de ejemplo los hinchas de fútbol ingleses que pierden el sentido (apoyo deportivo) y van solo a ejercer la violencia a los partidos.

¹⁶ Cfr. Arteaga, Nelson y Lara, Vanessa, “Violencia y distancia social: una revisión”, *Papeles de Población*, No. 040, UAEM, abril-mayo 2004, p. 175. Arteaga y Lara citan a Bogardus: “La distancia social es una medida actual y potencial del conflicto social” y concluyen los autores: “el miedo es el más dinámico y preponderante de los factores que producen la distancia social”.

¹⁷ Banco Mundial, “Violencia urbana: Un problema con proporciones de epidemia”, *Banco Mundial-BIRF-AIF*, 6 de septiembre de 2016.

TASA DE HOMICIDIOS X CADA 100 MIL HABITANTES MÉXICO 2015-2020 EN NÚMEROS REDONDOS



Fuentes: Elaboración propia con base en datos del Banco Mundial, UNODC, Igarapé Institute; Índice de Paz 2020 del Institute for Economics and Peace; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Datos preliminares revelan que en 2019 se registraron 36 mil 476 homicidios”, Comunicado de prensa, No. 432/20, 23 de septiembre de 2020 y; Vela, David, “México con una de las tasas de homicidios más altas del mundo”, *El Financiero*, 25 de enero de 2021.

Los datos son contundentes, México se encuentra en una espiral de violencia de niveles de epidemia, lo cual embona perfectamente con la lógica continental, toda vez que América Latina es la región más violenta del mundo. Datos del Igarapé Institute colocan en 2015 a América Latina con una tasa de 23.8 homicidios por cada cien mil habitantes y proyecciones de 28.2 para el año 2020, de 33.4 en 2025 y de 39.6 para el año 2030.¹⁸ Por último, comentar que México ocupó el lugar 140 de 162 países en 2018 y 2019 respectivamente en el Índice Global de Paz realizado por el Institute for Economics and Peace, lo cual quiere decir que es un país que se puede considerar no solamente carente de paz, sino peligroso.¹⁹ Lo anterior se da en el marco de una combinación de diversos tipos de violencias.

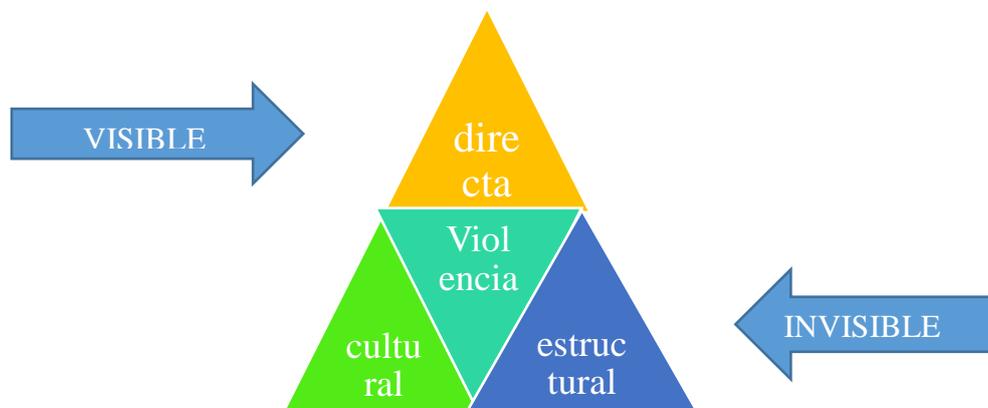
B. Tipologías y modelos de la violencia

¹⁸ Muggah, Robert y Aguirre, Katherine, *Citizen Security in Latin America: Facts and Figures*, Strategic paper 33, Igarapé Institute: a think and do tank, abril 2018, p. 4.

¹⁹ Los índices para el año 2018 y 2019 en la página oficial del Institute for Economics and Peace pueden consultarse en: <http://economicsandpeace.org/>

Una vez que hemos hablado de lo que es la violencia, debemos abordar algunos de los tipos y modelos clásicos de la violencia.²⁰ El modelo clásico de la violencia ha sido presentado por Galtung a través de su triángulo de la violencia, es como sigue:

Figura 2.1 El modelo clásico de la violencia en Galtung



Fuente: Elaboración propia con base en: Galtung, Johan, *Violencia, guerra y su impacto: Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, s/l, Polylog versión electrónica, 2004, pp. 13-15.

Bajo la óptica de Galtung la violencia puede ser dividida en violencia directa (la que se ejerce física o verbalmente) y la cual tiene efectos visibles que se desnudan a través del “comportamiento”.²¹ Por otro lado, en la base del triángulo se encuentran la violencia estructural (la represión, la alienación o la explotación), es decir, violencia institucional; y del otro lado de la base se encuentra la violencia cultural (heroica, patriótica, etc.), es decir, la que de cierta manera ha sido legitimada y por ende, es la más perniciosa al hablar en un contexto de violencia, puesto que se normaliza como efecto invisible.²²

Para Reguillo el aspecto estructural tiene que ver con temas de desigualdad y el “binomio pobreza-exclusión”.²³ Para Villeda, el tema estructural tiene que ver con la “miseria, la pobreza, la enfermedad, la precariedad laboral o la falta de oportunidades”.²⁴ Asimismo, para Cano, Estrada y Chávez, la violencia cultural se refiere a “los

²⁰ Desde luego hay muchísimos tipos de violencia y muchos modelos, sin embargo, utilizamos los que convienen para satisfacer los objetivos de la investigación.

²¹ Este tipo de violencia se puede incluso sub categorizar en violencia directa extrema, la cual es muy particular de las organizaciones criminales para infundir terror a sus rivales, a las autoridades y a la población. Una frase puede reflejarlo más claramente “el cuerpo es el mensaje”.

²² Galtung, op. cit., pp-2-3. Vale decir que, para Galtung hay opuestos para la violencia cultural, tales son la no-violencia, la creatividad y la empatía (p. 13).

²³ Reguillo, op. cit.

²⁴ Cít. por Cano, Adán, Estrada, Marcos y Chávez Gracia, *Violencia y adolescentes en el noroeste de Chihuahua. Percepciones y experiencias de escolares de secundaria en el periodo 2007-2012*, en: Angarita, Pablo y Vega Jesica (eds.), *Violencia, Seguridad y Derechos Humanos*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2017, p. 172.

mecanismos que ayudan a *normalizar* y justificar la violencia estructural (...) esta dimensión de la violencia abarca a los medios de comunicación como dispositivos de realización”.²⁵ En este sentido, la normalización a nivel colectivo e individual juega un papel preponderante. A nivel colectivo, Bauman relata contundentemente:

En otras palabras, las atrocidades no se autocondenan ni se autodestruyen. Por el contrario, se reproducen a sí mismas: lo que alguna vez fue un acontecimiento de inesperada atrocidad, lo que alguna vez fue una conmoción (un descubrimiento pavoroso, una revelación espeluznante) degenera en un reflejo condicionado por la rutina. Hiroshima fue una conmoción con ecos ensordecedores, que en ese momento parecían inextinguibles. Tres días después, Nagasaki ya no fue una conmoción, y tuvo resonancias escasas o nulas.²⁶

Asimismo, a nivel individual “el lenguaje cotidiano ha sido un lugar privilegiado de normalización de la violencia”.²⁷ El lenguaje al ser un dispositivo cultural, nutre la cotidianeidad de la violencia.

El mismo Schedler realiza una tipología de la violencia para referirse a las organizaciones criminales. Se refiere a la violencia *selectiva*, a la violencia *indiscriminada* y a la violencia *aleatoria*. La selectiva se refiere a la que ejercen los criminales (públicos y privados) contra otros criminales, colaboradores, funcionarios y parte de la población civil y esta violencia se genera de igual forma en el seno de la sociedad al contratar servicios privados de seguridad contra criminales (públicos y privados). La violencia indiscriminada se genera desde el Estado y desde los criminales, se puede ejemplificar en las masacres en los enfrentamientos. Por último, la violencia aleatoria es la que tiene por consecuencia los llamados “daños colaterales”.²⁸

Asimismo, podemos hablar de violencia simbólica. En este orden, Bourdieu resalta que este tipo de violencia:

(...) se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural (...).²⁹

En este sentido, la violencia simbólica no se ejerce de forma directa, sino que se basa en la percepción del sujeto que es susceptible de ser dominado. Un botón de muestra, las

²⁵ *Ibíd.*, p. 173. Énfasis del original.

²⁶ Bauman, Zygmunt, trad. Lilia Mosconi, *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*, 1ª ed., Ciudad de México, FCE, 2015, p. 196.

²⁷ Schedler, Andreas, *En la niebla de la guerra: los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*, 1ª ed., Ciudad de México, Investigación e Ideas, CIDE, 2015, p. 15.

²⁸ *Cfr. Ibíd.*, p. 67.

²⁹ Bourdieu, Pierre, trad. Joaquín Jordá, *La dominación masculina*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Anagrama, 2010, p. 51.

ejecuciones del CO a través de la violencia extrema (ej. descabezados) manifiestan violencia directa extrema sobre las víctimas y a su vez, violencia simbólica sobre las autoridades, organizaciones rivales y la comunidad y donde, los medios de difusión masiva les extiende publicidad gratuita al publicar sin empacho las atrocidades.

Por último, el tipo que más nos incumbe, a saber, la violencia criminal. Aguayo explica que la violencia criminal es “aquella que ejerce un grupo para transformar el miedo de los demás en ganancias monetarias, de manera organizada, sistemática, ilegal, permanente y deliberada”.³⁰ Claramente es una definición que hace énfasis en la finalidad principal –aunque no única- del CO, una finalidad monetaria.³¹

En resumen, analizar el fenómeno del CO bajo el paraguas de la violencia en abstracto o solo aludiendo a la violencia física directa-extrema es insuficiente. Es menester, dar el abordaje desde diversas lupas toda vez que el CO –la evidencia lo ha demostrado- se explica en gran parte por limitaciones socioestructurales del Estado (violencia estructural). Por otro lado, tanto el CO como el Estado han ejercido la violencia en forma instrumental, selectiva, sistemática y aleatoria (daños colaterales). Por último, hay un abanico de tipos de violencias como la simbólica, la cual se ejerce de manera muy particular y donde, la crisis general de violencias que vive el país ha llevado a la normalización de la misma (violencia cultural). En todo esto, tanto CO como Estado tienen grado de responsabilidad.

C. La violencia en el marco del Estado y del crimen organizado

El lugar común en la Ciencia Política abraza la definición de Weber, donde el Estado es un “cuadro administrativo *que detenta con éxito* la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”.³² Es decir, el uso de la violencia es la última *ratio* de un Estado para procesar los hechos sociales. Siguiendo a Lessing, el Estado tiene 4 políticas con respecto al CO, las cuales giran en torno a la condicionalidad.³³ En la política de “*laissez-faire*” al Estado no le interesa tanto eliminar

³⁰ Aguayo, Sergio, “*Las amenazas a la seguridad en México: crimen organizado y violencia*”, Curso en línea, Polimatía, 2015.

³¹ Eso no quiere decir que el CO sea un actor político y en determinados contextos tenga objetivos político-electorales como veremos más adelante.

³² Weber, Max, trad. José Medina, *Economía y sociedad: esbozo de la sociología comprensiva*, 3ª ed., Ciudad de México, FCE, 2014, pp. 43-44. El énfasis y las cursivas son nuestras.

³³ Para Lessing, la condicionalidad es la “cantidad de represión que enfrentan los carteles y que está condicionada a, o depende de, que ellos utilicen la violencia (...) la condicionalidad crea suficientes desincentivos que logran superar los incentivos a la violencia”. Vid: Lessing, Benjamin, trad. Patricia Torres, *Violencia y Paz en la guerra contra las drogas*, 1ª ed., Bogotá, Facultad de Economía Universidad de los Andes-CESED, Ediciones UniAndes, 2020, pp. 40-45.

a las OC ni disuadirlas de ejercer violencia contra el Estado. Bajo la política de “gestión activa”, el Estado obliga con cierto margen de condicionalidad a las OC a que “cumplan las reglas”. En el escenario de “ofensiva incondicional”, el Estado no se guarda nada en torno a la fuerza represiva y trata de eliminar por completo a las OC, sin importar que tanta violencia contra la sociedad o el Estado manifiesten, el Estado reprime y genera más violencia. Por último, una política de “ofensiva condicionada”, la represión sigue siendo alta; sin embargo, las OC no enfrentan la máxima represión del Estado si “evitan la violencia contra el Estado”, es decir, se enfrenta a las OC más violentas.³⁴

Ahora bien, en general el CO no utiliza la violencia como una primera forma de acción.³⁵ De hecho, como apunta Reuter, la “ilegalidad en sí misma es insuficiente para explicar altos niveles de violencia en un mercado”.³⁶ Esto cambia principalmente cuando se diluyen las redes de protección del Estado al CO³⁷ o cuando el Estado se fragmenta en su aparato coercitivo y los mercados criminales se hacen más competitivos.³⁸ En efecto, cuando el Estado está fuertemente institucionalizado y “directamente involucrado” es menos probable que aumente sustancialmente la violencia.³⁹ Así las cosas, como apunta Arendt: “En un contexto de violencia contra violencia la superioridad del Gobierno ha sido siempre absoluta pero esta superioridad existe sólo mientras permanezca intacta la estructura de poder del Gobierno (...) Cuando ya no sucede así, la situación cambia de forma abrupta”.⁴⁰ Esta situación se ha generado en México en la medida en que la alternancia política, el resquebrajamiento de las redes de protección y la debilidad del Estado se ha configurado como procesos simultáneos y ha cedido ante el CO.

D. El crimen organizado

³⁴ Ídem.

³⁵ Durán-Martínez, Angélica y Snyder, Richard, “Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, marzo 2009, p. 270; Shirk, David y Wallman Joel, “Understanding Mexico’s Drug Violence”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, mayo 2015, p.3 y; Andreas, Peter y Wallman Joel, “Illicit markets and violence: What is the relationship?”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, marzo 2009, p. 225.

³⁶ Por ejemplo, las apuestas, la prostitución e incluso el mercado de la marihuana que no es tan violento como el de la heroína o la cocaína, vid: Reuter, Peter, “Systemic violence in drug markets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, septiembre 2009, p. 275.

³⁷ Durán-Martínez y Snyder, Does illegality...op. cit.

³⁸ Durán Martínez, Angélica, “To kill and tell? State power, criminal competition and drug violence”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, pp. 7-9.

³⁹ Cfr. Paoli, Letizia, “What is the link between organized crime and drug trafficking”, *Rausch*, Vol. 6, abril 2017, pp. 181-189.

⁴⁰ Arendt, Sobre...op. cit., p. 66.

Como hemos visto en la introducción, diversos enfoques han tratado al CO. Es por la misma razón que, dicha materia deber ser estudiada bajo una lupa multidimensional e interdisciplinaria y no enfocarlo hacia un mismo tipo de estructura o una sola actividad.⁴¹

Una primera aclaración sobre la complejidad del fenómeno es que, preciso a su naturaleza clandestina y donde hay probabilidad de violencia, el nivel de información (a nivel cuantitativo y cualitativo) es brumoso, toda vez que nada de lo que pensamos, imaginamos o creemos sobre el fenómeno es impreciso. En este tenor, Escalante apunta:

En primer lugar, en la mayoría de los casos los medios se limitan a reproducir la información de los comunicados de la policía, el Ejército o del ministerio público, sin hacer ninguna comprobación por su cuenta. O sea, que en la mayoría de los casos lo que se encuentra en la prensa es la explicación oficial, sin más. En segundo lugar, está también el vicio inverso, que consiste en emplear fuentes anónimas para sostener denuncias imposibles de verificar (...).⁴²

Lo confusas que puedan ser las investigaciones, declaraciones, fuentes y recursos con los que se cuentan para investigar al CO, nos arroja a pensar en el mismo sentido que Escalante cuando dice: “Desde luego la violencia es real. El crimen organizado es real, el negocio de las drogas es real, y el combate de la fuerza pública contra el crimen organizado es absolutamente real. Lo que pasa es que nada es como lo imaginamos. Nada de eso es como lo hemos elaborado en nuestro espacio público”.⁴³ Esto se agrava toda vez que las instituciones en general y los actores políticos en particular llevan a cabo múltiples formas de negación a conveniencia política-electoral, tal como veremos.

Un segundo aspecto aclarativo tiene que ver con la distinción del CO con la delincuencia común. En este sentido, Escalante señala: “Para empezar, es relativamente frecuente que se confundan dos cosas distintas: Organizaciones o grupos dedicados a cometer delitos, y organizaciones, grupos o individuos con capacidad para organizar el mundo del delito”.⁴⁴ Claramente, el CO tiene capacidad para organizar, controlar y mover el mundo del delito en los territorios que domina, pero ¿a qué nos referimos exactamente cuando hablamos del CO?

⁴¹ El CO visto desde la mirada de su actividad y, contrario al sentido común en México, no solo comprende actividades de tráfico de drogas (aunque es la actividad dominante), sino que comprende una serie de actividades que han sido reconocidas internacionalmente como el ciber espionaje, trata de personas, venta de vida silvestre, entre otras muy variadas. Vid: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Compendio de casos de delincuencia organizada: recopilación comentada y experiencias adquiridas*, Nueva York, UNODC-ONU, 2012.

⁴² Escalante, Fernando, *El crimen como realidad y como representación*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2015, pp. 152-53.

⁴³ *Ibíd.*, p. 241. En este sentido también lo observa Grillo quien dice: “Cualquiera que observe con atención la guerra mexicana de la droga se dará cuenta enseguida que nada es lo que parece”. Vid: Grillo, Ioan, trad. Antonio-Prometeo Moya, *El narco: En el corazón de la insurgencia criminal mexicana*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Tendencias, 2012, p. 18.

⁴⁴ Escalante, *El crimen como...* op. cit., p. 72.

Aproximaciones conceptuales al crimen organizado

La concepción acerca del CO ha sido variada a lo largo del tiempo. Von Lampe afirma que el origen del concepto se remonta a India a mediados del siglo XIX para referirse a pandillas de ladrones de autopista.⁴⁵ Desde luego, esta aproximación es totalmente anacrónica. El mismo autor resalta que el concepto evoluciona en el contexto de la prohibición del alcohol en los EUA (1920-1933). En este marco el concepto ya significa otra cosa:

Crimen organizado en este contexto, significa que el crimen se comete sobre una base continua que involucra planeación y preparación como un opuesto a lo impulsivo, producto del estímulo de los actos criminales. Organizado también puede significar que el crimen no es un acto simple, unidimensional, tal como el arrebato de un bolso, sino el esfuerzo que requiere la coordinación y enclavamiento de tareas.⁴⁶

Ahora bien, según Aguayo, la primera vez que aparece el concepto (como lo conocemos actualmente) es en las denominadas leyes RICO (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act) en EUA de cara a la confrontación con la mafia en la década de 1970.⁴⁷

Las aproximaciones resaltadas en EUA y sus leyes tenían en efecto, un sesgo. Podemos decir que contaban con un componente étnico-racial; es decir, comúnmente se señalaba a las bandas del crimen organizado “italianas”, “asiáticas”, o de algún otro origen étnico.⁴⁸ La combinación del excepcionalismo estadounidense concatenado con la negociación política de la mafia en ese país dio como resultado que las primeras aproximaciones al concepto tuvieran en efecto, un sesgo étnico-racial.⁴⁹

⁴⁵ Von Lampe, Klaus, *Organized crime: Analyzing illegal activities, criminal structures and extralegal governance*, 1ª ed., New York, University of New York-John Jay College of Criminal Justice SAGE, 1961, p. 3.

⁴⁶ Vid: ídem. También Julio Virgolini comparte esta apreciación cuando afirma que el concepto “proviene sobre todo de la respuesta que las agencias federales intentaron dar a ciertas manifestaciones criminales que se desarrollaron básicamente en los años de la Prohibición”. Vid: Virgolini, Julio, *Crímenes excelentes: Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*, 1ª ed., Colección Tesis Doctoral, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2003, p. 186.

⁴⁷ Aguayo, Sergio, “*Las amenazas a la seguridad en México: crimen organizado y violencia*”, Curso en línea, Polimatía, 2015.

⁴⁸ Cfr. Von Lampe, op. cit., pp. 5-9.

⁴⁹ Un ejemplo puntual lo ofrece Varese cuando alude a los departamentos de policía de EUA en el marco de probar la existencia de la *Cosa Nostra*: “Departamentos de policía recopilaban información sobre criminales italianos y la colocaban en un archivo etiquetado como “crimen organizado”. Entonces, cuando alguien preguntaba quien estaba involucrado en crimen organizado, la única respuesta posible era “Italianos, por supuesto””. Vid: Varese, Federico, “What is organised crime?”, *updated version paper in 2010*, 2017, p. 32.

No fue hasta la Convención de Palermo de 2000 que CO se vuelve un concepto transnacional. Esta convención define al CO colocando la unidad de análisis en el tipo de estructura. El Artículo 2º inciso A dice:

Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.⁵⁰

Por su parte, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDO) en México sigue la misma lógica conceptual de la Convención de Palermo, con la excepción de que define con base en las dos nociones en torno al CO, es decir en torno al “Quién” y en torno al “Qué”.⁵¹ Esta ley define al CO en su Artículo 2 como:

Artículo 2. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada.⁵²

Tanto la definición de la Convención de Palermo, como la de la LFDO son reduccionistas y abstractas, toda vez que en estas podrían haber múltiples actores tales como empresas transnacionales, instituciones financieras, bancos, petroleras, farmacéuticas cuya organización es en efecto, permanente, reiterada, comete delitos, busca lucrar y comete “daños sociales incalculables”.⁵³ El aspecto cuantitativo (3 o más personas) de ambas definiciones también es problemático toda vez que puede incluir a grupos de delincuencia común como por ejemplo, simples pandillas (*gangs*).

Bajo un enfoque institucional, de redes clientelares, empresarial y sin salirse de los principales criterios internacionales, Flores da una definición más elaborada:

Un sistema de relaciones sociopolíticas perdurables, caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos; y que persigue el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas, apoyadas, en última instancia, por el uso de la violencia. Se trata de relaciones clientelares donde el patrón y el cliente puede ser indistintamente funcionarios o criminales, de acuerdo con las condiciones socio políticas que imperen en el medio en el cual se desarrolla el vínculo y pueden

⁵⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, Nueva York, UNOCD-ONU, 2004, p.5.

⁵¹ El debate en torno a las nociones del CO como concepto las hemos visto en la introducción.

⁵² Vid la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf

⁵³ Cfr. Escalante, *El crimen como...* op. cit., p. 74. Las actividades que realizan estos actores se circunscriben a lo que Sutherland denominó “delitos de cuello blanco”. Vid: Sutherland, Edwin, trad. Rosa del Olmo, *El delito de cuello blanco*, 2ª ed., Madrid, Ediciones La Piqueta, 1999.

articularse por medio de una amplia variedad de estructuras organizativas en mayor o menor grado jerarquizadas.⁵⁴

Flores diluye el aspecto cuantitativo de las OC y pone el foco en las redes que se configuran en lo público, lo privado y lo criminal. De tal suerte que, adopta un enfoque relacional donde los distintos ámbitos convergen de manera fluida.

Es por ello, y tomando en consideración esta serie de definiciones, que proponemos una propia. Definimos al CO como: Conjunto de *estructuras* -no necesariamente verticales-⁵⁵ y *redes criminales* que tienen como propósito principal la utilidad económica mediante hechos ilícitos permanentes encaminados a *proveer bienes y servicios ilegales*. Estas estructuras constituyen un *factor real de poder* toda vez que sus actos influyen significativamente sobre ámbitos políticos. Su crecimiento depende invariablemente del *nexo político-criminal*; asimismo, utilizan principalmente tres *métodos*, a saber: la corrupción político-administrativa-judicial, la intimidación y alguna modalidad de violencia.⁵⁶ Aunque su finalidad no es política, sino económica, no podemos dejar de considerar al CO como un actor político que, en muchas ocasiones su capacidad económica y de fuego le permite capturar ciertas partes del Estado y reconfigurarlo para cumplir sus objetivos particulares, busca controlar partes del territorio y cooptar a la población con base en la ayuda social a través de dádivas o mediante la coacción, intentando con esto, consolidar una red de protección que no afecte los intereses de la organización y eventualmente lograr una expansión. Por lo tanto, el crimen organizado crece y evoluciona ahí donde hay ausencia, ineficiencia o corrupción del Estado y los gobiernos constituyéndose en un *poder paralelo*. Así entendido, el crimen organizado se compone de diversas características y elementos e implica un abordaje desde distintas dimensiones para su mejor comprensión.

⁵⁴ Flores, Carlos, *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, 1ª ed., México D.F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, Publicaciones de la Casa Chata, 2009, p. 88.

⁵⁵ En efecto, las organizaciones criminales dejaron de ser verticales para convertirse en organizaciones en red, esquema de subcontratación, redes medianamente horizontales. Esto se verá más adelante.

⁵⁶ Lessing menciona que las organizaciones criminales aplican dos estrategias: perfil bajo-esconderse o pelear usando la violencia. Dentro de la primera cuenta con el recurso de la “corrupción” y el “cabildeo” donde lo que prima es el poder económico del CO. Dentro de la segunda, cuenta con los recursos de “corrupción violenta”, es decir “plata o plomo” y el “cabildeo violento” para modificar ciertas políticas (ahí el sentido político del CO) a través de magnicidios, técnicas y tácticas terroristas, entre otras. Cfr. Lessing, Benjamin, “Logics of violence in criminal war”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No.8, 2015, p. 1498. Traducción no autorizada.

Dimensiones y características generales del crimen organizado

El CO hemos comentado, es un fenómeno social complejo. Tiene varias dimensiones por abordar y se compone de múltiples características.

En un estudio de 115 definiciones⁵⁷ sobre CO, Varese recupera los elementos principales que caracterizan al CO en dos categorías: estructura y actividad. Dentro de la primera, las definiciones agrupan cinco características del CO: 1) tienen algún nivel de especialización; 2) tienen una jerarquía medianamente clara; 3) mencionan algún grupo como la *Cosa Nostra*; 4) son empresas criminales y; 5) conforman redes criminales y causan daños graves. Dentro de la categoría actividades se hace mención a: 1) tienden al monopolio; 2) cometen actividades ilícitas graves y 3) son proveedores de bienes y servicios ilegales con una gran demanda.⁵⁸ De estas características, las que tienen que ver con redes criminales y con empresas criminales toman mayor fuerza a partir de la década de 1980 y hasta nuestros días donde, ciertamente, las concepciones de CO les dan esa connotación.

En otro estudio, Albanese revisa 74 definiciones más recientes y considera que hay cierto consenso en que, si bien no existe un “tipo ideal del crimen organizado”, lo cierto es que si se pueden mencionar algunos elementos comunes:

El consenso de investigadores se enfoca en cuatro elementos primarios: una organización continua, una organización que opera racionalmente para obtener ganancias económicas, el uso o amenaza del uso de la fuerza, y la necesidad de corrupción para mantener impunidad de las fuerzas del orden. Por otra parte, hay mucho menor consenso acerca de la demanda pública de servicios, control monopólico, restricciones para integrarse al grupo, ideología, especialización, secrecía, y la extensión de planeación.⁵⁹

Sin embargo, consideramos que el listado de características más completo está en Lupsha,⁶⁰ quien señala textualmente los siguientes atributos y características:

- Interacción continua de un grupo de individuos a lo largo del tiempo.
- Patrones de esa interacción: rol, estado y especialización.
- Patrones de corrupción de funcionarios públicos, sus agentes y personas en puestos privados de confianza.

⁵⁷ Gran parte de estas definiciones, Varese las toma de la recopilación que hace Von Lampe, Klaus, “Definitions of organized crime”, s/f, disponible en: <http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm>. Actualmente esta fuente cuenta con más de 200 definiciones.

⁵⁸ Cfr. Varese, op. cit., pp. 28-40. Traducción no autorizada.

⁵⁹ Albanese, Jay, “Causes of organized crime”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, Vol. 16, No. 4, noviembre 2000, p. 411. Traducción no autorizada.

⁶⁰ Cit. por Von Lampe, Definitions... op. cit. traducción no autorizada.

- El uso o la amenaza del uso de la violencia.
- Una orientación profesional de por vida entre los participantes.
- Una visión de la actividad criminal como instrumental, en lugar de un fin en sí mismo.
- Objetivo económico y de acumulación de riqueza.
- Patrones de actividades complejas que involucran planeación a largo plazo y múltiples niveles de ejecución y organización.
- Patrones de operación que son interjurisdiccionales, a menudo de alcance transnacional.
- Uso de frentes y asociados “legítimos” (*empresas por ejemplo*).
- Intentos activos de aislar a los miembros clave de los riesgos de identificación, participación, arresto y enjuiciamiento.
- Tendencia al monopolio o cartelización.⁶¹

Ciertamente, la mayor parte de las características de Lupsha aplican para crimen organizado transnacional (COT). Sin embargo, consideramos que son muy completas. En este tenor podemos completar la lista actualizando algunos elementos: 1) jerarquía y estructura no necesariamente clara ni vertical; 2) división criminal del trabajo; 3) adaptación al dinamismo del mercado criminal; 4) proveedores de bienes y servicios ilegales con gran demanda y 5;) CO como actor político y económico.

Aterrizado al caso mexicano, Valdés enumera “cinco genes del ADN” del CO. El primero, es que el CO se compone de actividades ilícitas de gran rentabilidad. El segundo tiene que ver con su estructura, la cual generalmente es vertical (aunque no siempre) y de carácter familiar o de parentesco.⁶² El tercero es que el CO se caracteriza por corromper y utilizar la violencia. El cuarto alude a que el CO se desarrolla ahí donde hay un Estado de Derecho poco prioritario. Por último, el quinto gen del CO es la relación asimétrica con los EUA.⁶³ El segundo elemento ha cambiado en las nuevas OC.

Ahora bien, el CO tiene varias dimensiones de análisis. Podemos encontrar al menos siete: jurídica, política, económica, social-cultural, ideológica, comunicacional-simbólica y transnacional.

⁶¹ Sobre el término cártel no estamos de acuerdo con Lupsha, lo veremos más adelante.

⁶² En este aspecto, hay excepciones, por ejemplo, la organización del Golfo que no es de corte familiar.

⁶³ Cfr. Valdés, Guillermo, *Historia del narcotráfico en México: Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Aguilar, 2014, pp. 84-86.

En torno a lo *jurídico*, es claro que la delincuencia organizada es una actividad ilegal que se persigue policiaca y judicialmente, toda vez que el CO atenta contra el Estado de Derecho. Sin embargo, incluso hay autoras como Reguillo que aluden a la “paralegalidad”, en palabras de la autora: “no es un orden ilegal (*o no solamente*) lo que aquí se genera, sino un orden paralelo que constituye sus propios códigos, normas y rituales. Al ignorar olímpicamente a las instituciones y al contexto social, la paralegalidad se constituye en un desafío mayor que la ilegalidad”.⁶⁴

La *dimensión política* se resume en lo que Godson denomina el “nexo político criminal” (NPC). Dicho nexo “está integrado por relaciones de grados variables de cooperación entre estos participantes políticos y criminales en los niveles local, nacional y transestatal. Dichos modelos fluctúan entre diversas combinaciones de colaboración y conflicto”.⁶⁵ El ejemplo por antonomasia del nexo político-criminal en México es la relación del Estado mexicano a través de la Dirección Federal de Seguridad (DFS)⁶⁶ con las estructuras criminales. Hay consenso en la academia sobre la premisa de que el CO no puede crecer ni desarrollarse sustantivamente sin la venia del Estado. Además, hay que señalar que el CO ejerce múltiples aristas del poder. Ejerce poder político (captura estatal), tiene poder económico (negocios rentables), tiene poder militar (profesionalización criminal),⁶⁷ poder ideológico-cultural (narco cultura) y poder simbólico (a través del terror). En suma, el CO es un desafío a la tarea básica del Estado: garantizar la seguridad. Más aún, el CO ha asumido las funciones básicas del Estado, es decir, recaudar impuestos (extorsión, “derecho de piso”, “protección”) y crear (con éxito) un monopolio de la violencia alternativo al del Estado, fundando con esto un “contrato social paralelo”, toda vez que asumimos que la promesa del contrato social con el Estado fue esa: “protección a cambio de renta”,⁶⁸ acuerdo que con gusto han adoptado las OC. Por lo tanto, este contrato social no ha sido elaborado por Hobbes, Rousseau, Locke o Montesquieu, sino por “El Chapo”, Escobar, y compañía, quienes imponen sus

⁶⁴ Reguillo, op. cit. p. 221. Las cursivas son nuestras. En este sentido de la paralegalidad puede verse también: Valenzuela, Arturo, “Narcocultura, violencia y ciencias socioantropológicas”, *Revista Desacatos*, No. 38, enero-abril 2012, pp. 98-99.

⁶⁵ Godson, Roy, *El nexo político-criminal y la seguridad global*, en: Macedo de la concha, Rafael, *Delincuencia Organizada*, 1ª ed., México D.F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, p 42.

⁶⁶ Para un estudio amplio sobre dicha institución vid: Aguayo, Sergio, *La Charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México*, 2ª ed., Ciudad de México, Editorial Atrament, 2015.

⁶⁷ Valdés, Guillermo, “La senda del crimen”, *Revista Nexos*, año 40, vol. XXXIX, No. 469, p. 61. El autor además menciona como “fenómenos inéditos” a la diversificación de actividades y a la nueva configuración a nivel municipal y estatal.

⁶⁸ Dudley, Steven, *Élites y crimen organizado: marco conceptual-crimen organizado*, s/e, s/l, Insight Crime, marzo 2014.

“dictaduras privadas”.⁶⁹ El CO por lo tanto es un actor político y sus actos también ocasionan consecuencias políticas toda vez que sus actividades en muchas ocasiones (sobre todo a nivel municipal) van encaminadas a desarrollar “regímenes criminales subnacionales” en el contexto de “gobernanza criminal” y violencia de alto perfil.⁷⁰ Una de estas consecuencias es lo que Ley argumenta sobre la repercusión directa de la violencia criminal sobre la participación electoral y su disminución el día de la jornada electoral.⁷¹

Lo que atañe a la *dimensión económica* tiene que ver con la noción de que estas estructuras criminales actúan, se comportan y tienen organización como “empresas criminales”.⁷² Tiene que ver con los mercados ilegales (drogas, por ejemplo), “delitos de mercado”⁷³ (contrabando) y el impacto económico que genera el CO, tanto en su actividad en sí misma, como en su impacto presupuestal para su combate. Además, incluye al neoliberalismo como condición facilitadora para la expansión del CO a nivel global.⁷⁴

En lo que tiene que ver con la *dimensión socio-cultural* podemos decir que las OC, en efecto, tienen base social (atemorizada, cooptada o cómplice). Esta base social se desarrolla en el marco de la batalla cultural del CO contra el Estado, a través de la cultura criminal. Enciso –hablando sobre el tema de drogas- ha categorizado a la narcocultura en *alta narcocultura o narcocultura selectiva y baja narcocultura o narcocultura popular*.⁷⁵ La primera es “la expresión pública de la negociación de la élite del poder alrededor de

⁶⁹ Schedler, op. cit., p. 213. Otros autores como Guerrero prefieren el término “dictaduras criminales”. Vid: Guerrero, Eduardo, “La dictadura criminal”, *Revista Nexos en línea*, 1 de abril de 2014.

⁷⁰ Esto se comprueba bajo la premisa de que la violencia criminal y eventos de alto perfil se acentúan en el marco de periodos electorales. Es decir, el CO está interesado en influir en los procesos electorales. Cfr. Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, “High-Profile criminal violence: Why drug cartels murder government officials and party candidates in Mexico”, *British Journal of Political Science*, 2019, pp. 1-8.

⁷¹ Ley argumenta que por cada evento de violencia de alto perfil perpetrado en el marco de un proceso electoral, disminuye un punto porcentual de la concurrencia el día de la jornada electoral en elecciones locales. Esta situación se agrava a nivel federal donde por cada evento de violencia de alto perfil, la disminución de la concurrencia el día de la jornada electoral se disminuye en dos puntos porcentuales, vid: Ley, Sandra, “To vote or not to vote? How criminal violence shapes electoral participation”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 62, No. 3, mayo 2017, pp. 1-13.

⁷² Vid por ejemplo el trabajo de: Correa-Cabrera, Guadalupe, *Los Zetas Inc: La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, 1ª ed., Ciudad de México, Temas de Hoy, 2018.

⁷³ Al fin y al cabo, el crimen organizado provee bienes y servicios ilegales. Vid: Escalante, El crimen como... op. cit., p. 13.

⁷⁴ Sobre este punto en particular, volvemos en el capítulo III.

⁷⁵ Enciso, Floyolán, *Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano Mónica (coords.), Seguridad nacional y seguridad interior, 1ª ed., Vol. XV, Colección Los grandes problemas de México, México D.F., El Colegio de México, 2010, p. 98. Dentro de este tipo de cultura se incluyen las discusiones públicas en torno a las drogas, las discusiones teológicas en torno a las “narcolimosnas”, las líneas editoriales, las “expresiones de artes visuales o literarias” y los textos académicos que abonan a la lucha contra la impunidad.

los ámbitos libres donde no se aplica la ley, que se construyen en la distancia entre la letra y la práctica de lo legal, así como en la creación de arreglos legales alternativos”. A su vez, la *baja narcocultura* “es el entramado de intercambios de significados que permiten el reclutamiento, la protección ideológica⁷⁶ frente a la estigmatización⁷⁷ y el manejo psicológico del riesgo en el mercado de drogas definidas por el prohibicionismo como ilegales”.⁷⁸ En suma, abrazamos la idea de Domínguez cuando dice que: “Lo criminal constituye un complejo cultural que se disemina por amplias zonas de la vida social”⁷⁹; llegando a configurarse incluso como subculturas.⁸⁰

En lo relativo a la dimensión *ideológica*, Mazzitelli piensa que algunas organizaciones criminales en México han sido dotadas de matices *ideológico-culturales* de corte “proto mafioso”, tal es el caso de los Zetas, la Familia Michoacana y los Caballeros Templarios. Respecto de los primeros, Mazzitelli alude a la “idiosincrasia militar y nacionalista común a los miembros fundadores”, así como el “culto a la violencia y la preferencia por armas de grueso calibre” y desde luego, la defensa, promoción, uso y herencia de la “marca zetas” por parte de otros grupos que operaron con los Zetas.⁸¹ Por otro lado, la Familia y los Templarios aprendieron mucho de sus antiguos aliados, es decir, los Zetas. Ambas OC “debieron su ascenso a una identidad ideológico-cultural única (...) mediante la creación de estatutos, códigos –*incluso de corte religioso*- y una multitud de referencias culturales y étnicas en la iconografía de ambos grupos (...) edificaron su aceptación social a través de bien organizadas campañas de comunicación”. Además, la incursión en rituales de aceptación.⁸² Esta dimensión aplica en casos reducidos de tipo mafioso.

⁷⁶ Sobre el marco ideológico del CO, Domínguez apunta: “La ideología del crimen consiste en un llamado a violentar la ley en nombre de la legitimación de prácticas económicas, políticas y culturales que no se ajustan a los mandatos del Estado”. Vid: Domínguez, Héctor, *Nación criminal: narrativas del crimen organizado y el Estado mexicano*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Ariel, 2015, p. 11.

⁷⁷ El estigma es una de las formas en que se manifiesta la violencia. Cfr. Goffman, Erving, trad. Leonor Guinsberg, *Estigma: la identidad deteriorada*, 1ª ed., Buenos Aires, Amorrortu, 2006.

⁷⁸ Dentro de esta categoría se encuentran los aspectos musicales (corridos), estéticos (formas de vestir, cirugías plásticas), la arquitectura ostentosa (en vida y en muerte), las “religiones apócrifas” (veneración a la santa muerte y Jesús Malverde), los tatuajes, los carros, el uso de su propio lenguaje (sicarios, levantones), entre otras formas de cotidianidad. Cfr. Enciso, op. cit., p. 100.

⁷⁹ Domínguez, op. cit. p. 7.

⁸⁰ Márquez, Jorge, González, Pablo y Quijano, Manuel, *Los retos de la gobernabilidad en México: el crimen organizado*, 1ª ed., Ciudad de México, UNAM-Gedisa, 2018, p. 29. Los autores le entran al debate criminológico sobre las llamadas “subculturas delincuenciales”, las cuales se apartan de la cultura de la legalidad.

⁸¹ Tales como “Comando Zeta”, “Grupo operativo Zetas”, “Fuerzas Especiales Zetas”, entre otros. Vid: Mazzitelli, Antonio, *¿Mafias en México?*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 46.

⁸² *Ibidem*, p. 50. El papel de los líderes fue fundamental para el desarrollo de esta dimensión en este tipo de organizaciones. Guzmán Decena (ZI) fue un militar de élite del ejército mexicano; Nazario Moreno era

Generalmente el CO no tiene rasgos ideológicos, es por ello que no se debe generalizar. Hacemos la mención al caso mexicano por ser de interés y por otros factores comunes de estas tres organizaciones: el nivel de violencia, control territorial y fuerza paramilitar.

En lo que toca a la dimensión *comunicacional-simbólica* es preciso decir que es comunicacional toda vez si hay interacción entre emisor y receptor (entre grupos criminales) a través de diversos medios, a saber: mantas, videos, grafitti, etc. Es decir, la violencia criminal ha pasado a ser “violencia etiquetada”.⁸³ De este modo, Gambetta afirma que: “la comunicación y la violencia están conectadas: mientras más violento es un agente, menos tiene que probar su reputación”.⁸⁴ El fenómeno de comunicación y violencia simbólica tiene mayor probabilidad ahí en escenarios de “competencia criminal” (derivada de la fragmentación), amén de que los mensajes van dirigidos principalmente hacia grupos rivales, al Estado o la población.⁸⁵ Por otro lado, los grupos intentan controlar la opinión pública local en beneficio de sus intereses y en muchas ocasiones donde hay ejecuciones en el marco de disputa territorial –por ejemplo en las decapitaciones. Dichos eventos “se hacen acompañar de una producción discursiva que permite a los perpetradores expresar la justificación de su actuación”.⁸⁶ La semiótica criminal se hace patente en los cuerpos, por ejemplo, un dedo o lengua mutilada es en alusión a un informante rival.⁸⁷ Peor aún, publicidad de los grupos criminales y los medios de comunicación hacen que la violencia criminal no sea un mero “hecho objetivo”, sino

un fiel seguidor de una iglesia protestante, incluso, gran parte de su “obra” llamada *Pensamientos* copia dichos principios; por último, Servando Gómez era un docente de profesión con habilidades comunicacionales. De ninguna manera estamos proponiendo una generalidad de esta dimensión al CO, estos casos son excepcionales, sin embargo, la dimensión si aplica a otros contextos de CO como la mafia italiana, la Yakuza japonesa, las Triadas de Hong Kong, u otras que cuentan con elementos ideológicos.

⁸³ Atuesta entiende la violencia etiquetada como: “todo aquel acto violento que es atribuible a un grupo específico o donde se especifica la víctima del suceso”. Vid: Atuesta, Laura, *Un análisis de la evolución del crimen organizado a través de los narcomensajes*, 1ª ed., Cuadernos de trabajo del monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor 20, Ciudad de México, CIDE, 2016, p. 8. Sobre el tema de la publicidad como recurso en la mafia vid: Gambetta, Diego, trad. Isabel Vericat, *La mafia Siciliana: el negocio de la protección privada*, 1ª ed., México D.F., FCE, 2010, pp. 92-101. El autor menciona dos elementos interesantes: 1) la generosidad es un acto de publicidad y 2) la publicidad debe ir acorde a los valores de la gente.

⁸⁴ Cit. por Atuesta, op. cit..., p. 14.

⁸⁵ Cfr. Phillips, Brian y Ríos, Viridiana, “Narco-messages: Competition and public communication by criminal groups” *Latin American Politics and Society*, Vol. 24, No. 1, p. 1-14.

⁸⁶ Arteaga, Nelson, “Decapitaciones y mutilaciones en el México contemporáneo”, *Espacio abierto: Cuaderno venezolano de sociología*, Vol. 18, No. 3, julio-septiembre2009, p. 481.

⁸⁷ Un símbolo criminal muy claro es la ejecución de Javier Valdéz en Sinaloa. El periodista fue ejecutado enfrente de su trabajo, el Semanario Río 12, a las 12 del día, de 12 balazos. Este evento fue recuperado de: BBC, “Morir por informar, el peligroso desafío de los periodistas que reportan el crimen organizado en México”, Documental, BBC, 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/media-43599944>.

un “hecho comunicativo”.⁸⁸ De tal suerte, la violencia se convierte en un drama, Arteaga y Arzuaga opinan: “El carácter dramático de la violencia la convierte en un referente de sentido inscrito en un sistema de concepciones expresado en formas simbólicas (es un hecho comunicativo), el cual dice algo tanto para quienes ejercen la violencia, como a sus víctimas, o a quienes son sus testigos directos e indirectos”.⁸⁹

Por último, lo que refiere a la *dimensión transnacional*, hemos de decir que ésta es posible por “la jurisdicción territorial limitada de los países, los huecos de oportunidad que dejan los sistemas jurídicos por la diversidad de las culturas jurídicas y la diferencia de aplicación de las políticas criminales”;⁹⁰ amén de la facilidad que hay permitido el modelo neoliberal con base en la globalización y donde, el libre flujo de mercancías y capitales como premisa fundamental del neoliberalismo, incentiva, facilita y consolida la actividad criminal organizada, por ejemplo, en lo que concierne al lavado de dinero. Por lo tanto, se debe entender que “un problema global debe tener una solución transnacional”.⁹¹ Sin embargo, no todas las OC son transnacionales como se piensa.

Los diversos tipos de componentes y características que comparten las organizaciones criminales no necesariamente implican que en su estructura organizacional funcionen o estén constituidas de la misma manera. De hecho, la heterogeneidad en los tipos de estructuras delictivas es amplia.

Tipos de estructuras delictivas del crimen organizado

Las estructuras criminales en general son diversas, ya sea en su actuar, ya sea en su estructura organizativa y en sus objetivos. Generalmente el tipo de estructura general se define “casi exclusivamente de sus metas finales”.⁹² Como observamos en nuestra introducción, algunos enfoques teóricos han mostrado a las OC como organizaciones verticales, jerarquizadas y con una estructura de mando claramente delineada. Sin

⁸⁸ Arteaga y Arzuaga, op. cit., p. 115.

⁸⁹ Ibídem, pp. 111-112.

⁹⁰ González, Samuel y Buscaglia, Edgardo, *Cómo diseñar una estrategia nacional contra la delincuencia organizada transnacional dentro de la Convención de Naciones Unidas*, en: Macedo de la Concha, Rafael, *Delincuencia Organizada*, 1ª ed., México D.F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, p. 82.

⁹¹ Ibídem, p. 85.

⁹² Dudley, Steven, op. cit.

embargo, el CO como cualquier fenómeno social, no es un fenómeno estático, sino dinámico que están en cambios constantes.

Podemos hacer una primera distinción entre lo que Medel y Thoumi nombran OC “de estilo familiar” y OC bajo el estilo de “gestión de negocios”. Las primeras tienen en la toma de decisiones un aspecto centralizado, lo cual las hace vulnerables ante la acción estatal y ante sus rivales. Las segundas en cambio, se caracterizan por un liderazgo más horizontal y una “administración descentralizada” que le permite ser más flexibles y por tanto más resiliente ante acciones estatales o capturas de algunos liderazgos, es decir, trabajo en redes criminales.⁹³ En esta misma tesitura se encuentra el trabajo de Correa-Cabrea, quien afirma que los Zetas, no representaban sólo una OC, sino un modelo. De tal manera que este nuevo tipo de modelo se diferencia de las antiguas OC transnacionales impulsadas en un solo mercado, a saber: el tráfico de drogas.⁹⁴ Podemos agrupar las características de uno y otro modelo en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1 Tipos de estructuras criminales en México

CATEGORÍA	OC TRADICIONAL O ESTILO FAMILIAR	ESTILO DE GESTIÓN DE NEGOCIOS/REDES
ACTIVIDAD	Tráfico de drogas principalmente.	Diversificación de actividades criminales.
JERARQUÍA	Fuerte, vertical, centralizada.	Horizontal, descentralizada.
LIDERAZGO/ORGANIZACIÓN /ESTRUCTURA	Lazos familiares, amiguismo, sistema de compadrazgo.	Redes.
SICARIOS	Generalmente amateurs.	Brazo armado profesional.
CONTROL TERRITORIAL	Movimientos restringidos a espacios territoriales específicos.	Aspiraciones expansionistas agresivas, control férreo.
VIOLENCIA EN GENERAL	Controlada, disciplinada.	Indiscriminada, brutal.
VIOLENCIA CONTRA EL ESTADO	Generalmente reactiva y selectiva ante la acción estatal.	Confrontativa, proactiva.
BASE SOCIAL	Cierto arraigo social genuino y otro cooptado mediante dádivas.	Cooptación a través de la intimidación, el miedo y la violencia.

⁹³ Cfr. Medel, Mónica y Thoumi, Francisco, *Mexican Drug “Cartels”*, en: Paoli, Letizia (ed.), *Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, p.209.

⁹⁴ Correa-Cabrera, op. cit. p. 88.

CAPACIDAD DE REACCIÓN ANTE CAPTURA DE LÍDERES	Generalmente hay fragmentación y/o disolución criminal debido al vacío de poder en el liderazgo.	Flexibilidad y resiliencia.
EJEMPLO DE OC	OC de Guadalajara, Sinaloa, Juárez, Tijuana, Milenio y Colima.	OC Zetas, Caballeros Templarios, Familia Michoacana y Jalisco Nueva Generación.

Fuentes: Elaboración propia con información de Correa-Cabrera, Guadalupe, *Los Zetas Inc: La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, 1ª ed., Ciudad de México, Temas de Hoy, 2018, p. 88 y Medel, Mónica y Thoumi, Francisco, *Mexican Drug "Cartels"*, en: Paoli, Letizia (ed.), *Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, p.209. Hemos hecho algunas modificaciones y agregados en las últimas 5 categorías.

Como podemos ver en el cuadro, las diferencias sustanciales se pueden observar en la forma de operación en el territorio, en el ejercicio de la violencia y en la forma de adaptación ante las políticas del Estado. Ahora bien, hay OC que tienen elementos de ambos modelos. Un ejemplo puntual es la OC Familia Michoacana (después Caballeros Templarios) quienes, aprendieron del modelo Zeta. Sin embargo, tenían arraigo social muy agudo con base en un discurso social, mesiánico y a sus liderazgos carismáticos. También hay OC como la Unión de Tepito que no necesariamente tiene un brazo armado paramilitar, pero que comete delitos de tipo predatorio o parasitario como la extorsión.

También existe margen de heterogeneidad en torno a la dimensión espacial de la operación criminal. En este sentido, hay organizaciones locales (Los Rojos en Morelos o La Unión Tepito en CDMX),⁹⁵ regionales (La Familia Michoacana o los Beltrán Leyva),⁹⁶ nacionales (Jalisco Nueva Generación),⁹⁷ y transnacionales (OC de Sinaloa O Jalisco Nueva Generación).⁹⁸ Este tipo de grupos criminales ha sido erróneamente categorizado bajo el concepto de "cártel". Dicha etiqueta ha confundido a propios y extraños en el tema, toda vez que se asume como cierto que las OC funcionan de esta manera.

⁹⁵ Este tipo de organizaciones pueden saltar la frontera a otra entidad federativa, pero no alcanzan el nivel regional.

⁹⁶ Estas organizaciones pueden tener influencia en toda una región, por ejemplo, la región de Tierra Caliente en Michoacán y Guerrero.

⁹⁷ Este tipo de organizaciones tienen presencia en gran parte del territorio nacional y tienen fines expansionistas.

⁹⁸ Este tipo de organizaciones alcanzan un nivel transfronterizo toda vez que tienen conexiones, redes o incluso presencia en muchos países, esto puede ser en connivencia con otras mafias, pandillas u organizaciones criminales locales o sin ellas.

La noción errónea del concepto cártel en el contexto de las organizaciones criminales

Medios de difusión masiva, periodistas, algunos intelectuales y académicos, sociedad civil organizada y no organizada, servidores públicos y políticos utilizan indiscriminadamente el concepto de “cártel” para referirse a las OC en general y las dedicadas al tráfico de drogas en particular. Sin embargo, ¿es correcto el concepto para este tipo de organizaciones? Veamos.

La RAE en su segunda acepción señala que cártel es una “organización ilícita vinculada al tráfico de drogas o de armas”.⁹⁹ Si tomamos como cierta esta definición el mundo estaría prácticamente “cartelizado”.

El uso del concepto se empezó a utilizar en la década de los años ochenta para etiquetar a las organizaciones de tráfico de drogas en Colombia, una “categoría de percepción puesta de moda (...) para designar un supuesto tipo de organización (...) con intenciones preformativas”.¹⁰⁰ Es un término que empezó a ser utilizado por la Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés) con la intención de crear la percepción de un enemigo más poderoso de cara a la decadencia de enemigos identificables en el marco de la Guerra Fría (1945-1991). Es curioso que EUA siendo el principal promotor de esta etiqueta epistemológica, no la contemple dentro de sus principales leyes en la materia.¹⁰¹ ¿Cuál es la razón para utilizar este “fetiche lingüístico”?

Ahora bien, ¿Cómo se ha arraigado en nosotros este concepto? Zavala menciona la importancia narrativa desde el ámbito oficial: “El monopolio discursivo oficial sobre el narco es posible porque la historia del tráfico de drogas en México es derivativa de la historia de las prohibiciones del Estado. Dicho de otro modo, el prohibicionismo estatal es la condición de posibilidad de la existencia y desarrollo del crimen organizado, con mayor razón del lenguaje que usamos para describirlo”.¹⁰²

Análogamente a la arista semántica, se encuentra la arista económica. Esta connotación es también errónea para aplicarlo a las OC por varias razones. Primero, las

⁹⁹Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su 23ª edición, disponible en: <https://dle.rae.es/cartel>.

¹⁰⁰ Astorga, Luis, *El siglo de las drogas: Del porfiriato al nuevo milenio*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016, p. 156.

¹⁰¹ Nos referimos a la ley RICO de 1970 y la Organized Crime Act del mismo año, vid: Astorga, ¿Qué querían que hiciera?... op. cit., pp. 183-184.

¹⁰² Zavala, Oswaldo, *Los cárteles no existen: Narcotráfico y cultura en México*, 1ª ed., Ciudad de México, Malpaso, 2018, p. 41.

OC no se alían por el objetivo de fijar precios, puesto que los precios están fijados por la demanda en EUA.¹⁰³ Segundo, como afirma Escalante: “Es en realidad un neologismo que vale la pena reparar (...) el término es absurdo aplicado al comercio de drogas: no hay ni ha habido en ningún momento un convenio entre empresas para determinar niveles de producción o precio de venta de las drogas. No lo hubo siquiera en el momento de mayor presencia en el mercado de los contrabandistas de Cali y Medellín (...)”.¹⁰⁴ Tercero, ¿cómo asumir que se ponen de acuerdo para fijar la producción y los precios si su actividad es altamente clandestina, es decir, casi imposible de saber?, el término en esta connotación económica es inexacto puesto que, como afirma Krauthausen: “Puesto que los narcotraficantes actúan en un entramado “entre el poder y el mercado”, es decir, en razón de su naturaleza simultáneamente empresarial y delictiva, así como altamente clandestina, resulta prácticamente imposible dilucidar sus entrañas”.¹⁰⁵ Cuarto, el acuerdo para eliminar competencia, fijar precios y llegar a establecer actividades monopólicas es difuso en este contexto criminal, al respecto Astorga escribe:

Lo que se ha dado a conocer oficialmente son actividades de un cierto número de grupos rivales que operan primordialmente en determinados territorios en constante disputa, pues el dominio nunca está ganado de ante mano, y cuando se logra, su duración siempre es incierta. La acción organizada, concertada, y racional de todos los grupos para la búsqueda de un objetivo común no se refleja por ningún lado. Lo que parece existir es más bien un mercado de competencia abierta con una dinámica de control social interno y externo donde predomina el estado de naturaleza: un mercado cuyos agentes sociales actúan conforme al *ethos* empresarial del liberalismo puro y donde los grupos más fuertes tienden a conformar una especie de estructura oligopólica.¹⁰⁶

Quinto, en la misma tesitura que Astorga, Reuter afirma que el término es “inexacto” toda vez que no existe ninguna evidencia que indique que las OC eviten la entrada de competidores, todo lo contrario, nuevas OC pululan en el ambiente criminal.¹⁰⁷ Sexto, Paoli asegura que “la mayoría de las empresas criminales toman precios en lugar de dar precios”, además de que no hace sentido “hablar de más de un cartel en ninguna industria determinada”.¹⁰⁸ Por último, Bergman argumenta que los múltiples actores involucrados en toda la cadena del mercado criminal influyen en la cadena de precios; por lo tanto, el

¹⁰³ Cfr. Valdés, Historia del... op. cit. p. 60.

¹⁰⁴ Escalante, El crimen como... op. cit., p. 58.

¹⁰⁵ Cit. por Serrano, Mónica y Palacios, Marco, *Colombia y México: las violencias del narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (eds.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Los grandes problemas de México, Tomo XV, Ciudad de México, El Colegio de México, 2010, p. 127.

¹⁰⁶ Astorga, El siglo de... op. cit, p. 194. El énfasis es del original.

¹⁰⁷ Cfr. Reuter, op. cit., p. 278.

¹⁰⁸ Paoli, Letizia, “The Paradoxes of Organized Crime”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 37, No. 1, enero 2002, pp.67-69.

mercado de drogas no está controlado por un mismo actor desde el inicio de la producción hasta el punto final de venta.¹⁰⁹

En suma, la utilización del término “cártel” es una desviación terminológico-lingüística que ayuda a identificar un enemigo poderoso, sin embargo, poco ayuda a la comprensión del fenómeno social, toda vez que le da propiedades en su connotación que poco tienen que ver con la realidad. Así, el lenguaje es importante y por eso la deconstrucción del concepto (como hemos hecho) es crucial, amén de re pensar como queremos identificar a este tipo de organizaciones. Para efectos de nuestra investigación utilizaremos los términos de organizaciones, grupos o estructuras criminales. Dichas OC han elevado el conflicto a una escala muy particular en nuestro país.

¿Cuál es la dimensión real del conflicto que vive México en torno a la violencia criminal, las organizaciones criminales y el Estado?

Derivado de la crisis de violencia criminal y derechos humanos que se ha vivido a partir de 2006 – y sigue viviendo- el país, han surgido en diversos ámbitos como la política, los medios y la academia ciertas categorías para etiquetar el tipo de conflicto criminal en México. Cumplir con esta tarea no es nada sencillo.

Centenas de miles de homicidios, decenas de miles de desaparecidos, desplazamiento forzado interno y externo, así como crímenes de lesa humanidad se han perpetrado de manera generalizada y sistemática en nuestro país. Estos hechos han sido acompañados en muchas ocasiones por atrocidades que algunos han catalogado como actos “terroristas”. Sánchez y Nieto afirman que: “El terrorismo es un método. No es un grupo o fenómeno social *per se*, monotemático, aislado o puro”.¹¹⁰ No es nuestra intención profundizar en un fenómeno que en su definición carece de un consenso académico. Sin embargo, decir que, en efecto, son actos en los cuales los grupos criminales usan “técnicas y tácticas terroristas”, pero que no los convierte en grupos terroristas. Lo que se observa

¹⁰⁹ Según el autor, en la única fase donde existen actores dominantes es en la de “transporte y el tráfico hacia centros de consumo masivos”, donde dominan las OC conocidas como “cárteles”. Cfr. Bergman, Marcelo, *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*, 1ª ed., Ciudad de México, FCE, 2016, pp.72-74.

¹¹⁰ Rodríguez, Gerardo y Nieto, Judith, *El terrorismo como método del crimen organizado en México*, en: Benítez Raúl, Rodríguez Abelardo y Rodríguez Armando (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2009*, 1ª ed., México D.F., CASEDE, 2009, pp. 87-90. Cursivas del original. Los autores colocan de ejemplo los hechos en Morelia en 2008 donde explotaron granadas contra población civil en un acto público.

son técnicas y tácticas como el uso de “bombas y/o explosivos irregulares, violencia comunicacional y ataques contra políticos”.¹¹¹ Peor aún, el caso de los Zetas nos ha dado luz para afirmar que las “técnicas terroristas fueron transmitidas desde las fuerzas contrainsurgentes del Estado hacia el crimen organizado”.¹¹²

Análogamente –y derivado de lo anterior- han surgido algunas posturas que han llegado a catalogar a los grupos criminales como “insurgencias criminales”.¹¹³ Sin embargo, hay varios factores para rechazar esta afirmación. En primer lugar, “la insurgencia cae dentro de la esfera de la violencia política”.¹¹⁴ Por lo tanto, la solución por definición es política y no necesariamente judicial. En segundo lugar, la motivación del CO es económica, no busca “tomarse el poder, sino emplearlo para el desarrollo de economías ilícitas”.¹¹⁵ Es decir, la insurgencia ve la toma del poder político como un fin en sí mismo, el CO como un medio o un instrumento para garantizar la impunidad y el crecimiento del negocio criminal. En tercer lugar, la insurgencia ve la lucha armada como una bandera de lucha y el CO como un método específico que es empleado cuando otros como la corrupción o la intimidación no florecen. Cuarto, la cohesión de las insurgencias es fuerte toda vez que el marco ideológico-identitario es sólido, el CO carece de esto y por lo tanto, las fracturas internas son la regla y no la excepción.¹¹⁶

Ahora bien, a partir de 2006 el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) declaró *de facto* la “guerra contra el narcotráfico”.¹¹⁷ La capacidad de negación de este hecho se ha hecho presente, sin embargo, hay estudios muy serios que recapitulan la narrativa

¹¹¹ Phillips, Brian, “Terrorist tactics by criminal organizations: The Mexican case in context”, *Perspectives on terrorism*, Vol. 12, No. 1, Febrero 2018, pp. 46-63. Traducción no autorizada. Dichas técnicas no solamente han sido utilizadas en México sino en otros países como Colombia, Italia o Rusia.

¹¹² Johnson, Philip, “The crime and the terrorist nexus: How organized crime appropriates counterinsurgency violence”, *Perspectives on terrorism*, Vol. 3, No. 6, Diciembre 2019, pp. 18-19. El autor menciona que esta situación se dio a partir de tres procesos: 1) reclutamiento de las organizaciones criminales de fuerzas especiales del Estado; 2) transmisión de tácticas a otros reclutas a través de campamentos de entrenamiento y; 3) uso indiscriminado de la violencia que se parece mucho a las aprendidas por unidades de élite de contrainsurgencia.

¹¹³ Vid: Sullivan, John y Elkus, Adam, “Cartel V. Cartel: Mexico’s criminal insurgency”, *Small Wars Journal*, 2 de enero de 2010; Sullivan, John y Elkus Adam, “State of seige: Mexico’s criminal insurgency”, *Small Wars Journal*, 19 de agosto de 2008 y Grillo, El narco... op. cit., pp. 319-352.

¹¹⁴ Arratia, Esteban, “¿Insurgencia criminal?: La cambiante naturaleza del crimen organizado transnacional en México y Centroamérica”, *Estudios de Seguridad y Defensa*, No. 5, junio 2015, p. 51.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 52.

¹¹⁶ Como hemos dicho líneas arriba, han existido organizaciones como los Zetas, la Familia Michoacana o los Templarios que ciertamente han tenido estas características, sin embargo, de ninguna manera se puede generalizar a todo el fenómeno de la criminalidad organizada en México, son casos excepcionales que finalmente fueron prácticamente desarticulados.

¹¹⁷ Incluso el presidente Calderón se llegó a vestir de militar en un evento inédito.

construida desde el ejecutivo federal y que se ha expandido a medios, academia, políticos y sociedad. Para muestra un botón:

Hoy nuestro país libra una GUERRA muy distinta a la que afrontaron los insurgentes en el 1810, una GUERRA distinta a la que afrontaron los cadetes del Colegio Militar hace 161 años, pero la entrega y la valentía, la rectitud, la dignidad, la lealtad y la vocación de servicio de nuestros soldados son las mismas (...) Inspirados en el ejemplo de los Niños Héroes de Chapultepec, todos los mexicanos de nuestra generación tenemos el deber de declarar la GUERRA a los enemigos de México (...) Por eso, en esta GUERRA contra la delincuencia, contra los enemigos de México, no habrá tregua ni cuartel (...) Es imprescindible, que todos los que nos sumamos a ese frente común pasemos de la palabra a los hechos y declaremos, verdaderamente, la GUERRA a los enemigos de México y vayamos por la victoria que la patria reclama y a la que tiene derecho. Estoy convencido de que esta GUERRA la vamos a ganar y la vamos a ganar con el apoyo y la participación de todos.¹¹⁸

Aunado a la narrativa del gobierno de Calderón, el aumento presupuestal de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR) respectivamente y en detrimento de la Procuraduría/Fiscalía General de la República (PGR-FGR) a partir de ese sexenio, demuestran el sesgo militar del conflicto en contraposición al civil, veamos:

Tabla 2.2 Presupuestos para la SEDENA, SEMAR y PGR-FGR para los años fiscales de 2006 a 2020.

Año	2006	2020
SEDENA	\$26,031,900,900	\$94,028,694,246
SEMAR	\$09,163,510,800	\$33,557,785,594
PGR-FGR*	\$09,550,581,000	\$16,702,187,474

Nota: Los años corresponden a sexenios de 3 partidos políticos distintos, a saber: Partido Acción Nacional (2006-2012), Partido Revolucionario Institucional (2012-2018) y Movimiento de Regeneración Nacional (2018-2024). Nuestro periodo de estudio abarca solamente hasta 2020, por eso no consideramos el ejercicio fiscal 2021.

* La reforma constitucional de 2018 ha convertido la Procuraduría General de la República en Fiscalía General de la República como órgano constitucional autónomo, sin embargo, presupuestalmente estará etiquetado como FGR hasta 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2006 y 2020 respectivamente.

El ejercicio anterior muestra claramente el sesgo militarista en la seguridad pública a partir del gobierno de Calderón. Mientras SEDENA y SEMAR aumentaron más de 350% su presupuesto de 2006 a 2020, la PGR-FGR ni siquiera lo pudo duplicar durante el mismo periodo.¹¹⁹ Aunque el uso de los militares en materia de seguridad pública data

¹¹⁸ Cit. por Bravo, Carlos, “Una ayudadita de memoria para Felipe Calderón”, *Blog de la redacción Nexos*, 28 de febrero de 2011. El énfasis es del original. También vid: Astorga, ¿Qué querían que hiciera?... op. cit. Vale decir, que a partir de 2018 esta narrativa se ha dejado de lado –por lo menos desde el Ejecutivo Federal- aunque no necesariamente en los hechos. Vid: Nájjar, Alberto, “Ya no hay guerra´ contra el narco: la declaración de AMLO que desata polémica en México”, *BBC Mundo*, 1 de febrero de 2019.

¹¹⁹ Incluso se ha llegado a comprar armamento de alto nivel en el contexto de un país pacífico como México en función de converger con la política prohibicionista-bélica de EUA. Redacción Animal Político, “México comprará armamento militar a Estado Unidos por 98.4 millones de dólares”, *Animal Político*, 6

desde 1996,¹²⁰ lo cierto es que en los últimos sexenios se ha agudizado de manera considerable. Dados los ingredientes anteriores, ¿qué tipo de guerra es a la que hizo referencia el ex presidente Calderón?

Hay quienes afirman que en México existe una “guerra civil”. Aguilar haciendo un recuento histórico sobre el CO y la violencia criminal llega a esa conclusión.¹²¹ Por otro lado, Camarena afirma que existe una guerra civil en México donde sí pueden identificarse los bandos: los criminales (no necesariamente articulados), quienes se oponen a ellos (activistas, Estado y defensores de DDHH) y la ciudadanía.¹²² Solís piensa por su parte que “se trata de una verdadera guerra civil contra aquella parte de la población vinculada con el tráfico de drogas” en el marco de una lógica estatal de exterminio.¹²³ En opinión de Benítez, el contexto mexicano se inscribe “dentro de la categoría de los llamados conflictos asimétricos, guerras de baja intensidad, guerras irregulares, guerras sin fronteras, etc.”.¹²⁴ Por último, Sullivan y Elkus subrayan la “guerra de desgaste” contra el Estado mexicano.¹²⁵ Pero, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de guerra civil?

El concepto de guerra civil es un concepto escurridizo, complejo, polisémico y que causa revuelo y debate cuando se quiere aplicar a determinado contexto. La guerra civil la conocemos tradicionalmente como “un proceso de violencia en gran escala que enfrenta a dos o más grupos dentro de un Estado reconocido que lucha por el control el gobierno o la extensión de su jurisdicción”.¹²⁶ Por su parte, Kalyvas refiere al concepto como un “combate armado dentro de las fronteras de una entidad soberana reconocida

de enero de 2018. Vid por otra parte: Nájjar, Alberto, “¿Qué busca México con la primera compra de misiles y torpedos a Estados Unidos?”, *BBC Mundo*, 10 de enero de 2018.

¹²⁰ Cfr. Barrón, op. cit. pp. 18-19. El autor se refiere a la creación de jurisprudencia para legitimar la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad en tiempos de paz con base en las tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96, XXIX/96 y XXX/96.

¹²¹ Aguilar, Héctor, “La captura criminal del Estado”, *Revista Nexos en línea*, 1 de enero de 2015.

¹²² Camarena, Salvador, “¿Hay una guerra civil en México?”, *El Financiero*, 13 de febrero de 2015.

¹²³ Cfr. Solís, José, “Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco”, *Frontera norte*, vol. 25, No. 50, julio-diciembre de 2013, p. 26.

¹²⁴ Benítez, Raúl, *México 2010, Crimen organizado, seguridad nacional y geopolítica*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2012*, 1ª ed., México D.F., CASEDE-Open Society, 2012, p. 29.

¹²⁵ Vid: Sullivan, John y Elkus, Adam, *Cartel v Cartel...* op. cit. y Sullivan, John y Elkus, Adam, *State of Siege...* op. cit.

¹²⁶ González, Eduardo, *La problemática de la guerra civil en las guerras sociales: un estado de la cuestión*, en: Canal, Jordi y González, Eduardo (directores), *Guerras civiles: Una clave para entender la Europa de los años XIX y XX*, 1ª ed., Madrid, Casa de Velázquez-Open Edition Books, 2017, p. 10. Es preciso apuntar que esta noción se puede aplicar a los contextos latinoamericanos de guerras civiles, principalmente en Centroamérica (Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras).

entre las partes sujetas a una autoridad común al comienzo de las hostilidades”.¹²⁷ Ahora, Fearon y Laitin mencionan menos tres criterios tradicionales: 1) se involucra la lucha entre agentes estatales y agentes no estatales que buscan “tomar el control” del gobierno con base en la violencia; 2) en el conflicto murieron al menos 1000 personas y hay un promedio anual de por lo menos 100 víctimas y; 3) por lo menos 100 personas fueron abatidas en ambos bandos, incluyendo civiles atacados por los “rebeldes”.¹²⁸

Es claro que las definiciones y los criterios anteriores obedecen a esquemas ideológicos, étnicos, raciales, religiosos, etc., y con una finalidad política. Dicho de otro modo, son los clivajes sociales (las grandes fracturas de la sociedad que la dividen) las causales centrales.

Ahora, Kaldor ha descrito las guerras en Europa del Este como “nuevas guerras civiles”.¹²⁹ Dichas guerras –dice la autora *grosso modo*- salen del marco tradicional de corte político-ideológico para inscribirse en un marco económico y donde pueden haber nuevos actores como el CO. En este sentido, Estévez indica que México, Colombia o Guatemala “no le interesan a Kaldor, pero eso no significa que no tengan características de nuevas guerras”.¹³⁰ Schedler va en el mismo sentido al etiquetar a la democracia mexicana como un “guerra civil económica”.¹³¹ Por último, Correa-Cabrera asegura que México se encuentra en una “guerra civil moderna”, la cual inició como una “guerra irregular y luego se transformó en una guerra asimétrica no convencional que involucró a actores insurgentes y contrainsurgentes”.¹³² En este sentido, ¿cuáles son los principales

¹²⁷ Kalyvas, Stathis, *The logic of violence in civil war*, 1ª ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 17-19. Traducción no autorizada. Vale decir que las protestas, los disturbios, el crimen quedan fuera de la categoría de guerra civil.

¹²⁸ Fearon, James y Laitin, David, *Etnicidad, insurgencia y guerra civil*, en: s/e, Capacidades estatales: Diez textos fundamentales, 1ª Ed, serie Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina, s/l, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, 2015, p. 317.

¹²⁹ Kaldor, Mary, *New and old wars*, 6ª ed., California Standoford University Press, 1999. Por su parte, Naím recalca que un actor de las “nuevas guerras de la globalización” es justamente el CO. Vid: Naím, Moisés, “Five wars of Globalization”, *Foreign Policy*, 3 de noviembre de 2009.

¹³⁰ Estévez, Ariadna, “La violencia en México como crisis de derechos humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito”, *Contemporánea*, vol. 2, No. 1, enero-junio de 2012, p. 25. Las cursivas son del original. Esta aproximación ha sido utilizada en otros contextos latinoamericanos como el caso colombiano, vid: Forigua, Emersson, “Las nuevas guerras: Un enfoque desde las estructuras organizacionales”, *Revista Papel Político*, Vol. 11, No. 1, enero-junio 2006, pp. 305-352.

¹³¹ Schedler, op. cit. pp. 45-85.

¹³² Correa-Cabrera, op. cit..., p. 183. La autora enmarca la guerra bajo 3 procesos: 1) militarización de la estrategia de seguridad; 2) paramilitarización de las OC y; 3) paramilitarismo en general con organizaciones como autodefensas, grupos patrocinados por élites y otros auspiciados y/o tolerados por el gobierno en turno.

argumentos con los que cuenta esta visión de nuevas guerras civiles y de qué forma se adecuan al contexto del CO en general y de México en particular?

Kalyvas contrastando ambas nociones compara las “viejas guerras” con las “nuevas guerras”: Las causas y motivaciones de las viejas guerras son las demandas sociales, en las nuevas guerras es el “botín personal”; en las viejas guerras el apoyo popular es amplio y en las nuevas guerras hay escasez de gran apoyo popular; por último, la violencia en las guerras viejas era “controlada” y en las nuevas es “arbitraria”.¹³³

Para explicar el contexto mexicano, Schedler da 4 argumentos: 1) la superación del umbral de 1000 muertes al año;¹³⁴ 2) las nuevas guerras se apartan de lo ideológico-político; 3) es una guerra civil puesto que no es “entre Estados”, lo que la ubicaría como guerra internacional y; 4) es una guerra entre ciudadanos “civiles” mexicanos, es decir, los presuntos criminales también son ciudadanos mexicanos.¹³⁵

Sin embargo, el propio Kalyvas menciona que el CO no puede ser explicado bajo la noción de guerra civil debido a la siguiente afirmación:

(...) las organizaciones criminales carecen de un perfil ideológico y una agenda política explícita. Es más, ellos no buscan quedarse a cargo del gobierno- de hecho, no pretenden perseguir este objetivo. A diferencia de lo más predatorios grupos rebeldes, ellos no intentan disfrazar su orientación de lucro detrás de un discurso político. Si algo, ellos están principalmente interesados en preservar el statu quo político y cooptar las instituciones políticas existentes que subvertirlas.¹³⁶

Por las razones mencionadas, Shirk y Wallman piensan que “estirar el concepto” y asumir los “riesgos de mezclar violencia política con violencia criminal” puede llevarnos a

¹³³ Kalyvas, Stathis, “New´ and ´Old´ civil wars: A valid distinction?”, *World Politics*, Vol. 54, No. 1, octubre 2001, p. 102. Kalyvas pone en duda esta nueva concepción, por ejemplo, al señalar que en las guerras civiles latinoamericanas hubo violencia arbitraria e indiscriminada, por colocar un ejemplo.

¹³⁴ Este argumento se funda principalmente en la gran cantidad de homicidios que ocurren en México desde 2006 (Schedler ubica este argumento desde 2001). Según datos del INEGI, desde 2006 y hasta 2019 se contabilizaron 325, 884 homicidios. Vid: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Defunciones por homicidios, información de 1990 hasta 2019, Ciudad de México, INEGI, 2021, disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy= Para colocar estos datos en perspectiva con otros contextos en guerra civil, tomemos en cuenta que Colombia tuvo 220, 000 homicidios en 52 años. Vid: Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe general grupo de memoria histórica*, 2ª ed., Bogotá, CNMH-DPS-Prosperidad para todos, 2013.p. 20. Por otro lado, la guerra civil del Salvador causó 75, 000 muertes y la de Guatemala cerca de 200,000 (en 36 años). Vid: Paramio, Ludolfo, *Nuevos Actores y viejos problemas*, en: Manuel Alcántara et. al., *Reformas económicas y consolidación democrática*, 1ª ed., Colección Historia Contemporánea de América Latina, Vol. VI 1980-2006, Madrid, Editorial Síntesis, 2006, pp. 45-63.

¹³⁵ Cfr. Schedler, op. cit. pp. 48-50.

¹³⁶ Kalyvas, Stathis, “How civil wars help explain organized crime and hoy they do not”, *Journal of Conflict Resolution*, vol. 59, No. 8, año 2015, p. 1520. Traducción no autorizada. Nótese la similitud con respecto a la argumentación presentada con respecto a las “insurgencias criminales”.

“distorsionar definiciones y tipologías guiadas a análisis imprecisos, conclusiones inexactas, y potenciales políticas públicas nocivas”.¹³⁷

Ahora bien, existe otra manera de categorizar al conflicto mexicano, a saber: el conflicto armado no internacional (CANI) a la luz del derecho internacional humanitario (DIH).¹³⁸ El Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia define a un conflicto armado como: “Un conflicto armado existe cuando se recurre a la fuerza armada entre Estados o violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre tales grupos armados organizados dentro de un Estado”.¹³⁹

Por su parte, el Artículo 1 numeral 1 del Protocolo adicional II de los Convenios de Ginebra relativo a los CANI, menciona dentro de su ámbito de aplicación material lo siguiente:

*A diferencia de un conflicto armado internacional, el no internacional tiene aplicación ahí donde, se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente protocolo.*¹⁴⁰

Aquí podemos observar 4 criterios: 1) fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados; 2) mando responsable; 3) control del territorio para realizar operaciones sostenidas y concertadas y; 4) capacidad de aplicar el protocolo II.

En esta línea, durante el sexenio de Calderón se empezó a manejar la idea de un posible CANI en México.¹⁴¹ En este sentido, se ha creado un debate interesante sobre la viabilidad de esta categoría para nuestro país.

Geremía argumenta que no es viable porque: 1) el CO no está “orientado políticamente”; 2) no tiene control efectivo sobre el territorio; 3) categorizar como CANI implica tildar a delincuentes como “combatientes” y; 4) la distinción entre delincuente y

¹³⁷ Shirk y Wallman, op. cit...p. 22.

¹³⁸ Esta posición la comparte la Dra. Elena Azaola (Entrevista del 8 de junio de 2020). Le agradezco las recomendaciones de documentos fundamentales para entender dicha categoría al caso mexicano.

¹³⁹ Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, *The War Report: armed conflicts 2017*, 1ª ed., Ginebra, Université of Genève-Faculty of Law, 2018, p. 18.

¹⁴⁰ Vid el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional de 1977 en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>. Las cursivas son nuestras.

¹⁴¹ Dada una denuncia ante la CPI por parte de la CMDPDH, el Gobierno de Calderón negó rotundamente que México se encontrara en una situación de conflicto armado no internacional debido a que las fuerzas armadas trabajaban coordinadamente con civiles y de manera “temporal”. Vid: Astorga, ¿Qué querían que hiciera?... op. cit., pp. 93-94.

civil es brumosa.¹⁴² Por su parte, Nill argumenta: “violencia por sí sola no constituye conflicto armado, estructuras organizacionales sofisticadas no son sinónimo de comandos militares, y controlar rutas de tráfico de drogas no es lo mismo que el control administrativo del territorio”.¹⁴³ En opinión de Arratia, no existe CANI porque: 1) no hay control efectivo del territorio al haber fuerzas de los tres órdenes de gobierno; 2) no hubo operaciones sostenidas, sino “olas u ofensivas temporales” por parte de los militares; 3) el CO no representa una “coalición de narcotraficantes cuyo objetivo sea controlar el Estado”; 4) las organizaciones criminales no “poseen organigramas establecidos, ni grados o cargos oficiales” y; 5) el CO no tiene la capacidad de aplicar elementos del Protocolo II tales como un cese al fuego o disminuir flujos del desplazamiento forzado interno.¹⁴⁴ Por último, Carreón y Téllez comparten los argumentos de Arratia con un par de agregados: No hay dos bandos plenamente identificables y el CO no tiene la intención ni capacidad de “investigar, procesar y sancionar a los miembros de dichos grupos” que no cumplan el Protocolo II.¹⁴⁵ Todos aluden al gobierno de Calderón.

Más recientemente – y derivado de la crisis permanente de DDHH y violencia criminal en México- la discusión ha revivido. En una entrevista en 2017, Peter Maurer (director del Comité Internacional de la Cruz Roja) señaló lo siguiente: “Siempre hemos reconocido que la situación de México es muy específica y que no podemos simplemente trasladar nuestras experiencias de conflictos o guerras hacia México, pero hay problemas que son recurrentes y el impacto humanitario a veces es muy similar”.¹⁴⁶ Sin señalar

¹⁴² Geremia, Valeria, *Infancia y Conflicto Armado Interno: Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación en conflictos armados*, 1ª ed, México D.F., REDIM, 2011, p. 26.

¹⁴³ Nill, Andrea, “Mexico’s Drug “War”: Drawing a line between rhetoric and reality”, *The Yale Journal of International Law*, vol. 38, Año 2013, p. 491. Además, la autora afirma que sigue siendo más viable el Derecho Internacional de los DDHH que el DIH.

¹⁴⁴ Arratia, Esteban, “¿Existe un conflicto armado en México según el Derecho Internacional? Los Convenios de Ginebra y su aplicación a la Guerra contra el narcotráfico (2006-2012)”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 2, No. 1, 2016, pp. 21- 42.

¹⁴⁵ Carreón, Héctor y Téllez, Eduardo, “¿Existe un conflicto armado interno en México? Análisis a la luz del Derecho Penal Internacional”, *Lex*, No. 10, Año XII, 2012, pp. 17-32. Más bien, los autores -y en coincidencia con Arratia- afirman que la situación de México es un “disturbio interno”, categoría que en niveles de intensidad de violencia es menor a un CANI y superior a una tensión interna.

¹⁴⁶ Redacción AN, “Consecuencias de violencia en México, equiparables a países en guerra: Cruz Roja”, *Aristegui Noticias*, 21 de octubre de 2017. En un discurso en la UNAM señaló de manera igualmente cuidadosa: “En conclusión, es esencial contar con una apreciación de los complicados orígenes de la migración: pobreza, injusticia, exclusión, *conflicto armado*, y violencia, entre otros”. Vid: Comité Internacional de la Cruz Roja, “México: los desafíos más apremiantes de la migración y el desplazamiento interno”, *CICR*, 19 de octubre de 2017. El énfasis en cursivas es nuestro.

expresamente la existencia de un CANI, Maurer puso el tema en la agenda de cara al final del sexenio de Peña.¹⁴⁷

Dada esta situación, varias voces argumentan que existe un CANI en México. Dayán argumenta: “Sí, México vive un conflicto armado interno en algunas regiones del país”.¹⁴⁸ Flores por su lado, señala que la situación “ya se trata de un conflicto interno armado, aunque sin fines políticos ni facciones definidas a la perfección, pero sí con implicaciones de carácter político, económico y social”.¹⁴⁹ Por su parte, el Informe *The War Report 2017* de la Universidad de Ginebra incluye a México como parte de los “nuevos conflictos armados”, señalando que “(...) un grupo armado organizado quien tiene por objeto algo puramente lucrativo, tales como los cárteles de la droga o redes de crimen organizado, pueden ser parte de un conflicto armado”.¹⁵⁰ En dicho reporte, se mencionan tres requerimientos para un CANI con base en el caso Tadi: 1) violencia armada prolongada; 2) la violencia debe ser conducida por fuerzas del gobierno y al menos una organización armada no gubernamental o entre organizaciones no gubernamentales dentro de las fronteras de un Estado y; 3) la violencia debe tener ligar entre fuerzas armadas y al menos un grupo armado organizado, o entre tales grupos.¹⁵¹ Según el reporte, dichos requerimientos los cumple el caso mexicano tanto en 2017 como en 2018.¹⁵² Las organizaciones criminales involucradas en dichos reportes son al menos dos: Jalisco Nueva Generación y Sinaloa.¹⁵³ Por último, un informe detallado de la Clínica de Derecho Internacional Humanitario de la Universidad de Leiden indica que en México ha existido un CANI de 2007 a 2017 debido a que se cumplen los dos criterios principales: intensidad

¹⁴⁷ Durante el nuevo sexenio (2018-2024) la discusión se ha extendido. Nos referimos por ejemplo a Emilio Álvarez Icaza en la comparecencia del 26 de septiembre de 2019 en el Senado de la República haciendo el planteamiento a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero. El senador le hace la pregunta concreta sobre la consideración de un CANI en México. La elusión al planteamiento fue evidente, vid: Sánchez, Olga, “Comparecencia de Olga Sánchez Cordero, secretaria de gobernación, del 16 de septiembre de 2019”, Comparecencia en el H. Senado de la República, LXVI Legislatura, 26 de septiembre de 2019, minuto 2:37:00, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Qa9-a5B7S28>

¹⁴⁸ Dayán, Jacobo, “Conflicto armado en México”, *Aristegui Noticias Opinión*, 20 de febrero de 2017. Dayán alude a los múltiples crímenes de lesa humanidad cometidos en México.

¹⁴⁹ Flores, Carlos, *Introducción*, en: Flores, Carlos (coord.), *La crisis de seguridad y violencia en México: Causas, efectos y dimensiones del problema*, 1ª ed., Colección México, Ciudad de México, CIESAS, 2018, p. XI.

¹⁵⁰ Geneve Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, op. cit. p. 25.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 24. Traducción no autorizada.

¹⁵² Geneve Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, *The War Report: armed conflicts 2018*, 1ª ed., Ginebra, Université of Genève-Faculty of Law, 2019.

¹⁵³ *Idem*.

de la violencia¹⁵⁴ y nivel de organización.¹⁵⁵ Con respecto al primero, las organizaciones criminales (OC) que cumplen este criterio son: 1) OC de Juárez 2008-2011; 2) OC de Sinaloa 2008-2012 y 2015-2017; 3) OC Jalisco Nueva Generación 2014-2017; 4) La Familia Michoacana 2007-2010; 5) OC Caballeros Templarios 2012-2016; Zetas 2010-2017.¹⁵⁶ Con respecto al segundo criterio, las OC que lo cumplen son: 1) OC de Juárez 2006-2011; 2) OC de Sinaloa 2006-2017; 3) OC de Jalisco Nueva Generación 2010-2017; 4) Familia Michoacana 2006-2010; 5) Caballeros Templarios 2011-2015; 6) Los Zetas 2010-2017 y; 7) OC Beltrán Leyva 2008-2012.¹⁵⁷ En resumen, al menos 7 OC cumplen con alguno de los principales requisitos para un CANI en México.

El debate señalado anteriormente está abierto y profundizar en el mismo rebasa los límites de nuestra tesis. Sin embargo, hay que señalar que la dimensión del problema en México es más que una situación convencional de violencia.¹⁵⁸

Más allá de categorías jurídicas que puedan ser o no aplicables al contexto mexicano, nosotros optamos por abordar la dimensión del conflicto mexicano desde los lentes de la Ciencia Política y observar las lógicas de las violencias.¹⁵⁹ En este tenor, tiene razón Lessing cuando afirma que el contexto mexicano es “el conflicto más violento del siglo

¹⁵⁴ “Estos factores incluyen: la naturaleza y gravedad de las operaciones armadas: las víctimas mortales: el tipo de armamento utilizado; la magnitud de los daños materiales, y las consecuencias para la población civil”. Vid: Leiden Derecho Internacional Humanitario-Reporte Clínico, trad. Laura Martín del Campo, *La situación de violencia relacionada con las drogas del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?*, 1ª ed., Serie No. 28, Leiden, CMPDDH-ITESO-Universidad de Leiden, 2018, p. 76.

¹⁵⁵ “Esto incluye factores como: la jerarquía interna del grupo; la estructura de mando; normas disciplinarias; la existencia de un cuartel sede; el control de un territorio determinado; su capacidad para tener acceso a armas, equipo militar, entrenamiento militar y reclutas; su capacidad para planificar, coordinar y llevar a cabo operaciones militares: la capacidad para definir una estrategia militar unificada y utilizar tácticas militares y su capacidad para hablar con una sola voz, negociar y concertar acuerdos”. Vid: *Ibidem*, p. 47.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 103.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 75.

¹⁵⁸ También existen opiniones como la de Escalante quien dice: “Honestamente, no me parece que tenga tanta importancia el nombre: se puede llamar de una manera o de otra (el contexto mexicano), lo que importa es tratar de entenderlo (...) Todo está en cómo se defina y la definición es finalmente una convención”. Entrevista con el Dr. Fernando Escalante del 10 de junio de 2020 (comunicación vía correo electrónico). La apreciación de Escalante es interesante, sin embargo, consideramos que la categoría al conflicto mexicano si tiene cierto grado de importancia toda vez que puede representar ciertos apoyos adicionales de corte internacional para tratar de mitigar y eventualmente acabar con el problema.

¹⁵⁹ Agradezco al Mtro. Raúl Zepeda y al Dr. David Shirk vislumbrar una discusión más amplia. Entrevistas de 10 de junio de 2020 y del 22 de junio de 2020 respectivamente. Zepeda, no obstante, opina que “algunos autores no son capaces de desembarazarse de los términos legales y entender que los términos legales se construyen políticamente (...) y el problema es que lo legal no debe ser quien mande sobre lo social (...) el problema es que nos encontramos con un *essentially contested concept*, donde todo el mundo tiene una opinión, nadie está de acuerdo”. No podemos estar más de acuerdo con esta afirmación.

XXI a nivel subnacional”.¹⁶⁰ Sin embargo, prefiere denominar “guerra criminal” a guerra civil en sentido estricto y separarse de las nociones de “insurgencia criminal”.

Dado lo anterior, coincidimos con Lessing de que el contexto mexicano se puede ver como un conflicto CO-Estado¹⁶¹ bajo una lógica de coacción, más que de conquista como el caso de las guerras civiles y donde, los grupos criminales en efecto, si tienen “una inclinación directa de confrontar a las fuerzas del Estado con la fuerza letal”.¹⁶² El sentido de una lógica de coacción –dada una estrategia de combate- por parte de las organizaciones criminales no es “conquista o sustituir a su oponente”, sino disuadirlo y modificar su comportamiento y/o sus políticas (en este caso el del Estado) con respecto al CO.¹⁶³ En suma, a diferencia de las guerras civiles con lógica de conquista, las guerras de coacción no son un juego de suma cero donde lo que pierde el Estado lo ganan los criminales y viceversa. Lessing argumenta: “Al contrario, los cárteles no pueden fácilmente “tomar lo que quieren” del Estado, porque “lo que quieren” no es algo que el Estado tenga, pero en cambio es algo que quieren que el Estado se abstenga de hacer”.¹⁶⁴

Ahora bien, que el conflicto Estado-CO tenga una lógica de coacción no quiere decir que en conflicto en general no tenga una lógica de conquista entre las organizaciones criminales por la disputa del territorio (*inter-cartel turf war*).¹⁶⁵

Un apunte más para reforzar este punto. Según el Barómetro de Conflicto de la Universidad de Heidelberg, Alemania, para el año 2019, la confrontación entre OC de la droga y grupos paramilitares desde 2005 ha arrojado un nivel de intensidad de 4 (guerra limitada). Por otro lado, la confrontación entre las OC de droga y el Estado mexicano desde 2006 ha arrojado un nivel de intensidad de 5 (guerra).¹⁶⁶ En síntesis, esto se puede resumir con lo que Charles Bowden denomina “la guerra contra las drogas y la guerra por

¹⁶⁰ Lessing, *Logics of violence...*, op. cit., p. 1487. Traducción no autorizada.

¹⁶¹ El autor menciona el binomio “*Cartel-State*”, sin embargo, para efectos de nuestra investigación nos referimos a CO u organizaciones criminales (OC). Vid: ídem. Traducción no autorizada.

¹⁶² *Ibidem*, p. 1488. Traducción no autorizada.

¹⁶³ Cfr. *ibidem*, pp. 1489-1492. Para clarificar este punto el autor menciona una “narcomanta” de los Caballeros Templarios hacia el presidente Peña que dice: “Si honra su promesa (de cambiar el rumbo de la guerra contra las drogas), nosotros depondremos las armas... de otro modo, nosotros continuaremos defendiendo nuestro territorio”. Traducción no autorizada.

¹⁶⁴ *Ídem*. Traducción no autorizada.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 1495.

¹⁶⁶ La escala se este indicador se mide de 1 a 5, donde 1 es “disputa”, 2 es “sin crisis violenta”, 3 es “crisis violenta”, 4 es “guerra limitada” y 5 es “guerra”, basado en 3 cuestiones principales: actores involucrados, medidas tomadas y problemas a tratar. Estas cuestiones abarcan indicadores como: personal, armamento, desplazados, refugiados, damnificados y muertes. Vid: Heidelberg Institute for International Global Research, *Conflict Barometer 2019, No. 28*, Heidelberg, HIIK-University of Heidelberg, 2020, pp. 111-116.

las drogas”.¹⁶⁷ Así como una lucha constante de alta intensidad bajo lógicas de coacción (Estado-CO) y de conquista (entre OC).

No obstante, debemos advertir al menos algunos matices a esta concepción planteada por Lessing. Primero, el Estado nunca confronta a todos los grupos criminales (o al menos no a todos en la misma proporción). Esto debido a los grados de captura que existen dentro del Estado mismo y el nexo político-criminal. Segundo, dentro de este conflicto pululan una serie de grupos irregulares de corte paramilitar que son manejados tanto por el Estado, élites económicas y grupos de autodefensa.¹⁶⁸ Tercero, el tema del conflicto mexicano no solamente debe enfocarse en la intensidad de la violencia, sino “en la direccionalidad de la violencia”¹⁶⁹ porque es justo donde el Estado retiene grado de responsabilidad en el conflicto y donde se han vulnerado de forma sistémica derechos humanos.

E. Derechos Humanos

Los Derechos Humanos (DD HH) se han convertido en un tema central en la vida pública de los países (principalmente de occidente). La importancia radica en la capacidad que tienen estos derechos para hacer frente al carácter arbitrario y discrecional de los agentes estatales. En el caso de la violencia generada por el CO y la negación del mismo, es vital entender, ¿qué son los DD HH? ¿Quién viola DD HH? ¿Cuáles son los derechos que se vulneran? ¿Cuál es el rol del Estado cuando se violan gravemente derechos humanos? ¿Hasta qué punto podemos hablar de crisis de DD HH? Son menesteres que abordaremos en seguida.

Aproximación al concepto de derechos humanos

Han existido diversas perspectivas en torno a DDHH, sin embargo, el denominador común se refiere a que son aquellos que protegen a la persona por el simple hecho ser persona. La Oficina del Alto Comisionado para los DD HH de Naciones Unidas los define como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de

¹⁶⁷ Cit. por Hari, op. cit. pp. 80-81. La cita es ilustrativa, aunque sabemos que el negocio criminal es mucho más amplio y los recursos de otras actividades también son defendidas, disputadas y conquistadas.

¹⁶⁸ Correa-Cabrera, op. cit. ..., Cap. V. La autora coloca el ejemplo de los “Mata Zetas” en Veracruz, “Los Rudos” en Nuevo León y los grupos de Autodefensa en Michoacán.

¹⁶⁹ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 17 de junio de 2020.

nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”.¹⁷⁰ La clave de esta definición está en el carácter inherente a los seres humanos. Ahora, la misma institución contempla que los principios rectores de este tipo de derechos son: universalidad-inalienabilidad; interdependencia e indivisibilidad; igualdad y no discriminación y; el deber y la obligación.¹⁷¹ La universalidad radica en que “todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales” y para todas las personas.¹⁷² Por su parte, la inalienabilidad tiene que ver con la “no supresión”¹⁷³ de estos derechos, salvo situaciones muy concretas. La interdependencia e indivisibilidad significan que el avance o retroceso de uno de los derechos afecta a los otros. La no discriminación se plasma en la misma definición por alguna de las categorías y la igualdad en el sentido de aplicabilidad sin distinción por alguna de las mismas categorías. Por último, los Estados tienen la obligación de “respetar, proteger y realizar”¹⁷⁴ los derechos humanos, asimismo las personas tenemos derechos pero también la obligación de respetar el derecho de terceras personas.

De igual modo, desde la academia se han hecho planteamientos conceptuales en el mismo sentido, aunque con matices importantes. Clavero apunta sobre los DD HH:

La categoría de *derechos humanos* parece precisa y diáfana, pero su mismo uso historiográfico pone de relieve que es incierta y escurridiza. Cualquier expresión o exigencia de dignidad humana en la historia, incluso restringiéndose a una humanidad determinada, se toma como formulación o requerimiento de derechos humanos. Más estos suponen algo más; ante todo, el reconocimiento de título accionable por parte de un titular concebido en términos y por razón de pertenencia a la humanidad. Los derechos humanos han de ser ante todo *derechos* en su sentido fuerte de títulos de acreditación de libertad; solo acto seguido, *humanos* sin acepciones añadidas, esto es, derechos no reconocidos y garantizados por pertenencia a una comunidad política estatal o interestatal, sino por su condición humana.¹⁷⁵

Aquí el autor retrata tres aspectos centrales: la libertad, la dignidad humana y la condición humana, aspectos que deben ser el hilo conductor cuando hablamos de DD HH y donde, ninguna persona, en efecto, debe ser marginada de la concepción de derechos, puesto que

¹⁷⁰ Vid la página oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

¹⁷¹ Ídem. Estos principios serán criticados bajo la lupa de la teoría crítica en un apartado posterior.

¹⁷² Ídem.

¹⁷³ Ídem.

¹⁷⁴ Ídem.

¹⁷⁵ Clavero, Bartolomé, *Derecho Global: Por una historia verosímil de los derechos humanos*, 1ª ed., Colección Estructuras y Procesos, Serie Derecho, Madrid, Editorial Trotta, 2014, p. 223. Cursivas del original.

la misma condición humana, los hace exigibles. Ahora, los derechos humanos son civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros. La distinción total entre DD HH y derechos fundamentales es que los segundos están materializados en las leyes fundamentales de los Estados en el derecho positivo, por ejemplo, en la Constitución. En suma, los DDHH son relevantes hoy debido a que “representan hoy en día nuestro más objetivo parámetro para determinar qué es la justicia, qué sociedades son justas, o más o menos justas cuando menos”.¹⁷⁶ Sin embargo, es preciso tener en cuenta que el mayor reto que enfrentan hoy los DD HH es “aplicativo, no cognitivo”.¹⁷⁷ Además, la visión occidental hegemónica de los DDHH no escapa a ciertas críticas que es preciso señalar, para ello, la corriente crítica de los DDHH ha puesto el foco en los principios y elementos fundamentales de la tradición liberal.

Corriente crítica de los derechos humanos

Los DDHH son en efecto, un constructo histórico, social y político. Aunque es necesario conocerlos, exigirlos y ejercerlos, es necesario también abordar las imprecisiones que se nos ha querido hacer creer acerca de los DDHH. En efecto, instituciones como la ONU, ONG'S internacionales no han hecho creer que el sentido filosófico-deontológico de los DDHH se aplica en la realidad normativa-ontológica. Principios como la no discriminación, la igualdad y la universalidad suenan bien como aspectos conceptuales a los que debemos aspirar cuando hablamos de DDHH, sin embargo, ¿esto ha sido así? ¿Lo es en la actualidad? Desde luego que no.

Para muestra, un botón. Clavero señala por ejemplo la falsa universalidad toda vez que los DDHH han servido para seguir perpetuando el dominio colonial que se tiene sobre minorías, por ejemplo, los pueblos indígenas¹⁷⁸ o la erradicación de la tortura, pero no del trabajo forzoso en un inicio de la Declaración Universal, con lo cual se sostenía la mentalidad colonial. En este sentido, este autor afirma que “Una cosa es la historia de los derechos humanos como constructo europeo de raíz colonial y otra, la historia de los

¹⁷⁶ Carbonell, Miguel, *Los derechos fundamentales y su interpretación*, Biblioteca Jurídica Virtual, IJ-UNAM, s/f, p. 37. En este sentido, Carbonell hace otra distinción medular, es decir, entre los derechos humanos y otros derechos, afirmando que: “Lo interesante es tener claro que cuando hablamos de derechos humanos nos estamos refiriendo a la protección de los intereses más vitales de toda persona, con independencia de sus circunstancias o características personales”.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 45.

¹⁷⁸ No fue hasta 1969 que se materializó la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas que puede hablarse de cierta universalidad con la inclusión de este sector poblacional.

derechos humanos de alcance universal. El problema es que suelen confundirse pasando la primera por la segunda, lo que asiste la subsistencia solapada de la mentalidad colonial”.¹⁷⁹

En efecto, estos ejemplos solamente demuestran que los DDHH han sido un discurso occidental que coadyuva a mantener la hegemonía de occidente, y que constituye “una nueva forma de colonialismo” que sirve a los “intereses del capitalismo” y donde, los DDHH (contrario a lo pensado) “no son críticos per se. Los derechos humanos pueden servir a una praxis de liberación, o bien para legitimar y reforzar procesos de opresión”.¹⁸⁰

Lo anterior ha ocurrido porque no se han tomado en cuenta aspectos socioculturales e históricos de todos los pueblos del mundo, como hemos visto con los pueblos indígenas. Además, se ha dejado de lado a las víctimas, por lo que es necesario “pensar y vivir los derechos humanos desde una opción por las víctimas”.¹⁸¹ Esto ha generado que la concepción de universalidad se haya convertido en una “falacia fundamental”¹⁸² tal como apunta Ellacuría.

La utilización de conceptos como universalidad, igualdad y no discriminación a través del lenguaje tienen un “enfoque performativo que se hace poderosamente presente en las concepciones del mundo”,¹⁸³ de tal suerte que se nos hace creer que es cierto, la realidad apunta a que no ha sido así históricamente. En efecto, las palabras pesan, y la lucha por el discurso, se torna una batalla ideológica por lo que son y deben ser los DDHH, y por lo tanto una batalla por la dominación.

Tiene razón Gándara cuando afirma que la concepción liberal de los DDHH al no tomar en cuenta las condiciones sociales, materiales, culturales e históricas de todos los sujetos y los encuadra en una “universalidad abstracta”, no solamente los “desconoce”, sino que los “invisibiliza”.¹⁸⁴ Es por ello, que los DDHH deben ser entendidos como:

(...) productos socio históricos fraguados a partir de las distintas luchas populares emprendidas a favor de las condiciones de vida digna, y responden, por tanto, a la búsqueda por satisfacer las necesidades humanas en los contextos concretos de cada pueblo. De aquí que no podemos afirmar

¹⁷⁹ Clavero, op. cit. 112.

¹⁸⁰ Gándara, Manuel, *Los derechos humanos en el siglo XXI: Una mirada desde el pensamiento crítico*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2019, p. 14.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 53.

¹⁸² Cit, por Gándara, op. cit. 58.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 75.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 95.

estos derechos como naturales, ni eternos, ni absolutos, ni derivados de ciertas realidades metafísicas o separados de los vaivenes de la historia.¹⁸⁵

En efecto, las acciones que se deben tomar desde la teoría crítica tienen que ver con volver a politizar los DDHH, bajo un enfoque de interculturalidad, modificar el plano discursivo no a “derecho a tener derechos” sino a “derecho a luchar por los derechos”.¹⁸⁶ Tiene que ver con cuestionar los principios rectores de la concepción liberal, democratizar verdaderamente los derechos y exigir que el Estado cumpla su rol en la aplicación de los mismos.

El rol del Estado en la violación de derechos humanos

Se ha dicho a lo largo del tiempo en la literatura especializada y no especializada, que el principal violador de DDHH es el Estado. Se ha dicho, de igual manera, que los particulares no violan derechos humanos. Actores como el CO que cometen delitos de lesa humanidad o empresas multinacionales que mantienen condiciones precarias de trabajo, por ejemplo, en la minería, poniendo en riesgo la vida, no son considerados violaciones a DDHH. En efecto, el Estado tiene la obligación de llevar a cabo los cuatro pisos de los DDHH, a saber: promover, respetar, proteger y garantizar.¹⁸⁷ Al respecto, Carbonell no puede ser más preciso hablando de las obligaciones del Estado en la materia, vale la pena citar *in extenso*:

La **obligación de promover** los derechos supone que el Estado debe utilizar todos los instrumentos a su alcance para recogerlos plenamente en el ordenamiento jurídico interno e internacional, y que debe difundirlos entre la población a fin de que sean conocidos y, en esa medida, puedan ser protegidos debidamente. La promoción de los derechos, en consecuencia con lo anterior, supone que las autoridades lleven a cabo medidas educativas, administrativas, judiciales, legislativas, de políticas públicas, etc., para maximizar hasta donde sea posible tanto el conocimiento sobre los derechos, como su más pleno ejercicio. La **obligación de respetar** significa que el Estado –lo que incluye a todos sus organismos y agentes, sea cual sea el nivel de gobierno en el que se encuentren y sea cual sea la forma de organización administrativa que adopten– debe abstenerse de hacer cualquier cosa que viole la integridad de los individuos, de los grupos sociales o ponga en riesgo sus libertades y derechos; lo anterior incluye el respeto del Estado hacia el uso de los recursos disponibles para que los sujetos de los derechos puedan satisfacer estos derechos por los medios que consideren más adecuados. La **obligación de proteger** significa que el Estado debe adoptar medidas destinadas a evitar que otros agentes o sujetos violen los derechos fundamentales, lo que incluye mecanismos no solamente reactivos frente a las violaciones (como lo podría ser la creación de procesos jurisdiccionales o sistemas de tutela administrativa), sino también esquemas de carácter preventivo que eviten que agentes privados puedan hacerse del control de los recursos necesarios para la realización de un derecho. La **obligación de cumplir o realizar** (también llamada obligación de “garantizar”) significa que el Estado debe adoptar medidas activas, incluso acciones

¹⁸⁵ *Ibidem*. P. 101.

¹⁸⁶ *Ibidem*. P. 110.

¹⁸⁷ Carbonell, Miguel, *Derechos fundamentales y democracia*, 2ª ed., Ciudad de México, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 31, INE, 2019, p. 51.

positivas en favor de grupos vulnerables, para que todos los sujetos de los derechos tengan la oportunidad de disfrutar de ellos cuando no puedan hacerlo por sí mismos. Adicionalmente, el Estado debe crear todos los medios de protección de los derechos, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional. Todos los derechos, sin excepción, deben ser en alguna medida justiciables, lo que significa que cualquier persona debe tener el derecho de acudir ante un juez o tribunal en caso de que uno de sus derechos sea lesionado.¹⁸⁸

Lo anterior significa básicamente que el Estado (al tener multiplicidad de recursos, instrumentos y opciones a su alcance) está obligado a satisfacer en su totalidad los derechos de las personas que residen en su territorio. Los Estados vulneran derechos por acciones y por omisiones ante violaciones entre particulares. La visión liberal de que el Estado es el único que viola DDHH “acarrea entre sus consecuencias el que se invisibilicen las responsabilidades de otros poderes fácticos en las violaciones a los derechos”.¹⁸⁹ El CO es un poder fáctico que, en efecto, viola gravemente DDHH.

F. Comentarios metodológicos

Nuestra investigación en primer término es una investigación social. Esto implica que es solamente una de las múltiples “representaciones de la vida social”.¹⁹⁰ Hay autores que clasifican este tipo de investigaciones en dos tipos de investigación: cualitativas y cuantitativas o mixtas.¹⁹¹ En efecto, siendo nuestro objetivo analizar la negación política del CO en la Ciudad de México y no explicarla, nuestra investigación cae en la cancha de lo cualitativo (comprender) y no de lo cuantitativo (explicar). Bajo el esquema de Báez, nuestra investigación entonces se caracteriza por: generar conocimiento subjetivo, no separarse tanto del objeto, no utilizar métodos lógico-matemáticos, “pluralidad metodológica”, postura metodológica hermenéutica o interpretativa, uso de “categorías” y no de variables necesariamente en el uso del lenguaje, generación de nuevas hipótesis a lo largo del estudio y recolección de datos a lo largo del mismo.¹⁹²

Ahora bien, siguiendo la óptica de Baéz, nuestra metodología debe de incluir un método. Nosotros optamos por el método comparativo. Sin embargo, bajo la lupa de Ragin, lo comparativo es una estrategia de investigación que se distingue de la cualitativa

¹⁸⁸ Ídem. El énfasis es nuestro, no es del original.

¹⁸⁹ Gándara, op. cit., p. 147.

¹⁹⁰ Cfr. Ragin, Charles, *La construcción de la investigación social: introducción a los métodos y su diversidad*, 1ª ed., Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes, 2007, p. 28.

¹⁹¹ Baena, Guillermina, *Metodología de la investigación*, 3ª ed., Ciudad de México, Grupo Editorial Patria, 2017.

¹⁹² *Ibidem*, p. 36.

y la cuantitativa.¹⁹³ Siendo así, nuestra estrategia de investigación es comparativa (con elementos cualitativos desde luego), es decir, una investigación híbrida.

La estrategia comparativa es de corte “detallado”, es decir, aquel que hace un “examen de patrones de similitud y diferencias entre un número moderado de casos”¹⁹⁴ (en este trabajo dos unidades de análisis: los gobiernos de Mancera-Amieva y Sheinbaum respectivamente). Este enfoque prima por explorar la diversidad y la construcción de nuevas teorías.¹⁹⁵ En este sentido, la construcción de nuestra tipología de la negación plantea un reto metodológico de “retroducción”, es decir, la interacción entre la deducción y la inducción,¹⁹⁶ toda vez que se esboza una tipología con base en las ideas generales que planta la teoría (deducción) y se irá complementando a lo largo de la investigación con base en los datos que vayamos recogiendo (inducción).

Asimismo, como hemos señalado, tomamos cosas de la investigación cualitativa, por ejemplo, las técnicas de investigación: entrevistas a profundidad, revisión documental y video gráfica. Esto se desprende de los límites de la propia investigación debido al riesgo que implica abordar estos temas.

Los indicadores que tomamos en cuenta son nacionales e internacionales, por ejemplo, la tasa de homicidios nacional y por entidad, número de homicidios dolosos, total de quejas presentadas en la CNDH, homicidios dolosos relacionados al CO, nivel de impunidad en las entidades, total de homicidios en la CDMX, entre otros. En el plano internacional índices como el Global de Paz, Global de Impunidad, *Conflict Barometer*, *Rule of Law Index*, *Corruption Index*, Tasa de Homicidios por cada cien mil habitantes del Banco Mundial, entre otros.

En conclusión, tenemos que nuestra estrategia es mixta (combina nociones de cualitativo y de comparativo) a fin de explorar la diversidad. De igual modo intentaremos la interacción entre deducción (de lo general a lo particular) y la inducción (de lo particular a lo general). Debido al límite de la investigación no usaremos técnicas de investigación de campo como la observación participante por el riesgo que implica, amén utilizaremos diversos indicadores para medir los niveles de violencia y violaciones a los DDHH en lo nacional como en lo local (CDMX).

¹⁹³ Cfr. Ragin, op. cit. p. 74.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 99.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 102.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 94.

CAPÍTULO III

¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ? ANÁLISIS HISTÓRICO-CONTEXTUAL DEL CRIMEN ORGANIZADO EN MEXICO.

Hemos dicho que el crimen organizado (CO) no debe identificarse necesariamente con el tráfico de drogas. Sin embargo, es preciso decir que, para el caso mexicano, la historia del CO tiene una relación indisoluble y muy potente con esta actividad. En los apartados que siguen hablamos sobre la consolidación de estas organizaciones criminales (OC), las lógicas y dinámicas de violencia criminal, el nexo político-criminal, así como su repercusión en la grave crisis de derechos humanos (DDHH) que vive el país. De igual modo, analizamos el CO en el contexto del modelo económico y de la “guerra contra las drogas” impuesta desde Estados Unidos de América (EUA) con las repercusiones que esto ha implicado.

A. Origen, evolución y consolidación del crimen organizado en el marco del régimen autoritario en México

Lo que hoy son sustancias ilegales no siempre fueron así. Ya desde el siglo XIX-cuando no existía la prohibición -auspiciada principalmente desde EUA- había cierta cultura de consumo de drogas no solamente en México, sino en el mundo, baste recordar el vino Mariani con cocaína en Francia, el cannabis índico en Portugal como analgésico para “operaciones dentales” o el registro de adormidera entre la flora Sinaloense.¹

Para establecer periodos de tiempo concretos, coincidimos con Márquez, González y Quijano quienes colocan “tres estadios” de la relación CO con el Estado, pero que bien puede aplicarse para identificar los periodos de origen, evolución y consolidación del CO en nuestro país. El primero abarca de 1917 a 1947 (origen), el segundo de 1947-1989 (evolución) y por último de 1989-actualidad (fragmentación y eventual consolidación).²

De cara al primer estadio, el sistema político mexicano se veía envuelto en dos encrucijadas. Una, el inicio de la prohibición de las sustancias ilícitas a nivel internacional

¹ Astorga, Luis, *El siglo de las drogas: Del porfiriato al nuevo milenio*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016, pp.22-30.

² Cfr. Márquez, Jorge, González, Pablo y Quijano, Manuel, *Los retos a la gobernabilidad en México: El crimen organizado*, 1ª ed., Ciudad de México, UNAM-GEDISA, 2018, pp. 114-115.

en algunos instrumentos internacionales;³ y en segundo lugar, un Estado debilitado a causa de los estragos de la Revolución. En efecto, la prohibición de las drogas creó la condición de posibilidad del CO mexicano. Fenómeno fraguado en el marco de un Estado posrevolucionario incipiente, con poder fragmentado y donde el control territorial no estaba consolidado y concentrado en un solo grupo, como sí sería posteriormente.

El inicio del cultivo de goma de opio tuvo su origen en Sinaloa a través de los migrantes chinos que llegaron desde el Porfiriato (1876-1910) para la construcción del ferrocarril en aquella región.⁴ Debemos mencionar de igual modo, que hubo un tiempo en donde las legislaciones entre México y EUA eran contrapuestas en torno a la prohibición, lo que generó un periodo de tiempo inmejorable para el negocio del tráfico de drogas. En este sentido, Valdés comenta:

(...) hubo un periodo de tiempo de seis a doce años –entre 1914 cuando se regulan las drogas en Estados Unidos, en 1920 cuando en México se prohíbe la marihuana y 1926 cuando se legisla en contra de los opiáceos- en que la disparidad de legislaciones provocó una situación inmejorable para los incipientes narcotraficantes mexicanos, pues durante esos periodos pudieron producir legalmente opio y marihuana en nuestro país y exportarlos a Estados Unidos donde, por la prohibición, ya había ganado un sobreprecio, iniciándose de esa manera el gran negocio del narcotráfico.⁵

Vale resaltar que, en ese primer momento del CO, las estructuras criminales eran principalmente conformadas con base en lazos de parentesco y familiares (grupos de inmigrantes chinos) o pequeños grupos de contrabandistas en la frontera (Juan Nepomuceno Guerra en Tamaulipas, por ejemplo).⁶ Es decir, de ninguna manera eran organizaciones con gran poder de fuego, ni grados de captura estatal, ni gran cantidad de base social, ni métodos de violencia exagerados.⁷

Ahora bien, es importante decir que en el negocio incipiente ya participaban autoridades gubernamentales, tales como gobernadores y policías y se empezó a fraguar

³ Dichos instrumentos para esos tiempos fueron: Conferencia de Shanghái de 1909 para controlar el opio y sus derivados; Convención Internacional del Opio de 1912 y la Ley Harrison de 1914 sobre estupefacientes en EUA. Farmacias y boticas eran las únicas que podían importar y vender opio. Vid: Astorga, op. cit., pp. 34 y 35.

⁴ La marihuana ya se cultivaba desde tiempo atrás, aunque no para su comercio a gran escala.

⁵ Valdés, Guillermo, *Historia del narcotráfico en México: Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*, 1ª ed., México D.F., Editorial Aguilar, 2014, p. 35.

⁶ *Ibidem*, p. 245. Este personaje aprovechó la oportunidad que generaba la prohibición del alcohol en EUA.

⁷ Astorga opina: “Es decir, el tráfico no habría nacido ni crecido como poder “paralelo” o autónomo”, sino como ligado estructuralmente a la política, campo de “padrinos” reales y potenciales”. Vid, Astorga, op. cit., pp. 51-52.

un “modelo de regulación local”⁸ del negocio entre dichas autoridades y los pequeños grupos de traficantes después de la expulsión de los chinos en el norte.⁹

No fue, sino a partir de 1940 cuando el sistema político mexicano empezó a concentrar con mayor fuerza el poder en el presidente de la república y en el partido oficial y donde el CO en México “transitó de un modelo local de regulación –en manos de gobernadores y notables regionales- a un sistema centralizado de regulación y protección de una industria pujante”.¹⁰ En este sentido, hay que decir que el Estado a través de este modelo buscó desde un principio “garantizar su propia estabilidad interna”,¹¹ que implicaba la contención de grupos políticos y criminales y sobre todo, “contener los efectos más perniciosos del mercado ilícito de drogas”,¹² es decir, la violencia. En este contexto entramos de lleno al segundo estadio del CO en México.

El desarrollo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) provocó gran demanda de opiáceos para los soldados en batalla. Esto generó que en varias regiones del mundo (incluido México) la producción de opio se incrementara para su exportación. Esto generó un cambio cualitativo para las OC, toda vez que las ganancias se multiplicaron.¹³

Lo anterior provocó que el Estado tuviera que mejorar el modelo de regulación del negocio. En este sentido, fue creada la Dirección Federal de Seguridad (DFS).¹⁴ Esta institución sería la encargada de regular el negocio a partir de entonces (como se verá más adelante). El boom del opio y el incremento del consumo de marihuana en EUA¹⁵ durante

⁸ Dicho modelo emergió fundamentalmente por dos variables: “La gradual centralización de la autoridad del Estado y la intensificación de las presiones externas e internas a favor de la prohibición”. Vid: Serrano, Mónica, “México: narcotráfico y gobernabilidad”, *Revista Pensamiento Iberoamericano*, No. 1, 2007, p. 258.

⁹ La expulsión violenta de los grupos chinos, lo veremos en el apartado siguiente.

¹⁰ Serrano, op. cit., p. 265.

¹¹ Ídem.

¹² Ibídem, pp. 255-256.

¹³ Una libra de heroína en París valía 300 francos. Durante la guerra, la misma cantidad, con mucha menor pureza, se multiplicó por diez veces su valor. Vid: Astorga, op. cit. 73. Incluso la Oficina Federal de Narcóticos de EUA (FBN por sus siglas en inglés) señaló en esos tiempos a México como el principal responsable de la introducción de “drogas heroicas” a ese país (p.74).

¹⁴ En esos mismos años se transformó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en Partido Revolucionario Institucional (PRI), consolidando el poder político en manos civiles y limitando al poder militar y en este sentido también “eliminar cualquier propuesta ideológica que pudiera identificarlo (*al partido*) con posiciones y propuestas radicales”. Vid: Hernández, Rogelio, *Historia Mínima del El Partido Revolucionario Institucional*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2016, p. 78. Las cursivas son nuestras. La creación del PRI y de la DFS es crucial para entender el sistema político mexicano de esos tiempos y para entender las acciones hacia enemigos comunes con EUA, por ejemplo, el CO y el comunismo internacional.

¹⁵ Según datos del Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA por sus siglas en inglés), de 1962 a 1980 había ya un mercado de 43.6 millones de estadounidenses de todas las edades

las décadas de 1960 y 1970 generaron enormes ganancias para las organizaciones criminales en México que ya tenían un mayor nivel de organización, tamaño, logística y también, de protección política,¹⁶ y donde en efecto, hubo una “transformación cualitativa”¹⁷ de las estructuras criminales, por ejemplo, la organización de Sinaloa con centro de operaciones en Guadalajara.

Varios elementos harían crecer exponencialmente a las organizaciones criminales. Primero, el cierre de la ruta del Caribe que haría que organizaciones en Colombia tuvieran que trabajar con organizaciones mexicanas para el trasiego de cocaína en un mercado pujante en la década de 1980, generando ganancias insospechadas para las organizaciones mexicanas. Segundo, el aumento de consumidores en EUA de ese mercado.¹⁸ Tercero, la protección política que brindaba el Estado hacia dichas organizaciones (aunque la relación seguía siendo de subordinación hacia el Estado).

Sin embargo, 1985 fue clave para entender la reconfiguración del panorama del CO. El asesinato del agente Enrique Camarena¹⁹ de la Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés) generó descontento en aquel país, obligando al gobierno mexicano a tomar acciones inmediatas. El gobierno federal desmanteló la DFS con la siguiente consecuencia: “La desaparición de la Dirección Federal de Seguridad significó el fin de un modelo de “control” o administración de la delincuencia organizada por el Estado que, construida, funcionó alrededor de cuarenta años”.²⁰ Por otro lado, la detención los principales líderes de la organización de Guadalajara, provocó la fragmentación de los diversos grupos sinaloenses. Aunque hubo un intento en 1989 por repartir los territorios para mantener el orden establecido, lo cierto es que esos acuerdos no se respetaron y empezaron los conflictos por la disputa territorial. Esto es clave para

que consumían marihuana, lo cual incrementó las posibilidades de expansión y margen de ganancia de los grupos criminales. Cit. por Valdés, op. cit. pp. 105-106.

¹⁶ Además, hay que decir que, en este estadio, se pasó de “redes chinas de producción y exportación de opio a la creación de varias empresas criminales privadas”. Vid: *Ibíd.*, p. 98.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 148.

¹⁸ Se calculan entre 1979 y 1990 25.5 millones de consumidores de cocaína y crack. Véase: *ibíd.*, p. 181.

¹⁹ Hay por lo menos dos versiones sobre el caso Camarena. La oficial apunta que fue asesinado por descubrir el rancho “El Búfalo” con más de 10 mil toneladas de marihuana y eventualmente destruido, ocasionando el descontento de los líderes del grupo de Guadalajara. Por otro lado, Bowden señala que fue asesinado porque tenía información de vinculación de Reagan con la venta de cocaína crack en California para financiar la guerrilla en Nicaragua en el marco de la guerra fría y donde la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés) ordenó el secuestro y asesinato, Cit. por. Zavala, Oswaldo, *Los cárteles no existen: Narcotráfico y cultura en México*, 2ª ed., Ciudad de México, Malpaso, 2018, p. 238. Sobre ésta última versión también vid: Esquivel, Jesús, *La CIA, Camarena y Caro Quintero: La historia secreta*, 1ª ed., México D.F., Grijalbo, 2014.

²⁰ Valdés, op. cit., p. 217.

entender que el modelo de regulación y los mecanismos de control “ya habían hecho agua”.²¹ Es aquí donde podemos hablar de un periodo de fragmentación (tanto estatal como criminal)

En esos mismos años, el régimen autoritario ya mostraba signos claros de debilitamiento y decadencia. Surgieron cambios políticos en el marco de la alternancia a nivel local y crisis económicas agudas. Estos elementos hicieron que el régimen presidencialista cuasi omnímodo,²² perdiera fuerza y, particularmente el presidente de la república viera socavadas algunas de sus facultades “metaconstitucionales”,²³ tales como mantener el control político de su partido y de los gobernadores, amén de que dejó de ser un sistema de partido hegemónico, para convertirse en un sistema multipartidista.

El declive del régimen autoritario, los primeros rasgos de alternancia y democracia en México, el auge de los negocios de tráfico de drogas por la demanda en EUA, la fragmentación de las OC,²⁴ la pérdida gradual del control del Estado sobre el CO con base en un pacto tácito y la profesionalización militarizada del CO con base en su poder económico,²⁵ hicieron que las OC comenzaran a adquirir cierta autonomía relativa con respecto al Estado y hubiera un cambio en la correlación de fuerzas que haría imposible que el Estado volviera a recuperar el control total sobre el negocio.

La consolidación del CO después de la fragmentación se dio en torno a diversos factores. Primero, el incremento de la capacidad de fuego derivado de las ganancias del negocio y desafiando la capacidad coercitiva del Estado. Segundo, sus conexiones internacionales para la exportación de droga. Tercero, la diversificación de actividades y profesionalización de sus grupos (de corte paramilitar) en algunas organizaciones. Cuarto, el control territorial en sus áreas de influencia. Quinto, la debilidad del Estado que se fue fraguando ante una frágil e incipiente democracia, generando condiciones de posibilidad para su captura y reconfiguración a niveles locales. En suma, la dinámica del CO fue muy distinta cuando estuvo sometida por el Estado que cuando el CO empezó a tener

²¹ Serrano, op. cit. p. 269.

²² La dinámica del régimen autoritario y las piezas fundamentales del mismo, a saber: la presidencia y el partido oficial, llevaron a algunos autores a tildar al régimen como una “monarquía sexenal absoluta”. Vid: Cosío, Daniel, *El sistema político mexicano*, 8ª ed., México D.F., Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975, p. 31.

²³ Cfr. Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, 2ª ed., México D.F., Siglo XXI Editores, 2016.

²⁴ Ya caminaban por su lado la organización de Sinaloa, Juárez, Tijuana, del Milenio (Michoacán) y la del Golfo-Zetas había adquirido mayor relevancia en la geometría delincriminal.

²⁵ Por ejemplo, los Zetas como brazo armado de la organización del Golfo a finales de los años noventa.

autonomía del mismo, esto se puede reflejar a través de la violencia ejercida en estos tres estadios (origen, evolución, fragmentación-consolidación) del CO en México.

La dinámica de la violencia del crimen organizado y del Estado en el marco del régimen autoritario

La violencia es el recurso específico del CO para lograr sus fines y es el último recurso de los Estados para garantizar el orden (al menos en teoría). En la primera etapa del CO en México, ciertamente la violencia era selectiva por parte de ambos actores, tanto CO como Estado. Que haya sido selectiva, no quiere decir que no haya tenido manifestaciones de violencia directa extrema por parte del CO. Un ejemplo en particular en el primer estadio (origen del CO) es el testimonio de Lazcano con respecto a la expulsión de los incipientes grupos de traficantes chinos: “Hemos visto películas de la represión brutal de que fueron objetos los judíos, y escenas sugerentes de cómo los trasladaban como animales. Pues igualito ocurrió en Sinaloa, pero aquí con los chinos. Estábamos saturados de ver imágenes en vivo”.²⁶ En efecto, nuevos grupos con el objetivo de apropiarse del negocio del opio en el norte de México, cometieron asesinatos masivos de chinos, los metían en vagones de ferrocarril y prácticamente “los expulsaban del estado”.²⁷ De igual modo, los chinos eran violentados a través del estigma, tildando de ser los culpables de traer el “vicio asiático”.²⁸ A nivel político, el asesinato del gobernador Loaiza quien se había ido de frente contra los grupos de traficantes de opio marcaría también un hito en Sinaloa.²⁹

Dada la creación en 1947 de la DFS,³⁰ el Estado mexicano controló de manera general la dinámica de la violencia toda vez que la capacidad estatal y en particular la coercitiva eran robustas y el poder se había concentrado. Nos encontrábamos en un escenario de “un protector, muchas organizaciones”, buen marco para la no proliferación de violencia a gran escala.³¹ Sin embargo, se seguían presentando hechos violentos en Sinaloa, tal es el

²⁶ Cit. por Grillo, Ioan, *El Narco: En el corazón de la insurgencia criminal mexicana*, 1ª ed., México D.F. Tendencias, 2012, p. 60.

²⁷ Ídem.

²⁸ Cfr. Astorga, op. cit. pp. 26-30. Incluso el presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) fue un “ferviente antichino”. Vid: Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, 1ª ed., México D.F., Debolsillo, 2015, p. 35.

²⁹ Astorga, El siglo de... op. cit., p. 80.

³⁰ No es una coincidencia que en ese mismo año se haya creado al CIA en EUA. Tanto la CIA como la DFS tuvieron tareas similares, tales como la persecución comunista y de líderes opositores.

³¹ Durán-Martínez, Angélica y Snyder, Richard, “Does Illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, p. 262.

caso del asesinato en 1969 del mayor de la Policía Judicial de Sinaloa, Ramón Virrueta. Este asesinato marcaba un salto cualitativo en la dinámica de la violencia, toda vez que “era la primera vez que atacaban un mando de esa jerarquía”.³²

En la llamada “Operación Cóndor”, el gobierno mexicano mandó más de diez mil soldados para la erradicación de cultivos ilícitos en el llamado “triángulo dorado” (Chihuahua, Sinaloa, Durango).³³ Fue una respuesta contundente por parte del Estado hacia el CO y donde la prensa ya mencionaba que existía un “maridaje excesivo” entre gobierno y CO.³⁴

Al momento de que el CO iba evolucionando, la violencia iba también incrementándose. El punto de inflexión -como hemos mencionado- fue el secuestro, tortura y asesinato del agente Camarena. Es partir de ahí que las organizaciones se fragmentan por la acción del Estado mexicano (presionado por EUA) y donde, inician los conflictos violentos en diferentes geografías.³⁵ Otro elemento fue declarar al “narcotráfico” como tema de seguridad nacional en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988).

La escalada de violencia dio una vuelta de tuerca al paramilitarizarse las OC. La innovación en este sentido es atribuible a la organización del Golfo al contratar desertores de fuerzas especiales del ejército mexicano y guatemalteco (kaibiles) en los años noventa.³⁶ El resto de grupos criminales empezó a hacer lo mismo. Si bien es cierto, las cifras no eran tan escandalosas en ese momento, hechos mediáticos como el asesinato del Cardenal Posadas en 1993 hicieron que el Estado mexicano reaccionara. De hecho, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes de 1974 a 1994 pululaba entre 20 (1994) y 23.4 (1974).³⁷ Esta tasa se puede considerar alta, sin embargo, en esos la violencia fue

³² Valdés, op. cit., p. 117.

³³ Es una zona montañosa donde se afirma que hay la mayor cantidad de hectáreas de sembradíos de amapola y marihuana, debido a su orografía complicada y montañosa, que complica encontrarlos. Una de las consecuencias de la “Operación Cóndor” para el CO en ese momento, fue el desplazamiento de Sinaloa a Guadalajara como su nuevo centro de operaciones. Cfr. Flores, Carlos, *Cártel Jalisco Nueva Generación: elementos a considerar sobre la reconfiguración de las organizaciones de tráfico de drogas en México*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 221.

³⁴ Cfr. Astorga, El siglo de... op. cit., p. 142.

³⁵ Dada la fragmentación a partir de 1989, los conflictos se generaron entre las organizaciones de Sinaloa o Pacífico contra los Arellano Félix en Tijuana, contra los Carillo Fuentes en Chihuahua y contra el Golfo en Tamaulipas; todos causados por la ambición de controlar puntos estratégicos en la frontera.

³⁶ Este cuerpo fue denominado como los Zetas como hemos mencionado anteriormente.

³⁷ Aguirre, Alberto, *México, tasa de homicidios por 100 mil habitantes 1931-2018*, México México, s/l, Actualización 8 de noviembre de 2019.

más política que criminal, en un marco de virulencia en el sistema político mexicano y no necesariamente violencia atribuible al CO (o no en gran medida).

El nexa político criminal en el régimen autoritario y hasta 1985

Para que el CO pueda desarrollarse y crecer a niveles considerables, la protección política es una condición facilitadora y necesaria –que no suficiente- para lograr dichos fines. Desde el primer estadio del CO (origen) hubo nexa político criminal. Los traficantes de opio y marihuana en este periodo de tiempo fueron protegidos por policías (judiciales y sanitarios) y el negocio en buena parte estuvo controlado por algunos gobernadores dado que en esos momentos el poder post Revolución estaba fragmentado. Valdés apunta:

(...) cuyos dueños y directores (*de las organizaciones incipientes criminales privadas*) eran, si damos crédito a las versiones periodísticas de la época, desde la década de los treinta y hasta bien entrada la de los cuarenta, los gobernadores en turno de los estados del norte, cuando menos en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California (hay indicios de que el gobernador Carlos Trejo y Lerdo de Tejada protegían el tráfico de drogas), Coahuila (se afirma que el negocio estaba controlado por el gobernador Nazario Ortiz Garza) y Chihuahua, controlado por el gobernador y general Rodrigo Quevedo y su hermano José, presidente municipal de Ciudad Juárez.³⁸

Incluso, hubo algunos gobernadores como Abelardo L. Rodríguez que eran propietarios de tierras donde se cultivaba adormidera.³⁹ La laxitud de EUA hacia el tráfico de drogas mexicano en el marco de la Segunda Guerra Mundial provocaría sospechas de acuerdos binacionales para tolerar la producción de opio para abastecer la demanda de la guerra.⁴⁰

Lo que sí sabemos es que en México el control y regulación del CO fue a través de la DFS. El Estado controló por lo menos cuatro décadas -desde el origen de la DFS (1947) y hasta su ocaso en 1985- al CO. El acuerdo era simple: repartir las utilidades del negocio y no generar violencia. En este sentido, Astorga opina sobre la dinámica de este tipo de instituciones para mantener el control:

En México, da la impresión que desde un principio el control ha estado en manos del Estado, pero no únicamente a través de instituciones formalmente encargadas de combatir el tráfico de drogas ilícitas y a los traficantes. Esto significaría que en esas mismas instituciones la consolidación de intereses a través del tiempo ha dado lugar a una estructura de poder al interior mismo del Estado, que en determinadas circunstancias –sobre todo cuando hay presiones políticas de Estado Unidos- ha sido obligada a sacrificar peones fácilmente reemplazables, pero no debilitada al punto de poner su existencia en peligro, puesto que no ha tenido que eliminar las razones, relaciones y posiciones

³⁸ Valdés, op. cit. p., 98. Las cursivas son nuestras.

³⁹ *Ibíd.*, p. 99. Recordemos que Abelardo L. Rodríguez llegó a ser presidente sustituto de la república en la época del Maximato (1928-1934). Durante dicho periodo fueron presidentes, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y finalmente Abelardo L. Rodríguez.

⁴⁰ En algunos reportes del Aislinger se comentaba la posible intermediación de actores de la Cosa Nostra tales como “Lucky” Luciano o “Bugsy” Siegel, vid: Astorga, *El siglo de...* op. cit., p. 102.

clave de poder sin las cuales no es posible organizar y modificar con libertad y autonomía relativas, y con cierto éxito, las reglas del juego.⁴¹

Las reglas del juego impuestas por el Estado implicaban un sistema de comisiones por parte de los traficantes en los diversos espacios territoriales hacia agentes del Estado, Poppa lo plasma de manera nítida hablando sobre Pablo Acosta:

Traficantes como Pablo Acosta operaban bajo un sistema que era caso como una franquicia. Tenían que pagar una cuota mensual a sus gerentes por el derecho de trabajar una zona específica. Era una especie de impuesto basado en el volumen de ventas, con el dinero yendo hacia la gente en el poder (...) los traficantes con frecuencia recibían placas de la policía federal. El ejército, el procurador general de México y su policía federal, la Secretaría de gobernación y su policía secreta (*DFS*), varios gobernadores, y mucha gente poderosa más estaban involucrados.⁴²

En efecto, las reglas de juego presentadas desde el Estado, las cuales habían funcionado bastante bien para la gobernabilidad y estabilidad del país, se vieron diametralmente modificadas a raíz de 1985 con el asesinato del agente Camarena⁴³ y después con el asesinato en 1993 del cardenal Posadas Ocampo. Estos acontecimientos (principalmente el primero) provocaron la caducidad del pacto, Valdés lo refleja puntualmente:

El modelo de relaciones establecido entre el Estado y la delincuencia organizada en las décadas de los cincuenta y setenta, consistente en un acuerdo de beneficios recíprocos: entrega de franquicias o “plazas” a las organizaciones criminales con permiso de operación y protección policiaca, tanto federal como estatal, a cambio de compartir con las autoridades las utilidades del negocio y una conducta criminal lo más “civilizada” posible para afectar lo menos posible a la sociedad. Este pacto además establecía una relación de subordinación de los narcotraficantes a los agentes y delegados de la Dirección Federal de Seguridad en los estados, o a los comandantes de la Policía Judicial Federal donde no estaban presentes los primeros. Este pacto mostraba ya signos claros de disfuncionalidad a principios de los años ochenta.⁴⁴

Análogamente saludamos la apreciación de Valdés cuando ubica el fin de este pacto en el año de 1985:

(...) recordemos que el “acuerdo” de alcance nacional entre el narcotráfico y el gobierno federal, operado básicamente por la Dirección Federal de Seguridad (con el Apoyo de la Policía Judicial

⁴¹ Esas reglas del juego también implicaban nexos con políticos, empresarios y criminales. A modo de ejemplo, Félix Gallardo (líder de la estructura de Guadalajara) era compadre de Sánchez Celis (Gobernador en Sinaloa). Incluso Félix Gallardo era ex policía judicial y guardaespaldas del mismo gobernador. No obstante, Gallardo llegó a ser socio de Arcadio Valenzuela, quien fuera ex presidente de la Asociación de Banqueros de México, al tener acciones de Banpacífico en Guadalajara. En suma, el nexo era político-criminal-empresarial. Sigue siendo. Cfr. *Ibíd.*, pp. 196-201.

⁴² Cit. por Zavala, op. cit., pp. 19-20. Las cursivas son nuestras.

⁴³ “El caso Camarena lo consideraron (*EUA*) una oportunidad para presionar, como nunca antes lo habían hecho, al gobierno mexicano para que actuara contra quienes habían asesinado a su agente y, sobre todo, contra la corrupción en sus filas y la poca importancia que las autoridades mexicanas le habían dado en los últimos años a la política antidrogas. Algo lograron”. Vid: Valdés, op. cit., p. 215. Las cursivas son nuestras. Asimismo, es válido recordar que ese episodio representó que la presión de los EUA fuera también presupuestal, toda vez que el apoyo financiero a México “disminuyó seriamente” a partir del asesinato del agente Camarena, provocando una “relación fría de cooperación para la seguridad de ambas naciones”. Vid: Olson, Eric y Rodríguez, Ximena, *La seguridad México-Estados Unidos: responsabilidad compartida*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 231.

⁴⁴ Valdés, op. cit., p. 215.

Federal) y la organización de Sinaloa, comandada entonces por Miguel Ángel Félix Gallardo, concluyó en 1985, cuando desapareció la DFS y comenzó el descabezamiento de aquella organización criminal.⁴⁵

En efecto, el cambio institucional por parte del Estado mexicano, aunado al desmembramiento de la principal OC (Guadalajara), provocó una reconfiguración amplia de las relaciones entre el Estado y el CO. Pero también -dada la fragmentación de éste último- el proceso de reacomodo y eventual consolidación (tercer estadio) del CO se hizo patente en los años siguientes, es lo que abordamos enseguida.

B. Reconfiguración del crimen organizado post 1985 y en el marco de la transición y alternancia democrática

Con el acuerdo tácito entre el Estado y el CO roto, la dinámica y reacomodo de las organizaciones criminales no se hizo esperar. Al respecto, Blancornelas vislumbra el supuesto reparto territorial entre agentes criminales y estatales:

- “Tecate para el ‘Chapo’ Guzmán.
- Ciudad Juárez y Nuevo Laredo para Rafael Aguilar Guajardo (ex agente de la DFS).
- San Luis Río Colorado para Héctor ‘El Güero’ Palma.
- Nogales y Hermosillo para Emilio Quintero Payán.
- Tijuana para Jesús ‘don Chuy’ Labra.
- Sinaloa para Ismael ‘El Mayo’ Zambada y Baltazar Díaz Vera ‘El Bala’.
- Mexicali para Rafael Chao (ex agente de la DFS)”⁴⁶

No hay consenso sobre quién hizo el reparto de dichos territorios, Blancornelas argumenta que fue el mismo Félix Gallardo (no asegura si desde la cárcel o en el lugar de la reunión, Acapulco).⁴⁷ Por su lado, Astorga recupera diversas versiones que mencionan que fue Gallardo desde la prisión.⁴⁸ Osorno por su cuenta, relata que Gallardo niega estas afirmaciones y responsabiliza a González Calderoni (comandante de la Policía Judicial

⁴⁵ *Ibidem*, p. 370. También en este sentido Zavala indica: “Pese a su redituable efectividad, ese régimen disciplinario se interrumpió decisivamente a finales de la década de 1980”. Vid: Zavala, *op. cit.*, p. 230.

⁴⁶ Cit. por Valdés, *op. cit.*, pp. 210-211.

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ Astorga, *El siglo de...* *op. cit.*, p. 210.

Federal).⁴⁹ Por último, Menéndez señala que el reparto fue hecho por Juan José Esparragoza “El Azul”.⁵⁰

Sea cual fuere la versión correcta, lo cierto es que el CO se había fragmentado y reconfigurado con actores estatales de por medio. De igual manera, el papel de la DFS sería llenado por la Policía Judicial Federal (PJF). Se puede observar que los territorios fueron repartidos a familias sinaloenses y agentes o ex agentes estatales. Es preciso notar la ausencia de un territorio de vital importancia, Tamaulipas. Si bien, históricamente ha habido actividad criminal en la zona, lo cierto es que fue hasta los años ochenta cuando empezó a tener mayor resonancia. Dados los vínculos documentados de Calderoni con miembros de la organización de Golfo, la hipótesis que éste último si participó en el reparto y se benefició, se fortalece.⁵¹ Esto tiene implicaciones de mayor naturaleza debido a la participación de agentes estatales en concertaciones criminales.⁵²

Sin embargo, este nuevo acuerdo criminal no fue respetado. Durante la década de los noventa, la estructura de grupos de sinaloenses en alianza (Guzmán, Zambada, Esparragoza y compañía) empezaron a tener conflictos con sus otrora aliados de Tijuana (Arellano Félix), de Ciudad Juárez (Carrillo Fuentes) y con la estructura del Golfo-Zetas.

La alternancia política a nivel local hizo que la relación entre “policías, traficantes y militares” tomara un nuevo cariz.⁵³ De tal suerte que, la reconfiguración de mandos en las procuradurías de los estados, jefes de policías estatales y municipales y los nuevos acuerdos políticos entre políticos de otros sellos políticos y OC en confrontación, creó una condición de posibilidad para estallidos de violencia toda vez que las redes de protección se habían reconfigurado o de plano anulado.⁵⁴

⁴⁹ Cit. por Valdés, op. cit., p. 212.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Valdés, op. cit., p. 246. Recordar que Calderoni huyó a EUA como testigo protegido de la DEA y fue asesinado en Texas. Asimismo, se ha documentado con base en testimonio que Calderoni fue el mediador entre García Ábrego (líder del Golfo) y Javier Coello Trejo (subprocurador de la PGR) en temas de protección y corrupción. Por último, decir que Calderoni era amigo de la infancia del hermano uno de los líderes de la organización del Golfo (pp. 257-261).

⁵² Está en duda si esto fue sabido y tolerado desde el primer círculo del poder, es decir, la presidencia de la república. Aunque es muy probable toda vez que la concentración de poder de Salinas fue enorme.

⁵³ Cfr. Astorga, Luis, *Seguridad, traficantes y militares: el poder y la sombra*, 1ª ed., México D.F., Editorial Tusquets, 2007, pp. 50-51.

⁵⁴ Cfr. Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, “Why did drug cartels go to war in Mexico? Subnational party alternation, the breakdown of criminal protection, and the onset of large-scale violence”, *Comparative Political Studies*, Vol. 51, No. 30, agosto 2017, pp. 901-904.

A nivel federal, los gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN) emplearon estrategias para frenar al CO basadas en el descabezamiento de los principales líderes (*kingpin strategy*), la cual implicaría una nueva fragmentación de grandes organizaciones en muchas células medianas y pequeñas, pero con alta capacidad de ejercer la violencia.⁵⁵ También hay que decir, que las mismas organizaciones tuvieron conflictos de carácter personal que provocaron su división.⁵⁶

En resumen, pasamos desde la fragmentación de 1989 de cuatro OC consolidadas y de gran tamaño (Sinaloa, Juárez, Tijuana y Golfo) a siete grandes organizaciones en 2012 (Pacífico Sur, Sinaloa, Zetas, Juárez, Golfo, Caballeros Templarios y Jalisco Nueva Generación) y más de 20 “bandas y grupos locales”⁵⁷ con gran capacidad de fuego. Otras voces, como Guerrero, señalan que, en 2010 había 114 OC (entre “cárteles” y organizaciones locales que trabajan con los primeros).⁵⁸ En efecto, un resultado de esta nueva configuración fue la disputa por la hegemonía que mantenía el grupo de Sinaloa. El grupo del Golfo jugaría un papel crucial en este sentido.⁵⁹ Eventualmente los Zetas al desprenderse del Golfo en 2010.

Siguiendo este orden de ideas, podemos decir que la alternancia jugó un papel central en la reconfiguración del CO toda vez que el gobierno federal comenzó a “complicar los pactos con este tipo de organizaciones”, e incluso la “innovación” de los mismos.⁶⁰ Dicha situación trastocó para siempre el nexo político-criminal como lo habíamos conocido toda

⁵⁵ A modo de ejemplo de esta situación podemos advertir la detención de Alfredo “Mochomo” Beltrán Leyva (cabeza visible de la organización de Sinaloa) y el abatimiento de Arturo Beltrán Leyva. Ambas acciones representaron escisiones. El primero implicó la separación entre la estructura de Sinaloa y el grupo de los Beltrán Leyva. El segundo hecho implicó la disputa por el liderazgo (principalmente en Guerrero), creando nuevas organizaciones como el “Cartel Independiente de Acapulco”, el grupo de “la Barbie”, entre otros. Asimismo, la detención de este último generó una nueva fragmentación en grupos de Guerrero que dieron vida a organizaciones muy violentas, a saber: los Rojos, Guerreros Unidos y Los Ardillos. Recordar que Guerreros Unidos estuvo implicado en la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero. Cfr. Pantoja, Camilo, *La crisis permanente de Guerrero*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, pp. 214-218.

⁵⁶ Es el caso del conflicto entre el grupo de Sinaloa y el de Tijuana al no respetar acuerdos en los territorios.
⁵⁷ Redacción BBC Mundo, “El nuevo mapa del narcotráfico en México”, *BBC Mundo*, 10 de octubre de 2012.

⁵⁸ Guerrero, Eduardo, “La raíz de la violencia”, *Revista Nexos en línea*, 1 de junio de 2011.

⁵⁹ Cfr. Valdés, op. cit., p. 261.

⁶⁰ Cfr. Enciso, Froylán, *Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico*, en: Alvarado Arturo y Serrano Mónica (coords.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Tomo XV, México D.F., 2010, pp. 86-87.

vez que el “estado plural perdió la coordinación con la que contaban los gobiernos monolíticos y con ello la fuerza para mantener sus pactos”.⁶¹

El nexa político criminal después de 1985 y la nueva dinámica de violencia entre el crimen organizado y el Estado hasta 2012

La disolución de DFS aceleró la importancia de la PJJ. Sin embargo, ante presiones externas e internas en el marco de un presunto fraude electoral en el año de 1988 (interna) y las presiones de EUA por Camarena (externa), el Estado mexicano tuvo que recomponerse legal e institucionalmente. Dicho viraje versó sobre la extinción de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (Disen) por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) en 1989 (aunque sin facultades operativas para la lucha contra el CO como la DFS o la PJJ); por otro lado, la creación del Instituto Nacional del Combate a las Drogas (INCD) en 1993; enseguida, en 1995 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y por último en 1996 se crea la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDO).⁶²

Sin embargo, estas reformas institucionales no implicaron de ninguna manera que no continuara el nexa entre el “campo político” y el “campo criminal” como les llama Astorga.⁶³ Así, por ejemplo, en 1997 fue detenido el “Zar antidrogas mexicano”, el general Jesús Gutiérrez Rebollo (director del INCD) por sus nexos con Amado Carrillo (líder del grupo criminal de Juárez) y fue condenado a 31 años de prisión.⁶⁴ Este hecho, mostraba que no era deseable exponer al aparato militar hacia el poder corruptor del CO.

Un elemento adicional, en 2004, Fox declara que la “guerra contra el CO” era la “madre de todas las batallas”. Con operativos como “Salvar a México” y operaciones militares de gran calado (sobre todo en Nuevo Laredo, Tamaulipas), daba pauta a un

⁶¹ Márquez Jorge, González Pablo y Quijano Manuel, op. cit., p. 109. Por su parte, Ríos argumenta que la escalada de violencia es producto de la falta de coordinación estatal generada por el pluralismo político. Vid: Ríos, Viridiana, “How goverment coordination controlled organized crime: The case of Mexico’s cocaine markets”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, 2015, pp. 1-22.

⁶² Cfr. Chabat, Jorge, *La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor*, en: Alvarado Arturo y Serrano Mónica (coords.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Tomo XV, México D.F., 2010, p. 25.

⁶³ Astorga, Luis, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2015.

⁶⁴ Milenio Digital, “El Zar antidrogas que protegió a un capo”, *Milenio Digital*, 12 de diciembre de 2013.

nuevo escalamiento en la violencia en México que terminaría por estallar a partir de 2006 con Calderón.

El nexos político criminal había cambiado y la dinámica de la violencia criminal también a partir de 2007. Como bien apunta Grillo: “Los años del PRI se caracterizaron por una delicada danza de corrupción; en los años de la democracia se ha vuelto una corrompida danza de la muerte”.⁶⁵ Ciertamente había conflictos entre grupos criminales y entre militares y entre grupos criminales. Sin embargo, los niveles de violencia iban a la baja en general hasta 2007. Veamos:

Año	Total de homicidios INEGI	Tasa de homicidios dolosos por cada 100mil habitantes Banco Mundial
1990	14, 493	17
1991	15, 128	17, 4
1992	16, 594	18, 7
1993	16, 040	17, 7
1994	15, 839	17, 2
1995	15, 612	16, 6
1996	14, 505	15, 2
1997	13, 552	13, 9
1998	13, 656	13, 8
1999	12, 249	12, 2
2000	10, 737	10, 6
2001	10, 285	10
2002	10, 088	9, 7
2003	10. 087	9, 5
2004	9, 359	8, 7
2005	9, 921	9, 1
2006	10, 452	9, 5
2007	8, 867	7, 9
2008	14, 006	12, 3
2009	19, 803	17, 1
2010	25, 757	22
2011	27, 213	22, 9
2012	25, 967	21, 5

Fuentes: Elaboración propia con base en datos del INEGI y del Banco Mundial.

⁶⁵ Grillo, op. cit., p. 170.

Gráfica 3.1 Evolución del homicidio en México de 1990 a 2020.



Fuentes: Elaboración propia con base en registros de actas de defunción del INEGI de 1990 a 2020.

Podemos apreciar claramente en el gráfico, la tendencia de homicidios iba a la baja desde 1992.⁶⁶ El punto de ruptura es justamente 2008 (en el gobierno de Calderón y justamente donde se vuelve más intensa la “guerra contra las drogas”).⁶⁷ Aunque podemos apreciar un ligero descenso en 2007 -producto de algunos operativos conjuntos como en Michoacán, Baja California o Chihuahua-, lo cierto es que la militarización permanente, la estrategia de mano dura y de fragmentación criminal⁶⁸ fueron factores explicativos de la violencia criminal en el país, generando que la tendencia fuera claramente en ascenso desde 2008 a 2012.

Las razones para explicar la violencia en México son diversas. Zepeda coloca “siete tesis explicativas” sobre la violencia en México en las últimas décadas. Para ello, recurre a un estado del arte con varios autores que plasman argumentos a favor de alguna de las

⁶⁶ De hecho, en 2007 se tenía una tasa de homicidios por cada cien mil habitantes histórica, de ocho homicidios por cada cien mil habitantes (casi el promedio mundial). Vid: Escalante, Fernando, “Homicidios 2008-2009: La muerte tiene permiso”, *Revista Nexos en línea*, 1 de enero de 2011.

⁶⁷ También es cierto que las disputas entre OC habían generado mucha violencia. Trejo y Ley argumentan que entre 1995 a 2006 (año en que se declara formalmente la guerra contra las drogas) hubo 4,275 homicidios relacionados con el CO, vid: Trejo y Ley, op. cit., p. 916.

⁶⁸ Al respecto, Guerrero comenta: “(...) los arrestos o abatimientos de los más altos directivos de una organización criminal suelen generar olas de violencia –aunque también he señalado que, en el caso de jefes de sicarios, su arresto o abatimiento puede reducir temporalmente la violencia en algunas localidades”. Vid: Guerrero, op. cit. Es decir, la fragmentación de las organizaciones genera una “dispersión geográfica” de la violencia y, dada la incapacidad de las organizaciones más pequeñas de entrar en el gran negocio de exportación de drogas, las opciones de financiamiento son a través de actividades predatorias.

tesis. Estas tesis son: 1) acción gubernamental; 2) conflicto criminal; 3) descoordinación gubernamental; 4) debilidad estatal; 5) influencia externa; 6) trasfondo socioeconómico y; 7) guerra criminal contra el Estado.⁶⁹ Sin duda, todas son válidas hasta cierto punto toda vez que fenómenos de violencia criminal complejos como el de México no son de ninguna manera mono causales. Sin embargo, abrazamos más la acción gubernamental, el conflicto criminal y criminal-Estado y la debilidad del Estado (pérdida de capacidades).

Otro elemento central que explica la violencia criminal tiene que ver con la tesis de Trejo y Ley, donde afirman que “en condiciones de polarización política aguda, los agentes estatales tienen incentivos para proteger a sus aliados, pero tienden a tolerar la violencia para castigar a sus enemigos políticos”.⁷⁰ En dicho estudio, los autores encuentran que durante el sexenio de Calderón del PAN (2006-2012) la violencia criminal incrementó 31.8% en municipios con estados gobernados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Más aún, en municipios con gobernadores estatales del Partido de la Revolución Democrática (PRD) la violencia criminal aumentó 162.4%.⁷¹ Aquí sí tenemos un claro ejemplo de negación política (literal) de recursos, coordinación interinstitucional, acciones concretas o simplemente tolerar y ser indiferente ante la violencia en estados opositores (negación implícita) debido a una decisión política en un marco de polarización política e ideológica. Dichas formas de negación por parte del gobierno federal en turno, tuvieron una repercusión directa en el aumento de la violencia criminal en estados gobernados por la oposición. En suma, la negación fue una causa política de incremento de violencia en un contexto de polarización.

El tema de la asequibilidad de armas fue otro factor adicional. De 1995 a 2012, es decir, los gobiernos de Zedillo, Fox y Calderón decomisaron entre los tres 258, 141 armas.⁷² Dichas armas venían principalmente de Texas (41.3%), California (18.6%) y Arizona (14.6), el otro 25.6% vienen de múltiples estados de EUA.

⁶⁹ Zepeda, Raúl, “Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXV, No. 1, 1er semestre de 2018, pp. 185-211.

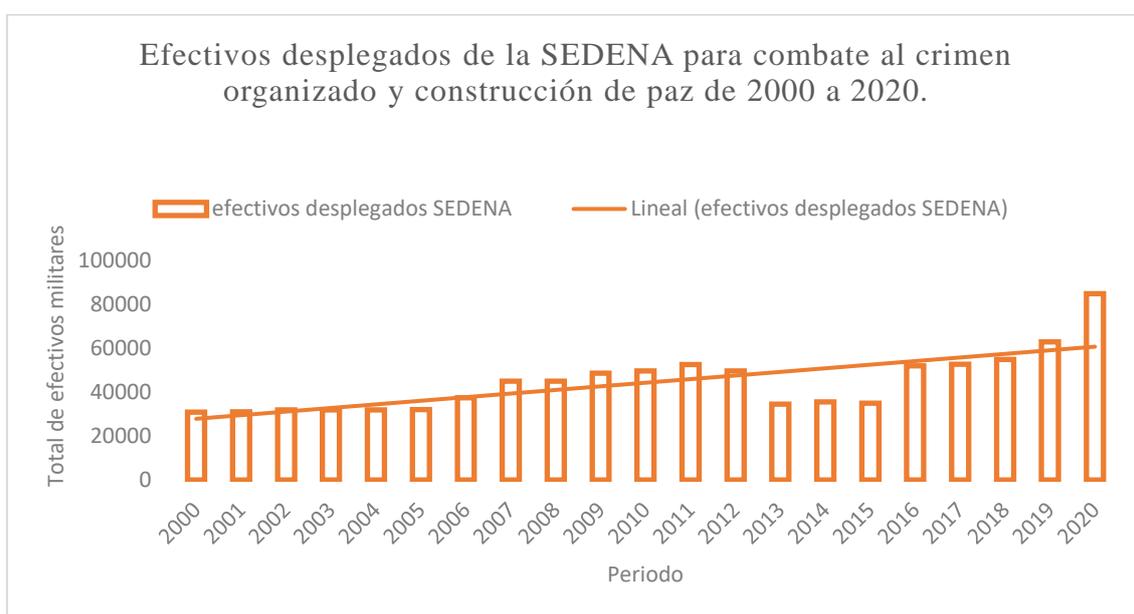
⁷⁰ Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, trad. María Inés Fernández, “Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXIII, No. 1, semestre de 2016, p. 51.

⁷¹ *Ibidem*, pp. 33-46. Entre los ejemplos que ponen los autores está un caso de éxito de coordinación y acciones conjuntas del gobierno federal (PAN) en la ciudad de Tijuana (PAN), Baja California (PAN). No sucedió lo mismo en Apatzingán (PRD) en Michoacán (PRD) donde hubo acciones unilaterales, exhibición en medios de comunicación y mala coordinación.

⁷² Rodríguez Armando, Quintanar Patricia y Vargas Keyla, *Anexo Estadístico*, en: Aguayo Sergio y Benítez Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 371.

Siguiendo la tesis de la acción estatal, coincidimos con Escalante cuando afirma que el despliegue y permanencia del ejército aumenta los niveles de violencia. Para ilustrar, un ejemplo del autor: “El año anterior al operativo la tasa de homicidios en Chihuahua había sido de 19.6 por cada 100 mil habitantes, en 2007 fue de 14.4, en 2008 fue de 75.2 y en 2009 de 108.5 por cada 100 mil habitantes”.⁷³ En sólo dos años (de 2007 a 2009) la tasa se disparó 7 a 1 (de 14.4 a 108.5). Por lo tanto, la militarización de la seguridad pública y el despliegue permanente agudiza los niveles de violencia.

Gráfico 3.2 Personal de la SEDENA en la lucha contra el crimen organizado de 2000 a 2020.



Nota: los datos de 2020 son hasta julio de ese año.

Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de: Rodríguez Armando, Quintanar Patricia y Vargas Keyla, *Anexo Estadístico*, en: Aguayo Sergio y Benítez Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 271; Redacción, “Hay cinco veces más militares fuera de los cuarteles que en 2013”, *Heraldo de México*, 30 de junio de 2017; Jiménez, Benito, “Alcanzan militares despliegue histórico”, *Reforma*, 9 de diciembre de 2019 y; Jiménez Néstor y Urrutia, Alonso, “En operaciones de seguridad, 173 mil militares: Sedena”, *La Jornada*, 20 de julio de 2020.

Podemos observar que, justamente, en los años de mayor despliegue de las fuerzas armadas, son también de incremento sustancial de violencia es decir, de 2006 a 2011 y los años recientes a partir de 2015 donde hay un nuevo repunte de despliegue.⁷⁴ Ahora,

⁷³ Escalante, op. cit. El autor coloca los ejemplos de los Operativos conjuntos en Michoacán, Chihuahua, Baja California, Guerrero, Durango, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. Llama la atención que Nuevo León y Tamaulipas no fueron muy violentos en la tendencia desde 1990 (según presenta el autor) y antes de los operativos. No obstante, dado el despliegue militar en esas entidades, causó los mismos estragos.

⁷⁴ No es de extrañarse que el pico de violencia en 2011 tenga una relación con el pico de enfrentamientos del ejército con grupos criminales, es decir 1009 enfrentamientos. En 2008 fueron 106, en 2009 fueron 207,

para refutar este argumento, Valdés (quien fuera director del Cisen con Calderón) se pregunta, si el despliegue militar ocasiona niveles altos de violencia ¿por qué no sucedió así en la Operación Cóndor con más de 10,000 soldados?⁷⁵ El argumento es débil y refutable. En primer lugar, el Estado en ese momento tenía el control CO. Segundo, las actividades de la Operación Cóndor fueron de erradicación de cultivos principalmente y no de confrontación directa con los grupos armados. Tercero, dicha operación tenía fines políticos también contra grupos de izquierda en el marco de la Guerra Fría. Cuarto, dicha operación buscaba exterminar cultivos ilícitos y el despliegue de Calderón tenía una lógica de exterminio criminal negando toda condición de humanidad.

Ahora bien, es cierto que -para esos años- la dinámica de violencia del CO también había cambiado. Por ejemplo, el estallido de granadas en una plaza pública de Morelia, Michoacán en 2008⁷⁶ o las masacres de San Fernando, Tamaulipas de 2010 y 2011.⁷⁷ En este tenor, la violencia extrema se combina con la violencia simbólica que ejerce el CO, las cuales se normalizan dada la propaganda gratuita que manifiestan los medios de comunicación.

Por último, coincidimos con Hernández quien apunta que la estrategia contra el CO de los gobiernos del PAN se efectuó contra los enemigos de la estructura de Sinaloa.⁷⁸ En este tenor, al momento que escribimos estas líneas (como hemos mencionado en el capítulo anterior) Genaro García Luna (Secretario de Seguridad Pública en el gobierno del Calderón) está en proceso de enjuiciamiento por diversos cargos y por favorecer al grupo criminal de Sinaloa, lo que refleja que el nexos político existió en esos años, pero en beneficio de una sola organización (por lo menos a nivel federal).⁷⁹ En resumen, de

en 2010 fueron 62. Vid: Pérez Catalina, Silva Carlos y Gutiérrez Rodrigo, “Índice de letalidad. Menos enfrentamientos, más opacidad”, *Revista Nexos en línea*, 1 de julio de 2015. Después de 2011 los enfrentamientos también fueron bajando acorde con el menor despliegue y por ende, de los niveles de violencia. Aquí es de notar que además a partir de 2019 ya hay despliegue además de la Guardia Nacional compuesta por policías naval y militar (aunque mando civil).

⁷⁵ Cfr. Valdés, op. cit., p. 412.

⁷⁶ Redacción, “Atacan Morelia con granadas”, *El Siglo de Torreón*, 16 de diciembre de 2009.

⁷⁷ La primera fue una masacre de inmigrantes centroamericanos perpetrada por los Zetas en 2010. Véase: Pérez, Juan, “Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México”, *BBC News Mundo*, 21 de agosto de 2015. La segunda, fue una confusión de 193 personas que los Zetas creían que eran miembros de su rival, la Familia Michoacana, fueron encontrados en 47 fosas. Vid: Nacional, “Las terribles masacres cometidas por los cárteles de la droga que marcaron a México”, *La Vanguardia*, 14 de abril de 2019. También puede añadirse la masacre de Allende, Coahuila, la cual ya hemos referenciado en el capítulo I.

⁷⁸ Esta tesis la sostiene en: Hernández, Anabel, *Los señores del narco*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2018. También la referencia en: Hernández, Anabel, *El Traidor: El diario secreto del hijo del Mayo Zambada*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2019.

⁷⁹ Voces de peso, como la ex embajadora de EUA en México, Roberta Jacobson lo han confirmado tácitamente aludiendo que sabían en lo que andaba García Luna. Vid: Esquivel, Jesús, “Conocíamos las

1989 y hasta 2012 el CO se comportó de forma mucho más violenta y más a menudo, en parte por sus conflictos y en parte por la estrategia de militarización. Dicho en otros términos, la violencia criminal y estatal se recrudeció a tal grado que al final de 2012 teníamos una espiral de violencia de grados considerables. Los grupos criminales se habían independizado del control político y empezaron a capturar partes del Estado en los tres órdenes de gobierno, reconfigurando el nexo político criminal, a pesar de las reformas institucionales y socavando la capacidad del Estado. En efecto, las capacidades estatales ya se venían debilitando años atrás. Una explicación es la reducción del Estado manifestada a raíz de la consolidación del modelo económico, modelo que sería bien aprovechado por el CO para maximizar su dimensión transnacional.

C. *Crimen organizado y neoliberalismo*

Desde luego el CO en general y el tráfico de drogas en particular son anteriores al neoliberalismo. Sin embargo, el CO se adapta de manera cuasi natural a las lógicas del capitalismo como sistema económico y al modelo neoliberal. Si entendemos como premisa fundamental del neoliberalismo el libre flujo de mercancías, capitales y –en teoría– de personas, el CO aprovecha al máximo dichos flujos para expandir sus operaciones y darle dimensiones transnacionales. El ascenso e incrustación del modelo económico en el ADN mexicano, facilitó y aceleró procesos y transacciones criminales. En este sentido, ¿qué relación hay entre el modelo y el CO? Medina afirma:

Básicamente las organizaciones del *crimen organizado en general y en particular del* narcotráfico son empresas capitalistas (ilegales) que se dedican a la exportación al mercado de más importancia de México y del mundo: EU. Para ello, requieren importar productos de EU (armas) que les permiten garantizar su producción y distribución de narcóticos (y *otros negocios*), para posteriormente exportarlos a Estados Unidos y *otros mercados mundiales*. Incluso algunas veces maquila parte de la producción en México, para añadirle cierto valor agregado al importar componentes básicas de otras partes del mundo (ej. Pseudoefedrina).⁸⁰

En efecto, el CO aprovecha los tres flujos del neoliberalismo: aprovecha el libre flujo de capitales y el sistema financiero internacional para el lavado de dinero; aprovecha el libre flujo de mercancías y las fronteras porosas de la mayoría de los países para exportar

andanzas de García Luna... Pero debíamos trabajar con él: Roberta Jacobson”, *Semanario Proceso*, 2 de mayo de 2020. Hay que destacar que al día siguiente Jacobson trató de matizar, pero el mensaje era claro. Vid: Redacción y EFE, “Nunca vi nada corroborado de que García Luna tuviera nexos con el narcotráfico: Jacobson”, *El Universal*, 3 de mayo de 2020.

⁸⁰ Medina, Salvador, “Neoliberalismo mexicano: ambiente perfecto para el narco”, *Blog de la redacción Nexos*, 26 de enero de 2015. Las cursivas son nuestras.

mercancías ilícitas e importar armas y dinero en efectivo que sale de ciertos circuitos financieros, como el de EUA y; aprovecha la relativa libertad de flujo de personas para expandir sus tentáculos a otros países y para aprovechar los problemas económicos del neoliberalismo, por ejemplo, la migración.⁸¹

Análogamente podemos decir que la cantidad de capital que genera el CO transnacional ayuda a estabilizar economías débiles, por ejemplo, la de los paraísos fiscales. Sin embargo, esto no quiere decir que el CO en general y el tráfico de drogas en particular sean las “fracciones” más importantes del capital, pero si es una de las más “dinámicas y rentables”.⁸² Esto representa una contradicción fundamental entre las “exigencias de la reproducción del capital y las relativas a la legitimidad de las instituciones”.⁸³

Vale decir, que en muchas ocasiones (sobre todo cuando el CO es predatorio) la acumulación del capital se realiza a través del despojo, tal como Harvey describiría la peor acepción del capitalismo.⁸⁴ Es cierto, el CO históricamente se ha comportado bajo las mismas lógicas predatorias del capitalismo más salvaje. Ambos aprovechan la “desregulación del mercado y la flexibilización del trabajo”⁸⁵ para obtener mano de obra mucho más barata y obtener mayores réditos económicos. El CO al igual que el neoliberalismo-capitalismo más rapaz, precariza las condiciones de trabajo en función de la acumulación del capital.⁸⁶

⁸¹ Es sabido que, para el caso mexicano el CO aprovecha la entrada de migrantes para cooptar ese negocio ilegal, para el reclutamiento forzado o para secuestrarlos y pedir dinero a sus familiares en sus países de origen.

⁸² Solís, José, “Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco”, *Frontera Norte*, vol. 25, No. 50, julio diciembre de 2013, p. 9.

⁸³ Ídem.

⁸⁴ Harvey, David, *The 'New' Imperialism; Accumulation by Dispossession*, en: Panitch, Leo y Leys, Colin (eds.), *The New Imperial Challenge*, 1ª ed., s/l, Socialist Register, 2004, pp. 63-87.

⁸⁵ Medina, op. cit.

⁸⁶ La rapacidad del capital con respecto a la necesidad de ciertos grupos sociales puede resumirse así: “Aquella pobreza de la que te pone a disposición del mejor oferente, que comúnmente ofrece la peor de las alternativas”. Vid: Inzunza Alejandra, Pardo José y Ferri Pablo, *Narco América: De los Andes a Manhattan, 55 mil kilómetros tras el rastro de la cocaína*, 1ª ed., México D.F., Andanzas Crónicas Tusquets, 2015, p. 11. El ejemplo más claro de lo anterior fueron los campesinos prácticamente esclavizados en el Rancho “El Búfalo” de Chihuahua que eran alimentados con “papas, tortillas acedas, frijoles duros y café”. Vid: Astorga, El siglo de... op. cit., p. 168. Adicionalmente, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte dilapidó la estructura agrícola del Estado mexicano, precarizando la situación de miles de campesinos que no tuvieron más opción que entrar en la ilegalidad.

Además, hay una relación clara entre neoliberalismo y políticas de mano dura (“guerra contra las drogas”) en torno a la lucha contra el CO.⁸⁷ Al respecto, Medina no puede ser más contundente: “Incluso, la lógica neoliberal ha llevado a EU a exportar su “guerra contra el narco”, convirtiendo al gobierno mexicano en una empresa de *outsourcing* y en un gran mercado para su industria armamentista”.⁸⁸ En este tenor, resulta una paradoja que un ideólogo del neoliberalismo como Friedman haya argumentado que esta política prohibicionista y de “guerra contra las drogas” sea un “descomunal desperdicio de dinero”.⁸⁹

D. La “guerra contra las drogas” y sus efectos en México

Contrario a lo que se dice, la llamada “guerra contra las drogas” no inicia con Nixon en 1971. Nixon en efecto, la traslada al discurso oficial como narrativa, pero la guerra ya había empezado décadas atrás. La “guerra contra las drogas” es una política que intenta expandir y consolidar el prohibicionismo en la materia a todo el mundo. La lógica de dicha política es: “Trata a los adictos y a quienes consumen drogas como delincuentes, nos dice el guion. Reprímelos. Haz que se avergüencen. Oblígalos a dejar de consumir. Ese es el tratamiento dominante en la inmensa mayoría de los países”.⁹⁰

Dicho discurso se expandió al mundo a través de dos vías. La primera a través de Anslinger⁹¹ y la segunda a través de los instrumentos internacionales en materia de prohibición.⁹² Esta política -dado el poder hegemónico de los EUA adquirido después de la Segunda Guerra Mundial- creó la posibilidad de establecer una “geopolítica de las

⁸⁷ Harcourt señala la relación entre liberalismo económico, el orden natural del mercado y las políticas de mano dura. Cit. por Escalante, Fernando, *El crimen como realidad y como representación*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2015, p.235

⁸⁸ Medina, op. cit. Las cursivas son del original.

⁸⁹ Cit. por Hari, Johann, trad. María José Viejo, *Tras el grito*, 1ª ed., Barcelona, Paidós, 2015, p. 259.

⁹⁰ Hari, op. cit., p. 14.

⁹¹ Dicho personaje jugó un papel central en EUA como el director de la Oficina Federal Antinarcoóticos (FBN por sus siglas en inglés) y después como funcionario de Naciones Unidas (ONU) en representación de EUA. Ya en los años de la Segunda Guerra Mundial, Anslinger declaraba sobre México: “Debe continuar la lucha contra los bribones que están tratando de convertir aquel país en una fuente de suministros de drogas”. Cit. por Astorga, El siglo de... op. cit., pp. 74-75.

⁹² Dichos instrumentos serían: La Conferencia de Shanghái de 1909, las Convenciones de la Haya de 1908 y 1912, las Convenciones de Ginebra de 1923 y posteriormente en las décadas de 1960 a 1990 se presentaron los siguientes: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Vid: Palacios, Marco y Serrano, Mónica, *Colombia y México: Las violencias del narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Vol. XV., México D.F., 2010, p. 137

drogas” a través de organismos internacionales como la ONU.⁹³ En este orden, es preciso mencionar que el discurso en EUA acerca de las drogas no necesariamente fue para proteger a la juventud de aquel país de las drogas, sino como una justificación más de la política xenófoba, antimigrante y racista en contra de afroamericanos, mexicanos y chinos que “amenazaban a la población blanca”.⁹⁴ De hecho, Alexander relata que dicha política es un episodio más de la escalada racial para frenar los derechos de los afroamericanos.⁹⁵

Lo anterior nos puede llevar a pensar que el objetivo fundamental de la “guerra contra las drogas” es la “incautación y eliminación” de las mismas de la “faz de la Tierra”,⁹⁶ y donde, uno de los miedos centrales no son las drogas per sé, sino las adicciones.⁹⁷ En este tenor, Neuman apunta:

La “materia prima” no es un preparado sintético o vegetal. Es el hombre joven que la consume. Lo que el traficante logra, mediante los mecanismos económicos y comerciales montados en su organización, no es vender droga al ser humano sino vender al ser humano a la droga. Por ello, el problema en sí, no reside en la droga sino en las adicciones, en el origen y el porqué, de las adicciones.⁹⁸

Desde luego, este miedo se ha trasladado a México. A partir de que Nixon en 1971 declarara las drogas como enemigo público “número uno” de los EUA y que se exacerbara con Reagan al emitir en 1986 la National Security Decision Directive 221, la cual daba al tema el estatus de amenaza a la seguridad nacional (adoptado por México en esos años con Miguel de la Madrid) el “giro securitario”⁹⁹ y la “cooperación” a nivel binacional había cambiado.

Ahora bien, podemos preguntarnos, ¿qué implicaciones y efectos tiene sobre México? ¿Qué grado de influencia ha ejercido EUA sobre las políticas de México en la materia? Podemos ubicar varios acontecimientos relevantes entre México y EUA, veamos:

⁹³ Cfr. Astorga, *El siglo de...* op. cit., p. 85.

⁹⁴ Cfr. Hari, op. cit., p. 42. En este sentido, Alonso apunta que las drogas se convirtieron en el nuevo “símbolo antiamericano”, el opio en contra de los chinos (esto se trasladó a México), la marihuana en contra de los mexicanos y la cocaína en contra de los afroamericanos. Recordemos que en México la incipiente legislación en la materia mencionaba discursos rupestres tales como “sustancias que contribuyen a la degeneración de la raza”, sin prueba científica alguna sobre estas afirmaciones y donde, hasta el día de hoy, nuestra legislación se sigue basando en temas “morales, económicos y de prejuicio social”. Cfr. Alonso, Fernanda, *La historia de la política mexicana de drogas en el siglo XX*, en: Caiuby, Beatriz y Rodrigues, Thiago (eds.), *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*, 1ª ed., México D.F., CIDE, 2015, pp. 53-54.

⁹⁵ Cit. por Zavala, op. cit., p. 98.

⁹⁶ Hari, op. cit. p. 185.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 233.

⁹⁸ Neuman, Elías, *Los que viven del delito y los otros: La delincuencia como industria*, 2ª ed., Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1997, p. 149

⁹⁹ Zavala, op. cit., p. 16.

Cuadro 3.1 Acontecimientos en la relación México-EUA en el marco de la “guerra contra las drogas”.		
Acontecimiento	Descripción	Modo de influencia de EUA sobre México.
Dimisión del Dr. Salazar Viniegra del Departamento de Salubridad en 1940. ¹⁰⁰	Dado el cambio de giro del Dr. Salazar con respecto a la policía prohibicionista y colocar el enfoque de salud pública en el Reglamento de Toxicomanía -tratando a los adictos como enfermos y no como delincuentes-, EUA suspendió la exportación de drogas con fines médicos hacia México, provocando la renuncia del Salazar ante la presión diplomática.	Presión diplomática por parte de EUA.
Operación Intercepción I en 1969.	Consistió en la revisión minuciosa de vehículos y personas en la frontera norte de México, complicando el comercio y como consecuencia de la inacción de México contra el tráfico de drogas.	Presión económica.
Operación Cooperación (1969) y Operación Cóndor ¹⁰¹ en 1975.	Fueron consecuencia de la Operación Intercepción I y versó fundamentalmente en el despliegue de aproximadamente 10, 000 militares para la erradicación de cultivos ilícitos en el “Triángulo Dorado” (Durango, Sinaloa y Chihuahua).	Cooperación bilateral consecuencia de la presión económica de la O. Intercepción I.
Operación Intercepción II de 1985.	Derivada del asesinato de Camarena, fue un nuevo episodio de la misma ejercida en 1969.	Presión económica y política.
Proceso de Certificación de 1986 y hasta 2002 para el caso mexicano.	Implicaba “calificar” las acciones de los gobiernos en América Latina y en particular de México en materia de tráfico de drogas para ser beneficiario de financiamiento estadounidense.	Injerencia en la política de drogas de México.
Secuestros de Verdugo Urquidez y Álvarez Macháin en 1992.	Dada la aprobación en 1992 de la Suprema Corte de los EUA de poder secuestrar gente (que haya atentado contra agentes federales de EUA) en el extranjero, fueron secuestrados ambos personajes (implicados en el caso Camarena) en México por agentes estadounidenses.	Intervención extranjera en territorio mexicano por agentes extranjeros.
Zedillo (1994-2000) da concesiones importantes a EUA.	Permite que buques y aviones estadounidenses entren a aeropuertos y puertos mexicanos, asimismo permite la portación de armas (aspecto inconstitucional) de agentes de la DEA en México.	Injerencia en la política de seguridad de México a niveles operativos y relativa “cooperación”.
Operación Casablanca de 1998.	Implicó desde 1995 (sin el conocimiento del gobierno mexicano) atacar las estructuras financieras de la banca involucrada en el lavado de dinero, operada desde el Departamento del Tesoro y la DEA.	Injerencia en la política financiera del Estado mexicano.
Iniciativa Mérida de 2007.	Implicaba el apoyo financiero (principalmente en especie) desde EUA a México. El monto aprobado fue	Cooperación bilateral e intento de injerencia

¹⁰⁰ Vid: Valdés, op. cit., pp. 70-71; Astorga, el siglo de... op. cit., pp. 54-65 y Astorga, Drogas sin... op. cit. pp. 278-298. El objetivo fundamental fue defenestrar la imagen y las ideas de Salazar Viniegra.

¹⁰¹ Para un recuento detallado sobre dicha operación vid: Fernández, Juan, “La operación cóndor en los altos de Sinaloa: La labor del Estado durante los primeros años de la campaña antidroga”, *Ra Ximhai*, Vol. 14, No. 1, Universidad Autónoma Indígena de México, 2018, s/p. Un elemento interesante de dicha operación fue justamente que fue también un instrumento de represión de ciertos “grupúsculos de izquierda revoltosos” como despectivamente los llamó Grillo, socavando los derechos civiles y políticos que se demandaban en ese tiempo en el marco de la llamada “Guerra sucia”. Vid: Grillo, El narco... op. cit., p. 87.

	de 1,600 mdd. Sin embargo, hubo el intento por parte del Congreso de los EUA de poner “condicionamientos” para México a modo de una nueva certificación.	en la política de seguridad de México.
Operación Rápido y Furioso y Receptor Abierto entre 2006 y 2011.	Versó sobre la venta de más de 2500 armas de grueso calibre con números de serie específicos para rastrear al CO, resultó un fracaso al descubrirse que muchas armas habían matado gente inocente. El hecho se dio a conocer por el asesinato de un agente federal de EUA. ¹⁰²	Cooperación bilateral e injerencia (al no mencionar nada hasta la muerte del agente de EUA).
Captura de Joaquín “Chapo” Guzmán en 2014.	Participación de agentes de la DEA y de la oficina de alguaciles (US Marshalls) y la CIA armados y vestidos de marinos en la captura de Guzmán Loera.	Intervención directa en operaciones de seguridad en México.
Amenaza de Trump a Peña de enviar tropas a México en 2017.	Trump en una conversación telefónica filtrada con Peña, le advierte sobre la posibilidad de enviar tropas a suelo mexicano para detener a los “bad hombres”, a menos que el ejército mexicano “hiciera algo”.	Amenaza de intervención militar.

Fuentes: Elaboración propia. Los acontecimientos de la Operación Intercepción I a la Operación Casablanca fueron tomados de: Chabat, Jorge, *El Narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos: Las fuentes del conflicto*, Documento de trabajo, No. 193, CIDE, noviembre de 2009, pp.1-11. Los otros eventos son recopilación propia con base en Astorga, Luis, ¿Qué querían que hiciera?... op. cit. pp. 107-109; Carrasco, Jorge y Esquivel Jesús, “Archivo I Confirmado: El gobierno de Calderón sabía de “Rápido y Furioso””, *Semanario Proceso*, 8 de mayo de 2020; Esquivel, Jesús, “Disfrazada, fue la DEA quien pescó a Guzmán Loera en 2014”, *Semanario Proceso*, 18 de julio de 2015; Esquivel, Jesús, “La detención del Chapo narrada paso a paso por su captor, y también... un intento fallido (video)”, *Semanario Proceso*, 22 de enero de 2019 y Salama, Vivian, “Trump amenaza con enviar tropas a México por “bad hombres”, *Associated Press News*, 2 de febrero de 2017.

En resumen, tiene razón Reuter cuando afirma que la política prohibicionista de “guerra contra las drogas” con base en la militarización era “el ascenso de los halcones”.¹⁰³ Dicha política tuvo repercusiones políticas, económicas, sociales e incluso diplomáticas en la relación México-EUA. En este sentido, en caso de no ser cumplidos los dictados o la “cooperación bilateral”, México pudo encontrarse en un dilema. Hari lo plasma de forma innegable: “El Gobierno de Estados Unidos ha aplicado a México el mismo trato que a los cárteles; es decir, el <plata o plomo>. Que traducido sería: podemos facilitarte <ayuda> económica para que participes en esta guerra pero, si no estás dispuesto a participar, destruiremos tu economía. Todo depende de ti.”¹⁰⁴

La consecuencia fundamental de lo anterior es que dicha política tuvo –y sigue teniendo- efectos en México importantes, violencia, intervenciones extranjeras que ponen en duda la soberanía nacional y sobre todo violaciones de DD.HH.

¹⁰² El expresidente Calderón negó que hubiera un acuerdo binacional. Sin embargo, documentos oficiales han desmentido esta posición. Vid: Carrasco, Jorge y Esquivel Jesús, “Archivo I Confirmado: El gobierno de Calderón sabía de “Rápido y Furioso””, *Semanario Proceso*, 8 de mayo de 2020.

¹⁰³ Cit. por Chabat, Seguridad Nacional... op. cit., p. 107.

¹⁰⁴ Hari, op. cit., p. 181. Lo mismo sucedió durante el régimen autoritario y el nexo político criminal y donde: “el alineamiento mexicano fue la letra de cambio por el silencio de Estados Unidos ante la naturaleza antidemocrática del régimen político (...) callando sus abusos, represión, métodos de control político y corrupción”. Vid: Enciso, Floyán, op. cit., p.63.

E. Los Derechos Humanos en México: Una crisis menospreciada y desatendida

A pesar de que, durante el desarrollo del siglo XX, el Estado mexicano ratificó varios tratados internacionales en materia de DDHH, no fue hasta dos acontecimientos importantes en la vida institucional mexicana que dio un salto preponderante en la materia. El primero se dio en 1990 con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).¹⁰⁵ El segundo vendría con la reforma constitucional de 2011 al artículo primero de la Constitución con la finalidad de “reconocer el elemento genérico de la categoría persona, como elemento articulador y titular de los derechos humanos y sus garantías”.¹⁰⁶ Simultáneamente a estos acontecimientos, se dieron procesos de creación institucional para fortalecer derechos humanos, por ejemplo el Instituto Federal Electoral.¹⁰⁷

Sin embargo, el avance institucional, no necesariamente ha significado el ejercicio pleno de los derechos. Más aún, los DDHH para nuestra clase política han sido “en el mejor de los casos, un artículo de lujo para exhibir ante la comunidad internacional, y en la realidad un mero estorbo para el ejercicio del poder gubernamental”.¹⁰⁸

Durante el régimen autoritario se violaron múltiples derechos humanos, producto de la decadencia del régimen y la erosión en sus mecanismos de conversión del sistema político. Dentro de estas violaciones se encuentran eventos emblemáticos (por su brutalidad) como: La masacre de Tlatelolco de 1968 o las desapariciones forzadas de la llamada “guerra sucia”, entre otras.¹⁰⁹ En relación con el tema del CO -a través de la Operación Cóndor- se provocaron múltiples desplazamientos de campesinos de las serranías a las ciudades. Estos eventos violarían derechos civiles, sociales y económicos.

¹⁰⁵ Ésta inició como órgano desconcentrado de la Segob. En seguida en 1992 se hace la reforma para elevar a la CNDH como organismo constitucional autónomo y promulgar su respectiva ley. Vid: s/a, *Apéndice 1*, en: s/e, *Por un México libre y de derechos*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH, 2019, pp. 140-151.

¹⁰⁶ Ídem. Estos acontecimientos se alinean de conformidad al Art. 1.3 de la Carta de la ONU referente a la protección de los DDHH y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

¹⁰⁷ Cit por Zárate, Alfonso, *Derechos humanos y democracia: una sola historia, un mismo futuro*, en: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Por un México libre y de derechos*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH, 2019, pp. 119-120.

¹⁰⁸ Acosta, Mariclaire, *La impunidad crónica y la violación de derechos humanos*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2012*, 1ª ed., México D.F., CASEDE-Open Society, 2012, p. 93.

¹⁰⁹ Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, 2ª ed., México D.F., Open Society Justice Initiative, 2016, pp. 22-24.

La crisis de derechos humanos que se ha fraguado desde entonces ha tenido un primer problema, es decir, la “retórica de negación” de una crisis donde, incluso se han manifestado crímenes de lesa humanidad.¹¹⁰ ¿Cómo hemos llegado a esta situación?

Las violencias se han exacerbado sustantivamente a partir de 2008. Una causa es el despliegue permanente de las fuerzas armadas en contra de las OC (como hemos visto anteriormente). Esta situación ha provocado que la negación del Estado mexicano gire en torno a la justificación de que la violencia es “entre ellos”, a modo de negación interpretativa e inculpatoria, y de este modo negar una “crisis humanitaria” en cuestión de DDHH.¹¹¹ En 2007 México ocupó el lugar 7 a nivel mundial como emisor de refugiados, detrás e Irak, Rusia, China, Serbia, Pakistán y Somalia.¹¹² De hecho, ya desde 2008, Amnistía Internacional (AI) catalogaba la violación de derechos humanos en México como “generalizada” y “sistemática en algunos estados”.¹¹³

Desde luego, elementos importantes para entender esta crisis han sido la corrupción¹¹⁴ y la impunidad.¹¹⁵ Ahora bien, tomemos como referencia algunos indicadores para medir la grave crisis de DDHH que vive México desde 2007, veamos:

Tabla 3.2 Indicadores de crisis de DDHH en México de 2007 a 2020

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 16.

¹¹¹ Cfr. Estévez, Ariadna, “La violencia en México como crisis de derechos humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito”, *Revista Contemporánea*, Vol. 2, No. 1, enero-junio 2012, p. 24

¹¹² Estévez, op. cit., p. 29.

¹¹³ Amnistía Internacional, *Informe 2008: El estado de los derechos humanos en el mundo*, s/e, s/l, 2008, pp. 273-277.

¹¹⁴ Cardona, Ortiz y Vázquez encuentran 4 relaciones entre corrupción y DDHH: 1) solicitud de sobornos como condición de accesos a derechos (ej. Acceso a la justicia); 2) sobornos como pago para poder realizar acciones prohibidas y que violan DDHH (ej. Empresas que realizan daños ambientales); 3) actos de corrupción que influyen en la disminución de recursos públicos para satisfacer demandas sociales y por tanto, derechos (ej. Desvío de recursos en programas sociales) y; 4) la captura del Estado. Cfr. Cardona Luz, Ortiz Horacio y Vázquez Luis Daniel, “Violación de derechos humanos en México: Un costo poco advertido de la corrupción”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXV, No. 1, primer semestre de 2018, pp. 167-169.

¹¹⁵ Un ejemplo de impunidad puede ser el que con tino señala Acosta: “El informe del Relator sobre la tortura subraya que de las 11, 254 quejas por tortura recibidas por la CNDH entre 2005 y 2013, solo se dieron cinco sentencias condenatorias”. Vid: Acosta, Mariclaire, *Proclamas y realidades de los derechos humanos en México*, en: Aguayo, Sergio y Benítez Raúl (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., México D.F., Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 73.

Año	Total de quejas* CNDH (expediente)	Personas agraviadas (CNDH)	Total de homicidios del INEGI	Total de desaparecidos CNB***	Secuestros SESNSP	Total recomendaciones CNDH
2007	6,535	n/d	8,867	791	438	70
2008	7,546	n/d	14,006	1,046	907	67
2009	7,703	n/d	19,803	1,690	1,162	78
2010	8,593	n/d	25,757	3,840	1,223	86
2011	12,601	n/d	27,213	4,896	1,433	95
2012	14,865	n/d	25,967	3,921	1,421	93
2013	13,636	n/d	23,063	4,650	1,688	86
2014	12,285	n/d	20,010	4,794	1,395	54
2015	15,243	67,950	20,762	3,935	1,069	59
2016	14,494	63,064	24,559	5,791	1,131	71
2017	14,156	61,296	32,079	7,900	1,149	81
2018	13,466	77,005	36,685	7,267	981	90
2019	16,009	173,937	36,476	8,345	1,324	99
2020	11,387	35,733**	36,579	4,960	763 ^a	103
Total	168,519	478,985	392,463	63,826	16,078	1,132

*Los datos totales incluyen los procesos no concluidos del ejercicio anterior y los nuevos expedientes de quejas, no incluyen impugnaciones ni recursos de revisión, lo cual incrementaría sustancialmente la cifra.

a Datos preliminares al mes de noviembre de 2020 para el caso de homicidios y secuestros, fueron tomados del SESNSP.

**Este dato obedece al total de personas agraviadas que tuvieron respuesta favorable por debida competencia de la CNDH, el resto de expedientes de queja, con sus respectivas personas agraviadas no fue incluida en el informe 2020.

*** Comisión Nacional de Búsqueda.

n/d no disponible.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos del INEGI; Informes de 2006 a 2020 de la CNDH; Incidencia Delictiva del fuero común de 2007 a 2020 del SESNSP y Comisión Nacional de Búsqueda, *Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas (cierre al 30 de septiembre de 2020)*, 1ª ed., Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, 2020.

Esta fría tabla con datos duros nos muestra la complejidad, gravedad y magnitud del problema de violencia y violaciones a derechos humanos en México. ¿Es sostenible la política de negación ante una grave crisis de DDHH? Los datos refutan la negación: 443, 252 homicidios en el país en el periodo de estudio. Desde luego, habría que verificar cuántas de estas muertes se pueden vincular al CO, sin embargo, ese indicador dejó de publicarse en 2011. Por su parte, el total de desaparecidos es preocupante. La cifra oficial

es de 63, 826 desde 2006 a septiembre de 2020.¹¹⁶ El tema de desaparecidos migrantes también es preocupante. Solamente en 2009, fueron secuestrados 9500 migrantes en tan solo 6 meses.¹¹⁷ El indicador de secuestro es ciertamente escandaloso si lo contrastamos con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE). Para muestra un botón. El año 2018 el SESNSP registra 981 denuncias por secuestro; sin embargo, la ENVIPE de ese año registra 81, 966 casos equivalentes a 79, 315 víctimas.¹¹⁸

Análogamente, la CNDH ha recibido más de 168 mil nuevas emisiones de queja por violaciones a DDHH entre 2006 y 2020, agraviando a casi 479 mil personas (tan solo en cinco años, de 2015 a 2020) y emitiendo apenas 1132 recomendaciones (las cuales son cumplidas parcialmente o de plano desdeñadas). ¿Cuál es el resultado de esto? Instituciones “sin dientes” y el desamparo de las víctimas de violaciones de DDHH. Más grave aún, de 2006 a 2018 la SEDENA y la SEMAR concentraron el 40% del total de las violaciones graves a los DDHH. Si agregamos a la Policía Federal, sería el 60% del total entre las tres instituciones de corte federal.¹¹⁹

Análogamente, las niñas, niños y adolescentes (NNA) han sido víctimas de reclutamiento forzado por parte del CO, considerado como una de las nuevas formas de esclavitud en el siglo XXI.¹²⁰ En 2011, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) estimaba 30, 000 NNA trabajando para la delincuencia organizada.¹²¹ En adición, en una consulta realizada en 2012 a medio millón de NNA entre 13 y 15 años, el

¹¹⁶ La cifra dada a conocer en el documento citado es de 77, 171 ya que contempla años anteriores a 2006 que es donde nosotros iniciamos el periodo de análisis para este apartado. Sin embargo, podemos observar un desfase importante entre las cifras del antiguo Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPED) y los datos de la nueva Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Esto significa que, o había cifras manipuladas por parte del RNPED o hay mayor voluntad política para atender el problema y hay más denuncias en la materia. Para comparar las cifras expuestas por parte de RNPED, vid: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

¹¹⁷ Open Society Justice Initiative, op. cit., p. 45.

¹¹⁸ Vid: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública*, INEGI, s/l, 2019. Ciertamente el delito de secuestro ha bajado y tenido un nuevo repunte en 2017 como veremos más adelante.

¹¹⁹ López Ayllón, Sergio et. al., *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, p. 83.

¹²⁰ Para un acercamiento a historias reales de infantes involucrados en el CO vid: Valdéz, Javier, *Los morros del narco: Historias reales de niños y jóvenes en el narcotráfico mexicano*, 1ª ed., México D.F., Aguilar, 2014.

¹²¹ Geremía, Valeria, *Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*, 1ª ed., México D.F., REDIM, 2011, p. 36.

10% (50,000 NNA) reportaron grupos del CO les habían pedido “formar parte en sus actividades”; de igual manera, la probabilidad de ser reclutado se incrementa con la edad y con el género (masculino).¹²² El tema se agrava cuando en América Latina y el Caribe, los homicidios ya constituyen la primera causa de muerte entre los adolescentes-hombres.¹²³ En México, fue a partir del 2009 que el homicidio doloso se convirtió en la primera causa de muerte entre la juventud.¹²⁴ Un elemento adicional es la libertad de expresión. La organización Artículo 19 ha documentado 133 asesinatos de periodistas del 2000 a 2020.¹²⁵

En efecto, la política prohibicionista ha generado Estados de excepción *de facto* en algunas regiones del país. Esto se agrava dada la reacción violenta del CO. El resultado es la comisión crímenes atroces y de lesa humanidad de forma generalizada y sistematizada a partir de 2007,¹²⁶ tales como la tortura, la desaparición forzada,¹²⁷ el asesinato y el desplazamiento forzoso de poblaciones. Según Díaz y Romo estiman que tan solo en 2017 había entre 315, 000 y 1.1 millones de personas desplazadas.¹²⁸

Ya hemos señalado el aumento exponencial de homicidios y desapariciones en general. Sin embargo, hay que señalar que de 2007 a 2015 se emitieron 331 denuncias ante la CNDH por ejecuciones extrajudiciales.¹²⁹ Ejemplos paradigmáticos en este tema son los eventos en Tanhuato y Apatzingán en Michoacán y Tlatlaya, Edomex (todos en 2014).¹³⁰ Esto ha sido provocado por un uso excesivo de la fuerza en general y de la fuerza letal en particular. Según Chevigni “la muerte de más de 10 o 15 civiles por cada agente de seguridad fallecido sugiere que la fuerza letal se está usando más allá de lo

¹²² Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, *Violencia, Niñez y Crimen Organizado*, Doc. 40/15, Washington D.C., OEA-CIDH, 2015, p.72.

¹²³ *Ibidem*, pp. 13-14.

¹²⁴ Peñaloza, Pedro, *México a la deriva: y después del modelo policiaco, ¿qué?: Los gobiernos de Calderón y Peña*, 2ª ed., Ciudad de México, UNAM, 2018, p. 182.

¹²⁵ Vid página oficial de Artículo 19 en: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

¹²⁶ Open Society Justice Initiative, op. cit., p. 55.

¹²⁷ De 2006 a 2015, la CNDH reportó 493 denuncias por desaparición forzada, sin embargo, están subestimadas. En 2013, una pregunta de la ENVIPE arrojó que 4007 fueron “desapariciones involuntarias”, muchas más que las denuncias, evidentemente hay un margen amplio de cifra negra en este tipo de crímenes de lesa humanidad toda vez que mezcla muchas veces agentes estatales y CO. Vid: Open Society Justice Initiative, op. cit., pp. 56-57.

¹²⁸ Díaz, María y Romo, Raúl, *La violencia como causa de Desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CONAPO-SEGOB, 2019, p. 64. Con respecto a los crímenes de lesa humanidad, revisar el artículo 7º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

¹²⁹ Open Society Justice Initiative, op. cit., p. 55.

¹³⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de Derechos Humanos en México*, Doc. 44/15, Informe País: México, CIDH-OEA, 2015, pp.110-115. Desde luego sólo son una muestra del gran abanico de violaciones graves a DDHH que se han perpetuado en México por agentes estatales.

necesario”.¹³¹ En este sentido, Pérez, Silva y Gutiérrez observan que el ejército mató 32.4 civiles por cada militar en 2011, 23.5 en 2012 y 20 en 2013; asimismo la Policía Federal en 2012 mató a 10.4 por cada agente fallecido.¹³² A su vez, la Marina ha alcanzado de 2012 a 2019 una proporción de 23 muertos por cada civil herido.¹³³ Esto es lo que se le ha llamado índice de letalidad. Desde luego existen casos también de “letalidad perfecta”,¹³⁴ es decir, sin bajas en las autoridades.¹³⁵

En lo que concierne a la tortura, tratos inhumanos, crueles y/o degradantes, fueron reportadas ante la CNDH 9401 denuncias entre 2007 y 2015.¹³⁶ En un informe de 2014, Juan Méndez (Relator de la ONU en México) destacó que la tortura y los malos tratos eran prácticas “generalizadas”.¹³⁷ Desde luego, la capacidad de negación del gobierno mexicano se hizo patente a través de la cancillería.¹³⁸ Sin embargo, en 2017, el mismo relator especial ratificó su aseveración.¹³⁹ El estado de negación es preocupante cuando incluso se ha demostrado que hubo tortura en los “implicados” del caso Ayotzinapa.¹⁴⁰ En suma, la tortura como “método de investigación criminal” y el trato a presuntos criminales como “enemigos de guerra” ha sido la regla y no la excepción en México a partir de 2006. Una consecuencia: la pérdida de legitimidad en la estrategia y de la legalidad en los procesos penales.¹⁴¹

¹³¹ Cit. por Pérez Catalina, Silva Carlos y Gutiérrez Rodrigo, op. cit.

¹³² Ídem. Si bien es cierto que han ido bajando gradualmente, la letalidad sigue siendo excesiva.

¹³³ Ángel, Arturo, “Con Peña aumentó la letalidad en operativos de la Marina: por cada herido hubo 20 muertos”, *Animal Político*, 11 de marzo de 2019.

¹³⁴ Cfr. Zavala, op. cit., p. 107.

¹³⁵ En 2014 el relator especial de la ONU en la materia señaló: “La impunidad sigue siendo un problema individual y a nivel sistémico”, toda vez que las condenas hacia militares en relación con las ejecuciones han sido ínfimas. Vid: Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.1, 26º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2014.

¹³⁶ Open Society Justice Initiative, op. cit., p. 58.

¹³⁷ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, Juan E. Méndez, A/HRC/28/68/Add.3, 28º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2014.

¹³⁸ Redacción, “México responde a la ONU: la tortura no es generalizada”, *Revista Expansión*, 15 de marzo de 2015.

¹³⁹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes-México*, A/HRC/34/54/Add.4, 34º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2017.

¹⁴⁰ Murillo, Eduardo, “Detienen a ex policías que torturaron a imputados por caso Ayotzinapa”, *La Jornada*, 17 de marzo de 2020; Redacción, “Torturaron a implicados que llevaron a “verdad histórica”: ONU-DH”, *La Silla Rota*, 15 de marzo de 2018.

¹⁴¹ Magaloni Beatriz, Magaloni Ana y Razu Zaira, “La tortura como método de investigación criminal: El impacto de la guerra contra las drogas en México”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXV, No. 2, II semestre de 2018, pp. 223-226. Especialmente las autoras hacen énfasis en la tortura en los centros penitenciarios, donde hay múltiples formas de tortura física y psicológica.

En resumen y en relación con el CO, el Estado mexicano viola DDHH en al menos siete sentidos (no son excluyentes ni exhaustivas): 1) violaciones graves a DDHH hacia presuntos criminales y población civil a través de tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada, detenciones arbitrarias y desplazamiento forzado; 2) revictimización de familiares de presuntos criminales y a víctimas de violaciones graves a DDHH por agentes del Estado; 3) negación de la magnitud de la crisis de DDHH, lo que implica que no se atienda el problema en su justa dimensión; 4) no protegiendo sectores vulnerables como NNA, periodistas y defensores de DDHH, lo que da como resultado la vulneración de otros derechos tales como el acceso a la verdad, la justicia, a la información, entre otros; 5) presentación y estigmatización de presuntos ante los medios de comunicación sin condena establecida, vulnerando la presunción de inocencia; 6) cateos en domicilios e intervenciones telefónicas sin orden judicial y; 7) uso excesivo del arraigo, fuerza letal y la prisión preventiva oficiosa. Todo esto en el marco de una lógica bélica de “guerra contra las drogas”.

Dados los patrones de comportamiento del Estado desde 2006 y de las organizaciones criminales como los Zetas,¹⁴² coincidimos en la conclusión principal de *Open Society*:

(...) La crisis de asesinatos, desapariciones y tortura continúa, alimentada tanto por el crimen organizado como por la respuesta de mano dura por parte del Estado mexicano. Los hechos apuntan a que tanto las fuerzas federales como los miembros de por lo menos un cártel delictivo, los Zetas, han cometido crímenes en pos de políticas de Estado o de su organización respectivamente, al tiempo que perpetraban ataques a la población civil de forma generalizada o sistemática. Por lo tanto, existen bases para sostener que actores estatales y no estatales por igual han cometido crímenes de lesa humanidad en México.¹⁴³

Sin embargo, hay que preguntarnos ¿cuáles son los factores y patrones de conducta estatal y no estatal para determinar la generalización y sistematización? Al respecto, la misma organización señala lo siguiente:

Los actos de violencia cometidos por las fuerzas federales comparten muchas semejanzas, lo que sugiere que formaron parte de una “serie de eventos generalizados, a diferencia de actos aleatorios meramente agregados”. Efectivamente, algunos de los mismos factores que demuestran una política implícita del uso de la fuerza indiscriminada y extrajudicial contra civiles, de quienes se presumen tienen nexos con el crimen organizado, también contribuye a determinar que el ataque fue sistemático. Para recapitular, estos son: la inmensa magnitud de los actos de violencia perpetrados; las declaraciones por parte de los líderes del gobierno y del ejército al describir la política y reconocer que implicaría violencia significativa; la movilización de las fuerzas armadas y recursos sustanciales para combatir al crimen organizado, de acuerdo a sus amplia definición; la ausencia hasta 2012 de un marco jurídico que regule el uso excepcional de la fuerza; y la casi

¹⁴² Hemos comentado en los capítulos anteriores actos atroces en Allende, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, por citar algunos ejemplos. El Estado viola DDHH por omisión al permitir que entes privados como el CO cometan violaciones graves generalizadas y sistemáticas a los DDHH hacia población civil. Muchas incluso en connivencia Estado-CO.

¹⁴³ Open Society Justice Initiative, op. cit. p. 64.

completa impunidad con la que los agentes federales han cometido actos ilícitos de violencia contra los presuntos integrantes de la delincuencia organizada, incluyendo a víctimas que fueron acusadas falsamente y a víctimas inocentes, “colaterales” de la fuerza indiscriminada.¹⁴⁴

A pesar de la evidencia, los gobiernos de Calderón (2006-2012) y Peña (2012-2018) fueron renuentes a aceptar esta crisis: “Las políticas generales de negación y minimización del problema (*negación interpretativa*) son pronunciadas en dos áreas: acusaciones de crímenes atroces cometidos por actores del Estado, y sugerencias de que, bajo el derecho penal internacional, los crímenes atroces en el país pudieran equivaler a crímenes de lesa humanidad”.¹⁴⁵ En 2018 hubo un cambio de gobierno en donde ha habido algunos rasgos de mejora como la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza¹⁴⁶ o el reconocimiento de la crisis humanitaria en relación con las desapariciones.¹⁴⁷ Sin embargo, lo cierto es que el intento por robustecer la capacidad coercitiva del Estado a través de la creación de una Guardia Nacional de corte militar (aunque mando civil), mantiene la estrategia de militarización de la seguridad pública, que no ayuda a disminuir las nuevas espirales de violencia dada la dinámica del CO y la reconfiguración de sus actividades predatorias.

F. Crimen organizado y violencia criminal en la actualidad: 2012-2020

Con la llegada de una nueva alternancia en el 2012 y el regreso del PRI a la presidencia, se dieron varios procesos simultáneos. Por un lado, la negación literal –sacando de la agenda- el tema del CO. Por otro lado, la continuidad del despliegue militar permanente y la *kingpin strategy*. Por último, dado un nuevo episodio de la estrategia de fragmentación criminal, el CO se adaptó y adoptó nuevas lógicas, dinámicas violentas y nuevos mercados.

En efecto, el gobierno de Peña (2012-2018) mantuvo la *kingpin strategy* en contra de las más importantes organizaciones criminales en el territorio nacional. Así por ejemplo, capturó, recapturó y extraditó a Joaquín “Chapo” Guzmán (líder de OC Sinaloa) en 2014,

¹⁴⁴ *Ibíd*em, pp. 91-92.

¹⁴⁵ *Ibíd*em, p. 105. Las cursivas son nuestras, no son del original.

¹⁴⁶ Vid dicha ley en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF_270519.pdf

¹⁴⁷ Comisión interamericana de Derechos Humanos, *Informe Anual 2019: Capítulo IV. Desarrollo de los Derechos Humanos en la Región*, Washington, CIDH, 2019, pp. 388-395.

2016 y 2017 respectivamente y capturó a los hermanos Treviño en 2013 y 2015 respectivamente (líderes de los Zetas), entre otros criminales.¹⁴⁸

Como resultado de lo anterior, Calderón et al. mencionan cuatro mecanismos de expansión de la violencia criminal causado por captura o abatimiento de capos y lugartenientes de organizaciones criminales. El primero es el vacío de poder de la organización en su cúpula y la lucha intestina por el remplazo -especialmente son vulnerables aquellas organizaciones jerárquicas y verticales- y no tanto las que trabajan en red. Segundo, dado el vacío de poder, organizaciones rivales entran en acción contra el grupo afectado. Tercero, la captura de un líder o lugarteniente que ha logrado tejer alianzas o acuerdos de no agresión, puede diluirlos generando caos en la cadena de mando y en la ruptura o no respeto de los acuerdos. Por último, confrontar directa y militarmente a estas organizaciones y a sus líderes, genera un sentimiento de resistencia y venganza en las mismas e incluso, pueden atacar otros territorios para que el Estado confronte a la organización establecida en ese territorio.¹⁴⁹

En esta línea, la proliferación de nuevos grupos y la escisión de otros de organizaciones más grandes se hicieron patente. Guerrero apunta que de 2013 a 2015, se transitó de 9 grandes grupos (Sinaloa, Beltrán Leyva, Juárez, Tijuana, Golfo, Zetas, Familia Michoacana, Caballeros Templarios y Jalisco Nueva Generación) a 8 (todas las anteriores excepto los Templarios); no obstante, la atomización desencadenó en 202 células de corte “mafioso”.¹⁵⁰

Un elemento de suma importancia es destacar que, en este periodo, se ha consolidado el modelo de delincuencia organizada paramilitar. Flores se refiere a este tipo de CO como:

¹⁴⁸ Cfr. Rosen, Jonathan y Zepeda, Roberto, *Una década de narcoviencia en México: 2006-2016*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Arturo (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017, p. 60.

¹⁴⁹ Calderón et. al., “The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol, 59, No. 8, Año 2015, pp. 1458-1468. Vale señalar, que los estragos de violencia se presentan más crudamente dentro de los primeros seis meses. Esto no necesariamente aplica a la captura o abate de lugartenientes, salvo en municipios y/o regiones denominados “estratégicos”, es decir, aquellos con puertos, aeropuertos (pistas clandestinas), vías de comunicación de largo alcance, entre otras.

¹⁵⁰ Guerrero, Eduardo, “La inseguridad 2013-2015”, *Revista Nexos en línea*, enero 2016. Un esquema general con las mismas organizaciones, alianzas, coaliciones y grupos afines se puede encontrar en: Mazzitelli, Antonio, *¿Mafias en México?*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Arturo (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.-CASEDE, 2017, p. 33. El mismo Mazzitelli no aprobaría que esas 202 células tuvieran todas las características de la mafia en el sentido tradicional: económica, institucional, ideológico-cultural, social y regulatoria.

(...) un tipo de red criminal jerárquica, perdurable, involucrada en diversos tipos de actividades criminales, capaz de utilizar la corrupción y de integrar sus ganancias ilícitas a la economía formal, y que también emplea la violencia de manera significativa. Pero añadido a ello que en esta última dimensión, tal capacidad de violencia se encuentra, en este caso, especialmente tecnificada y articulada, con un nivel de sofisticación y profesionalización sin precedentes, que se deriva de la formación y entrenamiento militar especializado que sus integrantes, o al menos un núcleo central de ellos, han recibido de manera directa o indirecta. En concreto, integra de manera sistemática conocimientos estratégicos y tácticos de orden militar en el desarrollo de sus actividades delictivas, los cuales definen su conformación, concepción y operación, que persigue en lo fundamental el establecimiento de una hegemonía territorial tal como lo haría una organización militar que sigue los principios de la Guerra No Convencional, guerra que le permite explotar diversas potencialidades del ámbito ilícito e incluso afectar otras tantas del lícito.¹⁵¹

En efecto, esta modalidad de CO incursionó en territorios como Michoacán y Guerrero.¹⁵²

Grupos criminales (trans) nacionales, regionales, locales, policías municipales, estatales, federales, ejército, gendarmería (hoy la guardia nacional), marina y nuevos actores como las autodefensas¹⁵³ y las policías rurales y/o comunitarios se hicieron presentes para hacerse del control territorial, exacerbando las “guerra territoriales” que menciona Lessing.¹⁵⁴

En este periodo, también se empezaron a observar tres elementos. Por un lado, el desgaste de ciertas organizaciones tradicionales, producto de la captura o abate de sus principales líderes, tales como Tijuana, Beltrán Leyva, Golfo, Zetas, Familia Michoacana y Caballeros Templarios.¹⁵⁵ Algunos como los Zetas y los Templarios fueron prácticamente desarticulados. Por otro lado, el ascenso de organizaciones que se habían escindido de alguna de las tradicionales y que han cobrado un protagonismo mayor, desplazando a otras organizaciones y ganando terreno, por ejemplo, Jalisco Nueva

¹⁵¹ Flores, Carlos, *Comienza el horror. Los orígenes de la delincuencia paramilitar en México*, en: Flores, Carlos (coord.), *La crisis de seguridad y violencia en México: Causas, efectos y dimensiones del problema*, 1ª ed., Ciudad de México, CIESAS, 2018, pp. 64-65. El autor se refiere principalmente a los Zetas quienes varios de sus miembros fueron formados en instituciones militares de EUA y aprendieron técnicas y tácticas de la Guerra No Convencional, tales como el control territorial, tácticas contrainsurgencia, guerra psicológica, manejo de equipos, personal auxiliar, grupos y operaciones de fuerzas especiales, entre otros elementos. El autor encuentra estos elementos en los Zetas, la Familia Michoacana, Caballeros Templarios (ambos aprendices de los Zetas) y Jalisco Nueva Generación (p. 68).

¹⁵² Un factor adicional de la violencia criminal en estas entidades tiene que ver con el “abrupto incremento del tráfico en viejas rutas occidentales de México”. Véase: Guerrero, La inseguridad... op. cit. Con respecto a Guerrero, incluso se han llegado a reclutar menores de edad para la policía comunitaria, vid: Palma, Arturo de Dios, “Enfrentan clima de violencia en Chilapa con niños armados”, *El Universal*, 24 de enero de 2020.

¹⁵³ Vid: Olmos, José, “El fatídico experimento de Peña Nieto”, *Semanario Proceso*, 3 de marzo de 2015 y Cárdenas, Lourdes, “Michoacanos al grito de guerra”, *Revista Nexos en línea*, 1 de noviembre de 2014.

¹⁵⁴ Lessing, Benjamin, “Logics of violence in criminal war”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, Año 2015, 1486-1516. Ya hemos abundado en el capítulo II al respecto.

¹⁵⁵ Pastor, María, *México en la encrucijada. Diez años de la guerra contra el...*, en: Ministerio de Defensa (ed.), *Panorama geopolítico de los conflictos 2017*, 1ª ed., Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos-Ministerio de Defensa, 2017, pp. 299-300. La autora afirma que existió prácticamente una “carrera armamentística” entre grupos criminales debido a su capacidad de fuego (p. 303).

Generación.¹⁵⁶ Por último, el aumento de organizaciones que cometen delitos predatorios, incursiona en nuevos mercados¹⁵⁷ de drogas como el fentanilo¹⁵⁸ y en actividades que perjudican directamente al Estado como el robo de hidrocarburos. Ejemplos de este tipo de organizaciones son Jalisco Nueva Generación y Sinaloa (fentanilo) y la organización Santa Rosa de Lima en Guanajuato y Jalisco Nueva Generación (robo de hidrocarburos).

Según Dudley et. al., el CO mexicano ha jugado un rol fundamental en la crisis del fentanilo en EUA. Los autores afirman que el fentanilo es un negocio más rentable y más fácil de maniobrar. Los grupos de que incursionan principalmente son el de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación. Ambos controlan los puertos importantes donde se importan los precursores de China e India, es decir: Manzanillo, Lázaro Cárdenas y Veracruz.¹⁵⁹ Sin embargo, hay indicios de que grandes grupos emplean métodos de subcontratación. Por lo tanto, “La era del control total un solo “cártel” puede estar llegando a su fin”.¹⁶⁰ Eso significa la reestructuración de grupos verticales en redes más horizontales.

En lo que concierne al robo de hidrocarburos, el grupo de Sinaloa Golfo y los Zetas ya lo hacían. Al ser una actividad que implica dañar y atentar contra la infraestructura estatal, Jones y Sullivan comentan puntualmente: “Atacar la infraestructura constituye confrontación directa con el Estado en una forma enormemente simbólica enorme que desafía las dimensiones económicas y políticas de la legitimidad y estabilidad del

¹⁵⁶ Jalisco Nueva Generación emerge de la extinta organización del Milenio y de la alianza que había con Sinaloa, con el tiempo se fue autonomizando y disputando la hegemonía con Sinaloa a nivel nacional e incluso ya con presencia a nivel internacional. Vid: La Rosa, Lucy y Shirk, David, *The new generation: Mexico's emerging organized crime threat*, Policy Brief, Justice in Mexico, marzo 2018. Según Insight Crime, esta organización en 2016 tenía presencia en 14 entidades federativas y conexiones internacionales en Colombia, Perú, Bolivia, Centroamérica, EUA, Canadá, Australia y el sureste asiático. Vid: Insight Crime, “Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)”, *Insight Crime*, última actualización 21 de mayo de 2019. Para 2019, según la DEA, esta organización ya tenía presencia en al menos 24 de 32 entidades federativas y una de las organizaciones más poderosas y que, “más rápidamente se está expandiendo en México y EUA”. Vid: Drug Enforcement Administration, *National Drug Threat Assessment: 2019*, s/e, s/l, DEA-Department of Justice USA, diciembre 2019, pp. 99-100.

¹⁵⁷ Desde luego el negocio de la marihuana, cocaína y heroína siguen; sin embargo, otras drogas han cobrado mucha relevancia. Un estudio de como la crisis del fentanilo en EUA ha contribuido a la crisis de producción de opio en México, socavando ingresos de miles de campesinos se puede encontrar en: Le Cour Roman, Morris Nathaniel y Smith Benjamin, *El boom del fentanilo en Estados Unidos y la crisis del opio en México. ¿Oportunidades en medio de la violencia?*, Serie de Documentos informativos, Woodrow Wilson Center-Institute for Mexico-Justice in Mexico-NORIA, febrero de 2019.

¹⁵⁸ El fentanilo es un opiode sintético que se calcula es entre 30 y 50 veces más potente que la heroína.

¹⁵⁹ Dudley, Steven et. al, *Mexico's role in the deadly rise of Fentanyl*, s/e, s/l, Woodrow Wilson Center-Mexico Institute-Insight Crime, febrero 2019, p. 4. Se estima que en EUA 1Kg de esta sustancia puede costar entre 1.2 y 1.9 mdd en números redondos.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p.28. Traducción nuestra, no autorizada.

Estado”.¹⁶¹ Tan solo en 2018 se encontraron 14, 894 tomas clandestinas.¹⁶² Por su parte, Pérez afirma que el 80% del robo viene desde dentro de la empresa gubernamental.¹⁶³

Como resultado tangible de estos nuevos elementos en la dinámica de la violencia criminal y el reacomodo organizacional, entidades federativas otrora tranquilas como Guanajuato o Colima, se han convertido en verdaderos campos de batalla. Según datos del INEGI, Colima pasó de 265 homicidios en 2012 a 830 homicidios en 2019 (un aumento de más de 300%). Por su parte, Guanajuato en 2012 presentó 684 homicidios y para 2019 aumentó a 4, 019 (incremento de más de 580%).¹⁶⁴ Asimismo, actividades como la extorsión, secuestro, “cobro de piso” (especie de venta de protección) –delitos de alto impacto- se han incrementado sustancialmente en todo el país, arrojando importantes costos económicos y sociales. Veamos algunos indicadores:

Año	Tasa de victimización por cada 100 mil habitantes	Homicidios en general en México	Secuestros en números absolutos*	Extorsión (tasa por cada 100mil habitantes)	Costos de la violencia conforme al PIB (%) y en billones de pesos**	Cifra negra (%)
2012	27, 3	25, 967	105, 682	7, 5	27.7% (\$4.4 billones)	92.1%
2013	28, 2	23, 063	131, 946	9, 7	9.4 % (\$1.6 billones)	93.8%
2014	28, 2	20, 010	102, 883	9, 8	17.3 % (\$3 billones)	92.8%
2015	28, 2	20, 762	64, 459	8, 6	13 % (\$2.12 billones)	93.7%
2016	28, 7	24, 559	69, 107	8, 9	18 % (\$3.07 billones)	93.6%
2017	29, 7	32, 079	80, 319	7, 7	21 % (4.72 billones)	93.2%
2018	28, 2	36, 685	81, 966	6, 5	24 % (\$5.16 billones)	93.2%

¹⁶¹ Jones, Nathan y Sullivan John, “Huachicoleros: criminal cartels, fuel theft, and violence in Mexico”, *Journal of Strategic Security*, Vol. 12, No. 4, año 2019, p. 3. Traducción propia, no autorizada.

¹⁶² *Ibíd.*, p. 4.

¹⁶³ Cit. por Hackbarth, Kurt y Mooers, Colin, “How AMLO is taking on Mexico’s billion-dollar gasoline thieves”, *The Nation*, 8 de marzo de 2019.

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Defunciones por homicidio*, información de 1990 a 2019, Ciudad de México, 2021, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>.

2019	24, 8	36, 476	106, 886	6.9	21.3% (4.57 billones)	92.4%
2020	23,5	36, 579	83, 244	6.2	n/d	93.3%

Nota: La ENVIPE refleja los resultados el año inmediato anterior. Es por esa razón que los datos están no coinciden entre el año de estudio y año de publicación.

* Tomamos el total de secuestros para efectos cualitativos y contrastar la relación entre el número de víctimas y total de secuestros de la ENVIPE (que son significativamente equivalentes) y los registros en las fiscalías que muestran los datos del SESNSP que vimos líneas arriba.

** Este indicador fue tomado del Índice de Paz México de 2013 a 2020 del Institute for Economics and Peace. La metodología para medir el costo económico de la violencia se basa en tres componentes: 1) costos directos (para las víctimas, perpetradores y gobierno); 2) costos indirectos (aquellos acumulados después del delito, tales como los psicológicos o ingresos futuros perdidos) y; 3) el efecto multiplicador. Los datos de esta fuente reflejan los resultados del año inmediato anterior, por lo tanto, no los colocamos conforme al año de publicación.

n/d No disponible.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2013 a 2021; registros de defunciones por homicidio del INEGI; incidencia delictiva fuero común del SESNSP e Índice de Paz en México 2013 a 2020 del Institute for Economics and Peace.

Como podemos apreciar, todos los indicadores muestran datos alarmantes que reflejan la crisis de (in) seguridad pública que atraviesa el país. La tasa de victimización se ha mantenido como una constante en niveles muy elevados (aunque a partir de 2018 hay una reducción que se debe tomar en cuenta). La tasa representa en números redondos entre 23 y 25 millones de víctimas de al menos un delito (casi una quinta parte de la población). Los delitos de alto impacto como secuestro y extorsión son sustancialmente más altos que los registrados por los datos del SESNSP. Esto se puede explicar en parte por la cifra negra -es decir por la no denuncia de la víctima o la no averiguación del delito- la cual se ha mantenido en niveles arriba del 92% en todo el periodo, muy preocupante. Por su parte, el secuestro tuvo una reducción significativa a partir de 2015 y hasta 2017 que volvió a subir, con un pico alarmante en 2019, para después volver a bajar en 2020 a los niveles de 2017. La extorsión ha fluctuado y con tendencia a la baja a partir de 2017, sin embargo, según la misma ENVIPE ha sido el delito más frecuente en el país a partir de 2016 (sustituyendo a robo de vehículo). Los homicidios tal como mencionamos líneas arriba, tuvieron una baja a partir de 2013 que coincide con menos despliegue y menores enfrentamientos de las fuerzas armadas. Sin embargo, a partir de 2016 cuando se vuelve a echar mano de las mismas, los niveles de homicidios se disparan de nuevo, teniendo una meseta a partir de 2018 con niveles altos por encima de los 36 mil homicidios anuales. Por último, los costos económicos -en términos absolutos- son tan altos que se podrían

sufragar presupuestos de secretarías de Estado enteras,¹⁶⁵ la fluctuación entre los años varía, pero se ha agravado al grado de superar la quinta parte del PIB en 2012 (27.7%) y en 2018 (24%). Vale decir, que a partir de 2018 la tendencia es hacia la baja.

Ahora bien, tomemos en cuenta algunos indicadores que reflejan la capacidad coercitiva del Estado, es decir, aquella percepción sobre las autoridades de seguridad y la percepción de efectividad de estas. Veamos:

Tabla 3.4 Nivel de corrupción y confianza en la capacidad coercitiva del Estado de 2012 a 2020									
(porcentaje)									
Año	2012*	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Corrupción (%)	55	53.9	55.7	55.9	57.4	58	56.2	48.6	51.5
Confianza (%)	54.1	52.1	50.4	59.7	61	60.2	62.9	70.2	66.2

Nota: Elaboramos un promedio de la percepción de corrupción y confianza en las instituciones mencionadas en la ENVIPE, a saber: policía de tránsito, preventiva municipal, MP/procuradurías estatales, policía ministerial o judicial, jueces, PGR/FGR (FGR después de 2018), policía estatal, policía federal, ejército, marina y guardia nacional (a partir de 2019). Esto con el objeto de concentrar la percepción en la capacidad coercitiva del Estado en conjunto.

Nota 2: Los datos de la ENVIPE siempre corresponden al año inmediato anterior, es por ello que no coinciden los años de análisis con los de publicación.

* Para este año, la ENVIPE generó datos en torno al nivel de corrupción y efectividad. Para los años subsiguientes serán categorías de percepción de corrupción y nivel de confianza en la autoridad.

n/d No Disponible

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública del INEGI de 2013 a 2021.

A primera vista, los datos muestran que más de la mitad de las y los mexicanos perciben corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, con excepción de 2019 que puede ser producto de un nuevo gobierno o de la creación de la Guardia Nacional. De igual modo, el nivel de confianza en la autoridad tenía una tendencia a la baja hasta 2014 y a partir de ahí tuvo un salto cualitativo al pasar de 50.4% en 2014 a 59.7% en 2015. De ahí en adelante, la tendencia fue ascendente hasta 2019 y en 2020 una caída de 4%. El guño de confianza se puede explicar por el despliegue masivo de fuerzas federales militares en esos años, las cuales gozan de mayor confianza popular. En resumen, los datos muestran un equilibrio parcial entre la percepción de corrupción y el nivel de confianza, ¿cómo se explica esto? Tendremos que hacer un matiz importante. En ambos casos, las fuerzas armadas juegan un papel central, es decir, Ejército y Marina tiene por mucho, menores

¹⁶⁵ Por ejemplo, para 2019 el costo de la violencia superó 8 a 1 el presupuesto federal en materia de salud, vid: Institute for Economics and Peace, *Índice de Paz México: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, 1ª ed, Sidney, IEP, abril 2020, p. 5.

niveles de percepción de corrupción y mucho mayor nivel de confianza (la misma situación sucede con la Guardia Nacional que prácticamente es un nuevo cuerpo militar). Es por eso que los datos no se ven tan dispares, pero ¿qué ocurre si dejamos fuera a las fuerzas armadas? Veamos:

Tabla 3.5 Nivel de percepción de corrupción y confianza en la capacidad coercitiva del Estado sin ejército y marina de 2012 a 2020 (porcentaje)									
Año	2012*	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Corrupción (%)	65.5	63.2	64.3	64.3	65.8	67	65	65.9	63.5
Confianza (%)	45.6	44.5	43.1	53.1	54.5	53.7	56.5	57.1	57.4

Nota: Elaboramos un promedio de todas las instituciones mencionadas en la tabla anterior, a excepción el Ejército, Marina y Guardia Nacional

Nota 2: Los datos proporcionados por la ENVIPE reflejan los resultados de año inmediato anterior, por eso no coinciden los años de análisis con los de publicación.

n/d No disponible

*Para este año, la ENVIPE generó datos en torno al nivel de corrupción y efectividad. Para los años subsiguientes serán categorías de percepción de corrupción y nivel de confianza en la autoridad.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública del INEGI de 2013 a 2020.

Como en la tabla con fuerzas armadas incluidas, la tendencia en la percepción de corrupción es ascendente hasta 2017 y a partir de ahí hay una reducción de 3.5% hasta 2020. Por su parte, la confianza ha ido en aumento sobre todo a partir de 2018. Sin embargo, lo cierto es que la brecha entre lo que la gente percibe en corrupción y confianza es alrededor de 20 puntos porcentuales en 2012, 2013 y 2014 y de entre 8 y 11 puntos porcentuales para el resto de los años. Esto significa que las fuerzas armadas juegan un papel preponderante como resultado del desgaste, corrupción y descomposición de instituciones y autoridades civiles. Esto es preocupante porque los datos demuestran que lo que se tiene a la mano son las fuerzas armadas. Sin embargo, como hemos demostrado, su papel en la lucha contra el CO y la relación con los DDHH ha sido funesta.

En efecto, los niveles de violencia y violaciones a DDHH, los pactos de impunidad, la débil capacidad estatal en el plano civil y el desgaste institucional generalizado han provocado que la (in) seguridad sea la primera preocupación de la ciudadanía. Asimismo, la percepción de inseguridad se ha incrementado y el desencanto con democracia ha crecido, veamos los siguientes indicadores:

Tabla 3.6 Indicadores de percepción de inseguridad, seguridad como problema principal de preocupación y desencanto con la democracia de 2012 a 2020 (porcentaje)

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Percepción de inseguridad	72.3%	73.3%	73.2%	72.4%	74.3%	79.4%	78.9%	78.6%	75.6%
(in)seguridad como principal problema	57.8%	58.1%	58%	59.1%	61.1%	64.5%	67.2%	68.2%	58.9%
Aprueba la democracia*	n/d	37%	n/d	48%	48%	38%	38%	n/d	n/d

n/d no disponible.

Nota: Los datos presentados por la ENVIPE muestran los resultados del año inmediato anterior. Por esa razón, los datos analizados y el año de publicación de la encuesta no coinciden. Al momento de escribir esta tesis los informes 2019 y 2020 del Latinobarómetro no están publicados.

* Este indicador fue tomado del Latinobarómetro.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública del INEGI de 2013 a 2021 e Informe 2018 Latinobarómetro.

Como es posible apreciar, los datos son contundentes. El principal problema de México a decir de la ciudadanía es la (in) seguridad. En todos los años fue el primer lugar y la tendencia es ascendente. Sin embargo, en 2020 hubo una reducción sustancial de 9.3% con respecto a 2019. La percepción de inseguridad tuvo un pequeño descenso en 2015 pero a partir de ese año, se volvió a disparar hacia arriba. A lo largo del periodo, los datos indican que $\frac{3}{4}$ partes de la población se sienten inseguras. Por último, el desencanto con la democracia se ha hecho patente sobre todo a partir de 2017 cuando bajó de 48% a 38%. La paradoja radica en que la forma de gobierno que opta por las mayorías, una mayoría (62%) la reprueba en 2017 y 2018.

Por otro lado, la de 2018 ha sido la elección más violenta. Según la consultora Etelect del 1 de septiembre de 2017 a agosto de 2018 se cometieron 850 agresiones a candidatos en campaña y electos. De esos, 175 (21%) fueron asesinatos (todos cometidos por arma de fuego).¹⁶⁶ Es paradójico dada la esperanza democrática que se manifestó en las urnas.

El proyecto alternativo de nación que enarbola en nuevo gobierno federal (2018-2024) en la materia de seguridad, tenía por estrategia: 1) atender las causas mediante una política social agresiva; 2) Guardia Nacional; 3) Ley de Amnistía; 4) retiro paulatino y programado de las fuerzas armadas; 5) regulación del cannabis; 6) coordinación y fortalecimiento interinstitucional, 7) justicia transicional y; 8) respeto a los DDHH.¹⁶⁷

Los elementos que a nuestra consideración hacen distinta esta estrategia son la regulación del cannabis, el retiro programado de las fuerzas armadas, colocar el foco en

¹⁶⁶ Etelect, *Informe de violencia política en México, junio-agosto 2018*, 1ª ed., Ciudad de México, septiembre de 2018, p. 28.

¹⁶⁷ Cfr. s/a, *Proyecto de Nación 2018-2024*, 1ª ed., s/l, 2018, pp. 104-134.

las causas sociales de la violencia y el CO en particular y la justicia transicional. Sin embargo, lo cierto es que los datos que tenemos hasta el momento de realizar esta tesis indican que, la agenda del cannabis está en curso, la no coordinación ha quedado patente en los hechos ocurridos en Culiacán, Sinaloa en 2019,¹⁶⁸ el retiro de las fuerzas armadas ha quedado como una ilusión toda vez que la Guardia Nacional está conformada por policías militares y policía naval (aunque con mando civil) y hay tímidos esbozos de justicia transicional solamente en casos emblema como Ayotzinapa. En resumen, se están atendiendo las causas, pero, los elementos distintivos de la estrategia general se han omitido por razones políticas (a excepción de la Ley de Amnistía).¹⁶⁹ De nuevo la negación política en torno a la dimensión del problema han incurrido a que las políticas sean, cuando menos insuficientes.

En suma, en este capítulo hemos analizado de qué forma se ha agudizado la violencia criminal, así como reacomodo en las organizaciones, coaliciones, alianzas y células del CO por el territorio nacional.¹⁷⁰ La impunidad y la corrupción se han incrementado y los DDHH han sido protegidos sólo en el discurso. En tiempos de crisis de DDHH, de violencia criminal del CO o del Estado y de (in) seguridad, el regreso del Estado al primer plano de la política no es capricho ideológico, sino una necesidad. Por último, la negación política se ha mantenido sin distinción de gobierno o signo partidista. La negación política ha repercutido en los aumentos de violencia en estados con gobernantes de la oposición (como hemos visto en el sexenio de Calderón) en un marco de alta polarización política e ideológica. Asimismo, las diversas formas de negación en casos concretos como Ayotzinapa han derivado en la vulneración de DDHH como el derecho a la vida, no desaparición, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, creando verdades a medias o de plano distorsionando la realidad. La relación entre las diversas formas de

¹⁶⁸ Culiacán demostró la no coordinación y debilidad institucional ante un levantamiento criminal para liberar a uno de los hijos de Joaquín Guzmán. Hay muchas versiones que sería ocioso detallar, baste decir que el ejército tuvo que liberar al hijo ante la presión criminal del grupo de Sinaloa a través de bloqueos, ataques y amenazas a las fuerzas del orden y donde el presidente dio la orden de liberar para evitar una masacre. Vale decir que en una primera versión gubernamental se había dicho que el ejército fue atacado “por casualidad”, lo cual fue desmentido por el mismo gobierno los días subsecuentes, es decir, el nuevo gobierno ha caído también en negación performativa al intentar crear una realidad. Vid: Domínguez, Pedro, “Yo ordené detener operativo y liberar a Ovidio Guzmán para no afectar a civiles”, *Milenio*, 19 de julio de 2020; Redacción AN, “AMLO contradice a Durazo: operativo del Ejército a Sinaloa fue para cumplir una orden de captura”, *Aristegui Noticias*, 18 de octubre de 2019.

¹⁶⁹ Hay que esperar a ver los resultados de dicha ley, toda vez que se ha emitido más por el contexto sanitario en el marco del covid-19 que una ley robusta para combatir el CO. La ley puede consultarse en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592105&fecha=22/04/2020

¹⁷⁰ Vázquez afirma que actualmente existen 93 grupos armados de corte irregular, entre OC, paramilitares, guerrillas y demás. Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020.

negación política (tanto en discurso como en políticas) y la violencia criminal y violaciones a DDHH ha quedado plasmada. Esta febril situación -contrario al “mito de la isla ante el crimen” que se ha construido desde la narrativa oficial-, no escapa al corazón político, económico, social y cultural del país, es decir, la Ciudad de México. Es lo que nos atañe en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE CASO: LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PERIODO 2012-2020

Hemos visto la realidad a la que se ha sometido el país en general con respecto al crimen organizado (CO). En este capítulo, nos proponemos abordar nuestro estudio de caso: la Ciudad de México (CDMX) y los gobiernos que han ejercido el poder durante el periodo 2012-2020, a saber: el gobierno de Miguel Ángel Mancera y la sustitución de José Ramón Amieva durante el periodo de 2012 a 2018 y el primer bienio del gobierno de Claudia Sheinbaum de 2018 a 2020. En este tenor, es necesario que hagamos una precisión. Si bien dichos gobiernos tienen jurisdicción solamente en las 16 alcaldías que comprenden a la CDMX como entidad federativa, lo cierto es que nuestro análisis contempla dimensiones y aristas que comprenden a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) como megalópolis.¹ Dicho esto, en este capítulo abordamos la complejidad de la CDMX, su importancia política, social y estratégica para el Estado y para las organizaciones criminales (OC), así como el recorrido histórico del CO en la ciudad. Por otro lado, analizamos las formas elementales de negación política de los dos gobiernos en el periodo señalado, estableciendo similitudes y diferencias. Para finalizar observamos el impacto de la negación política en la violencia criminal y los derechos humanos (DDHH), así como una forma de contención de la negación: el reconocimiento a través de comisiones de la verdad y un mecanismo contra la impunidad con apoyo internacional.

A. Complejidad e importancia de la Ciudad de México para el Estado y para el crimen organizado

Históricamente la CDMX ha sido el gran centro político, económico, social, cultural y simbólico del país. Acierta Meyer cuando afirma que “la historia política del México moderno se caracteriza por un proceso de centralización creciente cuyo núcleo vital, en términos geopolíticos es la Ciudad de México”.²

¹Pradilla, Emilio, “Zona Metropolitana del Valle de México: neoliberalismo y contradicciones urbanas”, *Sociologías*, Porto Alegre, Año 18, No. 42, mayo-agosto 2016, p. 56. La ZMVM comprende 16 alcaldías en CDMX, 59 municipios conurbados del Estado de México y 1 municipio de Hidalgo.

² Meyer, Lorenzo, *Gobierno y evolución política 1824-1940*, en: Garza, Gustavo (coord.), *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México-GDF, 2000, p. 647.

La complejidad, magnitud e importancia de la CDMX puede verse desde diversas aristas. A nivel demográfico, un informe de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de 2018 colocó a la ZMVM como la quinta mega urbe más poblada del mundo con 21.5 millones de personas.³ En lo urbano, la CDMX cuenta con una de las mejores infraestructuras del país, redes de transporte y comunicación amplias, zonas con alta plusvalía y también la existencia de “enclaves históricamente delincuenciales”,⁴ los llamados *hot spots*.⁵ Un caso es el de Tepito, por ejemplo.⁶

La importancia económica de la ZMVM es patente. En la CDMX se encuentran los grandes centros financieros, corredores industriales y mercantiles, y una dinámica entre el centro y la periferia que detona la economía de la propia ciudad toda vez que es la gran aglutinadora del empleo formal y el comercio informal;⁷ así como el gran receptáculo de la inversión nacional y extranjera. La CDMX es la segunda entidad con mejor PIB per cápita (\$413, 198) y tiene un peso del 16.4% sobre el PIB nacional.⁸ De igual modo, para el año 2020 recibió un presupuesto de 238 mil 975 millones de pesos.⁹

En torno a lo social, la CDMX tiene un promedio de escolaridad de 11.1 años, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) de 2015.¹⁰ Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la CDMX en 2008 pasó de tener 2.4 millones de personas en situación de pobreza a tener en 2018, 2.6 millones.¹¹ También hay que decir que, en efecto, los niveles de criminalidad han

³ Por encima se encuentran Tokio, Nueva Delhi, Shanghai y Sao Paulo, vid: Luna, Fernando, “CDMX, la quinta ciudad más habitada en el mundo: ONU”, *Forbes México*, 16 de mayo de 2018.

⁴ Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020.

⁵ Vilalta -aludiendo a otros autores- señala que un *hot spot* es “el área geográfica que tiene la mayor concentración de actividad criminal entre las áreas vecinas (...) se puede designar como tal a aquella área que está por encima del promedio”. Vid: Vilalta, Carlos, “La geografía local del narcomenudeo: patrones, procesos y recomendaciones de política urbana”, *Estudios demográficos y urbanos*, Vol. 24, No. 1, enero-abril 2009, p. 52.

⁶ Ya desde el Porfiriato se temía este espacio por “considerarse un nido de ladrones”, vid: Piccato, Pablo, trad. Lucía Rayas, *Ciudad de sospechosos: Crimen en la Ciudad de México 1900-1930*, 1ª ed., México D.F., Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS, 2010, p. 70. Sin embargo, Tepito es mucho más que su estigma.

⁷ Para 2020, la informalidad laboral en la CDMX representó un 48.8% del total, siendo el lugar 13 de entre las 32 entidades. El mismo indicador a nivel nacional es de 51.9%. Vid: s/a, *En cifras, ¿Cómo vamos? 2020*, 1ª ed., Ciudad de México, México ¿Cómo vamos?, 2020, p. 177.

⁸ Ídem. Estos datos la convierten en la primera entidad en importancia económica a nivel nacional.

⁹ Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, “Con el presupuesto de egresos 2020 el gobierno hace más con menos”, Boletín de prensa 028/2019, *Gobierno de la Ciudad de México*, 14 de diciembre de 2019.

¹⁰ Los datos se pueden consultar en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09>.

¹¹ En lo que atañe a la pobreza extrema, la misma institución señala para 2008 la cantidad de 189 mil personas en dicha condición y en 2018 la cantidad de 153 mil. Los niveles de pobreza urbana son muy elevados toda vez que las cifras del CONEVAL contemplan solamente a las demarcaciones de la CDMX y no a la ZMVM en su conjunto. Por lo tanto, las cifras de pobreza representan casi una tercera parte de la

desembocado en su “mayor patología social”.¹² También a pesar de ser la entidad más desarrollada del país, hay alcaldías que carecen de los servicios más elementales como el acceso al agua, vivienda, entre otros.¹³

La gran capital del país siempre ha sido el centro político por excelencia. Alberga los Poderes de la Unión, todas las secretarías de Estado y los grandes movimientos sociales y políticos tienen su punto de expresión en la ciudad. Alvarado acierta cuando dice que la CDMX: “Fue arena de lucha con el antiguo régimen. Durante buena parte de la historia de México, ganar la ciudad ha significado ganar el poder nacional. Y todavía hoy posee un poder político incontestable en la nación”.¹⁴ La CDMX -desde que se eligen a los gobernantes- a partir de las elecciones de 1997, siempre ha sido el campo de batalla ideológica, política e institucional contra el gobierno federal.

Así las cosas, la CDMX históricamente ha sido el centro de gravedad política y social donde se toman las grandes decisiones del país. Sin embargo, la CDMX no deja de tener problemas estructurales que crean condiciones para la proliferación de la criminalidad en general y el CO en particular. En este orden, Alvarado apunta:

La Ciudad de México está marcada por una compleja articulación entre conductas legales e ilegales. Asimismo tiene importantes “disfunciones” institucionales, leyes inadecuadas, prácticas administrativas, como el clientelismo y la corrupción. Dentro del espacio urbano hay mecanismos complejos que producen la inseguridad, la ilegalidad y la criminalidad; entre los que están aquellos que producen la degradación del territorio y la calidad de vida de los habitantes.¹⁵

Aunado a los problemas anteriores, Pansters y Castillo mencionan al menos tres temas que complican la política de seguridad de la ZMVM. Primero, hay una gran “división organizacional” en corporaciones policiales (los autores mencionan 110 mil elementos).¹⁶ Segundo, las divisiones competenciales entre los órdenes de gobierno en torno a ciertos

población total de la CDMX. Las cifras pueden revisarse en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/Pobreza_2018.aspx.

¹² Garza, Gustavo, *Introducción*, en: Garza, Gustavo (coord.) *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México-GDF, 2000, p. 15.

¹³ Por ejemplo, Iztapalapa, Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. El común denominador es que estas demarcaciones son la periferia de la CDMX, vid: Castañeda, Diego, “La Desigualdad en la Ciudad de México”, *Revista Nexos en línea*, 11 de enero de 2018.

¹⁴ Alvarado, Arturo, *El tamaño del infierno: Un estudio sobre la criminalidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2012, p. 49.

¹⁵ Alvarado, Arturo, “Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La Ciudad de México en la última década”, *Estudios Sociológicos*, Vol. XXVIII, No. 84, septiembre-diciembre 2010, p. 943.

¹⁶ Para 2019, la Secretaría de Seguridad Ciudadana contaba con un estado de fuerza de 83 mil elementos entre policías preventiva, auxiliar, bancaria e industrial, entre otras, vid: Ortega, Ariadna y Navarrete, Shelma, ¿Cuántos policías vigilan la CDMX? Estos son los números”, *Expansión política*, 2 de agosto de 2019. A esto tendríamos que agregar fuerzas municipales de la ZMVM, federales e internacionales que operan en la ciudad. Para una lista de los cuerpos de seguridad que operan en la CDMX vid: Alvarado, El tamaño... op. cit., pp. 226-227.

delitos, por ejemplo, delitos contra la salud que es competencia federal. Por último, la “distribución de responsabilidades políticas”, es decir, que el presidente nombraba al secretario de seguridad y al procurador.¹⁷ Es decir, tenemos un problema institucional, uno competencial y otro político. Aún podemos agregar otro de corte jurisdiccional, es decir, la gran cantidad de leyes, reglamentos que repercuten en el actuar de los cuerpos de seguridad y que atañen a las tres entidades que representan la ZMVM.¹⁸

Sobre la base anterior, el CO tiene interés en la CDMX por varios factores. Primero, tiene los grandes centros financieros para el lavado de dinero. Segundo, hay un mercado enorme para la distribución y venta de drogas. Tercero, hay infraestructura física como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) para el libre flujo de todo tipo de mercancías, armas y dinero en efectivo. Cuarto, hay una gran cantidad de corredores industriales y mercantiles para la diversificación criminal. Al ver esta dinámica, Fuerte observa: “(...) es en los centros urbanos que los grupos del crimen organizado tienen un mayor acceso a bienes y servicios como redes de comunicación, disposición de vehículos, servicios de vigilancia y otros que pueden darles facilidades para enfrentar a guerra y buscar alternativas de ingreso complementarias al mercado de drogas”.¹⁹ En efecto, la operación criminal a nivel territorial es distinta que la del resto del país, pero eso no significa que no haya estado presente en la capital.

B. Crimen organizado y violencia criminal en la Ciudad de México hasta 2012

La dinámica del CO en la CDMX no es la misma que la relatada en el capítulo anterior sobre el resto del país. Sin embargo, comparte algunos aspectos. Es preciso decir que la complejidad de la gran ciudad en efecto dificulta la operación de muchas actividades delictivas que ejecuta el CO, pero eso no quiere decir no hubo grupos operando desde hace mucho tiempo. Tal como a nivel nacional, grupos de minorías chinas ya operaban en la CDMX durante las primeras tres décadas del siglo XX. Por Astorga sabemos que traficantes eran tildados de querer establecer “la mafia negra china” en la Ciudad de

¹⁷ Pansters, Wil y Castillo, Héctor, “Violencia e inseguridad en la Ciudad de México: Entre la fragmentación y la politización”, *Foro Internacional*, Vol. VII, no. 3, julio-septiembre 2007, pp. 584-585. Vale decir con respecto al tercer aspecto que esa decisión, quedó atrás a partir del gobierno de Mancera en 2012.

¹⁸ Alvarado hace una gran recopilación de estas leyes, reglamentos y estatutos, vid: Alvarado, El tamaño... op. cit., pp. 46-47.

¹⁹ Fuerte, María del Pilar, *Geografía de la violencia en México. Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado*, 1ª ed., Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor No. 15, CIDE-PPD, 2016, p. 24.

México,²⁰ que las drogas eran tan asequibles con tan solo ir al mercado de la Merced, San Juan y Loreto,²¹ o que había hallazgos de plantíos de adormidera en Xochimilco.²² Ya bien entrados esos años, se empezaban a mediatizar detenciones de traficantes y sus vínculos con agentes policiales. Es el caso de Dolores Estévez “Lola la Chata”. Una traficante no menor para esos tiempos, y quien era descrita como “la más activa traficante de drogas” y que “era protegida por agentes sanitarios policiacos a cambio de cohechos considerables”.²³ Salazar Viniegra llegó a tildarla como “la traficante más conocida de la época (...) emblema nacional en la práctica del soborno”.²⁴

Simultáneamente a la realidad nacional en torno a la fragmentación del CO –a partir de 1989- las grandes OC ya operaban y tenían presencia en la CDMX.²⁵ De hecho, por esos años “en el Distrito Federal convivían las principales agrupaciones. En total dos organizaciones del narcotráfico “nacionales” (Pacífico y Golfo-Zetas) y tres “regionales” (Juárez, Tijuana y la Familia)”.²⁶

A finales del siglo XX en la CDMX emergieron agrupaciones locales urbanas²⁷ como el llamado “Cartel de Tepito” (surgido en la década de los ochenta y desarticulado en 2004). Esta organización fue fundada por los hermanos Fidel y Mario Camarillo, José Ortiz Reyes “El Tanque” y Alejandro Sánchez “El Papis”. Dicha organización operaba en la delegación Cuauhtémoc y Venustiano Carranza -en la colonia Morelos que comparten ambas demarcaciones-, lo que se conoce cómo el barrio de Tepito. Se

²⁰ Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, 1ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2015, p. 223.

²¹ Astorga, Luis, *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016, p. 33. Más aún, boticarios y herbolarios podía conseguir un gramo de cocaína en 50 centavos. Además del gran flujo de mercancías irregulares en las cárceles, como la Cárcel General de Belem.

²² *Ibíd.*, p. 58.

²³ *Ibíd.*, pp. 60-68. Había otros traficantes menores en la época, tales como Sixto Vargas Rivas “el Tigre del Pedregal” y Felisa Velázquez Velázquez “la Reina de la Marihuana”.

²⁴ Astorga, *Drogas... op. cit.*, p. 229.

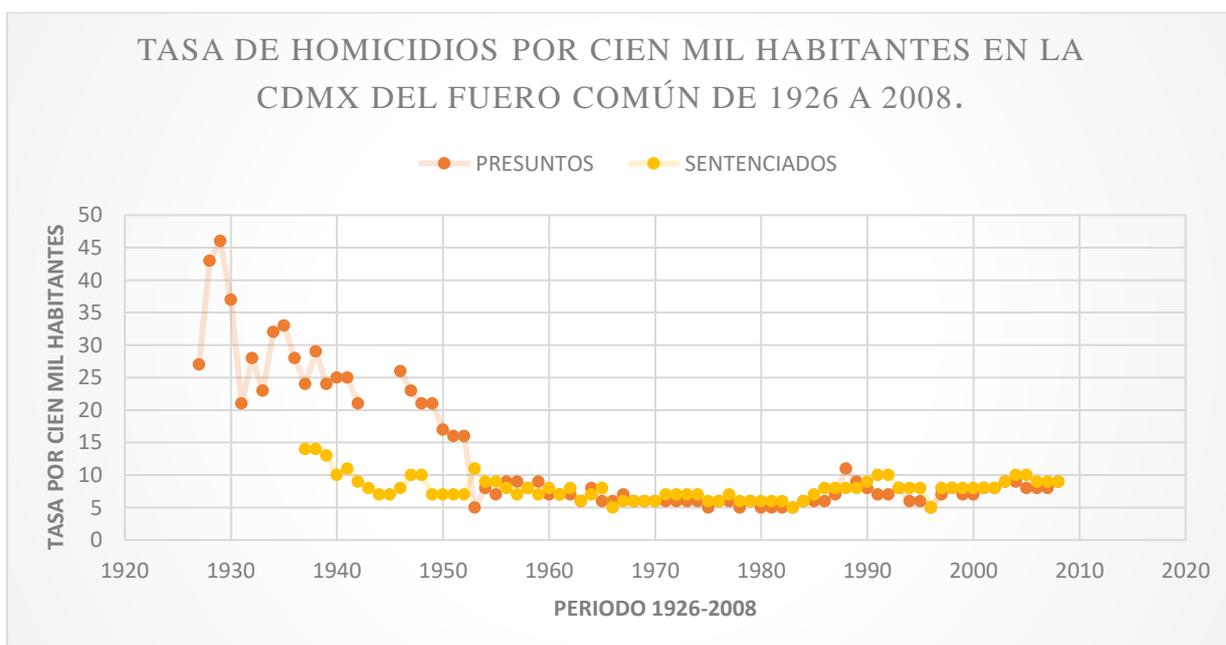
²⁵ Con presencia nos referimos a la instalación física sobre un territorio determinado de OC que realizan todo tipo de actividades criminales concernientes a las establecidas jurídicamente como CO y otras de carácter predatorio, actividades que requieren capacidad instalada como casas de seguridad, personal y armas; además un mercado potencial para la actividad delictiva y relaciones -tanto con grupos locales como con grupos políticos y policiales. La operación es la ejecución efectiva y concreta de la actividad criminal en un territorio.

²⁶ La Familia Michoacana también ya empezaba a tener presencia en el Estado de México. Vid: Valdés, Guillermo, *Historia del narcotráfico en México: Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*, 1ª ed., México D.F., Aguilar, 2014, p. 365.

²⁷ “Hablar de organizaciones criminales urbanas es mencionar diversas asociaciones con grados de integración, extensión territorial, número de afiliados, jerarquías y tipo de actividades ilícitas dispares”. Vid: Alvarado, Arturo, “Crimen organizado en una ciudad de América Latina; la Ciudad de México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 19, 2016, p. 130. Tipos de organizaciones criminales urbanas son el *Primeiro Comando* en Sao Paulo, Brasil; las maras en Centroamérica y “asociaciones delictivas” de corte más local como la Unión de Tepito.

dedicaron a la venta de protección y extorsión a comerciantes, comercio de aparatos electrónicos de importación irregular, narcomenudeo y protección de mercancías robadas y de contrabando.²⁸ Por otro lado, -al oriente de la ciudad- en la década de los noventa emergió la OC denominada como el “Cártel de Neza” (desarticulada en 2002). Ubicada en el municipio conurbado de Nezahualcoyotl, dicha agrupación operaba en la línea fronteriza entre la demarcación Iztapalapa y dicho municipio (históricos *hot spots* de la ZMVM al igual que Tepito). Fue una organización liderada por Delia Buendía “Ma Baker” y logró aglutinar varios narcomenudistas de la zona (llegando a operar hasta 500 “tienditas”).²⁹ Mandó ejecutar mandos policiacos de nivel medio y sus actividades principales eran el narcomenudeo, extorsión, lavado de dinero (realizaba funciones de lucha libre en la Arena Neza), entre otras. La lideresa fue aprehendida en 2002 y sentenciada a 60 años por tráfico de drogas y delincuencia organizada.³⁰ Entendido esto, tenemos que poner de relieve la dinámica de la criminalidad en la CDMX.

Gráfico 4.1 Tasas de homicidios por cada cien mil habitantes en la CDMX (en números redondos) del fuero común de 1926 a 2008.



Nota: Las tasas las colocamos en números redondos, sin decimales.

²⁸ Alvarado, Crimen organizado...op. cit., p. 138.

²⁹ Cruz, Marcos, “Las ruinas del Cártel de Neza y los negocios de los derechos humanos”, *VICE en Español*, 4 de julio de 2016. Se le llama tienditas a los puntos de venta de droga.

³⁰ Franco, Fernando, “Las historia de “Ma Baker”, quien de ser secretaria pasó a ordenar la muerte de policías y rivales”, *Reporte Índigo*, 6 de abril de 2019. Para un relato periodístico extenso sobre dicha organización vid: Caporal, José, *El cártel de Neza*, 1ª ed., México D.F., Debolsillo, 2013.

Fuente: Elaboración propia con base en Piccato Pablo, Hidalgo Sara y Lajous Andrés, *Estadísticas del crimen en México: series históricas 1926-2008*, última actualización 2017, Universidad de Columbia-Programa History in Action, 2017, recuperado de: <https://piccato.shinyapps.io/judiciales/>

Por Piccato, Hidalgo y Lajous tenemos las tendencias históricas del crimen en la CDMX. Siendo el homicidio el indicador más eficaz para medir la violencia, podemos observar periodos de violencia en la capital más densos que los actuales. Por ejemplo, el periodo post revolucionario llegó a tener tasas arriba de 40 por 100 mil habitantes. A partir de ese momento la tendencia es a la baja con ligeros repuntes de violencia homicida, por ejemplo, en la década de los años noventa y principios del nuevo milenio con tasas entre 7 y 10 por cada 100 mil habitantes. Esto demuestra que, si bien la capital ha tenido tasas mucho menos violentas que otros estados, lo cierto es que también ha tenido periodos igual o más violentos que el momento actual. Nosotros argumentamos que la violencia capitalina actual tiene explicación en las acciones del CO en la capital, cuestión que abordamos más adelante. También es sensato decir que “el aumento en la criminalidad no necesariamente significa un aumento en la violencia”.³¹ Sin embargo, el homicidio, los secuestros, la extorsión y los delitos considerados de alto impacto, si generan incremento objetivo de la violencia criminal y subjetivo, a través de la percepción de inseguridad y/o miedo al crimen.³² Este tipo de delitos han sido adoptados por el CO en la CDMX en los años recientes debido a la gran diversificación en sus actividades.³³

Ya en el siglo XXI siguieron proliferando documentos, noticias y hechos concretos que confirmaban la operación de CO en la ZMVM en general y de la CDMX en particular. En 2005, Castillo recupera información de un informante que afirma que en la CDMX

³¹ Lajous Andrés y Piccato Pablo, “Tendencias históricas del crimen en México”, *Revista Nexos en línea*, 1 de abril de 2018. Por ejemplo, el caso del robo sin violencia aumenta la criminalidad, pero no genera necesariamente violencia. El robo ha sido el delito por antonomasia que ha caracterizado a la ZMVM.

³² Vilalta define el miedo al crimen como: “la perturbación angustiosa que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho”. El autor menciona tres razones fundamentales: 1) la circunstancia de haber sido víctima de algún crimen; 2) la desconfianza en la policía y; 3) la difusión de noticias en los medios de comunicación. Vid: Vilalta, Carlos, “El miedo al crimen en México: Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública”, *Gestión y Política Pública*, Vol. XIX, No. 1, 2010, pp. 6-8. Pablo, “Tendencias históricas del crimen en México”, *Revista Nexos en línea*, 1 de abril de 2018.

³² Vilalta define el miedo al crimen como: “la perturbación angustiosa que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho”. El autor menciona tres razones fundamentales: 1) la circunstancia de haber sido víctima de algún crimen; 2) la desconfianza en la policía y; 3) la difusión de noticias en los medios de comunicación. Vid: Vilalta, Carlos, “El miedo al crimen en México: Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones

³³ Para el caso de la CDMX las OC incursionan en diversas actividades: “tráfico de personas y de órganos; trabajo esclavo, ilegal, forzado e infantil; distribución de drogas ilícitas; piratería, contrabando, tráfico de armas; corrupción; secuestro; extorsión; lavado de dinero y delitos financieros; robo a transportista y de autos; compra forzada de protección; venta coercitiva de mercancías ilícitas”, entre otras. Vid: Alvarado, Crimen organizado...op. cit., p. 133.

había 1300 miembros de las maras centroamericanas y al menos 2000 “tienditas” de venta de drogas.³⁴ Por otro lado, Romandía, Fuentes y Nieto argumentan que desde 2007 se emitió una “alerta naranja” en la CDMX por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por la presencia y “acciones proactivas” de las siguientes OC nacionales y regionales: Sinaloa, Juárez y Tijuana, Colima, Golfo y Oaxaca.³⁵ A estas podemos agregar a los Beltrán Leyva y a la Familia Michoacana.³⁶

Aquí es importante señalar que la CDMX es un gran mercado, un lugar de operaciones, pero también ya se empezaban a observar indicios de violencia criminal relacionada con CO. Más aún, Vilalta recupera las estadísticas relacionadas con el CO en el sexenio de Calderón y afirma que de 2006 a 2010 hubo 653 eventos en total en CDMX: 631 ejecuciones y 22 enfrentamientos.³⁷

Otro elemento a destacar es la formación de OC locales, las cuales forjaron alianzas con grupos regionales, nacionales y/o transnacionales. En 2010, como parte de la reconfiguración de los grupos criminales en Tepito, se formó la Unión Tepito (UT). Dicha organización se fraguó al amparo de Edgar Valdez Villareal “La Barbie” quien reclutó a las familias de narcomenudistas de Tepito para formar un grupo compacto.³⁸ Esta organización fue liderada por Francisco Javier Hernández “Pancho Cayagua”; su hermano Armando Hernández “El Ostión”; los hermanos Magaña (líderes de una banda criminal nombrada “los Malandros”);³⁹ Jorge Castro “El Abuelo” y Ricardo López “El

³⁴ Cit. por Pansters, Wil y Castillo, Héctor, op. cit., pp. 15-24. Además, los autores –citando a la PGR– afirman que en un año (de 2004 a 2005) al menos 27 ejecuciones estuvieron relacionadas con CO.

³⁵ Este documento titulado *Panorama Estratégico Final* (emitido según los autores por la PGJDF) no es público hasta la fecha. Las OC que mencionan los autores coincide con la que ya se había comentado líneas arriba con Valdés, a excepción de las OC regionales de Colima y Oaxaca. Vid: pp. Romandía Sandra, Fuentes David y Nieto Antonio, *Narco CDMX: El monstruo que nadie quiere ver*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2019, pp. 18-28. La OC de Colima fue liderada por los hermanos Amezcua.

³⁶ Marcial y Castillo-Pavón recuerdan como en la colonia Guerrero de la alcaldía Cuauhtémoc ya había extorsión a comerciantes y locatarios de los mercados por parte de la Familia Michoacana. Una vez ese grupo se replegó, emergió la Unión Tepito como nuevo “protector”. Cfr. Marcial, Raúl y Castillo-Pavón, Octavio, “La percepción de inseguridad: Caso de la Colonia Guerrero en la Ciudad de México”, *Quivera: Revista de Estudios Territoriales*, vol. 21, No. 2, 2019, pp. 1-27.

³⁷ Vilalta, Carlos, “How did things get so bad so quickly? An assessment of the initial conditions of the war against organized crime in Mexico”, *European Journal on Criminal Policy and Research*, Vol. 20, 2014, p. 147. Otras fuentes señalan que de 2007 a 2015 hubo 1321 muertes atribuidas al CO en la CDMX. Vid: Alvarado, Crimen organizado... op. cit., p. 135.

³⁸ Romandía, Fuentes y Nieto... op. cit., pp. 38-39. Hay otras versiones que indican que este grupo se formó como grupo de “autodefensa” de comerciantes para evitar extorsiones de la Familia Michoacana, vid: Monreal, Ricardo, “Inseguridad y gobernabilidad en la delegación Cuauhtémoc”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 28 de abril de 2016, minuto 18, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=BYxA-pmzj1s>.

³⁹ Esta OC local se dedicaba a la venta de drogas en el corredor Insurgentes y en la Zona Rosa, también fueron conocidos como “los Pellejos”. Dadas las rupturas con la Unión Tepito en 2013 formaron el grupo

Moco”.⁴⁰ Dicha organización aglutinó a todas las demás familias y quienes no se alinearon fueron asesinados y es así como empezó la espiral de violencia por el control territorial. Esta organización operaba en varias delegaciones (hoy alcaldías) de la CDMX tales como Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztapalapa y el municipio de Nezahualcóyotl.⁴¹ Según informes de la PGJDF –tanto la UT como “Los Pellejos” (antes Malandros)- “dependen del cártel de los Beltrán Leyva.”⁴² Las principales actividades delictivas eran: venta de protección a comerciantes en Tepito y el centro; venta de narcóticos, extorsión a comercios y bares (corredores Roma-Condesa, Insurgentes-Zona Rosa, Polanco, Del Valle y San Ángel) entre otras.⁴³

Simultáneamente a la formación de la UT, en los municipios conurbados de la ZMVM en el Edomex también empezó a operar en 2010, un grupo local denominado “la Mano con Ojos”. Dicha organización fue creada por liderazgos de “tercera generación” de los remanentes de los Beltrán Leyva.⁴⁴ El grupo estuvo liderado principalmente por Oscar García “El Compayito”.⁴⁵ Este último trabajó directamente para Arturo Beltrán Leyva. Dicha agrupación tuvo presencia en los municipios de “Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan y zonas de la ciudad de México”.⁴⁶ La organización estableció redes de complicidad principalmente con policías municipales y era una organización muy violenta que utilizaba las decapitaciones como método de intimidación criminal. El mismo nombre era un aspecto simbólico de amedrentamiento.⁴⁷ Aquí se puede observar la dimensión comunicacional y propagandística del CO.

Una tercera OC de corte local asentada al sur de la CDMX, fue el denominado “cártel de Tláhuac”. Liderada por Felipe de Jesús Pérez “El Ojos” empezó a operar de forma

de la Unión Insurgentes. Vid: Redacción, ¿Cómo se fundó La Unión de Tepito?, *El Heraldo de México*, 1 de febrero de 2020.

⁴⁰ Romandía, Fuentes y Nieto... op. cit., p. 38 y Metropolitano, “¿Cómo surgió la Unión Tepito en CDMX, el grupo criminal del Lunares?”, *Político Mx*, 21 de mayo 2020.

⁴¹ Alvarado, Crimen organizado...op. cit., p.138.

⁴² Romandía, Fuentes y Nieto...op. cit., pp. 75-76. Vale precisar que los Beltrán Leyva fueron antiguos aliados de “la Barbie” antes del abatimiento de Arturo Beltrán en 2009.

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Vía El universal, “La Mano con Ojos y su paso por Edomex”, *Vanguardia Mx*, 13 de julio de 2011.

⁴⁵ Redacción Animal Político, ¿Cuál es el origen de la Mano con Ojos?, *Animal Político*, 13 de julio de 2012. Este sujeto criminal fue detenido en 2011 y confesó en una videograbación haber cometido al menos 300 ejecuciones y haber ordenado al menos otras 300, vid: García, Óscar, “El Compayito’ declaración íntegra difundida por la PGJEM”, Canal Guillonautas, 27 de abril de 2012, minuto 5:30, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Q0nF8WXv1Ks>

⁴⁶ Esqueda, Juan, “El origen el Cártel de Tláhuac: la fragmentación de los Beltrán Leyva”, *Horizontum: finanzas y cultura*, 29 de julio de 2017.

⁴⁷ Aludiendo a que “todo lo veían y todo lo oían”. Vid: Redacción Univisión, “¿Cómo surgió el grupo criminal ‘La Mano con Ojos’”, *Univisión noticias*, 13 de julio de 2012.

independiente a partir de 2011 (a raíz de la detención de “Compayito” con quien había tenido relación). Sus operaciones se dieron principalmente al sur-orienté de la CDMX en Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco, Iztapalapa y municipios conurbados como Chalco e Ixtapaluca. Su forma de operar se basó en el reclutamiento de “halcones” en mototaxis para la vigilancia territorial de la zona y sus actividades centrales fueron el narcomenudeo (incluida Ciudad Universitaria), extorsión, secuestro, tráfico de armas, etc.⁴⁸ Versiones sugieren que también fue apoyada por los Beltrán Leyva.⁴⁹

En resumen, en la CDMX antes de 2012 (inicio del gobierno de Mancera) OC transnacionales (en alianza o por sí mismas), nacionales y regionales incursionaron, operaron, tuvieron presencia y cometieron actos delictivos en la ZMVM en general y en particular en la CDMX. De igual modo, en la primera década del siglo XXI, CO urbano nació, creció, operó y se consolidó en la capital.⁵⁰ Algunos indicadores que nos permiten observar actividad, logística, operación y presencia de CO en la capital pueden ser: eventos de alto impacto; detenciones importantes en la capital y ejecuciones de altos funcionarios. Veamos.

Cuadro 4.1 Eventos relacionados con el crimen organizado en la CDMX antes de 2012

AÑO	LUGAR	EVENTO	ORGANIZACIÓN CRIMINAL
1999	Zona Periférico	Ejecución del artista de TV, Francisco “Paco” Stanley (algunas versiones lo ligaron con Amado Carillo).	El hecho fue atribuido al CO, hipótesis más fuerte es a la OC de Colima (hermanos Amezcua).
2005	Zona Perisur	Detención de Juan Carlos de la Cruz Reyna “el Doctor”.	OC de Juárez.
2007	Zona San Jerónimo	Detención de Juan Diego Espinosa “El Tigre” y Sandra Ávila Beltrán “La Reina del Pacífico”.	OC del Norte del Valle de Colombia y OC de Sinaloa.
2007	Zona Polanco	Detención de Juan Carlos de la Cruz Reyna “el JC”.	OC del Golfo-Zetas.
2007	Inmediaciones AICM	Decomiso de 2.5 toneladas de efedrina en una bodega subcontratada por Lufthansa.	Perteneciente a la OC de los Beltrán Leyva.

⁴⁸ Esqueda, op. cit.

⁴⁹ Ruíz, Kevin, “Cártel de Tláhuac. Fin a 19 años de violencia”, *El Universal*, 3 de septiembre de 2019.

⁵⁰ Estas organizaciones locales (Unión Tepito o Tláhuac) han “crecido de forma enorme pero no han llegado ni de cerca a un nivel de control, captura estatal y nivel de macrocriminalidad como organizaciones criminales transnacionales como Sinaloa (...) Lo que no quiere decir que no haya nivel de macrocriminalidad en la CDMX”. Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020.

AÑO	LUGAR	EVENTO	ORGANIZACIÓN CRIMINAL
2007	Zona Peñón de los Baños	Aparición de cabezas de Gerardo Santos y Carlos Tapia en represalia por el decomiso de 2.5 toneladas de efedrina.	Hecho perpetrado por la OC de los Beltrán Leyva.
2007	Zona Lomas de Chapultepec	Cateo a casa de Zhenlí Yi Gon con supuestamente 205 mdd en efectivo.	Ligado a OC Sinaloa como proveedor de precursores químicos.
2008	Zona Perisur	Detención de Ever Villafañe Martínez “Juancho o Granito”.	Proveedor de OC Beltrán Leyva y unos de los “siete magníficos” en Colombia.
2008	Zona Glorieta de Insurgentes	Explosión de una bomba dirigida a Julio César Sánchez Amaya (director de la Policía Sectorial del DF)	Autoridades responsabilizaron a la OC de Sinaloa y los Beltrán Leyva.
2008	Zona de la Marquesa	Aparición de 24 cuerpos ejecutados semi desnudos.	Atribuido a la OC la Mano con Ojos. ⁵¹
2008	Zona Desierto de los Leones	Detención de una célula criminal de colombianos con armas, drogas y un zoológico.	OC Beltrán Leyva.
2008	Zona Miguel Hidalgo	Ejecución de Roberto Velasco (director de CO en la AFI).	Atribuido a la OC Sinaloa, hipótesis oficial “intento de robo”.
2008	Zona Lindavista	Detención de Reynaldo Zambada “el Rey” y su hijo Jesús Zambada Reyes.	OC Sinaloa.
2008	Zona Coyoacán	Ejecución de Aristeo Gómez Martínez (director de la Jefatura del Estado Mayor de la Policía Federal).	Hipótesis oficial “intento de robo de auto”. Otras versiones señalan ejecución de OC Sinaloa o Beltrán Leyva.
2008	Zona Colonia Guerrero	Ejecución de Edgar Millán (comisionado de la Policía Federal)	Atribuido a la OC de los Beltrán Leyva.
2008	Zonas Coyoacán, San Ángel y Jardines del Pedregal	Cateo de casas de seguridad con el siguiente armamento: 12 lanzagranadas M4, 20 armas largas, 20 granadas, 10 armas cortas; subametralladora P90 y 40 chalecos antibalas.	OC Beltrán Leyva.
2009	Zona Jardines del Pedregal	Detención de Vicente Zambada Niebla “el Vicentillo”.	OC Sinaloa
2009	Zona Bosques de la Lomas	Detención de Vicente Carillo Leyva “El Ingeniero”, hijo de Amado Carillo “el señor de los cielos”.	OC Juárez.
2010	Zona Pedregal	Detención de Harold Poveda “el Conejo”.	Proveedor de OC Sinaloa y Beltrán Leyva.
2010	Zona Insurgentes Sur	Balea en “Bar Bar” al futbolista Salvador Cabañas del Club América.	Responsable José Juan Balderas “JJ”,

⁵¹ En una declaración ministerial, el mismo García Montoya confiesa que era gente inocente, pero “que ya había visto caras”. Aquí se desnuda el mito de que el CO no se mete con gente inocente, “que la guerra es entre ellos”. En suma, la negación implicatoria de la pasividad y la indiferencia pierde todo contenido de justificación. El video se puede encontrar en Youtube en: García, Oscar Osvaldo, “‘El Compayito’ declaración íntegra difundida por la PGJEM”, declaración ministerial, PGJEM, minuto 2, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Q0nF8WXv1Ks>

AÑO	LUGAR	EVENTO	ORGANIZACIÓN CRIMINAL
			pertenecía a OC Beltrán Leyva-La Barbie.
2011	Zona Bosques de las Lomas	Detención de José Juan Balderas “JJ”. Responsable caso Cabañas.	OC Beltrán Leyva.
2011	Zona Tlalpan	Detención de Oscar Osvaldo Montoya “el Compayito”.	OC de la Mano con Ojos, vinculada con Beltrán Leyva.
2012	Zona Colonia Anáhuac	Ejecución del General Mario Arturo Acosta Chaparro	Fue vinculado a la OC de Juárez y Beltrán Leyva, su ejecución no está clara, aunque hubo líneas de investigación se SEIDO de atribuir el asesinato al CO.
2012	Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la CDMX (AICM).	Balacera entre policías federales por un paquete de cocaína proveniente de Perú con un saldo de 3 muertos.	Se evidencian las operaciones de trasiego en el AICM y el nexo entre agentes estatales y OC.

Fuentes: Elaboración propia con información de: Redacción, “Auto de formal prisión, a Juan Carlos de la Cruz Reyna, el “JC”, y ocho cómplices”, *Semanario Proceso*, 25 de septiembre de 2007; Reporte Índigo, “Los narcos que han detenido en la CDMX”, *Reporte Índigo*, 11 de enero de 2018; Redacción, “Ever Villafañe, uno de los *siete magníficos* del narco”, *El Universal*, 31 de julio de 2008; García, Dennis, “Tiene Cártel Jalisco presencia en DF: PGR”, *El Universal*, 12 de mayo de 2015; Torres, Rubén, “Madrugan federales a Mancera, detienen al JJ”, *El Economista*, 18 de enero de 2011; Agencias, “Detienen en Tlalpan a El Compayito, líder de la mano con ojos”, *El Economista*, 11 de agosto de 2011; Gallegos, Zorayda, “La Corte de EE UU avala extraditar a un empresario chino ligado con el Cártel de Sinaloa”, *El País*, 19 de octubre de 2016; Redacción, “Continúa apareciendo más dinero de Zhenli Ye Gon”, *Semanario Proceso*, 21 de abril de 2007; La Redacción, “Un agente de la Policía Federal planeó el asesinato de Millán”, *Semanario Proceso*, 13 de mayo de 2008; Pacheco, Gustavo, “Estas fueron las indagatorias para esclarecer el asesinato de Paco Stanley”, *Diario Milenio*, 7 de junio de 2019; Castillo, Gustavo, “La muerte de Acosta chaparro, venganza de narcos, línea de la Siedo en el caso”, *La Jornada*, 13 de mayo de 2012; Redacción AN, “Balacera de policías en el AICM fue originada por un botín”, *Aristegui Noticias*, 6 de julio de 2012; Servín, Mirna, *El narcotráfico en la Ciudad de México: negar lo evidente*, Tesina de Maestría, Ciudad de México, CIDE, 2017, pp. 8-9; Romandía Sandra, Fuentes David y Nieto Antonio, *Narco CDMX: El monstruo que nadie quiere ver*, 1ª ed., Ciudad de México, 2019 y Hernández, Anabel, *El traidor: El diario secreto del hijo del Mayo*, 1ª ed., Ciudad de México, 2020, pp. 232-235.

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, diversas actividades relacionadas con el CO (ejecuciones, capturas, redadas, cateos, etc.) permiten confirmar que las OC no solamente tomaban como centro de refugio a la CDMX sino como un eje de operaciones. Incluso, en 2011, Joel Ortega declaraba que en el DF si operaban los “cárteles” de la droga y que había cerca de 13 mil puntos de narcomenudeo en la ciudad.⁵² Aquí tenemos un reconocimiento por un funcionario del alto nivel de la ciudad, en el marco de una serie

⁵² Redacción, “Cárteles de la droga sí operan en el D.F, revela Joel Ortega”, *Semanario Proceso*, 13 de septiembre de 2011. Joel Ortega fue ex Secretario de Seguridad Pública del DF durante el último tramo del gobierno de AMLO (2000-2006) y el primer bienio de Marcelo Ebrard (2006-2012).

de negaciones que se fueron construyendo desde las autoridades capitalinas sobre la inexistencia de CO en la CDMX.

Con los antecedentes y eventos de impacto criminal plasmados anteriormente, era francamente indiscutible que el CO cometía actos criminales y operaba en la CDMX. Sin embargo, Mancera consolidó al máximo una serie de mitologías que configuraron a la ciudad como una “isla ante el CO”, una construcción que convirtió a la ciudad en una burbuja y que tarde o temprano la realidad iba a explotarla. Sin embargo, la raigambre de esa mitología hay que buscarla también a lo largo de la llegada, evolución y consolidación de un nuevo grupo político en la CDMX a partir de 1997.

C. ¿Cómo se fue construyendo la mitología de “isla ante del crimen organizado”?

La llegada al poder en 1997 de la izquierda institucional de la mano de Cárdenas provocó la configuración de diferencia, distancia y oposición de parte de la CDMX con respecto a su periferia (ZMVM) y con respecto al gobierno federal. Así, la seguridad no fue la excepción a este par de dinámicas: centro-gobierno federal y centro-periferia.⁵³

A partir de ese momento, los gobiernos emanados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) trasladaron la lucha democrática en contraposición a un régimen autoritario del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En este tenor, la capital ha tratado de diferenciarse de la realidad nacional en materia de seguridad pública. Es un hecho, de igual manera, que los jefes de gobierno de la capital fueron una de las principales formas de oposición al gobierno federal y en particular al presidente.

Bajo esta lógica, la política de seguridad en la CDMX ha estado marcada por varios acontecimientos que nos permiten observar cierta construcción de un discurso que articula nociones de una ciudad pacífica, civilizada, tranquila, cosmopolita, segura y sobre todo, ajena a la realidad que vivía el país en torno a la seguridad pública y el CO.

El primer gobierno perredista con Cárdenas-Robles (1997-2000)⁵⁴ fue incapaz realizar una gran reforma a la estructura de la policía de la capital, la cual había demostrado tener en su seno, diversos grupos bien estructurados -tanto para delinquir como para proteger

⁵³ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

⁵⁴ Rosario Robles Berlanga sustituyó a Cuauhtémoc Cárdenas en el último año debido que éste último se lanzó por tercera ocasión a la Presidencia de la República.

criminales.⁵⁵ Cárdenas y su grupo no querían pagar ese costo político dado que el poder de la izquierda era incipiente en la capital. De hecho, los objetivos del PRD en la capital eran tres: 1) dominar el aparato burocrático de la capital; 2) colocar cuadros del PRD en el gobierno y; 3) instrumentar cambios para consolidarse en el poder.⁵⁶ Nosotros agregamos un cuarto, el construir una imagen y narrativa de un gobierno distinto en la capital y en particular en la seguridad pública (que en la década de los noventa fue particularmente grave) para distanciarse del gobierno federal bajo la lógica de centro-gobierno federal. Esta situación conlleva la construcción de una narrativa perredista de diferencia con respecto al PRI y donde “todos los jefes de gobierno perredistas tienen esta tendencia a decir ‘nuestro crimen es muy diferente del resto del país’”.⁵⁷

La llegada de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) de 2000 a 2006⁵⁸ representó el afianzamiento del poder de la izquierda en la capital del país. La dinámica centro-gobierno federal se hizo más tensa que nunca con el binomio AMLO-Fox. Sin embargo, con AMLO (quien tenía como secretario de seguridad a Marcelo Ebrard) si empezamos a ver dos procesos. Uno, mantener la estrategia de consolidación política en la capital. Dos, el inicio de políticas y reformas importantes en materia de seguridad. El gobierno de AMLO trajo a la consultoría de Giuliani⁵⁹ para realizar una serie de políticas y reformas legales para atender el tema de la seguridad. Si bien, muchas de estas reformas fueron empleadas para una reestructuración de la policía (de proximidad), reformas de leyes y códigos en torno a diversos delitos, lo cierto es que muchas recomendaciones de “tolerancia cero” representaron una contradicción natural a las ideas progresistas de la izquierda de la capital (ej. aumento de penas en delitos menores como el robo sin

⁵⁵ Podemos mencionar figuras como Arturo “El Negro Durazo” o la llamada “Hermandad” por ejemplo. Cfr. Piccato, Pablo, “A historical perspective on crime in Twentieth-Century Mexico City”, *USMEX 2003-04 Working Paper Series*, 2003, p. 8.

⁵⁶ Alvarado, El tamaño...op. cit., pp. 355-356.

⁵⁷ Entrevista al Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

⁵⁸ Durante este gobierno, hubo un interinato en el último año en manos de Alejandro Encinas debido a que AMLO obtuvo la candidatura del PRD y aliados para la Presidencia de la República en 2006. Barrón señala que AMLO negó también la presencia de un asesino serial “La mataviejitas”, cuestión que después Encinas reconoció. Cit. por Servín...op. cit., pp. 8-9. La negación no solamente concernía al CO sino, a la criminalidad en varios aspectos que dañaban la imagen de la ciudad.

⁵⁹ Giuliani fue ex alcalde de Nueva York y fue quien implementó la política de “*ventanas rotas*”. Dicha política tenía por objetivo detener a la mayor cantidad de personas (aunque fuera por delitos menores) para crear la percepción de “cero tolerancia” ante la ciudadanía y de esta manera disuadir el delito y consolidar la ley y el orden. Además de uso de tecnologías para el control del espacio público y una serie de sistemas de software (Comstat) para dar seguimiento a las acciones del gobierno. Wacquant –citado por la autora– afirma que la “cero tolerancia” es “un mito mundial de seguridad”. Cfr. Davis, Diane, “El factor Giuliani: delincuencia, la “cero tolerancia” en el trabajo policiaco y la transformación de la esfera pública en el centro de la ciudad de México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXV, No. 75, septiembre-diciembre 2007, pp. 639-656.

violencia o la remoción de comerciantes ambulantes).⁶⁰ De esta manera, AMLO –de la mano de Ebrard- siguieron construyendo la idea de que “la ciudad nunca se hapreciado de pedir ayuda al gobierno federal”,⁶¹ exacerbando el mito de que la ciudad se comporta diferente y que, cuando se complica la cosa, se resuelve desde dentro. La renovación del centro histórico marcó de hecho, una nueva dinámica centro (histórico)-periferia (Tepito, por ejemplo). De nuevo, la construcción de esta idea de capital moderna, segura y bonita. Aunque hubo elementos de cambio, la construcción del mito también seguía.

Es preciso decir que la lógica institucional y burocrática –tanto en las dependencias del gobierno de la ciudad como del PRD- jugó un papel importante para trabar ciertas políticas y ayudar a la negación política desde el gobierno. Muchas de estas estructuras seguían siendo enclaves autoritarios de la regencia del departamento del DF. De igual modo, la dinámica centro-periferia, donde el centro era gobernado por el PRD y la periferia por el PRI, lograron que aspectos cruciales como la coordinación interinstitucional y cooperación en materia de seguridad fuera muy reducida y poco productiva. Lo mismo sucede entre el gobierno de la CDMX y las otrora delegaciones.

El gobierno de Ebrard (2006-2012) representó un paso más en la construcción de la mitología en torno a la seguridad en la capital. Si bien, durante el episodio de la bomba dirigida a un alto funcionario de la SSPDF en 2008, Ebrard asumió que el atentado fue perpetrado por CO, lo cierto es que, en el marco de la recién iniciada “guerra contra el narcotráfico” por parte del gobierno federal, el distanciamiento, diferenciación y tensión en la dinámica centro-gobierno federal fue muy patente. No obstante, el gobierno de la capital estaba lleno de contradicciones. Se consolidaron las recomendaciones de “cero tolerancia”.⁶² Segundo, mientras Ebrard reconocía parcialmente operaciones del CO en la capital, desde la Procuraduría (con Mancera) se empezaba a negar sistemáticamente tal cosa.⁶³ Tercero, ambas figuras (tanto Ebrard como Mancera) compartían una visión de

⁶⁰ Cfr. *Ibíd.*, p. 660. La autora tiene la hipótesis de que la política de “tolerancia cero” fue una política que no necesariamente tenía como propósito disminuir la criminalidad, sino renovar el espacio urbano del centro histórico para crear condiciones de proyectos inmobiliarios afines a la alianza Slim-AMLO en la CDMX. Para ver las recomendaciones de la consultoría Giuliani vid: Secretaría de Seguridad Pública Ciudad de México, *Reporte Giuliani-SSP*, Ciudad de México, SSP-Consultoría Giuliani, agosto 2003.

⁶¹ Especialmente Ebrard construye toda esta idea. Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

⁶² Algunas otras como crear la Autoridad del Centro Histórico y consolidar los programas de software y la reorganización central de las policías fueron también llevadas a cabo. Cfr. Davis, *op. cit.*, pp. 661-664.

⁶³ En 2008, Mancera decía: “El Distrito Federal es una ciudad propicia para el tránsito y reunión de integrantes de los cárteles de la droga, pero no puede ser considerada centro de operación de algunos de ellos”. Vid: Reporte Índigo, “Los narcos que han detenido en la CDMX”, *Reporte Índigo*, 11 de enero de 2018. En el siguiente apartado analizamos la negación política de Mancera.

“marca ciudad”; es decir, el gobierno capitalino “codificó la idea de la CDMX como un producto cultural”,⁶⁴ para la atracción de inversión extranjera, turismo y crear una percepción de seguridad y tranquilidad. Cuarto, la política de “tolerancia cero” tenía límites en torno a las “redes globales de tráfico ilegal”, es decir CO.⁶⁵

En suma, se impuso la visión de una “idea estética, turística y económica de la ciudad” y se fueron configurando acciones y contradicciones que construyeron una mitología en torno a la ciudad; idea que se circunscribe en una lógica de “una obsesión de las grandes ciudades por mostrarse cosmopolitas, seguras, pacíficas, bonitas y hay eventos internacionales de todo tipo, es decir, una idea de ciudad global”.⁶⁶ El reconocimiento de la presencia, operación, logística y actos del CO desde luego mancillaba la idea de esta codificación en la capital. Es por ello, que la construcción del mito de la “isla ante el CO” se fue configurando como proceso histórico, el cual llegó a su clímax con la figura de Mancera, quien era parte del sistema de seguridad de la propia capital. Es decir, si bien Mancera no inventa el mito, lleva a tal grado la negación política del CO que, -dados los antecedentes como los acontecimientos perpetrados por el CO durante su gobierno- hacían insostenible la tesis, retórica y justificación de la negación.

D. Revisando el mito de la “isla ante del crimen organizado”: La negación política durante los gobiernos de Mancera-Amieva (2012-2018) y el primer bienio de Claudia Sheinbaum (2018-2020)

Hemos observado con puntualidad el proceso de largo aliento que fue construyendo la idea de una ciudad pacífica que, bajo las dinámicas centro-gobierno federal y centro-periferia, fue construyendo una narrativa exitosa en torno a la seguridad pública. En este apartado, estudiamos el punto más álgido de esa mitología en torno al CO en la capital

⁶⁴ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

⁶⁵ Davis, op. cit., p. 677.

⁶⁶ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020. Para Sassen “el concepto de ciudad global hace hincapié en la economía en red, en función de las actividades que se encuentran en ella: las finanzas y los servicios especializados, los nuevos sectores multimedia y las telecomunicaciones. Estas actividades se caracterizan por las conexiones transnacionales y por un reparto de especialidades entre las ciudades, más que por la competencia internacional en sí (...) *Esto implica también* intensidad creciente de las transacciones en los demás dominios –político, cultural, social, criminal-, y *no solo en lo económico* (...) las ciudades globales del planeta son el terreno donde se actualizan localmente una multiplicidad de procesos mundializantes. Son estas realizaciones locales las que constituyen lo esencial de la globalización”. Sassen, Saskia, “La ciudad global: Una introducción al concepto y su historia”, *Brown Journal of World Affairs*, Vol. 11, No. 2, 1995, pp. 27-43. Las cursivas son nuestras.

durante el gobierno de Mancera-Amieva (2012-2018) y el contraste con el gobierno de Claudia Sheinbaum, gobierno de otro sello político-partidista y donde, ciertamente encontramos indicios claros de reconocimiento del fenómeno y que nos permite observar diferencias y similitudes de ambos gobiernos en torno al combate al CO.⁶⁷

Negación política durante el gobierno de Mancera-Amieva

Como hemos analizado, Mancera es un actor de los engranajes del sistema de seguridad de la capital. Mancera fue subprocurador y procurador de justicia del otrora D.F. durante el gobierno de Ebrard (2006-2012). En este orden, Mancera logró visibilizar los trabajos de la subprocuraduría y eventualmente de la procuraduría con eventos relevantes tales como detenciones (de Osvaldo García “Compayito” por ejemplo); defendió a Ebrard ante los acontecimientos de Tláhuac⁶⁸ y fue construyendo un discurso –como hemos visto- de que, desde la procuraduría se reducían los índices delictivos y sobre todo, no había CO en la gran capital. Estos acontecimientos ciertamente crearon una percepción y valoración positiva en la figura de Mancera que le creó la condición de posibilidad de obtener la candidatura del PRD al gobierno de la capital. Al respecto, Zepeda lo menciona con nitidez:

Mancera era un integrante del sistema, conoce el sistema. Y Mancera es electo bajo esos mitos y bajo la atribución de que esos mitos se le deben a él. La razón por la que Mancera se vuelve popular y gana la encuesta a los otros precandidatos del PRD y gana el consenso de las corrientes dentro del PRD, es porque públicamente se creía que Mancera había garantizado la paz de la Ciudad de México en el gobierno de Marcelo Ebrard versus la guerra contra el narco en todo el país. Entonces, por eso la negación en Mancera es vital, porque si él decía que sí era un problema (*el crimen organizado*), él estaba negando lo que lo hizo jefe de gobierno. Más aún, el mito fundacional de su elección en el PRD y como jefe de gobierno de la Ciudad de México (fue electo con 62% de los votos) fue el tema de la seguridad.⁶⁹

Bajo esta óptica, la negación política de Mancera era una condición necesaria para llegar a gobernar la ciudad. Paradójicamente, reconocer el problema, era negarse a sí mismo y la estrategia que había utilizado para conseguir la candidatura. Ahora, esta estrategia de negación política del CO no solo la usó al llegar al gobierno, sino que fue el elemento

⁶⁷ Vale que hagamos una aclaración. En esta sección haremos análisis hemerográfico. Sin embargo, corremos el riesgo de notas y títulos sensacionalistas de los medios de comunicación. Para eludir tal riesgo, nos atenemos a citar textualmente los comentarios, declaraciones y opiniones de los actores involucrados. Además, aplicamos la tipología que hemos construido en el capítulo I.

⁶⁸ En 2004, tres policías federales fueron “linchados” (asesinados por la población) en Tláhuac, lo que representó un conflicto político tanto para Mancera como para Ebrard. Vid: Redacción, “Linchan en Tláhuac a tres agentes de la PFP”, *Semanario Proceso*, 24 de noviembre de 2004.

⁶⁹ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020. Las cursivas son nuestras.

conductor de su política de seguridad durante el mismo. En 2011 (aun como procurador) mencionó lo siguiente:

Lo que yo te puedo decir, pues no tenemos todavía ningún reporte de que se hubiera encontrado, que estuviera asentado el crimen organizado en el Distrito Federal, lo más es que hay algunos objetivos que llegan a estar en tránsito y cuando son detectados o se advierte la necesidad de operar acá pues así lo hacen, ese es el dato que nosotros tenemos pero que hubiera algo asentado no tenemos información en ese sentido.⁷⁰

Aquí hay varios aspectos. En primer lugar, ¿qué quiere decir con asentados? La Real Academia de la Lengua Española (RAE) -en su tercera acepción-, define asentar como “Poner o colocar algo de modo que permanezca firme”.⁷¹ Hemos ya documentado, que diversos grupos de CO actúan de forma firme y que permanecen toda vez que son parte de la ciudad o de su periferia (donde sí están bastante asentados),⁷² trátase de tráfico de drogas, robo de vehículos, trata de personas, etc. (que son delitos que atañen al CO). Es decir, en este primer momento de negación interpretativa (no está asentado) se refiere al CO en conjunto y no solamente a las OC que se dedican al tema de drogas. En segundo lugar, según el portal Sin Embargo, en 2011 –con base en un documento de la Policía Federal y solicitudes de información- aseveran que en la CDMX operaban la OC de Sinaloa, los Zetas, los Beltrán Leyva, OC de Juárez, la Familia Michoacana, células de Maras Salvatrucha y “otras organizaciones locales del crimen”.⁷³ Por último, la ZMVM en general y la CDMX en particular no son zonas de tránsito, sino un enorme centro de consumo para todo tipo de bienes y servicios ilegales.

Ahora bien, el primer evento de alto calibre durante su gobierno fue la desaparición y eventual ejecución de 12 jóvenes (la mayoría oriundos de Tepito) en el bar “Heaven” de la Zona Rosa (a plena luz del día) en 2013.⁷⁴ El gobierno de Mancera indicó que se trataba de “venganzas entre pandillas de Tepito” y que no había implicaciones de CO. Rodolfo Ríos (procurador de justicia del DF) en una entrevista indicó: “Hasta el momento no

⁷⁰ Cruz, Filiberto, “Niega Mancera que crimen organizado esté asentado en el DF”, *Excélsior*, 26 de enero de 2011.

⁷¹ Vid: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (actualización 2019) en: <https://dle.rae.es/asentar?m=form>.

⁷² Hay una generación en la periferia de la ZMVM de “tierras de nadie transfronterizas, que tienen una lógica diferente porque se aprovechan de las vulnerabilidades de un lado y del otro y son otras formas delincuenciales diferentes a las de la Ciudad de México”. Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada de 5 de octubre de 2020.

⁷³ Redacción, “Desde hace dos años operan en DF al menos 7 cárteles de la droga, advirtió en 2011 la Policía Federal”, *Sin embargo*, 8 de junio de 2013.

⁷⁴ Dos días antes había sido ejecutado Horacio Vite, alias “El chaparro” en el Bar “Black” en el corazón de la colonia Condesa. A partir de ese entonces, ya se había dividido la Unión en: UT y Unión Insurgentes (UI).

tenemos ninguna evidencia de que existiera un convoy o un comando armado en el lugar”.⁷⁵ ¿Cómo se llevan a 12 personas por la mañana en una de las zonas económicas y turísticas más importantes de la ciudad? La negación literal es refutable, hubo armas, estuvo involucrado el gerente del lugar (fue premeditado), hubo varios vehículos, personal de la policía coludido y llegaron varias personas a llevarse a los jóvenes, privarlos de su libertad y eventualmente ejecutarlos. En la misma entrevista el procurador dice al responder sobre si hay CO en el tema:

Bueno, delincuencia organizada como tal no tenemos en el Distrito Federal y ninguna línea de investigación está descartada (...) Éste evento, es un evento muy focalizado. No podemos comparar absolutamente la Ciudad de México con lo que pasa en otras entidades. De entrada, insisto, hasta el momento no tenemos verificado, no tenemos acreditado, insisto, la presencia de un comando armado. Ni mucho menos de algún cártel en la Ciudad de México. No hay noticia de ello en esta capital.⁷⁶

Al igual que Mancera, Ríos niega literalmente la existencia de CO en la ciudad, no particulariza sobre OC dedicadas al tráfico de drogas. Tiene razón en que la violencia y la operación criminal son distintas del resto del país, pero eso de ninguna manera quiere decir que el CO no operara en la capital y donde, eventos como el del Heaven, refrendaron una vez más signos concretos de violencia directa y extrema en la capital entre OC. En el caso se pueden observar varios signos de CO. Primero, la disputa por la distribución y venta de drogas en un territorio concreto (corredor Roma-Condesa).⁷⁷ Segundo, fue un ataque directo para desaparecerlos y ejecutarlos. Tercero, se les ejecutó y enterró en una fosa clandestina a las afueras de la ciudad.⁷⁸ Cuarto, fue ejecutado un co-propietario del mismo bar junto a dos mujeres (fueron hallados calcinados, con signos de tortura y maniatados).⁷⁹ Quinto, se encontraron “elementos característicos del modus operandi de la delincuencia organizada: narcomenudeo, ejecuciones extrajudiciales, protección de policías del cuadrante de la Zona Rosa, vinculación con cárteles mayores”.⁸⁰ Sexto, hubo nexos político-criminal.

⁷⁵ Ríos, Rodolfo, “Rodolfo Ríos Garza habla sobre los jóvenes desaparecidos en el bar Heaven”, entrevista con Francisco Zea, Programa Al empezar el día, Cadena Tres, 5 de junio de 2013, minuto 2:40, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=QNK0we7YPqQ>.

⁷⁶ *Ibidem*. No hubo visibilidad de un comando toda vez que fueron engañados por un supuesto operativo. Sin embargo, claramente había mucha gente implicada y esperando en las camionetas, los clientes y testigos dieron cuenta de que se trataba de un acto criminal, vid: Romandía, Fuentes y Nieto, op. cit. p. 95.

⁷⁷ Dos de los ejecutados eran hijos de antiguos líderes criminales del llamado “cartel de Tepito”.

⁷⁸ Redacción, “Caso Heaven: Implicado narra cómo mataron a los tepiteños”, *Semanario Proceso*, 18 de septiembre de 2013.

⁷⁹ Monge, Raúl, “El truculento enredo del caso Heaven”, *Semanario Proceso*, 6 de julio de 2013.

⁸⁰ Monreal, Ricardo, “Inseguridad y gobernabilidad en la delegación Cuauhtémoc”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 28 de abril de 2016, minuto 18, Recuperado de:

En una comparecencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el mismo procurador Garza señaló –basándose en la definición de delincuencia organizada del art. 16º constitucional y el 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDF)- lo siguiente:

Este hecho *-el caso Heaven-* conforme a las modalidades operativas en que se desarrolló no se ha repetido en el Distrito Federal. No hay indicio alguno en la comisión de un delito similar, ni muestra semejanzas en la comisión ni participación de los mismos sujetos. No existe en todo caso, ni permanencia ni reiteración. Esto permite asegurar que en la Ciudad de México no opera la delincuencia organizada.⁸¹

De nuevo, niega literalmente la operación del CO en su conjunto. Por otro lado, sí hubo al menos dos acontecimientos similares. El primero fue la desaparición y ejecución de dos narcomenudistas en el Bar “Living” (a cuadras de la Segob) en enero de 2013.⁸² El segundo precedente fue en abril de 2013, donde privaron de la libertad del antro “Virtual Mix” en la delegación Gustavo A. Madero a 5 personas que presuntamente eran narcomenudistas.⁸³ En suma, en los tres eventos (Living, Virtual Mix y Black-Heaven) estuvieron involucradas las mismas OC, hay similitud en las formas de operación criminal y el contexto es el mismo: venta de drogas, antros y disputa territorial. Ante tal situación y signos de violencia en Tepito, Mancera indicó tajante: “Yo no tengo ninguna noticia de que haya un cártel”.⁸⁴ Otra negación literal que, ante la evidencia en la capital, la tesis era insostenible.

En otra declaración, Mancera aseveró: “De las propias detenciones en que se ha capturado a capos de estas organizaciones delictivas han declarado que no operan en la Ciudad de México, lo que hay son narcomenudeo (sic) y operaciones de bandas delictivas. No se trata de negar o minimizar la presencia de bandas delictivas, eso es parte de una ciudad”.⁸⁵ Aún sin precisar a que “capos” se refiere Mancera, ¿no han declarado también los criminales que la violencia no es contra el gobierno o contra inocentes y la evidencia

<https://www.youtube.com/watch?v=BYxA-pmzj1s&t=14s>. Monreal ratificó la hipótesis del conflicto entre la Unión Tepito y la Unión Insurgentes y comentó: “No tengo duda de que existen”.

⁸¹ Cit por Servín, Mirna, op. cit. p. 15. La declaración se puede ver en Youtube en: Ríos, Rodolfo, “Informa procurador del DF sobre el caso Heaven”, Comparecencia del procurador ante la ALDF, 30 de septiembre de 2013, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xP98UctBw1w>

⁸² Romandía, Fuentes y Nieto, op. cit., pp. 71-75. Los jóvenes fueron encontrados con signos de tortura, tiro de “gracia” y estuvieron involucrados las OC de la Unión de Tepito y “Los Pellejos” o “Los Malandros” que después serían la Unión Insurgentes.

⁸³ *Ibíd.*, pp. 77-82. Estuvieron implicadas las mismas organizaciones criminales que en el caso Living y después en el caso Heaven. Vid También: Servín, Mirna, op. cit., pp- 17-18.

⁸⁴ Redacción, “Desde hace dos años operan en DF al menos 7 cárteles de la droga, advirtió en 2011 la Policía Federal”, *Sin embargo*, 8 de junio de 2013.

⁸⁵ Pazos, Francisco, “Miguel Ángel Mancera rechaza la presencia de cárteles en la ciudad”, *Excélsior*, 8 de junio de 2013.

contrasta esas declaraciones? Segundo, tenemos un tipo de negación interpretativa con base en eufemismos (narcomenudeo y bandas delictivas). Si bien, el narcomenudeo es un eslabón de las actividades propias del CO, lo cierto es que las OC en la ciudad operan actividades propias de CO como tráfico de drogas, trata, secuestro, etc. Por otro lado, Mancera deja de lado que “el crimen organizado es un fenómeno metropolitano”,⁸⁶ es decir, no se trata nada más de bandas delictivas (delincuencia común o desorganizada), sino de CO con actividades propias que implican reiteración, permanencia, estructura, y uso sistemático y organizado de la violencia. Por último, tiene razón Corcoran cuando asegura: “Aunque operen en un nivel inferior, grupos como la Unión sin duda clasifican como grupos del crimen organizado. Incluso, si los criminales más notorios del país no tienen una presencia operativa sólida, los locales han imitado sus tácticas”.⁸⁷

Ya en 2014, durante un seminario del Colegio de México, Mancera empezaba a acotar la negación política al tema de los “carteles de la droga” (negación epistemológica) y a un cierto reconocimiento en otras materias de CO. En dicho evento, el otrora jefe de gobierno dijo ante una pregunta si había presencia de CO en la ciudad:

De acuerdo a la descripción legal de la delincuencia organizada pues tendríamos que decir que no. ¿Por qué? Porque no están presentes los cárteles (...) nosotros no tenemos esa notificación por parte de las autoridades federales, porque entonces las autoridades federales tendrían que estar combatiendo a los cárteles acá. Pero si vemos este tema de la delincuencia organizada en el enfoque de la ley local, entonces tendríamos que decir: Sí, porque estamos combatiendo a la trata de personas que es delincuencia organizada. Sí porque estamos combatiendo a las bandas que se dedican a los robos de vehículos con las características de la delincuencia organizada (...) pero realmente en lo que estamos pensando es en el cártel de la droga (...) Entonces, la respuesta que da la ciudad es: No tenemos grandes carteles asentados aquí por una razón muy sencilla, porque se dificulta la operatividad. ¿Por qué se dificulta la operatividad? Por el número de policía, por el mando único y porque empiezan los sistemas de tecnología pues, a dar ciertos frutos (sic). Porque tenemos muchos elementos de tránsito en la ciudad (...) ¿Qué si hay? (...) ¿Cuál es la respuesta? Bueno, lo que nosotros no podemos ocultar es que aquí se llegan a dar capturas, de seguimientos específicos, porque es una ciudad de conexión, una ciudad de tránsito, una ciudad también de abastecimiento de tecnologías (...) *La ciudad es propicia también* para aquellos movimientos que tienen que ver con una faceta distinta de estas organizaciones, como pudiera ser el lavado de dinero (...) *Por último*, pues yo diría que el narcomenudeo.⁸⁸

⁸⁶ Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020. Aguayo comenta sobre el CO en la CDMX y su nivel de conectividad con otros estados como Morelos: “Resulta lógico porque son las vías de comunicación por donde pasan las drogas, armas y el dinero de aquí (CDMX) a Acapulco. Es decir, negar la existencia de una lógica geopolítica está mal”.

⁸⁷ Corcoran, Patrick, “Explicando la reciente ola de violencia en Ciudad de México”, *Insight Crime*, 5 de julio de 2013.

⁸⁸ Mancera, Miguel Ángel, “Seminario sobre Violencia y Paz: El Escudo Centro y la seguridad de los capitalinos”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 13 de marzo de 2014, minuto 15:40, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=0kxA1_L5fag. Las cursivas son nuestras.

Aquí contamos con varios elementos analíticos. En primer lugar, ni en la Constitución, ni en la LFDO afirman que para que exista el fenómeno deben estar presentes los “cárteles”, ni hacen mención del vocablo “cártel”, crea una realidad en torno al sentido de la ley y la deforma (negación performativa y deformativa).⁸⁹ En segundo lugar, las detenciones, operativos, congelamiento de cuentas, decomisos y otras acciones por parte de la autoridad federal son parte del combate al CO y se han dado por años en la ciudad; por lo tanto, la federación sí ha combatido al CO en la capital (negación literal de Mancera).⁹⁰ Tercero, Mancera reconoce otras aristas del CO como la trata de personas,⁹¹ sin embargo dice que el lavado de dinero es una “faceta distinta”. De hecho, el lavado es una de las armas más fuertes para combatir al CO y sí se encuentra considerado en el artículo 2º Fracc. I de la LFCO.⁹² Cuarto, casos como el de Heaven muestran los mitos acerca de la gran presencia policial, la “no infiltración de la policía por el mando único” y la operación criminal a plena luz del día a pesar de miles de cámaras de seguridad y elementos de seguridad patrullando las calles. Quinto, afirmar que la ciudad es “conexión y lugar de tránsito”, es negar la condición geoestratégica de la ciudad para el CO.

Durante los siguientes años (2015 y 2016) se presentaron varios acontecimientos importantes en la ciudad en torno a la violencia criminal. En octubre de 2015 el cuerpo maniatado, torturado y con dos tiros en la cabeza fue colgado del puente de la Concordia en Iztapalapa, al día siguiente un hombre fue encontrado calcinado en un tambo de gasolina y el cuerpo de otro hombre fue encontrado muerto con un “mensaje dirigido al jefe de gobierno” anunciando más violencia.⁹³ Las autoridades anunciaron que era un

⁸⁹ El artículo 16º párrafo 9 de la CPEUM dice claramente: “Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”, vid: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf. Misma definición que está establecida en el Artículo 2º de la LFDO, vid: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf

⁹⁰ Muchos ejemplos han sido descritos en apartados anteriores previos al gobierno de Mancera.

⁹¹ De hecho sí es uno de los aspectos en los que se pone atención. Se creó por ejemplo la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, vid: Gobierno del Distrito Federal, *Primer Informe de Gobierno*, 1ª ed., México D.F., Gobierno del Distrito Federal, septiembre de 2013, p. 168.

⁹² Se tiene en cuenta como operaciones con recursos de procedencia ilícita. Para consultar la ley, vid: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf

⁹³ Aquí hay que tomar con cuidado esta situación de las “narcomantas” que ciertamente no son muy comunes en la capital y donde grupos imitadores o delincuencia común puede aprovecharse de este tipo de recursos para desviar la atención de los crímenes. Sobre el tema del cuerpo colgado, Isabel Miranda lo increpó diciendo que había OC como los Zetas en la CDMX, a lo que Mancera respondió: “Todo nuestro cariño a la señora Wallace (...) su opinión es respetable, simple y sencillamente, ella tiene su información”. Aquí nos encontramos ante un caso de negación por evasión a discutir y enfrentar el tema. Vid: s/a, “Mancera se niega a hablar sobre crimen organizado en DF”, *La Silla Rota*, 19 de octubre de 2015.

tema de “pandillas en el reclusorio oriente” y violencia en los limítrofes de las ciudad.⁹⁴ Aunque la hipótesis puede ser plausible, es igualmente grave que el gobierno de Mancera aludiera al “control del CO en la ciudad”, que “estaba aminorado”, pero como se cuestiona Vázquez, “¿por qué no tienen el control sobre los reclusorios cuando tienen una lógica de autogobierno?”⁹⁵ Más aún, ¿por qué se mantuvieron en el tiempo e incluso crecieron organizaciones como la Unión Tepito o la de Tláhuac si eran simples “bandas delictivas” o “pandillas”?

Por otro lado, la diversificación de la actividad criminal llevó a que personas como el director de Procentrhico (Empresarios y Comerciantes Unidos para la Protección del Centro Histórico de la Ciudad de México), Guillermo Gazal⁹⁶ y el titular de la Autoridad del Centro Histórico como “testigo de calidad”, Jesús González denunciaran “extorsión sistematizada”.⁹⁷ En el corredor Roma- Condesa sucedía lo mismo. De hecho, en 2015 fue asesinado el dueño del bar “Life” en la misma colonia Condesa por no pagar la “venta de protección”, incluso su acompañante -y principal testigo- fue desaparecida.⁹⁸ En la misma colonia Condesa, el escritor Pérez Gay fue víctima de amenazas de muerte por parte de personas que hacían actividades sospechosas.⁹⁹ Por otro lado no debemos olvidar el multihomicidio ocurrido en la colonia Narvarte en 2015 donde 5 personas fueron maniatadas, torturadas y ejecutadas (en ellas un periodista de la revista Proceso).¹⁰⁰

Ante tal situación, Mancera negó que en los establecimientos mercantiles de la ciudad en general y del corredor Roma-Condesa en particular existiera la práctica del “cobro de derecho de piso”. Mancera apuntó: “No se minimiza ningún asunto en la Ciudad de

⁹⁴ Lakhani Nina, “Tras una serie de asesinatos, México DF enfrenta críticas por el alcance del problema del crimen”, *The Guardian*, 10 de noviembre de 2015.

⁹⁵ Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020. El autor comenta que la lógica de la negociación de Mancera fue para crear una percepción de “governabilidad”.

⁹⁶ Este personaje afirmó que habían al menos 7 u 8 “redes criminales” como “los Zetas, la Unión Tepito, los Coreanos y Jalisco Nueva Generación”. Vid: Lakhani, op. cit.

⁹⁷ Aguayo, Sergio, “Mancera y Hoover”, *Reforma Opinión*, 28 de octubre de 2018.

⁹⁸ Ortiz, Arturo, “Desaparece acompañante de ejecutado en Condesa”, *El Universal Metrópoli*, 2 de julio de 2017. Más tarde, en 2016 el dueño del antro “Dussel” fue víctima de un atentado afuera del antro, igualmente en la Condesa. Un año más tarde, en la colonia Atlampa el dueño del Dussel fue ejecutado y su acompañante fue privado de la libertad por sicarios y más tarde encontrado “encobijado” en Tepito. Vid: De Mauleón, Héctor, “La Unión Tepito se adueñó de la noche”, *El Universal Opinión*, 30 de marzo de 2017. Todos estos eventos confirman un patrón concreto y ambientes específicos.

⁹⁹ Guerrero, Eduardo, “Competencia política e inseguridad en la CDMX”, *El Financiero Opinión*, 26 de septiembre de 2016. Periodistas como De Mauleón y Maerker, quienes dieron difusión, fueron también amenazados.

¹⁰⁰ Familiares, abogados y representantes de ONG arguyeron falta de voluntad política para llegar a la verdad, justicia y reparación integral del daño, vid: Redacción AN, “Fueron directamente a matarlos’...¿Qué se sabe a tres años del multihomicidio en la Narvarte?”, *Aristegui Noticias*, 20 de julio de 2018. Hasta la fecha no está resuelto.

México. Ninguno, pero sí tiene que haber denuncia de casos concretos.”¹⁰¹ Sin embargo, el Colectivo Seguridad con Democracia reflejó en una encuesta de 2014 que, tan solo en la alcaldía Cuauhtémoc, el 39.1% de la gente consideraba como probable o muy probable que exista cobro ilegal de “derecho de piso”. Asimismo, el 32.7% considero probable o muy probable la venta de armas de fuego en la misma demarcación.¹⁰² La extorsión por parte de OC se extendió a bares en la colonia del Valle, Polanco, Corredor Zona Rosa-Insurgentes, mercados como Merced, Sonora, la Viga y corredores comerciales como el Eje Central Lázaro Cárdenas.¹⁰³

Por otro lado, en 2015 un reporte de la Agencia de Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés) mencionaba que en la capital no existía un “cartel dominante”. Sin embargo, había presencia “significativa” de 5 OC, a saber: OC Beltrán Leyva, OC Sinaloa, Los Zetas, OC del Golfo y OC Caballeros Templarios.¹⁰⁴ La negación política del CO siguió siendo el hilo conductor de la política de seguridad pública cuando Mancera negó que la autoridad federal dijera que “en la Ciudad de México hubiese un “foco rojo”, más allá de lo que estamos haciendo que es prevención”.¹⁰⁵

Durante el gobierno de Mancera-Amieva, la prevención del delito estuvo trazada bajo la estrategia de “Escudo Centro”. Dicha estrategia tenía como propósito lograr la “coordinación permanente” a nivel regional con los estados de: Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero y Morelos.¹⁰⁶ Aunque fue un buen diseño de política pública regional, lo cierto es que quedó muy limitada con respecto a prevenir delitos

¹⁰¹ Cruz, Alejandro y Servín Mirna, “Mancera niega que en el DF se extorsione a establecimientos por “derecho de piso””, *La Jornada*, 2 de julio de 2015.

¹⁰² Estos datos fueron compartidos por Sergio Aguayo quien fue comentarista de una conferencia de Ricardo Monreal en el Colegio de México y quien además contundentemente dijo que Mancera “se niega a reconocer lo obvio”, vid: Monreal, Ricardo, “Inseguridad y gobernabilidad en la delegación Cuauhtémoc”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 28 de abril de 2016, minuto 53, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=BYxA-pmzj1s&t=12s>. El mismo Monreal aceptó en ese seminario la existencia del CO –no en la dimensión de Michoacán o Sinaloa- pero sí como un “agente promotor o puente de actividades ilícitas como: lavado de dinero, comercio de estupefacientes (...) trata de personas incluso (...) piratería, tráfico de personas (...) incluso sexo servicio” (minuto 12). Cita un informe de la DEA de 2015 que señala presencia de CO en CDMX.

¹⁰³ Romandía, Fuentes y Nieto, op. cit., pp. 103-115. Incluso hubo comerciantes que se organizaron y contrataron sicarios para combatir a los grupos delictivos que asediaban con extorsión.

¹⁰⁴ Drug Enforcement Agency, (U) *Mexico: Updated Assessment of the Major Drug Trafficking Organizations' Areas of Dominant Control*, s/e, Unclassified, DEA-DCT-DIR-06-15, DEA Intelligence Report, Julio 2015. Aunque el documento es algo escueto, si refleja el interés de reconocer cierta presencia y operación de OC en la CDMX.

¹⁰⁵ Mancera, Miguel Ángel, “Mancera niega focos rojos de crimen organizado en el DF/Excelsior Informa”, Declaración pública, Excelsior TV, 11 de mayo de 2015, minuto 0:33, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=lmiVtPkCTjk>

¹⁰⁶ Gobierno del Distrito Federal, Primer informe...op. cit., p. 162.

relacionados con el CO toda vez que los delitos a prevenir tenían que ver principalmente con robos (a vehículo, a repartidor, a bordo de taxi, a transeúnte o en transporte público).¹⁰⁷ Además tenía otra limitación: la “negación por vía de hechos”, toda vez que varios fiscales y procuradores de las entidades que integraban el Escudo Centro comentaron: “hace tiempo que el programa no está en activo” (fiscales de Puebla y Querétaro). El procurador de Tlaxcala comentó que la estrategia “se activa solo a petición de las entidades vecinas o ante un inminente riesgo”.¹⁰⁸ Vale preguntar, ¿cómo lograr la coordinación permanente para prevención del delito si la estrategia es intermitente y a petición de parte? ¿No debería ser un trabajo continuo para poder institucionalizarse y consolidarse? ¿No era necesario considerar delitos de CO toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR) también colaboraba con la estrategia y donde, el resto de las entidades que no son la CDMX tienen serios problemas en la materia? Es claro que la estrategia dejó mucho que desear en su visión regional y metropolitana, predominando *de facto* la dinámica centro (CDMX) sobre la periferia (demás estados) y configurando cierto grado de negación implicatoria debido a la pasividad e indiferencia por parte de la CDMX sobre las otras entidades.

El 2017 fue un año clave porque ocurrieron eventos de alto perfil criminal y se manifestaron varias contradicciones y formas elementales de negación política. El más importante fue en julio de 2017 cuando hubo un enfrentamiento entre la OC de Tláhuac y elementos de la Marina, donde fue abatido el líder de esa OC, Felipe de Jesús Pérez “El Ojos”.¹⁰⁹ En una conferencia de prensa para informar sobre el suceso, Mancera respondió a una pregunta sobre si la OC de Tláhuac era un “cártel”:

Era una organización delictiva amplia, violenta, de cobertura que había rebasado a la delegación Tláhuac. Desde mi punto de vista no con todas las estructuras y el tamaño que tienen los que se denominan como cárteles. Pero, esa es una clasificación que sólo corresponde al gobierno federal. Esa es una clasificación que quien la puede hacer es quien la constitución determina que es el único competente para ello. Entonces, nosotros lo que te podemos decir y lo que podemos afirmar era una asociación delictuosa, delictiva de un grupo de personas sumamente violentas. Operaban

¹⁰⁷ Gobierno del Distrito Federal, *Segundo Informe de Gobierno*, 1ª ed., México D.F., Gobierno del Distrito Federal, septiembre de 2014, p. 153.

¹⁰⁸ Dávila, Patricia, “Escudo Centro, la estrategia que Mancera descartó”, *Semanario Proceso*, 2 de septiembre de 2017.

¹⁰⁹ Días antes de ese operativo, Mancera brindó patrullas en Chihuahua a gobernantes en municipios con alta criminalidad, en una suerte de presunción de que, la CDMX no necesitaba esos recursos. Un reportero del *Washington Post* comentó que “minimizar el problema no es inusual en México, donde los políticos con aspiraciones presidenciales tratan el problema de la violencia como un tema de relaciones públicas”. Cfr. Agren, David, “Mexico City has mostly been spared from grisly drug violence. Now that may be changing”, *The Washington Post*, 27 de julio de 2017. Traducción no autorizada.

de manera violenta. Nosotros sabíamos que estaban conduciendo como no se permite aquí en la ciudad, en convoy. Estaban en esos convoyes, estaban con personas armadas.¹¹⁰

Aquí existe una negación interpretativa (no eran del tamaño de un “cártel”). ¿Quién determina el tamaño si existen OC transnacionales con gran amplitud y OC locales que funcionan en red pero que constituyen CO? Segundo, hay negación epistemológica al seguir reproduciendo la coreografía política del “cártel”. Tercero, si es competencia del gobierno federal combatir el CO, ¿por qué la Marina, la Policía Federal y la PGR combatieron a una “pandilla” de delincuencia común que no constituye CO? ¿La CDMX no contaba con las capacidades estatales? Cuarto, Mancera ha argumentado una y otra vez que si fuera CO no podrían intervenir las fuerzas de seguridad de la ciudad, ¿acaso no existe la coordinación y cooperación interinstitucional? ¿No han existido operativos conjuntos entre fuerzas federales, estatales y hasta municipales en torno al CO?¹¹¹ Quinto, en el evento se presentaron varios elementos de CO: hubo bloqueos en las vialidades para dificultar el operativo; el enfrentamiento se dio con armas de grueso calibre; se identificaron autos de lujo; había una estructura de “halcones”¹¹² a través de los “bicitaxis y mototaxis” que dotaban de información a la OC; hubo patrullaje de helicópteros y resguardo de la zona por más de 1000 elementos.

Ante estas acciones concretas, Mancera minimizó las mismas diciendo: “En este caso concreto –*el de Tláhuac*- vimos dos acciones en las cuales trataron de emular pues (sic) las que ya conocemos de otros lugares”.¹¹³ Aquí hay una negación interpretativa debido a que no trataron, sino que lo criminales llevaron a cabo bloqueos que sí crearon caos y cierto pánico en la colonia.¹¹⁴ Además, hubo manifestación de violencia extrema y simbólica ante un enfrentamiento de ese calibre. Por último, la movilización de gente para bloquear, para protestar y para despedir al líder criminal abatido fueron hechos consumados, no intentos de folclore criminal.

¹¹⁰ Mancera, Miguel Ángel, “Mancera ofrece detalles tras operativo en Tláhuac”, Conferencia de prensa, Milenio TV, 21 de julio de 2017, Minuto 10, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Y3Rivq4SqxY>

¹¹¹ De hecho, un caso de éxito es el de Coahuila que creó cuerpos especiales para combatir al CO como una política estatal, es el caso de los llamados GATE (Grupo de Armas y Tácticas Especiales), después Fuerza Coahuila. También está el caso de la Fuerza Civil en Monterrey, una metrópoli como la CDMX.

¹¹² Se ha adoptado en el lenguaje criminal a las personas que vigilan y dotan de información a las OC.

¹¹³ *Ibidem*, minuto 13. Las cursivas son nuestras. Las acciones a las que refiere Mancera fueron los bloqueos y gente protestando con cartulinas aludiendo a que “el Ojos” era una buena persona (igual que en Sinaloa con el Chapo, por cierto).

¹¹⁴ Fueron los primeros de los llamados “narcobloqueos” en la CDMX, en total fueron 4 toda vez que un bloqueo implica el cierre de una calle o vialidad. En ese año 2017 hubo un total de 107 “narcobloqueos” en todo el país, vid: Sánchez, Víctor, “Radiografía de los *narcobloqueos* en México”, *Revista Nexos en línea*, Prevención y castigo, Blog sobre la política de seguridad, 31 de julio de 2017.

En la misma conferencia, la opinión de Benjamín Man Berman (vocero de la Marina) no tiene desperdicio:

El hablar de organizaciones de otra naturaleza (*no especifica qué naturaleza*) es demasiado arriesgado. En este caso –*el de Tláhuac*– estamos hablando de grupos que se dedican a actividades –principalmente narcomenudistas– con una variación hacia otro tipo de acciones como secuestro y otro tipo de situaciones en las cuales participan. Como el doctor (*Mancera*) lo reiteraba, organización fuerte sí, organización con una cantidad determinada (sic) y con una fortaleza que, **lógicamente fue minimizada** –en el sentido estricto de la palabra– con el entrenamiento de la Secretaría de Marina en este caso en particular, pero reiterando que se continúan las investigaciones.¹¹⁵

La declaración del marino, no solamente está llena de ambigüedades, sino que además contradice a Mancera. Podríamos preguntarnos, ¿hablar de CO es “demasiado arriesgado” para quién o por qué, en qué sentido? A primera vista parece dar un espaldarazo a la negación interpretativa de Mancera hablando con eufemismos como “narcomenudistas”. Sin embargo, acepta de igual forma que la OC fue “lógicamente minimizada en el sentido estricto de la palabra” (cualquier cosa que eso quiera decir). Es claro que fue minimizada. Aquí la pregunta es, ¿quién la minimizó, la Marina o el gobierno de la ciudad? ¿Fue con intencionalidad esa minimización o por ineptitud? ¿Se creyó la Marina que no se trataba de CO o sabían perfectamente que se trataba de CO y apoyaron desde el gobierno federal la narrativa del mito de la “isla ante el CO”?

Dada la insistencia de una periodista quien le cuestiona sobre cuál debería ser la dimensión de una OC para ser considerada CO y no minimizar, Mancera apuntó:

La diferencia es que las autoridades federales están abocados (sic) con áreas especializadas a dar seguimiento a los cárteles, que son organizaciones delictivas muy grandes, a veces transnacionales y en su exigencia normativa con una organización piramidal, amplia, que está definida en la Ley contra la Delincuencia Organizada y en la propia Constitución en cuanto al tipo penal.¹¹⁶

Mancera deja de lado que hay diversas estructuras de CO. Algunas son locales, otras regionales, unas más son nacionales y otras transnacionales y que no necesariamente son jerárquicas y piramidales, sino que pueden trabajar en redes medianamente horizontales. En segundo lugar –como hemos apuntado– esta negación performativa y deformativa del sentido de la Constitución y de la Ley Federal en la materia es insostenible toda vez que las definiciones en ambas leyes no contemplan que sean “amplias ni piramidales”.¹¹⁷

¹¹⁵ Mancera, Miguel Ángel, “Mancera ofrece detalles tras operativo en Tláhuac”, Conferencia de prensa, Milenio TV, 21 de julio de 2017, Minuto 23, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Y3Rivq4SqxY>. Las cursivas y el énfasis es nuestro.

¹¹⁶ *Ibidem*, minuto 27.

¹¹⁷ En otra entrevista con MVS Radio insistió con esta narrativa y hablando sobre la misma OC de Tláhuac: “Es una organización delictiva, no es un grupo de la delincuencia organizada. El tema de la delincuencia organizada es algo muy técnico, es algo que se tiene que trabajar con la Ley de Delincuencia Organizada, que tienes que acreditar la existencia de una organización tipo cartel y muchos extremos que están en la

Tercero, si Mancera realmente pensaba que el CO debe ser tipo “cártel” vemos una consecuencia clara de la negación epistemológica sobre un tomador de decisiones. Ahora, si Mancera sabe que no es así, vemos una intencionalidad de distorsionar.

En una entrevista con Loret de Mola, quien le pregunta, ¿qué territorios llegó a controlar “El ojos”? Mancera respondió: “Bueno, llegó a tener incidencia, porque no tenía control total en los demás territorios fuera de Tláhuac. Pero llegó a tener incidencia en Xochimilco, Iztapalapa, llegó a tener incidencia en parte de Álvaro Obregón”.¹¹⁸ Si la OC de Tláhuac tenía control total sobre la demarcación, ¿es posible defender la tesis de que no había CO asentado en la capital cuando se controla un territorio concreto? La “incidencia” en otros territorios, ¿no refleja que algo, para poder expandirse, tiene que asentarse primero? Esta posición puede ser refutada por una declaración del propio almirante Mar Berman sobre el caso Tláhuac:

Si estuviéramos que hablar de una organización delictiva de otro nivel, estaríamos hablando de gente con otro tipo de capacidad de operación. Estaríamos hablando de un **cierto control de un área determinada** (...) establecer un límite, un limbo, si es una organización delictiva de una naturaleza o si es un grupo de narcomenudistas, recae realmente en una línea muy sutil. Lógicamente yo no utilizo la palabra cárteles porque no existen como tal. Pero sí la delincuencia organizada en determinado momento, las capacidades de operación y las áreas de intervención, áreas de control sobre todo (sic). Entonces, en este caso en particular estamos reiterando que se trata de un grupo que efectivamente (...) es un grupo fuerte, es un grupo con cierta capacidad de operación, pero que lógicamente, su principal ramo es el (*aquí titubea al decir narcotráfico y recula*) narcomenudeo.¹¹⁹

Aquí encontramos varios elementos. El almirante admite que debe existir un cierto control territorial. Mancera al aceptar posteriormente que la OC tenía “control total” en la demarcación Tláhuac, ¿no estaríamos hablando de CO? Segundo, refuta la negación epistemológica del “cártel. Tercero, el almirante cae en el eufemismo de “narcomenudeo” a modo de negación interpretativa. Las contradicciones son evidentes.

propia ley”. Además, aludió a que deben tener que ser “estructuras muy grandes de operación y líneas de financiamiento y trasiego y cuestiones transfronterizas”. Aquí nos encontramos con un híbrido entre negación performativa, deformativa y epistemológica al decir que se tiene que “acreditar una organización tipo cártel”. Eso es totalmente falso. Además de una negación interpretativa al hacer creer que el CO debe ser meramente transnacional, otra falsedad. Vid: Cisneros, José, “¿Cárteles en la CDMX? Las autoridades se hacen ‘pelotas’ con las explicaciones”, *Política Expansión*, 21 de julio de 2017.

¹¹⁸ Mancera, Miguel Ángel, “Tláhuac y el crimen organizado, Miguel Ángel Mancera habla en Despierta. Despierta con Loret”, Entrevista con Carlos Loret de Mola y Ana Francisca Vega, Programa Despierta, Noticieros Televisa, 21 de julio de 2017, minuto 7, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=j4Rw8DHvUJI>

¹¹⁹ Mancera, Miguel Ángel, “Mancera ofrece detalles tras operativo en Tláhuac”, Conferencia de prensa, Milenio TV, 21 de julio de 2017, Minuto 29:30, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Y3Rivq4SqxY>. Las cursivas y el énfasis son nuestros.

En el mismo año 2017 se presentaron otros elementos que permiten deconstruir la mitología de la “isla ante el CO”. Fue detenido en la colonia Anzures Dámaso López “El Licenciado”, uno de los principales líderes de la OC de Sinaloa.¹²⁰ Ante este evento, Mancera dijo lo siguiente: “La Ciudad de México es un centro donde puede haber logística, o reforzamientos financieros; es precisamente los motivos que se han revelado de esta detención (...) lo que nosotros estamos luchando, contra lo que estamos evitando a toda costa es que la ciudad de México se pueda volver un centro de operaciones, eso es diferente”.¹²¹ La insistencia en la utilización de eufemismos como “reforzamientos financieros” es patente. La CDMX es un gran centro de operaciones financieras de lavado de dinero simplemente porque es en dicha ciudad que se encuentran los centros financieros y flujos de capital más robustos.

Además de las situaciones anteriores, en 2017 ya también se creaba la OC Fuerza Anti Unión (FAU)¹²² que operaba en la zona de Garibaldi y Tepito y también se empezaba a consolidar la idea de la presencia de la OC Jalisco Nueva Generación (JNG)¹²³ en alianza justamente con grupos locales de Tepito como la FAU. Expertos y académicos como Hope y Guerrero también aseguraban la presencia de JNG en la CDMX.¹²⁴ También ya se veía la expansión de grupos de segundo nivel como “Los Rodolfos”, quienes operaban en la zona Sur-Oriente de la ciudad.¹²⁵

¹²⁰ Recordemos que este personaje fue uno de los actores que ayudaron a Joaquín “El Chapo” Guzmán a escapar del penal de Puente Grande de Jalisco en 2001. Este personaje disputaba el liderazgo de la OC de Sinaloa contra los hijos de Guzmán, dada su extradición a EUA en ese mismo año.

¹²¹ Rodríguez, Sandra, “Los cárteles operan en la Cdmx, aún si Mancera los niega, no van a desaparecer, dicen académicos”, *Sin Embargo*, 29 de mayo de 2017. La declaración está en Youtube, vid: Mancera, Miguel Ángel, “Cdmx no es centro de operación de cárteles: Mancera”, declaración pública, Milenio TV, 2 de mayo de 2017, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6lqAQD1YjmE>

¹²² Romandía, Fuentes y Nieto, op. cit., pp. 152-160. La Unión de Tepito ya había sido fragmentada y varios de sus líderes iniciales habían sido abatidos o detenidos. La Unión Insurgentes prácticamente había sido desarticulada por el asedio tras los acontecimientos del Bar Heaven. Según los mismos autores Jalisco Nueva Generación realizó una alianza con Fuerza Anti Unión liderada por Sergio Flores “El Tortas”, a través de Duque Reyes “Duke”.

¹²³ De hecho, el diario Milenio desde 2015 citaba un documento de la SEIDO (Subprocuraduría Especializada en Investigación sobre Delincuencia Organizada) y del CENAPI (Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia) donde se aludía a la presencia en CDMX de Jalisco Nueva Generación. Vid: Mosso, Rubén, “PGR advirtió desde 2015 del cártel Jalisco en Cdmx”, *Milenio*, 7 de febrero de 2018.

¹²⁴ Cfr. Hope, Alejandro, “¿El cártel de Jalisco en la Ciudad de México?”, *El Universal Opinión*, 27 de febrero de 2018. El autor también afirma que “la delincuencia organizada siempre ha estado presente en la Ciudad de México”. Guerrero apunta que, desde finales de 2016, JNG ya operaba independiente a sus aliados (Fuerza Anti Unión). Su estrategia de JNG es justamente “absorber a grupos debilitados”. Cfr. Guerrero, Eduardo, “El atentado. El CJGN en la CDMX”, Ponencia en el Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 30 de junio de 2020, minuto 7, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-udGiLOc7QI>

¹²⁵ *Ibíd.*, minuto 11. Según Guerrero, esta OC en un inicio era aliada de la OC de Tláhuac.

El último año de gobierno fue igualmente complicado en materia de CO y violencia criminal en la capital. En febrero de ese año ocurrió una balacera en Ciudad Universitaria (CU), resultando dos muertos. Ya se había documentado que la OC de Tláhuac tenía presencia en CU¹²⁶ y -dado el golpe de la Marina en 2017- la disputa por ese inmenso mercado arrojó como consecuencia algo inédito en la universidad, es decir, un enfrentamiento armado entre criminales. En una encuesta a la comunidad universitaria, el 40% opinaba que “no le extrañaba” que sucediera algo así (narcomenudeo), es decir se tomaba como una “práctica normalizada”. Asimismo, 55.6% percibían inseguridad y violencia al interior de la universidad.¹²⁷

En abril de 2018, Mancera deja la jefatura de gobierno para ir al Senado -al no haber obtenido la candidatura a la presidencia de la República- y el congreso local elige como sustituto a un subordinado de Mancera, es decir: José Ramón Amieva. A los dos meses, a Amieva le estalla su primer examen en torno al CO en la capital: dos cuerpos aparecen desmembrados en otro sitio histórico y simbólico de la ciudad, a saber: Tlatelolco.¹²⁸ La respuesta de Amieva ante este hecho concreto fue: “Tenía conocimiento hace dos meses de que existían estos grupos delincuenciales que se dedican al narcomenudeo y sabemos que se han vinculado o relacionado con otros grupos que ejercen el narcotráfico a nivel nacional”.¹²⁹ Aquí observamos que se mantiene la narrativa de negación con algún matiz. Amieva mantiene la negación interpretativa que se trata de simples “narcomenudistas” y no de CO local y urbano que tiene apoyo de OC de corte nacional e incluso transnacional. Por otro lado, Amieva reconoce parcialmente estas alianzas que se realizan entre grupos criminales. Sin embargo, la estrategia general de negación continúa e incluso, se ve respaldada a nivel federal. El Secretario de Gobernación comentó al respecto: “hay mucho narcomenudeo, pero no se tienen pruebas de la presencia de las organizaciones más grandes del crimen organizado”.¹³⁰ La alianza política del gobierno local y federal se vio reflejada también en las formas de negación del CO.

¹²⁶ Redacción, “Lo que sabemos de la balacera en Ciudad Universitaria”, *El Universal*, 27 de febrero de 2018.

¹²⁷ Mota, Graciela et. al., “Narcomenudeo en el campus de Ciudad Universitaria: Aproximaciones desde la comunidad”, *Revista MEC-EDUPAZ*, Sección Preliminares, No. XII, marzo-septiembre 2017, p. 148.

¹²⁸ En el sitio había una “narcomanta” con un mensaje dirigido al presunto líder de Fuerza Anti Unión, Sergio Flores “El Tortas”. Vid: Redacción, “Hallan dos cuerpos desmembrados junto a narcomanta en Tlatelolco”, *Semanario Proceso*, 17 de junio de 2018.

¹²⁹ González, Eder, “Mancera deja una ciudad más violenta por cálculo político y negación: analistas en seguridad”, *Sin Embargo*, 24 de junio de 2018.

¹³⁰ *Ibíd.*

Existe otro reconocimiento tácito por parte de Amieva. En una entrevista y ante la pregunta si JNG estaba presente, Amieva contestó: “Hay vínculos con otros grupos organizados y que les proveen de drogas, de armas y otros objetos o bienes ilícitos”. De igual forma, se le preguntó si eso se sabía, a lo que respondió: “Siempre se ha sabido y siempre se ha combatido”. Además, afirmó con contundencia: “Mancera es mi amigo y es mi maestro”¹³¹ Este reconocimiento de que “siempre se ha sabido y combatido” contrasta con la idea de Mancera de que no tenían información al respecto por parte de la autoridad federal. Si siempre se ha combatido, ¿por qué siempre se argumentó que era facultad exclusiva del gobierno federal? ¿Por qué si les abastecían de armas no se ponía el acento en esa materia? ¿La distribución de bienes como drogas y armas no es una forma de operación criminal por parte de OC? Amieva seguía la línea discursiva con algunos “matices” de su “amigo y su maestro Mancera” dada su lealtad y afinidad política. No obstante, también hay que decir que Amieva fue más claro en el tema de la coordinación con la autoridad federal –contrario a Mancera- al decir que:

Nosotros atendemos los delitos del orden común y ellos atienden los delitos del orden federal, se realizan operativos coordinados porque los delincuentes a veces cometen delitos comunes y federales y es cuando se realizan estos operativos conjuntos. Nosotros continuamos con los patrullajes, con el tema presencial en tema de inteligencia (sic) tenemos coordinación con ellos (*autoridad federal*).¹³²

Si bien, Amieva reconoce la capacidad estatal de coordinación entre órdenes de gobierno, lo cierto es que recae en negación interpretativa cuando afirma que los delincuentes “a veces cometen delitos comunes”. La apreciación es falsa toda vez que hemos argumentado y documentado que delitos del fuero común como la extorsión, el homicidio, secuestro (que es común y federal) y otros relacionados directa o indirectamente con el CO se han realizado de manera sistemática.¹³³

Para demostrar lo anterior, el conflicto entre OC locales (UT y FAU) desembocaría en uno de los acontecimientos más impactantes para la ciudadanía y para la capital. En septiembre de 2018, ocurrió una balacera en pleno Garibaldi (uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad y del país a nivel histórico y turístico). Hubo 5 muertos y

¹³¹ Amieva, José Ramón, “Mancera es mi amigo y mi maestro: José Ramón Amieva en Tragaluz”, Entrevista con Fernando del Collado, Programa Tragaluz, Milenio TV, 17 de julio de 2018, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ixkGqM9IF4k>

¹³² Colín, Braulio, “Amieva: “La Ciudad no será residencia de delincuentes””, *Crónica*, 17 de agosto de 2018. Las cursivas son nuestras.

¹³³ Otro evento que refuta la negación fue la detención en agosto de 2018 de Roberto Moyado “El Betito”, presunto líder de la Unión Tepito, en Tlalpan por la Policía Federal, vid: Redacción, “Cae “el Betito” presunto líder de la “Unión Tepito””, *El Universal*, 9 de agosto de 2018. Fue acusado por delincuencia organizada, por cierto.

algunos heridos que presuntamente formaban parte de la FAU y fueron atacados por personas vestidas de mariachi de la UT.¹³⁴ Este acontecimiento muestra el asedio de un espacio público, simbólico y cultural ante la violencia criminal del CO. Evento que se suma a un cúmulo de lugares, donde era impensable encontrar manifestaciones de violencia directa extrema y simbólica: ejecuciones en la Condesa, desmembrados en Tlatelolco, colgados en un puente vehicular en Iztapalapa, así como balaceras en CU y Garibaldi. La ciudad había perdido el control sobre la violencia criminal. Estos hechos desnudaban la negación de la condición de humanidad en la ciudad por parte del CO y ante la indolencia gubernamental. También en octubre de 2018, fue detenido por la Marina en Santa Fe, David García “El Pistache”, presunto sucesor de Roberto Moyado “El Betito”, como líder de la UT.¹³⁵

Así las cosas, la negación como estrategia política, fue utilizada durante el gobierno de Mancera-Amieva como el hilo conductor de su política de seguridad. Fue una estrategia de largo aliento que se utilizó antes, durante y después de la salida de Mancera del gobierno. Las negaciones literales vía narrativa oficial y por vía de hechos eran insostenibles ante la evidencia histórica y durante el gobierno de Mancera-Amieva. La negación interpretativa de utilizar eufemismos como “solo es narcomenudeo” era reduccionista, errónea y puede ser vista como forma de omisión al delegar toda la responsabilidad en la autoridad federal, anulando la capacidad estatal de coordinación y cooperación y por lo tanto, anulando la capacidad coercitiva de la CDMX para cooperar con fuerzas federales a combatir el CO. La negación “no tenía fondo (...) la idea de negar era bajar el nivel, hablar de que no era una confrontación entre organizaciones criminales poderosas”.¹³⁶ Mancera, a través de negaciones performativas, deformativas y epistemológicas distorsionó – a modo de justificación- el sentido y conceptualización del CO en la ley en la materia, confundiendo a la sociedad y deslindándose de su responsabilidad. Por último, la negación de la condición de humanidad se reflejó en hechos concretos de violencia extrema de alto perfil cometidos por el CO y por agentes del gobierno. Con todo esto, podemos preguntarnos, ¿cuáles fueron las motivaciones que

¹³⁴ Llanos, Raúl, “Balacera en Garibaldi deja 5 muertos y al menos 7 heridos”, *La Jornada*, 14 de septiembre de 2018.

¹³⁵ El Sol de México Online, “Detienen a “El Pistache”, líder de la Unión Tepito, en Santa Fe”, *El Sol de México*, 30 de octubre de 2018. También participaron la SEIDO y la Policía Federal. Mancera siempre argumentó que si era CO intervendría SEIDO y autoridades federales, ¿acaso nació la delincuencia organizada en los meses que gobernó Amieva?

¹³⁶ Entrevista con el Dr. Arturo Alvarado Mendoza del 24 de julio de 2020.

llevaron al gobierno de Mancera-Amieva para llevar a cabo la negación política del CO y consolidar el mito de la “isla ante el CO”? ¿Qué pretensiones había en los actores políticos? ¿Cuál era la finalidad de la negación? Responder a dichas interrogantes no es sencillo; sin embargo, intentaremos responder a través de dos enfoques analíticos propios de la Ciencia Política: elección racional y procesos decisorios.

Existen opiniones de que, la negación política del CO se debió que “las cosas a nivel operativo salieron mal. La negación tiene un propósito en este sentido, ocultar que salieron mal las cosas”.¹³⁷ Aquí hay una posible explicación, pero ¿a qué factores políticos respondió la negación?

Una primera lectura nos la da el *enfoque de elección racional*. Hablaremos de Mancera mayoritariamente debido a que Amieva estuvo unos cuantos meses en el cargo. Mancera rompe desde el inicio de su gobierno con tres dinámicas políticas y reglas no escritas. En primer lugar, rompe políticamente con Ebrard. En segundo término, rompe con una lógica de la hegemonía del PRD en la CDMX, a saber: ser oposición férrea al gobierno federal.¹³⁸ Tercero, Mancera, logra –aun sin ser adversario político del gobierno federal– romper con la imposición del gobierno federal de ratificar al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador de Justicia a través de la reforma política de la CDMX.

Mancera tenía la pretensión de ser presidente de la República (ya fuera por vía independiente o por la candidatura del Frente por México).¹³⁹ En este sentido, Mancera comentó: “Quiero competir por la candidatura del frente”.¹⁴⁰ Desde luego, -visto desde este enfoque- obtener la candidatura presidencial (por cualquiera de las vías) y eventualmente ganarla, representaba el mayor beneficio. Otro beneficio era aspirar a ser el primer fiscal general de la república en caso de no obtener la candidatura presidencial. Asimismo, ya hemos comentado que Amieva asumió esta política de negación por una cuestión de afinidad, lealtad y conveniencia política al ver que su “maestro y amigo” tenía

¹³⁷ Entrevista con el Mtro, Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

¹³⁸ Aquí rompe con el mito de “nosotros (gobierno de la CDMX) no dependemos del gobierno federal”, mito que se había construido bajo la hegemonía el PRD en la Ciudad y tenía como propósito diferenciarse y ser oposición al gobierno federal. Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

¹³⁹ El Frente estuvo integrado por el PRD, Partido Acción Nacional (PAN) y el partido Movimiento Ciudadano (MC).

¹⁴⁰ Mancera no pudo ir por la vía independiente por que argumentó que se quedaría en la ciudad a causa del terremoto de septiembre de 2017, lo que le impediría por tiempos electorales ir por vía independiente, vid: Mancera, Miguel Ángel, “Voy a competir por la candidatura del frente: Mancera”, Entrevista con Joaquín López-Dóriga, Programa en Radio Fórmula, 7 de diciembre de 2017, minuto 3:30, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=FeJLhv7ufpg>.

posibilidades de obtener la candidatura a la presidencia o la propuesta para ser fiscal general y poder ser parte de ese equipo.

Para obtener la candidatura, nosotros argumentamos que Mancera mantuvo la estrategia que le había funcionado para ser jefe de gobierno: crear y mantener la percepción de que la ciudad era segura gracias a su gestión. Para cumplir este propósito, la negación política del CO jugó un rol fundacional y fundamental.

El cálculo político se fundaba en mantener su imagen como político, la popularidad que lo había convertido jefe de gobierno, la percepción que había creado de ser un gran concertador y gestor de la ciudad y por supuesto, mantener la idea de una “capital social segura”.¹⁴¹ Tiene razón Tirado cuando opina: “Considerando que los políticos cuidan mucho la imagen, por eso no reconocen los problemas y no llaman las cosas por su nombre. Por eso, si recurren a esquemas de contención y emergencia, es un reconocimiento de debilidad que se traduce en desventaja política para ellos como tomadores de decisiones”.¹⁴²

Así, Mancera asumió el costo político de que el procurador Ríos renunciara y los escándalos de corrupción de sus funcionarios en torno al tema inmobiliario. Asumió el costo de la presión mediática por la negación política del CO y su alianza con el gobierno federal. Sin embargo, el costo social que generó la violencia criminal -tanto objetiva (incidencia) como subjetiva (percepción)-, así como la represión política en diversas manifestaciones (CNTE, Ayotzinapa, entre otras), el aumento de la tarifa del metro, el nuevo reglamento de tránsito (y las foto multas) y haber abandonado la jefatura en el marco de la reconstrucción de la capital por el sismo de 2017, fue muy alto.

Según el diario Reforma, en un inicio, su popularidad llegaba a 55% de aprobación; sin embargo, para 2014 ya estaba en 39% (una caída de 16 puntos).¹⁴³ Para 2016, según el mismo diario, ya se encontraba en 32% (3 de cada 10 ciudadanos).¹⁴⁴ En julio de 2017 se encontraba en un 64% de desaprobación según Reforma.¹⁴⁵ Adicionalmente, el control de la dirigencia del PAN por parte de Anaya y, bajo la bandera del peso político del

¹⁴¹ Ciertamente, la capacidad que tuvo para concertar la reforma política y la Constitución de la CDMX, crearon la percepción de que podría ser el “candidato de unidad” de la coalición entre el PAN, PRD y MC.

¹⁴² Cit. por González, Eder, op. cit.

¹⁴³ Redacción AN, “Cae popularidad de Mancera en DF: Reforma”, *Aristegui Noticias*, 7 de abril de 2014.

¹⁴⁴ Vía Sin Embargo, “Mancera cae en las encuestas de popularidad; sólo 3 de cada 10 ciudadanos lo respaldan”, *Vanguardia Mx*, 24 de abril de 2016. Sólo un 16% de líderes de opinión lo respaldaban.

¹⁴⁵ Pantoja, Sara, “El legado de Mancera: una ciudad herida y el escozor de mal gobierno”, *Semanario Proceso*, 1 de marzo de 2018.

partido con respecto a los otros integrantes del frente (PRD y MC), fueron determinantes para que Mancera no obtuviera la candidatura del Frente. Por su parte, tenía la candidatura del PRD sin alianza, sin embargo, el PRD no iba a abandonar el Frente por una cuestión de estrategia electoral debido al riesgo de perder el registro. En suma, el cálculo racional que efectuó Mancera no resultó por dos motivos: 1) El mal cálculo en torno a los costos políticos y sociales en una gestión tildada de corrupción, represiva e ineficiente en torno al tema de seguridad; 2) El mal cálculo político de pensar que el PAN y Anaya le iban a dejar la candidatura. En efecto, a veces los políticos hacen “cálculos y toman malas decisiones”.¹⁴⁶ La negación política del CO fue “una salida fácil de quien carece de estrategias y desea evitar todo aquello que obstaculice su pretensión de ser candidato”.¹⁴⁷ Mancera obtuvo una candidatura plurinominal al Senado; sin embargo, para Amieva el destino fue más triste. De gobernar la CDMX pasó a ser presidente municipal de un municipio de menos de 40 mil habitantes, Mixquiahuala en Hidalgo.¹⁴⁸

Una segunda lectura tiene que ver con el enfoque de *procesos decisorios*. Mancera optó por sacar de la agenda el tema del CO a través de una serie de formas de negación para poder sacar adelante otras políticas y de esta manera, sumar puntos para crear la percepción de que podría tener tablas políticas y administrativas para llegar a la presidencia (nuestros enfoques no son excluyentes).

Los procesos decisorios más importantes en materia política fueron: 1) sacar adelante la reforma política de la CDMX¹⁴⁹ y; 2) impulsar la creación de la Constitución de la CDMX. Los objetivos eran: “Constitucionalizar la autonomía de su régimen interior (*de la ciudad*), consolidarla como Ciudad Capital y establecer una Constitución Política propia”.¹⁵⁰

Asimismo, los procesos decisorios más importantes en materia económica fueron: 1) consolidar a la CDMX como “Marca Ciudad” y potenciarla como una ciudad global para

¹⁴⁶ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

¹⁴⁷ Aguayo, Sergio, Mancera... op. cit.

¹⁴⁸ Rincón, Emmanuel, “José Ramón Amieva gana en Mixquiahuala, Hidalgo”, *Excélsior*, 19 de octubre de 2020.

¹⁴⁹ Esta consistió en convertir al Distrito Federal en Ciudad de México como una entidad federativa con derechos como las otras; que las delegaciones se convirtieran en alcaldías gobernadas no por un delegado, sino por un consejo electivo con un alcalde y concejales; que se adjudicaran contraprestaciones a la Ciudad para fungir bien el rol como capital; entre otras. Esta reforma se logró en 2015, vid: Gobierno de la Ciudad de México, *Cuarto Informe de Gobierno*, 1ª ed., Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, septiembre de 2016, pp. 495-498.

¹⁵⁰ Ídem.

la atracción del turismo, la inversión extranjera y el desarrollo económico;¹⁵¹ 2) conseguir el “fondo de capitalidad” para la buena gestión de la ciudad como capital;¹⁵² 3) Conseguir el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) para las alcaldías y;¹⁵³ 4) desarrollo inmobiliario en la ciudad.

Por último, algunos procesos sociales que fueron prioridad para el gobierno fueron: 1) el impulso al salario mínimo¹⁵⁴ desde la Ciudad de México y las innovaciones en el tema de trata de personas y; 2) la creación del programa “médico en tu casa”, el cual incluso, se elevó a “rango de ley”.¹⁵⁵

La convergencia y armonía de estos procesos políticos, sociales y económicos eran prioridad para el gobierno de Mancera-Amieva para lograr crear la percepción de una buena administración, de alta capacidad de concertación política, estabilidad, desarrollo económico, políticas “progresistas” y sobre todo, configurar la idea de que estos procesos podían ser mucho más importantes que el tema de la seguridad pública y el CO en función de consolidar el mito de una ciudad global cosmopolita, segura, pacífica y civilizada.

Todos estos procesos no pudieron llevarse a cabo sin alianzas políticas. Mancera se decía un político de izquierda. Sin embargo, fue muy poco crítico a reformas estructurales del “Pacto por México” enarboladas por el PRI en el gobierno federal.¹⁵⁶ Para lograr la reforma política de la CDMX (incluida la Constitución local) se debía contar con los apoyos políticos a nivel federal para sacarla adelante. Claramente, el PRD no tenía esos apoyos y lo que “quedaba era hacer una alianza con el PRI y usar las mayorías del PRI para pasar la reforma”. A cambio, el gobierno de la ciudad se “volvió el órgano represor

¹⁵¹ *Ibíd.*, pp. 265-270. El gobierno presumió que la ciudad recibía millones de turistas, eventos internacionales como la Fórmula 1, eventos culturales como la Feria de las Culturas Amigas y giras internacionales a través de la gestión de la oficina de asuntos internacionales encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

¹⁵² Se tradujo también en una Ley de Capitalidad para recibir tales contraprestaciones por “los servicios que la Ciudad suministra a instituciones federales y al cuidado de las sedes diplomáticas”, *vid*: Gobierno de la Ciudad de México, *Quinto Informe de Gobierno*, 1ª ed., Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, septiembre de 2017, p. 664.

¹⁵³ Dicho fondo constaba de cerca de 900 millones de pesos para las alcancías y Mancera argumentó que la Ciudad quedó fuera por más de 15 años, *vid*: Mancera, Miguel Ángel, “Miguel Ángel Mancera”, Entrevista con Ricardo Raphael, Programa Lugar Común, ADN Opinión, 13 de abril de 2017, minuto 25, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=1WrqpQv_Kg

¹⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁵ Gobierno de la Ciudad de México, *Quinto informe...* op. cit., p. 13.

¹⁵⁶ Esta cuestión y la visión capitalista de ciudad global fueron las condiciones que nos llevaron a analizar a Mancera mediante una teoría puramente neoliberal. El lector observará que nuestro marco de referencia es totalmente crítico a dicho modelo económico y sistema de producción.

por excelencia de las manifestaciones en contra del gobierno de Enrique Peña Nieto. El pago de favores fue eso. Represión a cambio de ciertas reformas y recursos federales”.¹⁵⁷

En resumen, el cálculo político del gobierno de Mancera-Amieva fue romper con la dinámica centro-gobierno federal y de oposición jefe de gobierno-presidencia de la república y en cambio, sostener una relación “cordial e institucional” ante un gobierno federal que le brindó apoyos políticos (mayorías en congreso) y económicos (presupuestos y fondos). Este cálculo tenía la dirección de sustituir el tema del CO en la CDMX por otros temas relevantes para el gobierno de la ciudad (procesos decisorios). El resultado no fue el esperado: Mancera se quedó fuera de la presidencia y de la fiscalía general, Amieva desapareció por un momento y después quedó en un municipio sin relevancia. Al gobierno de la ciudad llegó Claudia Sheinbaum por el partido MORENA con un objetivo: diferenciarse de su predecesor.

El gobierno de Claudia Sheinbaum: Entre el reconocimiento y resabios de negación política

El nuevo gobierno de la capital fue electo por el 47.5% de los sufragios.¹⁵⁸ A diferencia de Mancera que obtuvo más del 60%, este gobierno no tuvo tantos votos, sin embargo, llegaba con una gran legitimidad debido a que MORENA arrasó en todo el país. Desde la campaña electoral y el inicio del gobierno, Sheinbaum se desmarcó del gobierno de Mancera en torno a la negación política del CO en la capital. Mancera y sus colaboradores mantuvieron un discurso de negación, el nuevo gobierno optaría por el reconocimiento de problema –no solamente a nivel discursivo- sino por vía de hechos y políticas. Sin embargo, sí podemos encontrar ciertos resabios de algún tipo de negación. Veamos.

En una entrevista, Sheinbaum (ya electa) comentó lo siguiente: “La Ciudad de México vivió (...) de 2000 a 2012 una reducción en la incidencia delictiva. De hecho, en 2012 se le decía a la ciudad que era “burbuja” (sic) de lo que pasaba en el país. Que aquí era una ciudad segura, mientras el país estaba en medio de la guerra contra el narco”.¹⁵⁹ Aquí

¹⁵⁷ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

¹⁵⁸ Para consultar los resultados puede revisarse la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vid: <https://www.iecm.mx/elecciones/proceso-electoral-2017-2018/>

¹⁵⁹ Sheinbaum, Claudia, “Adela Micha entrevista a Claudia Sheinbaum”, Entrevista con Adela Micha, Programa en EF y por Adela, El Financiero Bloomberg TV, 25 de julio de 2018, minuto 9, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=KpwwgH3qFbBM>.

observamos la continuidad del mito de la “burbuja” que –como hemos señalado- fue un proceso de construcción discursiva para diferenciarse del resto del país bajo una dinámica centro-gobierno federal y centro-periferia. Ciertamente, la ciudad carecía de los niveles de violencia criminal que otras entidades en torno al CO. Sin embargo, ya hemos dicho que hubo periodos (como la década de los noventa) donde los niveles de inseguridad y delitos muy precisos eran muy altos. También, Sheinbaum deja de lado que Mancera fue parte de ese proceso, siendo un integrante de ese sistema de seguridad.

En otra conversación con periodistas del Universal, Sheinbaum reconoce abiertamente la existencia de CO en la CDMX: “Yo creo que siempre ha habido cárteles en la ciudad (...) Eso de que la ciudad aquí no tena presencia de nadie (sic) y éramos impolutos pues no ¿verdad? El tema es que, lo que se vino abajo fue el sistema de seguridad que, de alguna manera, se había construido entre el 2000, o desde el 97 hasta el 2012”.¹⁶⁰ Aún con la muletilla “cárteles” (negación epistemológica), encontramos en esta cita un reconocimiento concreto del CO como problema serio en la capital.

En efecto, el reconocimiento a través de la narrativa se vio acompañado de reconocimiento del CO por la vía de los hechos. Siguiendo a Zepeda, el gobierno de Sheinbaum “trata de desembarazarse de Mancera” en un primer momento, por dos vías: 1) eliminar el cuerpo de granaderos y 2) reestablecer la estadística criminal.¹⁶¹ Nosotros agregamos un tercer aspecto: Modificar el enfoque de la política de seguridad.¹⁶²

El cuerpo de granaderos fue utilizado en gran medida para reprimir la protesta social. Fue el instrumento para operar la alianza Mancera-Peña. El gobierno de Sheinbaum disolvió esta corporación y la incorporó al nuevo Comando de Operaciones Especiales (COE), un cuerpo de élite que, como afirmó el Secretario de Seguridad, Jesús Orta: “Este grupo tendrá la misión de combatir a la delincuencia organizada y a las bandas criminales de alta peligrosidad en coordinación con la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México”.¹⁶³ A diferencia del gobierno de Mancera-Amieva, el gobierno de Sheinbaum

¹⁶⁰ Sheinbaum, Claudia, “Actual gabinete ya puede hacer sus maletas: Claudia Sheinbaum”, Conversación con el diario El Universal, El Universal, 22 de octubre de 2018, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=3Y_BaXTtMJ8. Aquí retoma el periodo de “éxito de la burbuja” desde Cárdenas en 1997.

¹⁶¹ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

¹⁶² Gobierno de la Ciudad de México, *Programa de Gobierno 2019-2024*, 1ª ed., Ciudad de México, gobierno de la Ciudad de México, s/f, pp. 163-180. El capítulo refiere al tema “Cero agresión y más seguridad”.

¹⁶³ Orta, Jesús, “Presentación de Comando de Operaciones Especiales y de la Unidad Táctica de Auxilio a la Población”, Gobierno de la Ciudad de México, 17 de junio de 2019, minuto 5:30, Recuperado de:

establece un cuerpo especialmente dedicado a combatir al CO. Mancera siempre argumentó que era competencia exclusiva de la federación, soslayando la coordinación interinstitucional y dejando de lado que el CO comete varios delitos del fuero común como el homicidio o la extorsión. En este tenor, Sheinbaum reconoce la gravedad del asunto cuando dice: “La situación en la ciudad no es la que era hace 6 años, hace 12 años. Han entrado grupos delincuenciales a la ciudad que requieren de grupos tácticos especiales”.¹⁶⁴

Ahora bien, la procuradora Ernestina Godoy acompaña la política de reconocimiento -a diferencia de sus antecesores- cuando afirma que en la ciudad existe una “crisis (...) en materia de violencia, reflejada en el número de homicidios dolosos que estamos viviendo día a día”.¹⁶⁵ Este reconocimiento declarativo también se acompañó de reconocimiento por vía de hechos al denunciar que el gobierno de Mancera-Amieva había sub registrado y reclasificado¹⁶⁶ miles de carpetas de investigación (CI) en varios delitos (varios relacionados con actividades del CO): En materia de secuestro, hubo un diferencial del 700% (de 35 a 280 CI); homicidio doloso + feminicidio 11.5% (de 1265 a 1410 CI); robo de vehículo con violencia 19.2% (de 4229 a 5042 CI); robo de vehículo sin violencia 28.9% (de 7002 a 9027 CI); lesiones dolosas por arma de fuego 1.5% (de 1894 a 1922 CI); entre otros delitos.¹⁶⁷ Este tipo de negación literal (se niegan hechos a través de la estadística) se agrava toda vez que contiene un componente de negación deformativa (se modifican los hechos de la estadística para distorsionar la realidad de la incidencia delictiva). Al respecto, Sheinbaum comentó que “era una consigna (...) era evidente que había una instrucción, una orientación (...) de que no se pusieran las cifras donde debían de estar”.¹⁶⁸ Y agregó: “Desde el primer día de mi gobierno, dejaron de

<https://www.youtube.com/watch?v=9UoXuT3Xwd8>. Es curioso que los informes de la SSC no se mencionen las palabras de crimen/delincuencia organizada en los objetivos y misiones de dicho cuerpo, vid: Secretaría de Seguridad Ciudadana, *Primer Informe de Gobierno: Diciembre 2018-Agosto 2019*, Glosa al Congreso de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 30.

¹⁶⁴ Orta, Jesús, “Presentación de Comando de Operaciones Especiales y de la Unidad Táctica de Auxilio a la Población”, Gobierno de la Ciudad de México, 17 de junio de 2019, minuto 17, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=9UoXuT3Xwd8>

¹⁶⁵ Cit. por Garrido, Sebastián, “¿Qué tan grave es la “crisis de violencia” en la CDMX?”, *Revista Nexos en línea*, Taller de Datos, 13 de junio de 2019.

¹⁶⁶ David, Furcsyfer y Gallegos afirman que hay dos categorías de “manipulación delictiva”: el sub registro y la clasificación errónea. El primero elimina literalmente delitos y la clasificación errónea es colocar un registro dentro de una clasificación que no corresponde, por ejemplo homicidios dolosos por culposos, vid: David Jimena, Furcsyfer Jonathan y Gallegos Jesús, *Cada víctima cuenta: Hacia un sistema de información delictiva confiable*, 1ª ed., Ciudad de México, México Evalúa, 2017, p. 5.

¹⁶⁷ García, Ilse, “La ONU y la PGJ-CdMx hallan que el gobierno de Mancera-Amieva sí maquillaron las cifras de 9 delitos”, *Sin Embargo*, 23 de julio de 2019.

¹⁶⁸ *Ibidem*.

maquillarse las cifras y se ajusta el sistema de información para acabar con las simulaciones”.¹⁶⁹ Aquí encontramos que la negación puede ser vista, en efecto, como “forma de simulación”.¹⁷⁰ Esta situación la vimos con el gobierno de Mancera-Amieva.

En una entrevista con Carmen Aristegui, Mancera justificó el maquillaje de cifras debido al sistema de clasificación de la ciudad y arguye que eso “viene desde el 2000”. Coloca el ejemplo de los “jóvenes en conflicto con la ley” y el homicidio. Argumenta que la conducta no se clasifica como “homicidio”, sino como una “conducta antisocial”.¹⁷¹

No obstante, también puede ser cierto el argumento de que el sistema de clasificación es deficiente. De hecho, en un estudio, David, Furcsyfer y Gallegos encontraron que de 1997 a 2016, 23 de 136 administraciones locales estudiadas, “dejaron un rastro de manipulación” en torno al sub registro; además en 31 de 96 administraciones estudiadas hubo clasificación errónea. Sin embargo, en el estudio no se advierte en ninguna de las dos categorías que la CDMX fuera de los principales artífices, todo lo contrario.¹⁷² Podemos afirmar que, si bien existe cierta negación literal en la estadística criminal por una lógica institucional-burocrática que es ineficiente, lo cierto es que, los diferenciales expuestos en la administración de Mancera-Amieva (en año electoral) no sostienen la hipótesis en CDMX, ¿fue una forma de negación más de Mancera para retratar la imagen de la CDMX como segura y de esa manera robustecer el mito de la isla ante del CO y robustecer sus aspiraciones políticas y popularidad?

Un tercer cuerpo de acciones del gobierno de Sheinbaum tiene que ver con el cambio de enfoque en la estrategia de seguridad. Contrario al gobierno de Mancera-Amieva, se estableció una coordinación diaria del gabinete de seguridad (entre gobierno de la ciudad y alcaldía y entre gobierno de la ciudad y gobierno federal). En efecto, dichas reuniones de gabinete además de fortalecer la capacidad estatal de coordinación, son un “mecanismo de comunicación muy potente”.¹⁷³ Además, se llevaron a cabo acciones como: cambiar

¹⁶⁹ Sheinbaum, Claudia, “Presentación de la Estrategia “Ciudad Segura””, Presentación del Fortalecimiento de la Estrategia Ciudad Segura, Gobierno de la Ciudad de México, 2 de julio de 2019, minuto 21, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Vun6Hxq_hqo

¹⁷⁰ Entrevista con el Dr. Arturo Alvarado Mendoza del 24 de julio de 2020.

¹⁷¹ Mancera, Miguel Ángel, “Nunca atacé a Ebrard: Mancera”, Entrevista con Carmen Aristegui, Aristegui Noticias, 12 de agosto de 2019, minuto 9, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=zLJh6vEugJY&feature=emb_title. Sobre el diferencia de 700% de secuestros ni una palabra (negación por omisión). Además negó tener conocimiento de la denuncia ante la Fiscalía General y aludió a una denuncia hecha ante la Fiscalía de la CDMX.

¹⁷² David, Furcsyfer y Gallegos, op. cit., p. 63.

¹⁷³ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020.

el enfoque hacia las causas sociales de la violencia a través de la creación de infraestructura para la recreación, el deporte y la cultura (los llamados PILARES); la coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del gobierno federal para temas de lavado de dinero y la presencia de la Guardia Nacional (GN) con 2700 elementos en la ciudad.¹⁷⁴ Siguiendo la lógica de diferenciación, el enfoque de la política de seguridad no se direccionaba en torno a la guerra (de pasado), sino mediante “una idea de la propuesta de paz”¹⁷⁵, incluso reflejada en algunos programas como “sí al desarme, sí a la paz”.¹⁷⁶ Por otro lado, se impulsó la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX)¹⁷⁷ en el congreso local y se reorganizaron los mandos en los 847 cuadrantes de la ciudad.¹⁷⁸ Por último, el acercamiento y colaboración con la academia fue algo no visto con Mancera-Amieva con mucha apertura con Sheinbaum.¹⁷⁹

Adicional a estas acciones, el reconocimiento de la existencia del CO se dio por parte de Orta. En una entrevista afirmó: “Hay cárteles. Lo he dicho y la mayoría de esos cárteles que operan aquí en la Ciudad de México, fueron creados en la Ciudad de México y son integrados por habitantes de la Ciudad de México”.¹⁸⁰ La periodista le pregunta sobre las alianzas con OC más grandes, Orta respondió:

No solamente reconocemos que así es, sino que inclusive en muchos sentidos fueron creciendo y aprendiendo por ese tipo de alianzas, sociedades con esos cárteles grandes y de alcance nacional (...) Estos cárteles hechos en la Ciudad de México primero fueron bandas que se dedicaban a cierto tipo de delito (...) después fueron abordadas por estos grandes cárteles que no tienen interés real en participar de manera activa en la Ciudad de México por todo lo que implica operar en la capital del país (...) No es como un lugar propicio para que una organización de tan alto perfil pueda estar operando (...) ¿Qué traen las organizaciones nacionales? Financiamiento, metodologías (...) además hay que decir que sin colusión de las autoridades no hay manera que se desarrollen de esa manera.¹⁸¹

¹⁷⁴ Sheinbaum, Claudia, “Presentación de la Estrategia “Ciudad Segura””, Presentación del Fortalecimiento de la Estrategia Ciudad Segura, Gobierno de la Ciudad de México, 2 de julio de 2019, minuto 9, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Vun6Hxq_hqo

¹⁷⁵ Entrevista con el Dr. Arturo Alvarado Mendoza del 24 de julio de 2020.

¹⁷⁶ Sheinbaum, Claudia, “Presentación de la Estrategia “Ciudad Segura””, Presentación del Fortalecimiento de la Estrategia Ciudad Segura, Gobierno de la Ciudad de México, 2 de julio de 2019, minuto 26, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Vun6Hxq_hqo

¹⁷⁷ Secretaría de Seguridad Ciudadana, *Segundo Informe de Labores: Agosto 2019-Julio 2020*, 1ª ed., Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2020, p. 17.

¹⁷⁸ Se removió el 60% de los mandos. Hubo varios indicios de que los mandos estaban en connivencia o franca colusión con crimen organizado y no organizado. Cfr. Pantoja, Sara, “Remueven a 60% de los jefes de sector de la policía de la CDMX, sospechan protección a criminales”, *Semanario Proceso*, 7 de enero de 2019.

¹⁷⁹ Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020.

¹⁸⁰ Orta, Jesús, “Entrevista con Jesús Orta, secretario de Seguridad Ciudadana de la CDMX”, Entrevista con Mónica Garza, ADN 40, 15 de marzo de 2019, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=WgAoP_d9z-Y.

¹⁸¹ *Ibidem*. Además aceptó que “naturalmente hay una necesidad de coordinación” entre el gobierno federal y la ciudad. Las cursivas son nuestras.

Aquí encontramos reconocimiento y resabios de negación política. Acepta que hay CO en la CDMX, sin embargo, reproduce nuevamente la negación epistemológica de los “grandes cárteles”. Segundo, hay negación interpretativa cuando dice que las OC nacionales no “tienen interés real en participar de manera activa”. Hemos documentado ya todas las razones por las cuales la CDMX no sólo es propicia para operar, sino geoestratégica. Tercero, al afirmar que no es un “lugar propicio” para la operación criminal, reproduce el discurso de Mancera y de la isla ante del CO, de la burbuja. Cuarto, menciona las mismas interpretaciones que las OC nacionales y transnacionales otorgan “financiamiento y metodología”. Es el mismo argumento de los “reforzamientos financieros” de Mancera. En suma, Orta es poco claro y reproduce varios resabios de negación política del gobierno de Mancera-Amieva. En efecto, Orta no era “tan claro y contundente”, configurando un tipo de “negación a través del silencio”.¹⁸² De hecho, cuando se le preguntó sobre alianzas de OC locales como la UT con OC transnacionales como JNG, Orta cometió nuevas formas de negación:

Yo te diría que hoy los carteles están más debilitados que cuando empezó la administración. Lo que ha sucedido con ese tipo de organizaciones (...) la forma en cómo van mutando, es que, empiezan siendo organizaciones que se dedican exclusivamente al tema del narcotráfico, narcomenudeo más bien, porque la Unión y la Anti Unión empiezan con el tema del narcomenudeo y después diversifican sus acciones. De tal manera que, eso genera sensación de que están más esparcidos y en más tipo (sic) de delitos.¹⁸³

Observamos como evade responder sobre JNG, ora en presencia en la capital, ora en alianzas con OC locales como la FAU (negación por evasión). Además, repite el eufemismo del narcomenudeo de Mancera (negación interpretativa). Es cierto que hay narcomenudeo, pero también hay tráfico de drogas. Por último, niega a modo de interpretación, la expansión de OC como la Unión fuera de su margen de acción en Tepito. Sin embargo, a pesar de que Orta reproducía algunos resabios de la narrativa de Mancera-Amieva, lo cierto es que se desmarcó cuando en un evento remarcó que se había dejado “crecer a las organizaciones del crimen organizado, brindándoles protección y siendo cómplices de sus acciones” y donde el anterior gobierno “abandonó a la policía”.¹⁸⁴

Eventos como la ejecución en la plaza “Artz” del Pedregal de dos personas de origen israelí, perpetrado –según las indagatorias– por diferencias con la OC JNG en julio de

¹⁸² Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020. Aguayo hace la comparación con García Harfuch, quien sería a la postre el sustituto de Orta.

¹⁸³ Orta, Jesús, “Entrevista con Jesús Orta Parte 1”, Entrevista con Mónica Garza, ADN 40, 25 de junio de 2019, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6DaENFmn8hc>

¹⁸⁴ La Política Online, “Durísima acusación de Orta: “Mancera protegió al crimen organizado en la ciudad””, *La Política Online*, 10 de marzo de 2019.

2019;¹⁸⁵ los feminicidios en la capital, una protesta de mujeres por un caso de violación¹⁸⁶ y la poca claridad de las acciones en la estrategia de seguridad, hicieron que Orta renunciara y llegara Omar García Harfuch. Más tarde, se revelaría que la renuncia se daría por investigaciones de la Fiscalía General de la República (FGR) por delincuencia organizada (DO) en contra del propio Orta.¹⁸⁷ Aquí podemos preguntarnos, ¿no fue investigado el expediente de Orta previamente por el gobierno de la ciudad y el gobierno federal? ¿Sabían del expediente? Si sabían, ¿por qué lo colocaron como secretario? ¿Estamos ante un tipo de negación obligada por una lógica institucional burocrática de escasez de cuadros en materia de seguridad? Estas preguntas exceden los límites de nuestra investigación. Baste decir que, es posible –como hipótesis– que, dada la existencia de una élite policiaca y militar en materia de seguridad, es difícil encontrar cuadros impecables que puedan operar la política de seguridad, controlar al estado de fuerza y combatir al CO y se recurre al pragmatismo institucional. Vale la pena explorar esta hipótesis en siguientes trabajos. De hecho, la misma hipótesis y preguntas nos las podemos plantear sobre Harfuch¹⁸⁸ debido a que no está claro hasta hoy su posible rol en la desaparición de los 43 de Ayotzinapa cuando en 2015 era el encargado de la Policía Federal en Guerrero y después fue quien sustituyó a Tomás Zerón en la Agencia de Investigación Criminal.¹⁸⁹ Además, también lo han vinculado con el grupo de Guerreros Unidos¹⁹⁰ (quienes perpetraron los hechos en Iguala) o su vinculación con Cárdenas Palomino (acusado en EUA por narcotráfico y buscado por la DEA) en la Policía Federal.¹⁹¹ Al día que escribimos esta tesis, el tema está abierto y en debate.

¹⁸⁵ Incluso el propio Orta tuvo que retractarse al creer la hipótesis del crimen pasional, sin mencionar en un principio el móvil de CO. De hecho, los ejecutados eran CO israelí. En el evento fue una ejecución directa a dos personas, un equipo que usó armas largas y más gente coordinando desde dentro de la plaza, vid: Ruiz, Kevin, “Indagan disputa entre CJNG e israelíes”, *El Universal*, 8 de septiembre de 2019.

¹⁸⁶ Alcázar, Nadia, “Mujeres se manifiestan en la entrada de la SSP; avientan pintura a Jesús Orta (video)”, *Radio Fórmula*, 12 de agosto de 2019.

¹⁸⁷ El delito por el que se le acusa DO, es por operar recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), vid: Fuentes, David, “Giran orden de aprehensión contra Jesús Orta, ex jefe de policía de CDMX, por delincuencia organizada”, *El Universal*, 20 de agosto de 2020.

¹⁸⁸ El propio Harfuch viene de una familia policial-militar. Su padre fue Javier García Paniagua, director de la DFS y quien fue acusado de tortura y desaparición forzada durante la llamada “guerra sucia”. Además, su abuelo fue Marcelo García Barragán, Secretario de la Defensa Nacional con Díaz Ordaz. Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020.

¹⁸⁹ Hernández, Anabel, “Ayotzinapa: ¿la verdad oculta en el Cañón del Zopilote?”, *Deutsch Welle América Latina*, 26 de septiembre de 2020.

¹⁹⁰ De hecho, el nombre de Harfuch apareció en una lista de contactos de Sidronio Casarrubias, presunto líder de Guerreros Unidos, el abogado de los 43 Vidulfo Rosales ha insistido en eso, vid: La Jornada Guerrero, “García Harfuch en el caso Ayotzinapa”, *La Jornada Guerrero*, 30 de junio de 2020.

¹⁹¹ Hernández cita un documento de la Policía Federal donde se observa que Harfuch “no cumplía con el perfil” para desempeñar sus labores. No pasó exámenes de confianza y hubo irregularidades en sus reacciones en el polígrafo ante la pregunta si tenía vínculos con el CO. Cfr. Hernández, Anabel, “Omar

Más allá de los señalamientos, Harfuch -desde que asumió el mando de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)- concretó varias acciones contra el CO y sobre todo, siempre ha sido más claro en su reconocimiento en torno al tema. Se estrenó en octubre de 2019 con un operativo en Tepito –en coordinación con la Marina- donde hubo varios detenidos, dos laboratorios de drogas sintéticas, 2.5 toneladas de marihuana, 50 kg de precursores químicos, un arsenal (incluso lanzacohetes), túneles de conectaban predios y hasta altares con “restos humanos”.¹⁹² También se detuvieron liderazgos importantes del CO, como UT y la FAU. La principal captura de la UT fue la de Óscar Flores “El Lunares” en Hidalgo en coordinación con la Marina y autoridades de esa entidad.¹⁹³ Este caso es peculiar debido a que fue liberado y recapturado inmediatamente en dos ocasiones debido a “irregularidades en los procesos”.¹⁹⁴ Aquí podemos observar una negación por causas de dinámica institucional que puede obedecer a varias causas: ineptitud en el proceso, colusión, corrupción o mala coordinación entre instituciones-burocracias.

En mayo de 2020 se detuvo al hermano de “El Lunares”, Brandon Flores en un operativo conjunto con la Marina y SEIDO.¹⁹⁵ Por otro lado, en otro operativo coordinado entre la FGR, la Marina y la SSC (durante ese mismo mes), se capturaron simultáneamente en Tlalpan a Jorge Flores “El Tortas”, presunto líder de la FAU y en Atizapán a Pedro Ramírez “El Jamón”, presunto líder de la UT.¹⁹⁶ La concreción de estos operativos refleja el robustecimiento de la capacidad estatal de coordinación interinstitucional entre los órdenes de gobierno y con una mirada regional con entidades de la ZMVM. Este fortalecimiento responde a un reconocimiento por vía de hechos del CO como un problema metropolitano, que tiene que ser combatido también por la ciudad

García Harfuch | El expediente secreto”, *Aristegui Noticias*, Investigaciones Especiales, 15 de octubre de 2020.

¹⁹² Redacción AN, “3 detenidos en operativo de la Marina en Tepito; encuentran túneles y hasta lanzacohetes”, *Aristegui Noticias*, 22 de octubre de 2019.

¹⁹³ Castillo Gustavo, Bravo Elba y Vázquez Patricia, “Detienen a ‘El Lunares’, líder de la ‘Unión Tepito’”, *La Jornada*, 31 de enero de 2020. Este personaje ya había huido del operativo en Tepito por la SSC y la Marina.

¹⁹⁴ Castillo, Gustavo, “Libera juez a ‘El Lunares’ y policía de la CDMX lo recaptura”, *La Jornada*, 9 de febrero de 2020. Con respecto a la tercera liberación y reaprehensión vid: Ángel, Arturo, “Liberan al ‘Lunares’ y luego lo detienen por tercera ocasión, ahora por homicidio”, *Animal Político*, 14 de febrero de 2020.

¹⁹⁵ En el lugar se decomisaron precursores químicos, drogas, dinero en efectivo y se dismanteló un laboratorio “improvisado”, vid: Vela, David, “Detienen a hermano de ‘El Lunares’, líder de la Unión Tepito, y a ‘El Tío’, uno de sus principales operadores”, *El Financiero*, 21 de mayo de 2020. Otros liderazgos de la Unión Tepito de segundo nivel también fueron capturados, vid: Redacción, “Estos son los cabecillas capturados de la ‘Unión Tepito’”, *El Universal*, 21 de mayo de 2020.

¹⁹⁶ Espino, Manuel, “Detienen al “El Tortas” y al “Jamón”, líderes de la Fuerza Anti-Unión y la Unión Tepito”, *El Universal*, 28 de mayo de 2019.

y no sólo por la federación. Este esfuerzo de coordinación se vio reflejado en una operación de impacto entre la SSC y la UIF con la llamada “Operación Zócalo”. En dicha operación se bloquearon 1352 cuentas de 14 OC como la Familia Michoacana, UT, FAU, la OC de Tláhuac o JNG¹⁹⁷ y donde los montos ascendieron a “2 billones 688 millones 434 mil 828 en depósitos y 2 billones 114 millones 153 mil 373 en retiros”. Esto nos da cuenta de que la CDMX en efecto, es un gran centro de operaciones financieras para el CO, contrario a lo que siempre se sostuvo con eufemismo como “reforzamientos financieros”.

Ahora bien, todas estas acciones no estuvieron exentas de reacciones violentas. El evento que quizá sea el más impactante en la historia de la CDMX fue el atentado al propio secretario Harfuch en junio de 2020. Un grupo de personas presuntamente vinculadas a JNG atacó el convoy del secretario, matando a dos de sus escoltas, a una persona que caminaba por ahí e hirieron con varios impactos a Harfuch. A las pocas horas, el secretario adjudicó directamente el ataque a la OC JNG.¹⁹⁸ Al momento que escribimos esta tesis no está demasiado claro el evento y quedan más preguntas que respuestas. ¿Este ataque representa un punto de inflexión de la dinámica del CO en la capital? ¿Es un reto al Estado mexicano al perpetrar un ataque de ese nivel en la capital política, económica y cultural del país? ¿La violencia criminal se ha salido del control por años de negación? ¿Fue un mensaje para el gobierno de la ciudad? ¿Para el Estado? ¿Para Harfuch? ¿Qué papel jugó la negación sistémica de la incursión de JNG en la ciudad y de esta manera prevenir un evento así? ¿El objetivo era matar o herir? ¿Por qué subcontractaron sicarios que presuntamente no sabían usar Barret calibre 50 y no un grupo paramilitar que sí tiene JNG? ¿Fue otro grupo criminal quien atentó?¹⁹⁹

Algunas de las preguntas quedan pendientes hasta que se aclare mejor el caso. Sin embargo, lo que sí sabemos es que un ataque de esa naturaleza solo pudo haberlo dado una agrupación del nivel de JNG. Ni la UT, ni la FAU se habían atrevido a realizar eventos

¹⁹⁷ Ya también se había capturado en CDMX a Carlos Huerta “El Viejón”, presunto líder de célula criminal de JNG en CDMX y quien presuntamente coordinó el evento de la Plaza Artz Pedregal, vid: Bravo, Elba, “Detienen en CDMX a “El Viejón”, líder de célula de CJNG”, *La Jornada*, 12 de febrero de 2020.

¹⁹⁸ Redacción, “Atentado contra Omar García Harfuch: lo que se sabe contra el jefe de la policía en CDMX, según la Fiscalía”, *BBC News Mundo*, 28 de junio de 2020. Fue detenido incluso, José Armando N, “Vaca”, presunto autor intelectual del ataque y líder de JNG en Tonalá, Jalisco.

¹⁹⁹ Según las autoridades, JNG tuvo el apoyo de la Unión Tepito, de la OC Tláhuac y de una OC denominada ACME que opera en la alcaldía Gustavo A. Madero, vid: Fuentes David y Espino Manuel, “CJNG se alió con ACME, La Unión y Tláhuac”, *El Universal*, 29 de junio de 2020. Recordemos que según Guerrero, desde 2016 JNG ya operaba independientemente a Fuerza Anti Unión. La hipótesis de aliarse con Unión Tepito es posible.

de tan alto impacto en contra de agentes del Estado (sí entre ellos).²⁰⁰ De hecho, podemos apuntar como hipótesis, que el ataque fue una secuencia de hechos como el asesinato de un funcionario del penal de Puente Grande en Jalisco²⁰¹ y la ejecución de un juez federal en Colima²⁰² ante eventos concretos contra esta OC: extradición del hijo de Nemesio Oseguera “El Mencho”(líder de esta OC), es decir “el Menchito”, la “Operación Agave Azul”²⁰³ del gobierno federal a través de la UIF –en coordinación con la DEA- y distintas capturas en CDMX de operadores de esta OC.²⁰⁴

También se han dado otros episodios de violencia extrema y de alto impacto en la ciudad que han demostrado que, aunque han sido combatidas las OC en la ciudad, lo cierto es que están lejos de ser desarticuladas por completo. Otro ejemplo lo ofrece una ejecución directa en calles del centro de la CDMX en septiembre de 2020²⁰⁵ o la detención de sujetos que transportaban restos de niños indígenas (mazahuas) en calles del mismo centro histórico en noviembre del mismo año.²⁰⁶ Como podemos apreciar, en ambos gobiernos ha habido diferencias importantes, retos y algunas similitudes.

Diferencias y similitudes: Comparando en la diversidad.

A lo largo de los apartados anteriores, hemos recorrido y contrastado las acciones y las formas elementales de reconocimiento y negación política de ambos gobiernos. A modo de comparación podemos identificar las diferencias y similitudes que se establecen en gobiernos con signo político distinto. Podemos resumirlo en el siguiente cuadro:

²⁰⁰ A excepción del enfrentamiento de la OC de Tláhuac con la Marina. Sin embargo, esto fue una reacción de la OC y no un ataque premeditado contra un funcionario de alto nivel.

²⁰¹ Orona, Carla, “Asesinan a director interino del Penal de Puente Grande, en Jalisco”, *El Heraldo de México*, 4 de junio de 2020.

²⁰² Redacción AN, “Matan a juez federal y a su esposa en Colima; FGR atrae el caso”, *Aristegui Noticias*, 16 de junio de 2020. Este juez había aprobado la extradición del hijo de Oseguera.

²⁰³ Se lograron bloquear 1939 cuentas, hubo operaciones “inusuales” por 2, 951 millones de pesos (mdp), operaciones “relevantes” por 11, 478 mdp, transferencias internacionales por 7, 216 mdp y tranferencias interbancarias por 657 mdp, vid: Redacción Sin Embargo, “La UIF bloquea cuentas a 1, 770 personas y 167 empresas ligadas a CJNG con “Operativo Agave Azul””, *Sin Embargo*, 2 de junio de 2020.

²⁰⁴ Molina, Héctor, “Éstos han sido los golpes al Cártel Jalisco Nueva Generación en la Ciudad de México”, *El Economista*, 26 de junio de 2020. Todos los golpes han sido asestados por Harfuch.

²⁰⁵ Hernández, Eduardo, “Vinculan ejecución en Centro Histórico con La Unión Tepito”, *El Universal*, 1 de septiembre de 2020. Presuntamente la víctima era un integrante de JNG.

²⁰⁶ Redacción, “A una semana del caso de los niños descuartizados en el Centro CDMX, esto es lo que se sabe”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2020.

Cuadro 4.2 Diferencias y similitudes del gobierno de Mancera-Amieva y el gobierno de Sheinbaum en torno a la negación política del crimen organizado.

Diferencias	
Mancera-Amieva	Sheinbaum
Negación sistemática y consistente de la presencia del CO en la ciudad a nivel de narrativa oficial.	Reconocimiento sistemático y consistente de la presencia del CO en la ciudad a nivel de narrativa oficial.
Delegación del tema del CO a la autoridad federal anulando <i>de facto</i> la capacidad estatal de coordinación interinstitucional.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de creación de instituciones encaminadas a combatir al CO, como el COE.
Reacciones con base en formas de negación política ante eventos de alto perfil (evento en Tláhuac, Heaven, etc.)	Reacciones institucionales de reconocimiento ante eventos de alto perfil (atentado a Harfuch).
Negación literal a base de manipulación en la estadística criminal.	Revisión y denuncia ante maquillaje de cifras.
Orientación de la política de seguridad hacia delincuencia desorganizada.	Orientación de la política de seguridad hacia CO y delincuencia común.
Negación de crisis de seguridad en la capital.	Reconocimiento de crisis de seguridad y en especial de homicidios.
Negación de una visión metropolitana y geopolítica de la CDMX.	Visión coordinada con entidades federativas y fuerzas federales.
Alianza con el gobierno federal por intereses políticos y electorales.	Alianza con el gobierno federal por afinidad política y lealtad personal.
Coordinación ocasional con fuerzas federales.	Coordinación sistemática con fuerzas federales (operativos, gabinetes de seguridad).
Negación a colaborar con instituciones académicas en temas de política pública en materia de seguridad.	Apertura robusta con la academia para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad.
Similitudes	
Seguimiento de la estrategia por cuadrantes, orientación hacia la tecnología (cámaras), sistema COMSTAT, C5 y Operativos focalizados como Zona Rosa o Tepito.	
Resabios de reproducción de dinámicas centro-periferia a través del discurso: “la ciudad tiene problemas de crimen distinto”.	
Ruptura de la dinámica centro-gobierno federal, el jefe/a de gobierno dejó de ser oposición férrea al gobierno federal y al presidente.	
Reproducción del mito de la ciudad como una “burbuja”. El mito de la “isla” ahí sigue.	
Formas de negación política derivadas inercia institucional y burocrática en el aparato de seguridad, es decir “obligada por la realidad, pragmatismo”. ²⁰⁷	
Pocas opciones de elección de cuadros en materia de seguridad ante la configuración de una élite policiaco-militar no exclusiva de la ciudad, sino del país.	
Continuidad del programa de desarme en la ciudad.	
Resabios de negación política a través del discurso de Orta con relación a Mancera.	

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de gobierno de 2013 a 2020.

Como podemos observar, existen diferencias muy marcadas entre un gobierno y otro. Sin embargo, también es cierto que existen formas elementales de negación política en torno al CO que son –hasta cierto punto- inevitable dadas las condiciones institucionales, burocráticas y políticas de ciertos actores y grupos que obedecen a ciertas lógicas, inercias e intereses distintos a lo que podría representar un combate serio, contundente y genuino

²⁰⁷ Entrevista con el Dr. Sergio Aguayo Quezada del 5 de octubre de 2020.

al CO. La negación política no solamente representa un reto político a las instituciones del Estado mexicano y al gobierno de la capital en particular, sino que tiene una repercusión en la forma en que se manifiesta la violencia criminal y los DDHH.

E. Impacto de la negación política en la violencia criminal y los derechos humanos

La pregunta que nos hemos planteado para esta investigación es: ¿Qué factores político-electorales influyen en la violencia criminal y violación a DDHH en la CDMX? Nosotros apostamos a argumentar que la negación política (sobre todo la que tiene que ver con la negación por la vía de los hechos) tiene repercusiones sobre la violencia criminal y la violación de los DDHH toda vez que la negación socava las capacidades estatales con las que cuentan los gobiernos para combatir al CO. A diferencia de las causas estructurales, la negación política del CO no es un problema técnico –o no necesariamente-, sino meramente político. De este modo, su horizonte de solución se ubica en el plano inmediato y en el corto plazo, debido a que pasa necesariamente por un tema de voluntad política y no necesariamente por cuestiones técnicas que tienen su solución en el mediano y largo plazo. Por lo tanto, el reconocimiento en tanto acción política tiene un impacto inmediato en la orientación de la política, en su diseño y su implementación.

Hemos observado en apartados anteriores el crecimiento de las OC en la CDMX, la amplitud con la que han operado y las formas elementales de negación en las que el gobierno de la ciudad (mayoritariamente el de Mancera-Amieva) ha incurrido. Como hemos analizado, diversas formas de negación han anulado ciertas capacidades estatales tales como las de coordinación interinstitucional, de cooperación, de investigación, capacidades coercitivas (al no tener cuerpos especiales para combatir al CO), así como realizar políticas integrales, regionales y con visión metropolitana que tome en consideración la posición geoestratégica de la capital para el CO. Por otro lado, como dice Vázquez, “tanto la negación como la simulación tenían por objetivo principal la impunidad. Es decir, el principal objetivo era anular los mecanismos de *accountability*”.²⁰⁸ En efecto, dicha anulación *de facto* de mecanismos de rendición de cuentas en materia de CO, tenían propósitos político-electorales como hemos visto.

²⁰⁸ Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020. En este aspecto también se pareció mucho el gobierno de Mancera-Amieva con el del Peña.

Tiene razón Escalante cuando apunta que la negación -a través de declaraciones- no influye mucho sobre la violencia criminal, lo que importa “es la política que sigan, importa el presupuesto de seguridad, importan las líneas de acción, la orientación de la policía”.²⁰⁹ No obstante, lo que hemos visto a lo largo de este capítulo, es justamente que la orientación de la policía con Mancera-Amieva no estaba enfocada a combatir al CO como con Sheinbaum;²¹⁰ que las líneas de acción y objetivos del programa Escudo Centro no contemplaron delitos en los cuales influyen las actividades del CO y que no era consistente (seguía la dinámica centro-periferia); que la capacidad de coordinación interinstitucional de la capital estaba anulada *de facto* cuando se delegaba todo lo relacionado al CO en la autoridad federal. En suma, la orientación de la política de seguridad del gobierno de Mancera-Amieva tuvo sustento en la negación política del CO por vía narrativa y por vía de hechos (a diferencia del primer bienio del gobierno de Sheinbaum). Dicho de otro modo, el CO no fue contemplado como un problema central en la capital hasta el gobierno de Sheinbaum. Al respecto, Vázquez apunta:

El principal problema de la negación (independientemente de cuál sea la causa de la misma) es justamente el no reconocimiento del problema. Y si no se parte del reconocimiento del problema, entonces el resto ya está equivocado porque no se hace una buena política pública puesto que el problema no existe, no se toman las medidas adecuadas, no se hacen los diagnósticos correspondientes porque se parte de que el problema no está (...) Independientemente de la causa, la consecuencia es la misma.²¹¹

Efectivamente, la negación intentó aminorar, minimizar, hacer como si el problema no existiera, de tal suerte que “si niegas que la cosa existe, la niegas materialmente después”.²¹² Si se niega materialmente, las opciones, instrumentos y políticas para combatir la violencia criminal se reducen y, por lo tanto, hay posibilidades reales de incremento de violencia y por ende de DDHH. El enfoque planteado con el gobierno de Mancera-Amieva era para combatir crimen y violencia no organizada, aislada; y, de este modo, negar sistemáticamente el crimen y la violencia organizada. Justamente, -como

²⁰⁹ Entrevista con el Dr. Fernando Escalante Gonzalbo del 10 de junio de 2020.

²¹⁰ La negación al ser una decisión política repercute en las estructuras que conforman la capacidad coercitiva del gobierno de la ciudad, por ejemplo, en las policías. Dichas corporaciones en efecto, “dependen de los arreglos políticos alcanzados en el momento en que los regímenes políticos fueron creados”. Cfr. Alvarado, *El tamaño...op. cit.*, p.219. Si las corporaciones obedecen a arreglos políticos basados en la negación de cierto fenómeno como el CO, la orientación de dicho cuerpo, así como de la política de seguridad, obedecerán a tal arreglo político que se sustenta precisamente en la negación.

²¹¹ Entrevista con el Dr. Luis Daniel Vázquez del 11 de junio de 2020.

²¹² Aunque hay que tomar también en consideración observar “qué instrumentos tiene el gobierno, como se usan y como se publicitan o no”. Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 10 de junio de 2020. Es cierto, muchas veces (como hemos visto en nuestra tipología) existen formas de negación legítima, la cual está justificada para no repercutir en la orientación de la política de seguridad. La publicidad o no de los detalles tiene que ver también con temas de tiempo, recursos y estrategia.

apunta Zepeda- ese es el reto, el “ver como se negó la importancia de la violencia e inseguridad en la Ciudad de México al tratar de presentarla como un caso de violencia desorganizada y no como un caso de violencia organizada, sistemática que lleva a violaciones de derechos humanos como el resto del país”.²¹³

Siguiendo la línea de argumentación, pasemos a analizar algunos indicadores que nos muestran con puntualidad el incremento de la violencia criminal donde el CO tiene un peso específico en la capital. Veamos:

Año	Homicidios	Secuestros (absolutos).	Tasa	Extorsión (absolutos).	Tasa	Homicidios dolosos vinculados con CO.
1997	1, 216	22	0.25	n/d	n/d	n/d
1998	1, 220	66	0.74	158	1.77	n/d
1999	1, 044	120	1.34	217	2.43	n/d
2000	924	141	1.58	222	2.48	n/d
2001	983	148	1.65	203	2.27	n/d
2002	938	144	1.60	289	3.22	n/d
2003	974	136	1.51	387	4.31	n/d
2004	948	145	1.61	527	5.87	n/d
2005	879	103	1.15	469	5.22	n/d
2006	817	92	1.02	382	4.25	n/d
2007	847	118	1.31	424	4.73	206
2008	930	139	1.55	874	9.74	84
2009	979	84	0.94	906	10.11	97
2010	1, 077	60	0.67	1117	12.49	113
2011	1, 101	54	0.60	751	8.41	57
2012	1, 086	65	0.73	1181	13.25	144
2013	1, 111	60	0.67	965	10.85	191
2014	1, 099	62	0.70	641	7.22	232
2015	1, 080	134	1.51	639	7.22	197
2016	1, 279	100	1.13	608	6.88	n/d
2017	1, 320	98	1.11	490	5.56	n/d
2018	1, 469	328	3.73	536	6.10	n/d
2019	1, 301	204	2.27	856	9.77	n/d
2020	1, 339	73	0.83	344	3.94	n/d
total	26, 072	2, 670	n/a	13, 129	n/a	1, 321

²¹³ Entrevista con el Mtro. Raúl Zepeda Gil del 17 de junio de 2020.

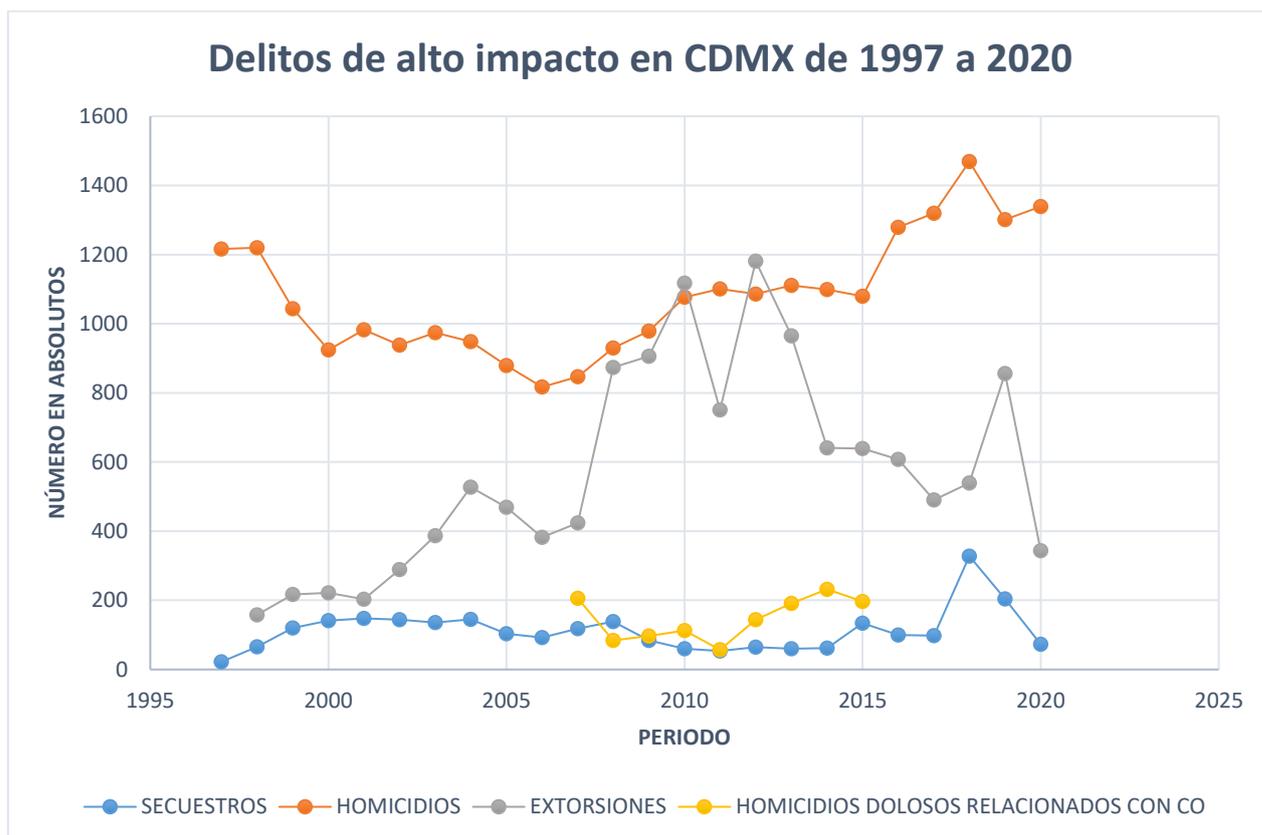
n/d Datos no disponibles.

n/a No aplica.

Nota: Las tasas de cada delito son por cien mil habitantes.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos del Observatorio Nacional Ciudadano, SESNSP, defunciones por homicidio del INEGI y de Alvarado, Arturo, “Crimen organizado en una ciudad de América Latina: la Ciudad de México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 19, 2016, p. 135.

Grafico 4.2 Delitos de alto impacto en la Ciudad de México de 1997 a 2020.



Fuentes: Elaboración propia con base en datos del Observatorio Nacional Ciudadano, SESNSP, defunciones por homicidio del INEGI y de Alvarado, Arturo, “Crimen organizado en una ciudad de América Latina: la Ciudad de México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 19, 2016, p. 135.

Con respecto a los homicidios, podemos apreciar una tendencia parecida a nivel nacional, donde los homicidios venían a la baja hasta 2007. De ahí hay una ligera fluctuación que no representaba grandes picos de violencia en la capital hasta 2016. Es justo en ese año que se disparan los homicidios en la capital y que duran prácticamente todo el sexenio de Mancera-Amieva. En este tenor, al ser el homicidio un indicador eficaz²¹⁴ que mide que tan violento es un contexto o no, podemos decir que la CDMX en efecto, se convirtió en

²¹⁴ UNODC Research, *Global Study on Homicide 2019*, 1ª ed., Executive Summary, Viena, UNODC, 2019, p. 7.

una urbe más violenta, llegando en 2018 (1469) en su más alto nivel en 25 años.²¹⁵ De hecho, con los datos disponibles, de 2011 a 2014, los homicidios relacionados con CO pasaron de 57 a 232 (más de 400% de aumento). Esto es una explicación plausible de la nueva espiral de violencia en la capital, la cual siempre se negó. A dos años del gobierno de Sheinbaum es pronto para observar el comportamiento del homicidio, sin embargo, vemos que para 2020 ya hubo una reducción de 130 homicidios con respecto al último año del gobierno de Mancera-Amieva (2018) y la tendencia sigue a la baja. Además, tenemos que observar otro fenómeno. Históricamente, el homicidio era un fenómeno que se tendía a concentrar en los llamados *hot spots*.²¹⁶ Sin embargo, como apunta una investigación de México Evalúa, la violencia letal se agudizó en los *hot spots* y se expandió a lugares no violentos como Coyoacán, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras.²¹⁷ En esos lugares, vale decir, hubo disputa territorial entre OC como “Los Rodolfos” o JNG.

En torno a los secuestros, observamos desde 2008 una tendencia a la baja y en 2014 hay un repunte que inmediatamente vuelve a bajar hasta 2017. En 2018 (último año de Mancera-Amieva), se vislumbra un repunte bastante considerable que coincide con lo denunciado por el gobierno de Sheinbaum con respecto al maquillaje de cifras (quienes comentaron que el desfase en la materia era del 700%). A su vez, a dos años del nuevo gobierno de Sheinbaum, se pasó de 328 a 73 CI en materia de secuestro (una reducción de más de 400%). El contraste entre un gobierno y otro es claro.

En el caso de las extorsiones, podemos ver las diversas fluctuaciones con el paso del tiempo (es un delito muy común que obedece a lógicas de CO y desorganizado). Sin embargo, como hemos apuntado líneas arriba, a partir de la diversificación criminal de las OC de la capital, la extorsión tuvo un rol importante. A partir de 2012 la tendencia venía a la baja y es hasta 2018 que repunta y cambia la tendencia, quedando un pico alto en 2019 (856 extorsiones). Sin embargo, en 2020 hay una reducción sustantiva a 344 CI

²¹⁵ Beittel, June, Mexico. *Organized Crime and Drug Trafficking Organizations*, 1ª ed., Washington DC, Congressional Research Service, 2020, p. 8.

²¹⁶ Vilalta y Muggah resaltan que en 2010 existían 10 hot spots en la CDMX donde se concentraba el 27.4% de la criminalidad en la ZMVM y en 20 municipios se concentraban 50% de las investigaciones criminales, vid: Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What explains criminal violence in Mexico City? A test of two theories of crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, Vol. 5, No. 1, p. 10.

²¹⁷ El periodo de estudio fue de 2012 a 2017, en medio del gobierno de Mancera-Amieva. Coyoacán registró un aumento de 121% de CI y AP en materia de homicidios dolosos; Álvaro Obregón 96% y Magdalena Contreras 55.6%, vid: David, Jimena et. al., *5013 homicidios en CDMX: Análisis espacial para la reducción de la violencia*, 1ª ed., Ciudad de México, México Evalúa, s/f, p. 19.

sobre extorsión (512 CI menos con respecto a 2019). Esto es un cambio cuantitativo en torno a una política de reconocimiento versus de negación.

Ahora bien, otro grupo de indicadores que nos permiten observar el incremento de la actividad de CO en la capital son las detenciones y CI en materia de narcomenudeo. Es cierto, el narcomenudeo es una derivación de las actividades de CO. Podemos decir incluso, que a través del narcomenudeo es que se aprecia la capacidad instalada del CO en un territorio concreto. Además, colocamos el incremento de quejas en materia de DDHH en la capital para observar las repercusiones que ha tenido el incremento de la violencia criminal con respecto a las violaciones de DDHH, como en el resto del país.

Año	Detenidos por narcomenudeo.	AP y CI* por narcomenudeo.	CI por trata de personas.	Quejas por violaciones graves a DDHH**
2013	3970	2700	n/d	950
2014	3137	1925	n/d	950
2015	2662	1522	36	917
2016	1814	1405	29	895
2017	1417	2625	20	772
2018	3332	5974	103	2017
2019	1631	6098	180	1440
2020	1334	5404	113	n/d
total	19, 297	27, 653	481	7, 941

Nota: Los datos de 2020 son con corte al mes de septiembre, tanto los recopilados por el SESNSP como del último informe de gobierno de la capital en 2020.

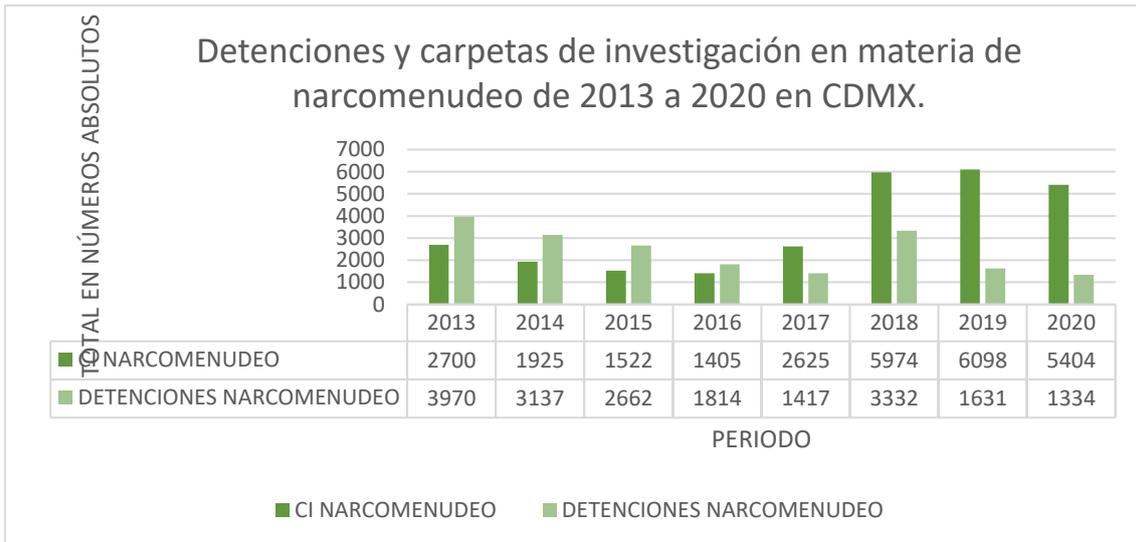
Nota 2: Aunque nuestro periodo de estudio es de 2012 a 2020, tomamos desde 2013 toda vez que el poco trayecto de 2012 que corresponde al gobierno de Mancera-Amieva se contempla en el informe de 2013.

*Dada la reforma de 2008, que consolidó el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, se configuró el concepto de carpeta de investigación (CI) en vez de averiguación previa (AP). Los datos de 2012 a 2015 fueron tomados de los informes de gobierno. A partir de 2015 fueron tomados del SESNSP.

**Dichas quejas incluyen violaciones a DDHH en situaciones como ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, desaparición forzada y tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.

Fuentes: Elaboración propia con base en los informes de gobierno de la CDMX de 2012 a 2020 (secciones de seguridad y procuración de justicia); SESNSP y los informes anuales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (después Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México).

Gráfica 4.3 Detenciones, averiguaciones previas y carpetas de investigación en el delito de narcomenudeo en la CDMX de 2013 a 2020.



Fuentes: Elaboración propia con base en informes de gobierno de la CDMX de 2012 a 2020 y SESNSP.

Gráfico 4.4 Carpetas de investigación por trata de personas en CDMX de 2013 a 2020



Fuentes: Elaboración propia con datos del SESNSP e informes anuales de la CDHDF/CDHCDMX.

Gráfico 4.5 Quejas por violaciones graves a los DDHH en la CDMX de 2013 a 2019



Fuentes: Elaboración propia con datos del SESNSP e informes anuales de la CDHDF/CDHCDMX.

Como podemos ver, es a partir del año 2017 donde las CI en materia de narcomenudeo se disparan en la capital y llegan a un punto máximo en 2019 (6098). Justamente, en ese año (2017) hubo eventos de impacto en la ciudad como el operativo en Tláhuac o la detención de Dámaso López. Era claro que la consolidación del CO en la CDMX ya se había dado. Contrario al incremento exponencial de CI, los detenidos en la materia tuvieron una tendencia a la baja desde 2013 y hasta 2017. Esto se puede explicar por la falta de capacidades en materia de procuración y administración de justicia y por la escasa capacidad de agencia de sus miembros. Es también en 2017 cuando –a pesar de algunas acciones del gobierno de Mancera-Amieva- el delito de trata de personas se dispara exponencialmente. De hecho, de 2017 a 2018 se quintuplica (de 20 a 103) y de 2018 a 2019 hay un incremento considerable de más de 70% (de 103 a 180). No obstante, para 2020 hay una reducción de gran relevancia a 113. Asimismo, las quejas por violaciones graves a DDHH tuvieron un comportamiento medianamente estable hasta 2018 que se dispara de 772 quejas en 2017 a 2017 en el siguiente año. Esto puede explicarse por dos factores: O las personas se animaron a denunciar ante un nuevo gobierno o la crisis de DDHH explotó en el último año del gobierno de Mancera-Amieva y el inicio del de Sheinbaum.

Un indicador de gran relevancia en la CDMX que tiene que ver con CO son las desapariciones (como vimos en el caso Heaven). Según la PGJDF, de 2012 a 2018 había 3 140 personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales 254 fueron halladas muertas en el mismo periodo.²¹⁸ Por otro lado, de diciembre de 2018 a septiembre de 2020, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) reportó en CDMX 1, 191 personas desaparecidas y no localizadas. Esta situación coloca a la CDMX en el cuarto lugar a nivel nacional en la materia (aportando el 8.62% del total nacional), solamente después de Jalisco, Guanajuato y Tamaulipas (sitios históricamente asediados por este fenómeno y por CO).²¹⁹ Esto nos permite aseverar que el tema de las desapariciones (forzadas o no) no era un tema aislado o espontáneo, sino sistemático. Por lo tanto, la manifestación de violencia criminal y de violaciones a DDHH en la capital también lo es.²²⁰

²¹⁸ Cit. por Romandía, Fuentes y Nieto... op. cit., pp. 90-91.

²¹⁹ Comisión Nacional de Búsqueda, *Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas (corte al 30 de septiembre de 2020)*, 1ª ed., Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, 2020, p. 10.

²²⁰ Es cierto que no todos los casos obedecen a una lógica de CO. Sin embargo, el aumento en los casos si se puede interpretar como un impacto que generan las disputas territoriales de CO en la CDMX.

Concatenado con lo anterior, en 2013 se creó la Ley General de Víctimas,²²¹ sin embargo, no fue sino hasta 2018 que la Ley de Víctimas para la Ciudad de México²²² se promulgó, ¿estamos ante un ejemplo de negación por vía legislativa? ¿Por qué no se habían contemplado mecanismos jurídicos robustos para la protección de víctimas? Nuestra interpretación es que la negación durante del sexenio Mancera-Amieva fue integral y no excluyó al tema legislativo. Esta acción tiene una repercusión sobre los DDHH de las víctimas al no contar con instrumentos sólidos para reclamar dichos derechos. Aquí hay una relación directa entre una forma de negación y violaciones a DDHH.

Otra relación directa entre negación política y DDHH podemos observarla en el caso Heaven. No conformes con las formas de negación literal e interpretativa por parte de los principales funcionarios el gobierno de la ciudad, hubo también elementos de negación implicatoria y deformativa por parte del gobierno y medios, es decir, hubo indiferencia, pasividad (negación implicatoria) e incluso estigma al tratarse de gente de Tepito. Familiares denunciaron que funcionarios tildaron a las víctimas como “delincuentes” (negación deformativa) y donde autoridades y medios distorsionaron y descalificaron el caso antes de llevar a cabo una investigación profunda.²²³ El caso Heaven se dio a conocer a los medios por parte de familiares de las víctimas que se manifestaron en el Eje 1 Norte.²²⁴ A partir de ese momento, autoridades se reunieron con víctimas. La negación implicatoria por parte de la autoridad mancilló los DDHH de las víctimas, entre los que destacan el derecho a la información sobre el paradero de sus familiares, a la verdad sobre el acontecimiento, a la dignidad, a la seguridad humana, al derecho a la vida y no desaparición (en el caso de los implicados) al acceso a la justicia y castigo a los responsables.²²⁵ Aún más, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

²²¹ Como hemos comentado en el Capítulo I estuvo llena de negaciones para sacarla adelante durante el gobierno de Calderón.

²²² La ley está disponible en: http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_VICTIMAS_CDMX_19_02_2018.pdf

²²³ Tourliere, Mathieu, “Ríos Garza y su Procuraduría, marcados por 11 casos de impunidad”, *Semanario Proceso*, 7 de octubre de 2015. Es cierto que dos eran hijos de antiguos líderes criminales, pero esa condición no les impedía a las familias reclamar la verdad sobre la desaparición de sus familiares.

²²⁴ Redacción AN, “Cronología del caso Heaven: de la Zona Rosa a... ¿Una fosa?”, *Aristegui Noticias*, 22 de agosto de 2013. Además, se usaron otros eufemismos (negaciones interpretativas) como “sustracciones” y no secuestros o privaciones ilegales de la libertad o “ausentes” y no desaparición forzada (toda vez que se demostró que hubo agentes de seguridad implicados).

²²⁵ Una familiar de una de las implicadas mencionó que las detenciones y sentencias de algunos involucrados eran insuficientes, que no quería “verdades a medias” y cierra: “Yo lo que quiero es la verdad”. Cit. por Tourliere, op. cit. Todas estas violaciones representan el incumplimiento del gobierno de la CDMX hacia los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

(CDHDF) emitió la recomendación 19/2013 en la que exhorta a la otrora PGJDF a establecer protocolos en caso de desaparición forzada (que eran inexistentes, es decir otra negación por vía de hechos), a no descalificar y criminalizar a las víctimas por su origen (Barrio de Tepito), a impedir que las filtraciones a los medios de comunicación fueran fuente de estigma y revictimización, a garantizar las medidas de reparación y no repetición, a no impedir que las víctimas acudieran a peritos independientes para identificar los restos de sus familiares (lo cual fue negado) y a asumir su responsabilidad como gobierno de debida investigación toda vez que hubo evidencia de que las víctimas tomaron el rol de investigar ante el desamparo de las autoridades.²²⁶ En 2017 (a 4 años de los hechos del Heaven) la recomendación no había sido acatada a plenitud, no se había dado una disculpa pública y no se habían garantizado las medidas de reparación y no repetición, la negación por vía de hechos persistió.²²⁷ Por último, hemos afirmado que algunas formas de negación tienen como propósito garantizar la impunidad. Por lo tanto, tiene razón la CDHDF cuando apuntó sobre el caso en comentario: “esta Comisión recuerda que la impunidad fomenta la repetición de las violaciones de derechos humanos”.²²⁸ La negación tiene una relación directa con la violación a DDHH.

Adicional a los datos duros en materia de violencia criminal (violencia objetiva), eventos de alto perfil también fueron caldo de cultivo de aumento de la percepción de inseguridad (violencia subjetiva). Veamos.

Tabla 4.3 Percepción de inseguridad en la CDMX de 2012 a 2020 (porcentaje)

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CDMX	70.8	73	77.6	78.5	84.6	85.7	88.3	89.2	85.3
Guerrero	74.4	86.9	78.9	86.8	84.7	83.1	84.2	84.2	77.3
Michoacán	76	80.3	82	79.8	71.7	77.6	81.9	80.2	79.5
Nacional	66.6	72.3	73.3	73.2	72.4	74.3	79.4	78.9	75.6

Nota: No colocamos los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) toda vez que, aunque contempla algunas demarcaciones de la CDMX, no tiene como la ENVIPE la información por entidades

²²⁶ La recomendación se grava toda vez que aborda dos casos que son precedentes directos del caso Heaven (lo cual siempre se negó). El primero es el caso de un desaparecido en el mismo Bar Heaven (antes Bar Lancaster) y el otro de 5 personas desaparecidas en el Bar Virtual Mix (comentado líneas arriba). Es decir, la negación en torno al tema de desapariciones por parte del gobierno de Mancera-Amieva no involucró hechos aislados, sino un patrón bien establecido. Cfr. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México*, México D.F., Recomendación 19/2013, CDHDF, 2013.

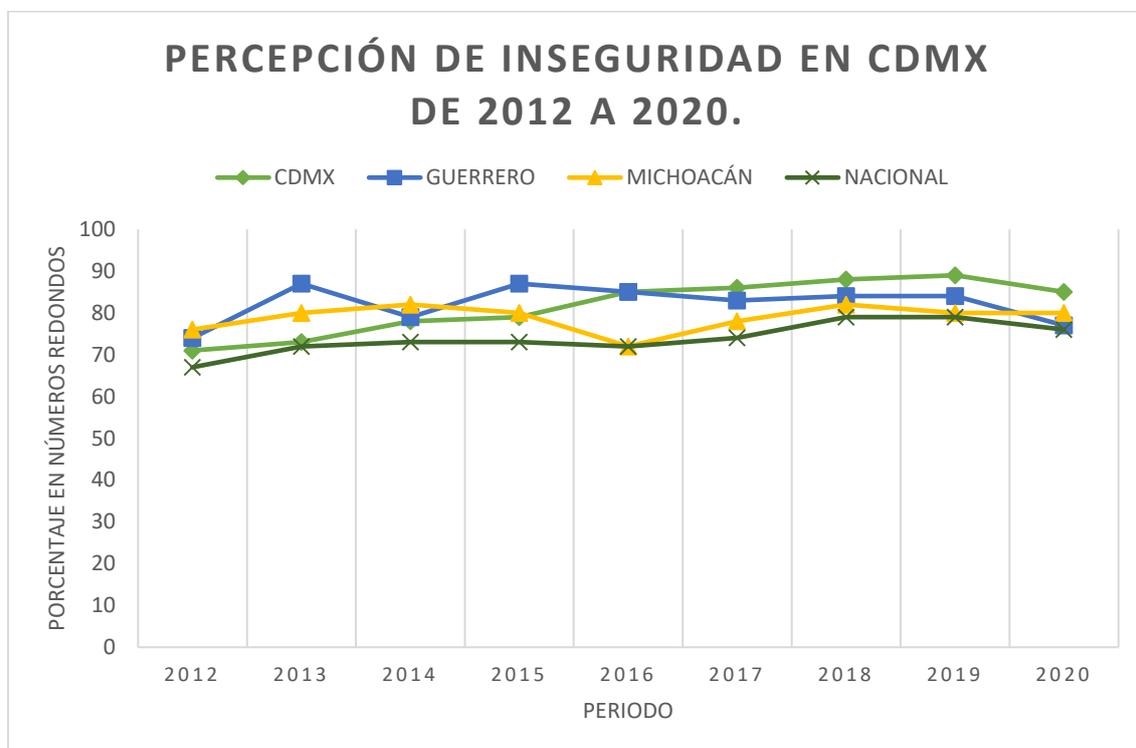
²²⁷ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “A cuatro años de la desaparición de los jóvenes el Bar Heaven, la CDHDF exhorta a dar cumplimiento a la Recomendación 19/2013”, Boletín de prensa 67/2017, CDHDF, 2017.

²²⁸ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Falta de Protocolos...* op. cit, p.42.

federativas. Además, los resultados de la ENVIPE reflejan el año inmediato anterior. Es por ello que los datos no necesariamente coinciden con su fecha de publicación.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2012 a 2021.

Gráfico 4.6 Percepción de inseguridad en la CDMX de 2012 a 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE de 2012 a 2020.

Como podemos escudriñar, la percepción de inseguridad en la capital, además de tener niveles más altos con respecto a nivel nacional en todos los años del periodo, tiene –sobre todo a partir de 2016- niveles por encima de 84% que compite seriamente (incluso supera a partir de 2017) con entidades históricamente asediadas por la violencia y el CO como Michoacán o Guerrero. La violencia a nivel subjetivo también se incrementó de manera insospechada. Sin embargo, notamos una reducción considerable en 2020 de 3.9% con respecto a 2019. Otro síntoma de que la gente percibe que se está actuando en la materia.

Recapitulando, podemos afirmar que la CDMX se volvió más violenta a partir del sexenio de Mancera-Amieva (2012-2018). La violencia criminal se agudizó en los históricos *hot spots* y se expandió a otros territorios. Los niveles de percepción de inseguridad apuntan a que en la CDMX “el miedo, el temor y la ansiedad ahora son parte

del marco por el cual se vive la cotidianidad”.²²⁹ La explicación es la consolidación de las OC en la capital y la disputa territorial de las mismas. Hemos observado aumento en las detenciones y CI en delitos vinculados con el CO y delitos de lesa humanidad como las desapariciones. Esta situación fue negada sistemáticamente por el gobierno de Mancera-Amieva, “situación nociva porque el crimen organizado se aprovecha de pasividades y negaciones”.²³⁰ Como apunta Bergman: “Las actitudes que toman los gobiernos alteran los equilibrios y la conductas de los actores”.²³¹ La actitud de negación que tuvo ese gobierno en efecto, repercutió en la violencia criminal y en violaciones a DDHH de las víctimas, anulando capacidades estatales importantes para el combate al CO tales como capacidades de investigación, coordinación y cooperación interinstitucional; y capacidades coercitivas como instrumentos jurídicos para atención a víctimas o cuerpos de seguridad capaces para enfrentar al CO. En CDMX también hubo violaciones graves y sistemáticas de DDHH. Esta situación ha generado que la ciudadanía empiece a tomar acciones para mantener la seguridad, tales como la privatización del espacio público.²³² La consecuencia de tal situación es que la seguridad se convierte en una mercancía al alcance de quien puede pagar por ella, dada la negación de una crisis de seguridad y violencia en la capital. La negación permitió a las OC su consolidación, un halo de impunidad y escalamiento de una “situación absolutamente irregular”.²³³

En nuevo gobierno de Sheinbaum ha reconocido el problema a nivel discursivo y por vía de hechos lo que ha llevado a resultados importantes en la materia y algunas reacciones violentas por parte del CO. Asimismo, si bien se observan algunas tendencias a la baja en ciertos delitos relativos a las acciones del CO en la capital, lo cierto es que la violencia criminal y el CO están lejos de desaparecer hasta este momento. Sin embargo, hay un repliegue importante. Los pasos para combatir a la negación como un problema político tienen que pasar por instrumentos eficaces para deconstruir los mitos de la negación y optar por buscar la verdad para llegar a la justicia.

²²⁹ Gutiérrez, Saúl, “Vivir la inseguridad en la Ciudad de México”, *El Cotidiano*, Vol. 21, No. 135, enero-febrero 2006, p.21.

²³⁰ Aguayo, Mancera...op. cit.

²³¹ Bergman, Marcelo, *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*, 1ª ed., Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 18.

²³² Giglia, Angela, *Espacio público y espacios cerrados en la Ciudad de México*, en: Ramírez Patricia (coord.), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*, 1ª ed., México D.F., FLACSO-Porrúa, 2003.

²³³ Entrevista con la Dra. Elena Azaola del 8 de junio de 2020.

F. Deconstruyendo el mito: Las comisiones de la verdad y mecanismos contra la impunidad con apoyo internacional en la búsqueda de construcción de paz y fin de la negación política del crimen organizado

La alternativa a la negación política como estrategia es el reconocimiento. El reconocimiento pasa por desmontar y deconstruir una narrativa de negación que se ha configurado en México y en particular en la CDMX en torno al CO.

Derrida es quien acuña el término deconstrucción para referirse a todo un método de desintegración de conceptos, nociones, pensamientos, construcciones ideológicas y formas en el lenguaje constituidas en razón del *logos* moderno.²³⁴ Dicho de otra manera, la deconstrucción implica “no la demolición sino la des-sedimentación (...) de todas las significaciones que tienen su fuente en este logos. En particular la significación de *verdad*”.²³⁵ Esto desde luego implica un “cambio de sentido” en lo convencional y formalmente establecido.²³⁶ Así, Derrida apunta que “los movimientos de desconstrucción no afectan a las estructuras desde afuera. Sólo son posibles y eficaces y pueden adecuar sus golpes habitando estas estructuras”.²³⁷ En este tenor, la deconstrucción de la narrativa de negación tiene que pasar por mecanismos e instrumentos institucionales instigados por el Estado mexicano, es decir, desde la misma estructura que produce y reproduce la negación como estrategia política.

Para lograr tal empresa, consideramos adecuada una política pública de Justicia Transicional (JT). A diferencia de políticas de Estado que atiendan los problemas estructurales que generan la violencia en sentido amplio, una propuesta de política pública en materia de JT atendería el objetivo de reducir sustancialmente la violencia criminal generada por el CO y otros actores armados no estatales.²³⁸ La JT puede definirse como:

Un campo específico de actividades, mecanismo y procesos, por medio de los cuales se busca atender las causas, consecuencias y el legado de un fenómeno de violencia de alto impacto a gran escala. La aplicación de la JT busca dilucidar hechos y contextos en los que ocurre la violencia, combatir la impunidad y resarcir a las víctimas por el daño sufrido e impedir la repetición de los

²³⁴ Cfr. Derrida, Jackes, trad. Oscar del Barco y Conrado Ceretti, *De la gramatología*, 4ª ed., México D.F., Siglo XXI Editores, 1986.

²³⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 32-33. Las cursivas son del original. Aquí, Derrida apunta a la relación de la escritura con respecto al lenguaje y sus metáforas, al rol de la teología y la metafísica en la configuración de un “logoscentrismo”, el cual debe ser deconstruido.

²³⁶ Cfr. *Ibidem*, p. 27.

²³⁷ *Ibidem*, p. 32.

²³⁸ López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, pp. 97-101. La política pública resuelve un problema concreto y no general. La política de Estado es aquella que está institucionalizada y es de corte general y de largo aliento.

eventos que lo ocasionaron, con miras a la consolidación de una democracia constitucional. Los cuatro pilares que constituyen el canon de la JT son: verdad, justicia, reparación y no repetición.²³⁹

A partir de esta definición, podemos observar claramente que la JT tiene como propósito desentrañar las formas elementales de negación en torno al CO (tanto discursivamente como por vía de hechos). La transición es pasar de un contexto de violencia generalizada de alto impacto a una “condición de seguridad democrática y tutela plena de los derechos humanos”.²⁴⁰

Sin desdeñar los mecanismos, procesos e instrumentos de los ejes de reparación y garantías de no repetición (que también implican negaciones), nosotros consideramos vital combatir la negación a través de una Comisión Nacional de la Verdad y Memoria Histórica (CNVMH, eje verdad) y un mecanismo contra la impunidad con apoyo internacional (MI, eje justicia).²⁴¹ Desmontar y deconstruir la negación política a través de comisiones de la verdad y mecanismos eficaces de acceso a la justicia son vitales para que haya reparación y desincentivos para la repetición de atrocidades.²⁴²

En efecto, las comisiones de la verdad serían espacios para: 1) (re) construcción de narrativas públicas; 2) versiones libres por parte de víctimas y perpetradores y; 3) análisis, discusión y replanteamiento de los retos que implica la reconciliación, la construcción de paz y del tejido social.²⁴³ Claramente, una CNVMH ayudaría a derrumbar las formas de negación que se han perpetuado en el Estado Mexicano en general y en la CDMX en particular. Efectivamente, como apunta la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH):

Debido a que la búsqueda de verdad está centrada en la experiencia de las víctimas y de sus familiares –a diferencia de los procesos judiciales enfocados en los perpetradores-, un proceso de verdad y memoria brinda voz a las víctimas que han sido silenciadas por la violencia y la impunidad, reconoce su dignidad y satisface sus derechos a la verdad. Asimismo, ofrece una narrativa creíble, sustentada y explicativa de la violencia que desestigmatiza a las víctimas. De igual manera, **pone fin a la narrativa de negación y simulación del Estado** sobre las graves violaciones y contribuye a combatir la indiferencia social ante las víctimas. Finalmente, la búsqueda de verdad aporta al conocimiento de las consecuencias transgeneracionales de la

²³⁹ *Ibíd.*, p. 3.

²⁴⁰ *Ibíd.*, p. 58.

²⁴¹ Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et. al, *Propuesta ciudadana para la construcción de una política sobre Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas de violencia y de las violaciones a derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, CMDPDH, 2019. Para observar todos los instrumentos con los que cuenta la JT en cada uno de sus pilares y las recomendaciones concretas del documento vid Anexos A y B respectivamente.

²⁴² Así lo demuestran los mecanismos de JT más exitosos en América Latina como Colombia, Perú, Chile, Guatemala, Honduras, entre otros. Cfr. *Ibíd.*, p. 13.

²⁴³ López Ayllón et. al., *Estudio...* op. cit., p. 43. Además, valdría la pena la instauración de comisiones de investigación para temas particulares. No es tan recomendable establecer comisiones locales o regionales. Para un ejercicio de pros y contras sobre este tema puede revisarse el Anexo C.

violencia (...) *Asimismo establece* una narrativa global que impida la existencia de verdades divididas sobre los crímenes perpetrados.²⁴⁴

Ahora bien, si bien la CNVMH ayuda a derrumbar la narrativa de negación como estrategia política,²⁴⁵ un MI con apoyo internacional ayuda definitivamente a combatir la negación por vía de hechos del entramado institucional mexicano. El apoyo internacional puede: 1) hacer investigaciones propias; 2) hacer investigaciones y procesar perpetradores en colaboración con instituciones mexicanas como la Fiscalía General de la República (FGR) y; 3) proporcionar asesoría y apoyo técnico.²⁴⁶ Por otro lado, el apoyo de un mecanismo internacional puede dotar de legitimidad los procesos, estabilidad en las instituciones, protección a las víctimas de la violencia y a los perpetradores que quieran colaborar y “permite trasladar las mejores experiencias comparadas a nuevos procesos”.²⁴⁷ Para todo Estado es difícil acceder a mecanismos paralelos de organismos extranjeros aludiendo a argumentos de soberanía. Sin embargo, como hemos argumentado, la JT no intenta sustituir sino complementar los mecanismos nacionales. En este tenor, la experiencia internacional coloca tres alternativas. La primera es la creación de un mecanismo externo con un mandato propio “cuyas acciones pueden incluir la generación de información, la asistencia técnica y la formación de cuadros”. Una segunda opción es “solicitar la participación de expertos internacionales en la integración de mecanismos de JT”. Por último, una tercera salida es “facilitar el camino para que las instituciones de JT cuenten con los recursos necesarios para solicitar el apoyo de expertos extranjeros para el desarrollo de acciones concretas de recopilación y análisis de información”.²⁴⁸ Para el caso mexicano la primera alternativa es poco viable, la segunda se intentó con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en el caso Ayotzinapa. Sin embargo, como quedó demostrado, las herramientas de la JT no deben implementarse de manera aislada, sino de manera holística.²⁴⁹ Por lo tanto, consideramos

²⁴⁴ Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et. al., Propuesta...op. cit., pp. 28-33. Las cursivas y el énfasis es nuestro.

²⁴⁵ La CNVMH puede ayudar a combatir la negación por vía de hechos siempre y cuando tenga las facultades de denuncia. De igual modo, instrumentos de Memoria Histórica como museos, informes, monumentos ayudan a que la sociedad recuerde y se disuada de repetir un momento de violencia a gran escala.

²⁴⁶ Cfr. López Ayllón et. al., Estudio... op. cit., pp. 17-18. Vale decir que los instrumentos de JT no tienen como propósito sustituir a las instituciones y sus procesos, sino coadyuvar a mejorarlos, evaluarlos y consolidarlos.

²⁴⁷ *Ibíd.*, pp. 37-38.

²⁴⁸ *Ibíd.*, p. 107.

²⁴⁹ Efectivamente: “Sin verdad, es difícil pensar en justicia. En ausencia de verdad, los procesos judiciales son limitados, eluden fincar cargos por crímenes de lesa humanidad a los más altos responsables de los crímenes. Además, se enfoca primordialmente en los perpetradores, dejando a las víctimas en un plano secundario. Sin verdad y sin contar con un conocimiento profundo de la magnitud y las causas de la

que la opción para México es la tercera vía que involucra una intervención internacional sin mancillar la soberanía, robusteciendo capacidades estatales y coercitivas del Estado y dotando de legitimidad al proceso.

En resumen, la JT es una “caja de herramientas” que permite atender el problema concreto de la violencia a gran escala del conflicto en México. Es necesario implementar mecanismos de verdad (CNVMH), justicia (MI con apoyo internacional), reparación integral (restitución, rehabilitación, indemnización y satisfacción) y garantías institucionales de no repetición. Estos pilares deben implementarse de manera holística y no particular. Específicamente la CNVMH y el MI con apoyo internacional son polos de deconstrucción de la negación política del CO, tanto a nivel narrativa oficial como por la vía de hechos concretos. La política pública en materia de JT es viable, factible y necesaria para transitar de un contexto de crisis humanitaria a un contexto de construcción de paz y donde, el centro del proceso debe ser la participación de las víctimas.²⁵⁰

violencia y las violaciones de derechos humanos, las reformas institucionales para garantizar la no repetición suelen ser limitadas. Sin verdad, la reparación integral del daño será ineficaz si no se conoce la verdadera dimensión del daño material, psicológico y social de la violencia. Y sin verdad, la reconciliación puede ser una quimera porque no se conoce a quién se perdona y por qué”, vid Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Propuesta...op. cit. p. 53.

²⁵⁰ Para observar los componentes de la participación y su fase de implementación, vid Anexos D y E respectivamente.

CONCLUSIONES

“No me voy a esconder. Si me van a venir a asesinar, tendrán que venir a asesinarme aquí, para vergüenza del gobierno”.¹ Estas fueron palabras Marisela Escobedo, una madre y activista que, en búsqueda de justicia por el feminicidio de su hija Rubí Fraire, la mataron tres veces en la ciudad fronteriza de Juárez, Chihuahua. La primera en 2008 con el feminicidio de Rubí. La segunda cuando la “justicia” absolvió al feminicida confeso. La tercera cuando finalmente mataron a Escobedo frente al palacio de gobierno en dicha ciudad.² Este caso, es solamente un botón de muestra de la grave crisis humanitaria en la que vive el Estado mexicano en materia de derechos humanos (DD.HH) y donde, miles de casos como este ocurren a lo largo y ancho del territorio ante el resquebrajamiento y descomposición de las capacidades estatales (técnicas, coercitivas, institucionales, legislativas, operativas, presupuestales, etc.) y donde, la relación simbiótica entre Estado y crimen organizado (CO) es fundamental para entender lo que sucede en México.

Un componente transversal en las capacidades estatales es el nivel de autonomía. El CO como factor real de poder tiene poder de veto sobre dicha autonomía, concretando con éxito, grados de captura. Las condiciones para tal situación han sido precisadas a lo largo de esta tesis: altos niveles de corrupción política, administrativa y judicial; niveles rampantes de impunidad; un Estado de Derecho inacabado y lejano; instituciones débiles y una clase política mediocre. Sin embargo, esto no quiere decir de ninguna manera que debamos ver al Estado y al CO como entes aislados. Peor aún, el Estado es “más bien un actor que una víctima”.³ En muchas ocasiones, el Estado es parte del problema y no de la solución. El enfoque que hemos propuesto es relacional, donde agentes estatales y agentes criminales configuran un maridaje simbiótico. En algunos casos observamos grados y niveles de captura estatal por parte del CO y en otras situaciones vemos claramente la dimensión criminal del Estado, tolerando, administrando o incluso, siendo parte del CO. El resultado es una población francamente desamparada y orillada a su suerte.

¹ Cit. por Pérez-Osorio Carlos, Casillas Karla y Melgoza Alejandro, “10 años del asesinato de Marisela Escobedo: las razones para contar su historia”, *The Washington Post Opinión*, 16 de diciembre de 2020.

² Para profundizar en esta historia vid: Pérez-Osorio, Carlos, “Las tres muertes de Marisela Escobedo”, documental, VICE Studios Latin America-Scopio, octubre de 2020. Disponible en la plataforma Netflix.

³ Karstedt, Susanne, *Organized Crime. The State as Agent*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014, p. 317. Traducción no autorizada.

Los niveles de violencia a gran escala que vive el contexto mexicano no obedecen a una mirada mono causal, todo lo contrario. Existen causas “directas” la política punitiva del Estado o “estructurales” como la desigualdad.⁴ La respuesta que hemos dado y que abona a esta discusión, es el enfoque de la negación del CO por parte de los actores políticos como una estrategia política-electoral y donde, tiene una repercusión sobre la violencia criminal y la violación de DD.HH. El problema de la negación no es necesariamente técnico sino meramente político. Hemos discernido la negación en dos categorías: la declarativa-discursiva-narrativa que obedece a dinámicas políticas mayoritariamente individuales y la negación por vía de los hechos, la cual se circunscribe a dinámicas estructurales e institucionales, donde se juegan presupuestos, líneas de acción, instituciones, instrumentos jurídicos y políticas públicas concretas para combatir al CO (o no). Nuestro estudio tiene implicaciones teóricas y empíricas para el abordaje del CO desde la Ciencia Política. La primera radica en un nuevo enfoque de análisis del fenómeno del CO, es decir el de la negación política desde el poder. Dicho enfoque nos ayuda a deconstruir narrativas y políticas como actos de poder impuestos para encubrir, tolerar y/o evadir la responsabilidad de las y los líderes políticos en un puesto de responsabilidad en función de un interés político-electoral y/o personal. En torno a lo empírico, nuestro estudio es importante si consideramos como cierta una premisa fundamental: el CO se desarrolla bajo la égida del poder público. En este tenor, a medida que aplicamos nuestro enfoque en un caso concreto y observamos con cuidado los avances en las diversas formas de negación del poder político, podremos eventualmente apreciar problemas de origen y más importante, desnudar los niveles de connivencia en el maridaje Estado-CO y analizar no sólo la intensidad, sino la direccionalidad de la violencia.

Siguiendo el argumento, hemos construido una tipología de las formas elementales por las cuales se niega de alguna manera al CO. Según nuestra perspectiva y sin ser exhaustiva ni excluyente, existen al menos 9 formas de negación política: 1) *literal* (se niegan tajantemente hechos concretos); 2) *interpretativa* (se reinterpretan los hechos a conveniencia y se usan eufemismos); 3) *implicatoria o inculpatoria* (se justifica la inacción, pasividad e indiferencia hacia hechos concretos); 4) *performativa* (crea realidades en la medida que se van conociendo los hechos para enredarlos y garantizar la

⁴ Cfr. López Ayllón, Sergio et. al., *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2012, pp. 6-7. Desde luego hay muchas más.

impunidad, a veces no hay intencionalidad sino ignorancia o ineptitud); 5) *deformativa* (inventa elementos a priori para crear confusión, distorsionar la realidad y garantizar la impunidad, hay clara intencionalidad); 6) *de responsabilidad* (se justifican las atrocidades por obediencia a un mando superior); 7) *epistemológica* (producir y reproducir conceptos en torno al CO con connotaciones imprecisas y confusas); 8) *legítima* (aquella que se justifica para no obstaculizar fines genuinos) y; 9) *de la condición de humanidad* (implica el desdibujamiento de la dignidad humana a través de actos atroces). Los ejemplos desarrollados de cada una nos han mostrado las repercusiones sobre las víctimas, los perpetradores, las instituciones y en general, la vida nacional.

A primera vista, parece una obviedad que los Estados nieguen las atrocidades que suceden por acciones propias o de otros agentes. Sin embargo, nuestro objetivo ha sido analizar las diversas formas en las que esto ocurre, por qué sucede, los instrumentos por los cuales se desarrolla y habilita la negación, así como los actores que han participado de la misma y donde, efectivamente hemos comprobado que, más allá del sello político, ideológico o partidista “la retórica completa de las respuestas gubernamentales a las acusaciones sobre atrocidades consiste en negaciones”.⁵ De este modo, la negación política se produce y reproduce por la cultura política (tanto de la clase política como de la sociedad); por la existencia de enclaves autoritarios en el seno de nuestro régimen político con lógicas, inercias y dinámicas institucionales propias que permiten y perpetúan impunidad y; por la relación tan intrincada entre Estado y CO.

El CO como concepto está todavía en disputa. A este fenómeno se le debe de analizar de forma multidimensional. Hemos visto como el CO ejercer el poder de manera transversal y manifiesta diversas formas de violencias. De igual modo, podemos identificar dos tipos de estructuras criminales: verticales-jerarquizadas-tradicionales con rasgos de parentesco y redes criminales horizontales descentralizadas y donde, éstas últimas muestran mayores grados de adaptación en el campo criminal derivado de la acción estatal, es decir, mejor capacidad de resiliencia.

Contrario al sentido común y a las teorías tradicionales, el CO no solamente persigue fines económicos, ni es un ente “apolítico”, sino que hemos afirmado y demostrado que es un actor político que, derivado de sus acciones, repercute en fenómenos políticos como

⁵ Cohen, Stanley, trad. Eduardo Raíces, *Estados de negación: Ensayo sobre las atrocidades y el sufrimiento*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, British Council Buenos Aires, 2005, p. 30.

la configuración de gobiernos o procesos electorales y donde se vislumbra que también tienen “objetivos políticos informales”.⁶ Como afirmó Landesco: “La relación entre el gánster y el político se hace evidente para el público el día de las elecciones”.⁷ De igual manera hemos deconstruido otros mitos en torno a las OC como la etiqueta de “carteles” donde, hemos visto que la operación criminal se basa más en la “competición que en la colusión”.⁸

Categorías como guerra civil o conflicto armado interno han sido puestas en el debate público en torno al conflicto mexicano. Sin embargo, nuestra mirada apunta más bien a una “guerra criminal” entre CO y Estado y entre las OC. Ambos actores son detonadores y perpetradores de violencia donde el CO intenta disuadir a través de la violencia las políticas estatales y donde, éstas últimas no terminan de desembarazarse de una lógica punitiva y prohibicionista, generando aún más violencia. Esto no siempre fue así.

El CO nació, creció y se desarrolló bajo la tutela del Estado, lo que le da una condición muy particular al caso mexicano. Durante el periodo donde el partido hegemónico -en el marco de un régimen autoritario- gobernó, instituciones del Estado mexicano como la Dirección Federal de Seguridad y eventualmente la Policía Judicial Federal; así como en la Ciudad de México (CDMX), la policía capitalina al mando de personajes como Durazo, fueron los enclaves autoritarios y delincuenciales que crearon mecanismos de interlocución, mediación, control y regulación de las actividades criminales y de la violencia criminal.⁹ Este periodo desde 1917 y hasta 1989 fueron periodos de origen y evolución del CO bajo la égida estatal.

A partir de 1989 con la llegada de alternancias políticas a nivel local y en el marco de un proceso de transición a la democracia en México, se fueron generando dos procesos de fragmentación, tanto del régimen autoritario que mantenía las redes de protección, como de las OC que empezaron a tener conflictos entre ellas por los sitios estratégicos. Esta situación, generó que la violencia fuera más visible y frecuente en tanto el Estado

⁶ Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, “High-Profile criminal violence: Why drug cartels murder government officials and party candidates in Mexico”, *British Journal of Political Science*, 2019, pp. 25-26. Traducción no autorizada.

⁷ Cit. por. Varese, Federico, trad. Daniel Saldaña, *Mafia life: Amor, muerte y dinero en el corazón del crimen organizado*, 1ª ed., Barcelona, Ediciones Malpaso, 2018, p. 216.

⁸ Cfr. Paoli, Letizia, “What is the link between organized crime and drug trafficking”, *Rausch*, Vol. 6, abril 2017, p. 185. Traducción no autorizada.

⁹ Cfr. Lupsha, Peter, “Drug lords and narco-corruption: The players change but the game continues”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 16, julio 1991, p. 45.

fue perdiendo cohesión y los mercados criminales se hicieron más competitivos.¹⁰ Tal como apunta Varese en torno a las mafias, el CO también “prospera en las democracias”.¹¹ Aquí encontramos una paradoja. Mientras el CO se alimenta de la democracia y sus procesos, con sus acciones de violencia, corrupción e intimidación mina esas mismas instituciones, actores y procesos políticos de corte democrático que lo hacen florecer. Además, hay una relación positiva: a mayor democratización, mayor probabilidad de violencia criminal en un Estado débil. La alternancia, característica por definición de la democracia representativa, se ha convertido en un incentivo de violencia.

La violencia entre OC antes de 2006 desde luego existía. Sin embargo, el despliegue militar robusto y permanente no estaba justificado. Esta situación, -como hemos documentado- alentó la militarización de la seguridad pública. Por su parte, las OC también se hicieron de aliados paramilitares, exacerbando la crisis de violencia a niveles insospechados. Los crímenes de lesa humanidad, actos grotescos de violencia extrema y violaciones a los DDHH dejaron en evidencia la negación de la condición de humanidad.

A partir de 2006 se han acumulado centenas de miles de homicidios dolosos (gran parte de ellos derivados del combate al CO), decenas de miles de desapariciones de personas (gran parte forzadas, es decir, con participación estatal), miles de personas desplazadas por las violencias que asedian gran parte del territorio nacional, así como múltiples casos bien documentados de tortura y ejecuciones extrajudiciales han demostrado que “las políticas de mano dura en sí mismas son probablemente una de las principales causas de incrementos de violencia”.¹²

Efectivamente, durante el periodo del México posrevolucionario y hasta el periodo de fragmentación de cara a la alternancia, el Estado mexicano -bajo la hegemonía del partido oficial- mantuvo una política de “gestión activa” donde controló tanto al CO como a la violencia criminal. Durante los gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN) y en particular bajo el gobierno de Calderón (2006-2012), el Estado aplicó políticas de mano dura (incondicionalidad en la represión) que dispararon al máximo los niveles de violencia contra el Estado, la sociedad y entre las OC. En este marco, las OC pasaron de

¹⁰ Cfr. Durán-Martínez, Angélica, “To kill and tell? State power, criminal competition, and drug violence”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, junio 2016, pp. 1-27.

¹¹ Varese, op. cit. p. 213. Traducción no autorizada.

¹² Reuter, Peter, “Systemic violence in drug markets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, septiembre 2009, p.284. Traducción no autorizada.

estrategias evasivas a confrontación directa con el Estado.¹³ De igual modo, Lessing menciona un intento fallido de implementación de una estrategia condicional al final del sexenio de Calderón e inicio del de Peña con el objetivo de desarticular a los Zetas, estrategia que no fue ni bien comunicada, ni bien implementada y por lo tanto fallida.¹⁴

La política del Estado mexicano durante el periodo 2006-2018 se circunscribió bajo una lógica de exterminio criminal donde se cometieron crímenes de lesa humanidad de forma generalizada y sistemática en el marco de la “guerra contra las drogas”. Esta actuación se adhiere a la noción de Schmitt de la identificación del amigo-enemigo en torno a lo político y donde, el enemigo público número uno fue el CO y había que eliminarlo, no juzgarlo. De tal suerte que el Estado decidía quien vivía y quien moría, necropolítica pura y dura. En este periodo, hemos identificado múltiples formas de negación que han generado impactos directos en la violencia criminal y los DDHH. En torno la violencia criminal hemos examinado la negación por vía de hechos de apoyos (institucionales, recursos y de coordinación) por parte del gobierno federal (en tiempos de Calderón) a entidades federativas con gobiernos de oposición, situación que tuvo impactos directos sobre el incremento de violencia criminal y donde, los gobiernos de izquierda se vieron mucho más afectados. Por otro lado, en el gobierno de Peña (2012-2018) el caso de Ayotzinapa nos dio luz sobre el impacto de las múltiples formas de negación (discursiva y por vía de hechos) hacia las víctimas y la vulneración de sus DDHH. Los diversos tipos de negación a través de la construcción de una “verdad oficial” han violado los derechos a la verdad, acceso a la justicia, reparación, no repetición, a la seguridad jurídica, a la vida y a la seguridad humana. Los bajos presupuestos en materia de desaparecidos y los insuficientes instrumentos jurídicos para víctimas también crean incentivos para la generación de violencia criminal y estatal, toda vez que la impunidad está asegurada. De tal suerte que las víctimas quedan desprotegidas y sus DDHH sin garantía ni salvaguarda. La relación negación política, violencia criminal y DDHH es clara.

La crisis humanitaria también fue negada sistemáticamente aun cuando habíamos pasado de una tasa de 8 homicidios por cada cien mil habitantes en 2007 a una tasa de 29

¹³ Cfr. Lessing, Benjamín, trad. Patricia Torres, *Violencia y Paz en la guerra contra las drogas*, 1ª ed., Bogotá, Facultad de Economía Universidad de los Andes-CESED, Ediciones UniAndes, 2020, p. 268.

¹⁴ Cfr. Ídem. Aún es pronto para evaluar la política del gobierno federal actual. Sin embargo, hay varios elementos que indican que se ha optado por una política de *laissez faire* bajo la premisa de “abrazos, no balazos” o no utilizar la represión del Estado ni de manera extendida, ni de forma focalizada.

por cada cien mil habitantes en 2018 (la cual se mantiene). Habíamos transitado de un contexto de violencia moderada a uno de violencia a gran escala. El país se convirtió en una fosa clandestina. Según la Comisión Nacional de Búsqueda, de 2006 a 2019, se encontró 3, 631 fosas clandestinas en México.¹⁵ Asimismo, el despliegue militar se exacerbó y ha llegado a sus máximos niveles. Hay múltiples grupos de OC transnacionales, nacionales, regionales y locales con fuerza suficiente para generar altos niveles de violencia. La percepción de inseguridad se ha incrementado, la cifra negra supera niveles de 92%, la confianza en las instituciones es baja, así como el encanto con la democracia. El país ha llegado a grados de violencia epidémica a nivel objetivo (hechos delictivos) como a nivel subjetivo (percepción de inseguridad).

Por mucho tiempo se creyó de manera irresponsable que la CDMX no llegaría a vivir una situación siquiera parecida a la realidad nacional. Nuestro estudio de caso nos ha arrojado luz del por qué la capital es un sitio geoestratégico para el CO. Si bien la operación criminal en la ciudad es más complicada, de ninguna manera quiere decir que no se llevó a cabo. Hemos documentado múltiples acontecimientos en la CDMX confirmando que, en efecto, el CO tiene presencia y opera en la misma. Diversas OC transnacionales, nacionales, regionales y OC locales de corte urbano han pululado a lo largo y ancho de la ciudad concretando efectivamente todo tipo de actividades: ejecuciones, enfrentamientos, extorsión, cooptación e interacción con agentes gubernamentales, etc. Además de varias detenciones de alto perfil criminal, ejecuciones de altos funcionarios, redadas y proliferación de violencia criminal relacionada con el CO confirmaban esta situación.

Los gobiernos de la izquierda institucional emanada del Partido de la Revolución Democrática construyeron un discurso e imagen de diferenciación política y administrativa con respecto al gobierno federal. Esta situación también se llevó a cabo como proceso gradual en el tema de la seguridad pública y donde, la ciudad se codificó como segura, pacífica, bonita, global, atractiva, cosmopolita y, sobre todo, distinta al resto del país. La ciudad no fue completamente segura, sin embargo, no siempre ha sido necesariamente violenta. Esto ha sido resultado varias acciones antes de la llegada de Mancera-Amieva donde ciertas políticas si llegaron a controlar los niveles de violencia

¹⁵ Cit. por Aguayo Sergio, Dayán Jacobo y Garza Gustavo, *“Reconquistando” la laguna. Los zetas, el Estado y la sociedad organizada 2007-2014*, 1ª ed., Ciudad de México, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 2020, p. 88.

criminal derivada de las acciones del CO. Sin embargo, la construcción del mito de la “isla contra el crimen organizado” se había fraguado y continuado como un proceso en sí mismo. Hemos detallado puntualmente cómo ha ocurrido tal situación.

La llegada de Mancera al gobierno de la CDMX fue el clímax de la negación política del CO, llegando a grados inaceptables ante la evidencia. No obstante, la negación en la narrativa oficial, dicho gobierno negó por la vía de los hechos de forma sistemática a afrontar el tema del CO, la violencia criminal y la violación de DDHH. La negación fue el recurso e hilo conductor de la política de seguridad de ese gobierno. Fue una estrategia que había llevado a Mancera al poder y quería repetir de cara a la elección de 2018.

A diferencia del discurso y políticas de gobiernos perredistas anteriores, la negación durante el gobierno de Mancera no obedeció a una lógica institucional y/o ideológica, sino a una aspiración política. Hemos analizado bajo los enfoques de la elección racional y los procesos decisorios como el gobierno de Mancera omitió entrarle al tema del CO en la capital por las aspiraciones presidenciales de Mancera y la tolerancia de Amieva ante ello. La negación fue impuesta desde el poder para satisfacer intereses personales.

La construcción y propagación de una narrativa desde el poder acerca de la negación política del CO intentó fundar un sentido común en la sociedad capitalina (crear la percepción de la inexistencia del CO en la capital); en los medios (cuidar la imagen de la ciudad ante el país y el mundo); y en la clase política (crear la percepción de un buen gobernante de cara a un proceso electoral). En este sentido, la negación adquiere un sentido político puro al tratarse de una imposición, dado el alud de evidencia en contra de esa narrativa. Una imposición como acto de poder que buscó construir una verdad en torno a un fenómeno en función de una finalidad político-electoral; la “verdad” adquirió un sentido político.¹⁶ En este orden la verdad no se buscó ni mucho menos se relató, se politizó y se ocultó. Con ayuda de la tipología que hemos construido, hemos deconstruido esta narrativa que se impuso en la CDMX como un recurso político y hemos analizado en qué medida, dichas formas de negación han repercutido de manera negativa en la vida de la ciudad.

Las diversas formas de negación socavaron de facto las capacidades estatales del gobierno de la CDMX y en particular su capacidad coercitiva y creó las condiciones para

¹⁶ Cfr. Gándara, Manuel, *Los derechos humanos en el siglo XXI. Una mirada desde el pensamiento crítico*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2019, p.65.

que las OC locales se desarrollaran y OC de fuera avanzaran en la ciudad. Se descuidó la cooperación y coordinación interinstitucional y no se crearon instituciones especiales para el combate al CO. Todo se delegó en el gobierno federal. Se vio al CO como un fenómeno de fuera y no como uno metropolitano. Las políticas como “Escudo Centro” se enfocaron en delincuencia y violencia desorganizada y sin líneas de acción concretas para atender el grave problema de CO en la capital. Se negó siempre que la violencia en la capital fuera organizada, sistemática y que violara DDHH. Sin embargo, la evidencia muestra que los niveles de violencia aumentaron derivado de un gobierno de negación. El homicidio doloso se incrementó sustancialmente (de igual forma los relacionados con CO); la CDMX se colocó como una de las entidades con más desaparecidos; extorsión sistemática; aumento de detenciones y carpetas de investigación sobre narcomenudeo¹⁷ y trata de personas (actividades indisociables del CO); así como aumentos considerables de violaciones graves a los DDHH. El caso Heaven mostró como la negación institucionalizada puede vulnerar derechos de las víctimas. De igual forma, la prolongación en la promulgación de instrumentos jurídicos como la Ley de Víctimas dejaba indefensas a las mismas ante una situación completamente irregular.

En efecto, las omisiones como formas de negación en los hechos también generan violencia criminal e incentivos para cometerla toda vez que se garantiza la impunidad. En efecto, si un problema no se reconoce, la planificación, estrategias, líneas de acción, diseños de política, diagnósticos y pronósticos tendrán un enfoque distinto e incorrecto toda vez que se asume que el problema no existe. De tal suerte que, se genera un *impasse* en las capacidades institucionales que son bien aprovechadas por el CO que opera con toda tranquilidad ante la insuficiencia en el accionar gubernamental. El CO ha encontrado en la negación política, un hábitat natural. Eventos de alto perfil criminal confirmaban el desdén criminal en su accionar.

Con base en el método comparado hemos contrastado como el reconocimiento por la vía narrativa y vía de hechos (coordinación, instituciones, voluntad política, y políticas públicas concretas) han impactado en el debilitamiento de las OC de la capital (aunque no sin reacciones violentas). Los indicadores de violencia criminal, aunque altos, parecen haberse contenido circunstancialmente (al menos en su tendencia de saltos abruptos). Sin

¹⁷ Jurídicamente el narcomenudeo no corresponde a las actividades propias del CO. Sin embargo, hemos apuntado que es un buen calibrador del avance de las OC en la CDMX, indicador del avance de la capacidad instalada y de distribución del CO en la ciudad.

embargo, se está lejos de eliminar al CO en la capital, tal como lo ha demostrado el atentado al secretario de seguridad. Hemos visto como se han mantenido algunos resabios de negación política en el gobierno de Sheinbaum también. Ambos gobiernos comparten formas de negación por una dinámica institucional en las burocracias del aparato de seguridad que son casi inevitables. También comparten ciertos procesos y políticas como el uso de la tecnología o el desarme voluntario. No obstante, la diferencia entre un gobierno que optó de manera sistemática en la negación y otro que optó por el reconocimiento y acciones concretas es patente.

Para combatir directamente las formas de negación que se han impuesto, tanto a nivel federal como a niveles locales, hemos propuesto una salida a través de mecanismos extraordinarios de justicia transicional que coadyuven en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Sin embargo, el tema de la negación se combate necesaria y primordialmente a través de la búsqueda de la verdad. De esta manera se crea una posibilidad para deconstruir una narrativa que se ha impuesto e institucionalizado desde el poder. La solución sobre los procesos de violencia a gran escala debe ser auspiciada desde el poder. Para eso hemos señalado los beneficios de una Comisión Nacional de la Verdad y Memoria Histórica y un Mecanismo contra la Impunidad con apoyo internacional. En efecto, verdad sin justicia es impunidad, verdad sin reparación es revictimización y verdad sin garantías de no repetición es simulación. La voz y acción de las víctimas deben ser el núcleo duro de este proceso.

Simultáneamente a una política pública concreta como la de Justicia Transicional, es menester que el Estado mexicano adopte una política de Estado con respecto al CO. De tal suerte que consideramos necesarias algunas consideraciones. En primer lugar, se debe ponderar sobre los objetivos. El objetivo –en las condiciones actuales- debe ser la disminución sustancial de los niveles de violencia y no eliminar el CO y sus actividades. Esta situación implica adoptar un enfoque de “política condicional”, es decir, ponderar los niveles de intensidad de la represión estatal contra determinada OC en función de la violencia criminal que manifiesta contra la sociedad y el Estado.¹⁸ Al respecto, Kleiman observa que a las OC se les debe monitorear en función del número total de ejecuciones por OC; líderes más violentos; exposición, especificidad y visibilidad de la violencia; uso

¹⁸ Lessing, op. cit, pp. 45-46. Estas políticas han sido exitosas en Colombia bajo la política de “Sometimiento a la Justicia” y en Río de Janeiro, Brasil bajo el cristal de la política de “Pacificación” en torno a las llamadas “facciones criminales” en las favelas.

de tácticas y técnicas de terror; objetivos en cuanto a su ejercicio de violencia (políticos, periodistas, activistas, inocentes, etc.); secuestros; desapariciones; ejecuciones de alto perfil como magnicidios; enfrentamientos prolongados con fuerzas del orden; entre muchos otros. La estrategia no implicaría descabezar a líderes criminales necesariamente sino desarticular la red criminal con todo el peso del Estado en función de dejarla fuera del mercado criminal o que sea poco competitiva.¹⁹ Esta estrategia debe ser lo suficientemente comunicada de tal manera que Estado, sociedad y CO conozcan a las OC más violentas y por lo tanto, objetivos prioritarios del gobierno a modo de incentivar la disuasión a la violencia.²⁰ Esto también ha sido conocido como “disuasión focalizada”. Una buena estrategia de información y comunicación contendría las limitaciones político-electorales que pueda implicar una política de esta naturaleza.

Por último, es preciso que Estado y sociedad dejen de producir y reproducir la lógica de un “nosotros” contra “ellos”. Es posible combatir efectivamente al CO. Más aún, abrazamos la idea del juez Falcone de Italia acerca de las mafias, cuando afirmaba que son un “fenómeno humano”, donde nacen, viven y finalmente mueren.²¹ En efecto, el CO es un fenómeno social que debe ser atendido por y desde la política. Estado, gobiernos, sociedad civil organizada y no organizada deben ser parte de la solución y no parte del problema mediante su indiferencia. El juez Falcone al igual Marisela Escobedo terminó sucumbiendo por luchar contra el CO (estatal y no estatal). Lo peor que nos podría pasar es seguir insistiendo en negarnos a aceptar la premisa de Falcone: “Si queremos luchar contra la Mafia y *el crimen organizado* de manera eficaz, no debemos hacer de ella un monstruo... Debemos admitir que se nos parece”.²²

¹⁹ Cfr. Kleiman, Mark, “Surgical Strikes in the Drug Wars. Smarter policies for both sides of the border”, *Foreign Affairs*, Vol. 90. No. 5, septiembre-octubre 2011, p. 100.

²⁰ Ídem.

²¹ Cit. por Varese, op. cit. p. 245.

²² Cit. por Varese, op. cit., p. 20, nota 10. Las cursivas son nuestras.

FUENTES DE REFERENCIA

Tratados internacionales, Declaraciones y Convenciones

- Carta de Organización de las Naciones Unidas, Recuperada de: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/> el 06/06/20.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Recuperada de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> el 08/06/20.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Recuperado de: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf) el 30/04/20.
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm> el 29/07/20.

Legislación Nacional

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf el 17/06/20.
- Ley General de Víctimas, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf el 25/05/20.
- Ley de Amnistía, Recuperada de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592105&fecha=22/04/2020 el 18/06/20.
- Ley de Víctimas de la Ciudad de México, Recuperada de: http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_VICTIMAS_CDMX_19_02_2018.pdf el 14/07/20.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF_270519.pdf el 23/06/20.
- Ley de la Guardia Nacional, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf el 30/04/20.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_081119.pdf el 29/04/20.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf el 20/04/20
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 a 2020, Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> el 30/04/20.

Libros

- Aguayo, Sergio, *La Charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México*, 2ª ed., Ciudad de México, Editorial Atrament, 2015.

- Alvarado, Arturo, *El tamaño del infierno: Un estudio sobre la criminalidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2012.
- Arendt, Hannah, trad. Guillermo Solana, *Sobre la violencia*, 1ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- _____, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, 1ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016.
- Arteaga, Nelson y Arzuaga Javier, *Sociologías de la violencia: Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*, 1ª ed., Ciudad de México, FLACSO Sede México, 2019.
- Astorga, Luis, *El siglo de las drogas: Del porfiriato al nuevo milenio*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2016.
- _____, *Drogas sin fronteras*, 1ª ed., México D.F., Debolsillo, 2015.
- _____, *Seguridad, traficantes y militares: el poder y la sombra*, 1ª ed., México D.F., Editorial Tusquets, 2007.
- _____, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2015.
- Baena, Guillermina, *Metodología de la investigación*, 3ª ed., Ciudad de México, Grupo Editorial Patria, 2017.
- Bauman, Zygmunt, trad. Lilia Mosconi, *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*, 1ª ed., Ciudad de México, FCE, 2015.
- Bergman, Marcelo, *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*, 1ª ed., Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Bertram, Eva et al., *Drug War Politics: The Price of denial*, 1ª ed., Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1996.
- Bobbio, Norberto, trad. José Fernández Santillán, *El futuro de la democracia*, 3ª ed., México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2001 (8ª reimpresión 2014).
- Bourdieu, Pierre, trad. Joaquín Jordá, *La dominación masculina*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Anagrama, 2010.
- Butler, Judith, trad. Fermín Rodríguez, *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Paidós, 2006.
- Caporal, José, *El cártel de Neza*, 1ª ed., México D.F., Debolsillo, 2013.
- Carbonell, Miguel, *Derechos fundamentales y democracia*, 2ª ed., Ciudad de México, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 31, INE, 2019.
- Casar, María Amparo y Ugalde, Luis Carlos, *Dinero bajo la mesa: financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México*, 1ª ed., Ciudad de México, Integralia Consultores-MCCI, 2018.
- Clavero, Bartolomé, *Derecho Global: Por una historia verosímil de los derechos humanos*, 1ª ed., Colección Estructuras y Procesos, Serie Derecho, Madrid, Editorial Trotta, 2014.
- Cohen, Stanley, trad. Eduardo Raíces, *Estados de negación: Ensayo sobre atrocidades y sufrimiento*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Universidad de Buenos Aires-British Council Buenos Aires, 2005.
- Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et. al, *Propuesta ciudadana para la construcción de una política sobre Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas de violencia y de las violaciones a derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, CMDPDH, 2019.

- Correa-Cabrera, Guadalupe, *Los Zetas Inc: La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, 1ª ed., Ciudad de México, Temas de Hoy, 2018.
- Cosío, Daniel, *El sistema político mexicano*, 8ª ed., México D.F., Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975.
- Derrida, Jacques, trad. Oscar del Barco y Conrado Ceretti, *De la gramatología*, 4ª ed., México D.F., Siglo XXI Editores, 1986.
- Díaz, María y Romo, Raúl, *La violencia como causa del desplazamiento forzado: aproximaciones a su análisis en México*, 1ª ed., Ciudad de México, SEGOB-CONAPO, 2019.
- Domínguez, Héctor, *Nación criminal: narrativas del crimen organizado y el Estado mexicano*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Ariel, 2015.
- Dudley, Steven, “Élites y Crimen Organizado: Marco conceptual-crimen organizado”, Insight Crime, marzo 2014.
- Escalante, Fernando, *Historia mínima del neoliberalismo*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2015.
- _____, *El crimen como realidad y como representación*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2015.
- Esquivel, Jesús, *La CIA, Camarena y Caro Quintero: La historia secreta*, 1ª ed., México D.F., Grijalbo, 2014.
- Evans, Peter, Rueschemeyer, Dietrich y Skocpol, Theda (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- Flores, Carlos, *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, 1ª ed., México D.F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, Publicaciones de la Casa Chata, 2009.
- Foucault, Michel, trad. Aurelio Garzón, *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*, 2ª ed., México D.F., Siglo XXI Editores, 2015.
- Gambetta, Diego, trad. Isabel Vericat, *La Mafia Siciliana: El negocio de la protección privada*, 1ª ed., México D.F., FCE, 2010.
- Gándara, Manuel, *Los derechos humanos en el siglo XXI: Una mirada desde el pensamiento crítico*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2019.
- Garay, Luis, et. al., *Captura y Reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*, 1ª ed., Bogotá, Fundación Método-Fundación Avina-Transparencia por Colombia, 2008.
- Goffman, Erving, trad. Leonor Guinsberg, *Estigma: la identidad deteriorada*, 1ª ed., Buenos Aires, Amorrortu, 2006.
- González, Pablo, *La democracia en México*, 15ª Ed., México D.F., Serie popular Era, 1984.
- Grillo, Ioan, trad. Hugo López Araiza Bravo, *Caudillos del Crimen: De la guerra fría a las narcoguerras*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2016.
- _____, trad. Antonio-Prometeo Moya, *El narco: En el corazón de la insurgencia criminal mexicana*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Tendencias, 2012.
- Han, Byung-Chul, trad. Paula Kuffer, *Topología de la violencia*, 1ª ed., s/l, Herder, 2013.
- Hari, Johann, trad. María José Viejo, *Tras el grito*, 1ª ed., Barcelona, Editorial Paidós, 2015.
- Hernández, Anabel, *La verdadera noche de Iguala: La historia que el gobierno quiso ocultar*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2016.

- _____, *El traidor: El diario secreto del hijo del Mayo*, 1ª ed., Ciudad de México, Grijalbo, 2019.
- _____, *Los señores del narco*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2018 (8ª reimpresión).
- Hernández, Rogelio, *Historia Mínima del El Partido Revolucionario Institucional*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México, 2016.
- Inzunza Alejandra, Pardo José y Ferri Pablo, *Narco América: De los Andes a Manhattan, 55 mil kilómetros tras el rastro de la cocaína*, 1ª ed., México D.F., Andanzas Crónicas Tusquets, 2015.
- Kaldor, Mary, *New and old wars*, 6ª ed., California Standoford University Press, 1999.
- Kalyvas, Stathis, *The logic of violence in civil war*, 1ª ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- Klein, Naomi, *La Doctrina del Shock*, 1ª ed., Barcelona, Paidós, 2007.
- Lessing, Benjamin, trad. Patricia Torres, *Violencia y Paz en la guerra contra las drogas*, 1ª ed., Bogotá, Facultad de Economía Universidad de los Andes-CESED, Ediciones UniAndes, 2020.
- López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018.
- Losada, Rodrigo y Casas, Andrés, *Enfoques para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*, 1ª ed., Bogotá D.C., Pontificia Universidad Javeriana, 2008.
- Márquez, Jorge, González, Pablo y Quijano, Manuel, *Los retos de la gobernabilidad en México: el crimen organizado*, 1ª ed., Ciudad de México, UNAM-Gedisa, 2018.
- Neuman, Elías, *Los que viven del delito y los otros: la delincuencia como industria*, 2ª ed., Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1997.
- Peñalosa, Pedro, *México a la deriva; y después del modelo policiaco, ¿qué? Los gobiernos de Calderón y Peña*, 1ª ed., Ciudad de México, Colección Heterodoxos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Pérez, Ana Lilia, *El cártel negro: Cómo el crimen organizado se ha apoderado de Pemex*, 2ª ed., Ciudad de México, Debolsillo, 2019.
- Piccato, Pablo, trad. Lucía Rayas, *Ciudad de sospechosos: Crimen en la Ciudad de México 1900-1930*, 1ª ed., México D.F., Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS, 2010.
- Ragin, Charles, *La construcción de la investigación social: introducción a los métodos y su diversidad*, 1ª ed., Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes, 2007.
- Romandía, Sandra, Fuentes, David y Nieto Antonio, *Narco CDMX: El Monstruo que nadie quiere ver*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Grijalbo, 2019.
- s/a, *Proyecto de Nación 2018-2014*, 1ª ed., s/l, 2018.
- Schedler, Andreas, *En la niebla de la guerra: los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*, 1ª ed. Ciudad de México, Investigación e Ideas, CIDE, 2015.
- Servín, Mirna, *El narcotráfico en la Ciudad de México: negar lo evidente*, Tesina de Maestría, Ciudad de México, CIDE, 2017.
- Sutherland, Edwin, trad. Rosa del Olmo, *El delito de cuello blanco*, 2ª ed., Madrid, Ediciones La Piqueta, 1999.

- Tilly, Charles, versión española de Eva Rodríguez Halfter, *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990-1990*, 1ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Valdés, Guillermo, *Historia del narcotráfico en México: Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*, 1ª ed., Ciudad de México, Editorial Aguilar, 2014.
- Valdéz, Javier, *Los morros del narco: Historias reales de niños y jóvenes en el narcotráfico mexicano*, 1ª ed., México D.F., Aguilar, 2014.
- Varese, Federico, trad. Daniel Saldaña, *Mafia life: Amor, muerte y dinero en el corazón del crimen organizado*, 1ª ed., Barcelona, Ediciones Malpaso, 2018.
- Vázquez, Luis Daniel, *Captura de Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, FLACSO-Heinrich Böll Stiftung-III UNAM, 2019.
- Virgolini, Julio, *Crímenes excelentes: Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*, 1ª ed., Colección Tesis Doctoral, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2003.
- Von Lampe, Klaus, *Organized crime: Analyzing illegal activities, criminal structures and extralegal governance*, 1ª ed., New York, University of New York-John Jay College of Criminal Justice SAGE, 1961.
- Weber, Max, trad. José Medina, *Economía y sociedad: esbozo de la sociología comprensiva*, 3ª ed., Ciudad de México, FCE, 2014.
- Zavala, Oswaldo, *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*, 1ª ed., Ciudad de México, Malpaso, 2018.

Capítulos de libros

- Acosta, Mariclaire, *La impunidad crónica y la violación de derechos humanos*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2012*, 1ª ed., México D.F., CASEDE-Open Society, 2012.
- _____, *Proclamas y realidades de los derechos humanos en México*, en: Aguayo, Sergio y Benítez Raúl (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., México D.F., Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
- Alonso, Fernanda, *La historia de la política mexicana de drogas en el siglo XX*, en: Caiuby, Beatriz y Rodrigues, Thiago (eds.), *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*, 1ª ed., México D.F., CIDE, 2015.
- Barrón, Martín, *Invitación a la lectura*, en: Peñaloza, Pedro, *México a la deriva: y después del modelo policiaco, ¿qué?: Los gobiernos de Calderón y Peña*, 2ª ed., Ciudad de México, Colección Heterodoxos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Benítez, Raúl, *México 2010, Crimen organizado, seguridad nacional y geopolítica*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2012*, 1ª ed., México D.F., CASEDE-Open Society, 2012.
- Cano, Adán, Estrada, Marcos y Chávez Gracia, *Violencia y adolescentes en el noroeste de Chihuahua. Percepciones y experiencias de escolares de secundaria en el periodo 2007-2012*, en: Angarita, Pablo y Vega Jesica (eds.), *Violencia, Seguridad y Derechos Humanos*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2017.

- Carbonell, Miguel, “*Los derechos fundamentales y su interpretación*”, Biblioteca Jurídica Virtual, IJ-UNAM, s/f, Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3826/6.pdf> el 24/04/20.
- Chabat, Jorge, *La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor*, en: Alvarado Arturo y Serrano Mónica (coords.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Tomo XV, México D.F., 2010.
- Enciso, Floylán, *Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Tomo XV, México D.F., El Colegio de México, 2010.
- Escalante, Fernando, *Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.) *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Los grandes problemas de México, Vol. XV, El Colegio de México, 2010.
- Farfán, Cecilia, *Más allá de la guerra contra las drogas: violencia y seguridad en México*, en: Kloppe, Gema y Abello Alexandra (eds.), *Seguridad Humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, 1ª ed., Ciudad de México, Serie Políticas públicas, ITAM-Porrúa, 2019.
- Fearon, James y Laitin, David, *Etnicidad, insurgencia y guerra civil*, en: s/e, *Capacidades estatales: Diez textos fundamentales*, 1ª ed., serie Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina, s/l, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, 2015.
- Fijnaut, Cyrille, *Searching for organized crime in history*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
- Flores, Carlos, *Cártel Jalisco Nueva Generación: elementos a considerar sobre la reconfiguración de las organizaciones de tráfico de drogas en México*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
- _____, *Introducción*, en: Flores, Carlos (coord.), *La crisis de seguridad y violencia en México: Causas, efectos y dimensiones del problema*, 1ª ed., Colección México, Ciudad de México, CIESAS, 2018.
- _____, *Comienza el horror. Los orígenes de la delincuencia paramilitar en México*, en: Flores, Carlos (coord.), *La crisis de seguridad y violencia en México: Causas, efectos y dimensiones del problema*, 1ª ed., Ciudad de México, CIESAS, 2018.
- Garretón, Manuel, *Los desafíos del Estado contemporáneo*, en: Rebolledo, Loreto (ed.), *Pensar Chile desde la Ciencias Sociales y las Humanidades: Territorio, ausencia, crisis y emergencias*, 1ª ed., s/l, s/f.
- Garza, Gustavo, *Introducción*, en: Garza, Gustavo (coord.) *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México-GDF, 2000.
- Godson, Roy, *El nexa político-criminal y la seguridad global*, en: Macedo de la Concha, Rafael, *Delincuencia Organizada*, 1ª ed., México D.F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004.
- González, Eduardo, *La problemática de la guerra civil en las guerras sociales: un estado de la cuestión*, en: Canal, Jordi y González, Eduardo (directores),

- Guerras civiles: Una clave para entender la Europa de los años XIX y XX*, 1ª ed., Madrid, Casa de Velázquez-Open Edition Books, 2017.
- González, Samuel y Buscaglia, Edgardo, *Cómo diseñar una estrategia nacional contra la delincuencia organizada transnacional dentro de la Convención de Naciones Unidas*, en: Macedo de la Concha, Rafael, *Delincuencia Organizada*, 1ª ed., México D.F., Instituto Nacional de ciencias Penales, 2004.
 - Giglia, Angela, *Espacio público y espacios cerrados en la Ciudad de México*, en: Ramírez Patricia (coord.), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*, 1ª ed., México D.F., FLACSO-Porrúa, 2003.
 - Harvey, David, *The 'New' Imperialism; Accumulation by Dispossession*, en: Panitch, Leo y Leys, Colin (eds.), *The New Imperial Challenge*, 1ª ed., s/l, Socialist Register, 2004.
 - Hendrix, Cullen, *Midiendo la capacidad del Estado: Las implicaciones teóricas y prácticas para el estudio del conflicto civil*, en: s/e, *Capacidades estatales: Diez textos fundamentales*, 1ª Ed, serie Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina, s/l, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, 2015.
 - Hobbs, Dick y Antonopoulos, Georgios, *How to research organized crime*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
 - Karstedt, Susanne, *Organized Crime. The State as Agent*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
 - Kleemans, Edward, *Theoretical perspectives on organized crime*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
 - Kloppe, Gema y Fernández de Castro, Rafael, *Claves para repensar la violencia e inseguridad en México: algunas lecciones de la co-construcción*, en: Kloppe, Gema y Abello Alexandra (eds.), *Seguridad Humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, 1ª ed., Ciudad de México, Serie Políticas públicas, ITAM-Porrúa, 2019.
 - Mazzitelli, Antonio, *¿Mafias en México?*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Arturo (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.-CASEDE, 2017.
 - Medel, Mónica y Thoumi, Francisco, *Mexican Drug "Cartels"*, en: Paoli, Letizia (ed.), *Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
 - Meyer, Lorenzo, *Gobierno y evolución política 1824-1940*, en: Garza, Gustavo (coord.), *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, 1ª ed., México D.F., El Colegio de México-GDF, 2000.
 - Olson, Eric y Rodríguez, Ximena, *La seguridad México-Estados Unidos: responsabilidad compartida*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
 - Olvera, Alberto, *Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición*, en: s/e, *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo, 2011.

- Oszlak, Oscar, *Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio*, en: *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Proyecto de Modernización del Estado-Jefatura de Gabinete de Ministros-Presidencia de la Nación, 2011.
- Palacios, Marco y Serrano, Mónica, *Colombia y México: Las violencias del narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Colección Los grandes problemas de México, Vol. XV., México D.F., 2010.
- Pantoja, Camilo, *La crisis permanente de Guerrero*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
- Paoli, Letizia y Vander-Beken, Tom, *Organized Crime: A contested concept*, en: Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*, 1ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2014.
- Paramio, Ludolfo, *Nuevos Actores y viejos problemas*, en: Manuel Alcántara et al., *Reformas económicas y consolidación democrática*, 1ª ed., Colección Historia Contemporánea de América Latina, Vol. VI 1980-2006, Madrid, Editorial Síntesis, 2006.
- Pastor, María, *México en la encrucijada. Diez años de la guerra contra el...*, en: Ministerio de Defensa (ed.), *Panorama geopolítico de los conflictos 2017*, 1ª ed., Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos-Ministerio de Defensa, 2017.
- Pearce, Jenny, *Introducción*, en: Kloppe, Gema y Abello, Alexandra (eds.), *Seguridad Humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, 1ª ed., Ciudad de México, Serie Políticas públicas, ITAM-Porrúa, 2019.
- Piñeyro, José Luis, *Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, 1ª ed., Vol. XV, Colección Los grandes problemas de México, México D.F., El Colegio de México, 2010.
- Rodríguez Armando, Quintanar Patricia y Vargas Keyla, *Anexo Estadístico*, en: Aguayo Sergio y Benítez Raúl (eds.), *Atlas de la seguridad y defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
- Rodríguez, Gerardo y Nieto, Judith, *El terrorismo como método del crimen organizado en México*, en: Benítez Raúl, Rodríguez Abelardo y Rodríguez Armando (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2009*, 1ª ed., México D.F., CASEDE, 2009.
- Rosen, Jonathan y Zepeda, Roberto, *Una década de narcoviencia en México: 2006-2016*, en: Aguayo, Sergio y Benítez, Arturo (eds.), *Atlas de la Seguridad y Defensa de México 2016*, 1ª ed., Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CASEDE, 2017.
- s/a, *Apéndice 1*, en: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Por un México libre y de derechos*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH, 2019.
- Salcedo, Eduardo y Garay, Luis, *¿Por qué son tan resistentes las actuales redes criminales?*, en: Salcedo, Eduardo y Garay Luis (eds.), *Macro-criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*, 1ª ed., s/l, Iuniverso, 2016.

- Serrano, Mónica y Palacios, Marco, *Colombia y México: las violencias del narcotráfico*, en: Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (eds.), *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, 1ª ed., Los grandes problemas de México, Tomo XV, Ciudad de México, El Colegio de México, 2010.
- Skocpol, Theda, *Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research*, en: Evans, Peter, Rueschemeyer, Dietrich y Skocpol, Theda (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- Zárata, Alfonso, *Derechos humanos y democracia: una sola historia, un mismo futuro*, en: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Por un México libre y de derechos*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH, 2019.

Informes, Documentos-Cuadernos de Trabajo, Recomendaciones y Resúmenes

Ejecutivos

- Aguayo, Sergio et. al., *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la Sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*, Documento de trabajo, Ciudad de México, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, s/f, Recuperado de: <https://eneldesamparo.colmex.mx/> el 10/04/20.
- Aguayo, Sergio y Dayán, Jacobo, *El yugo Zeta: Norte de Coahuila 2010-2011*, Documento de Trabajo, Ciudad de México, Seminario Violencia y Paz, El Colegio de México, s/f, Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/274076/El_yugo_Zeta_FINA_L_11-16-17.pdf el 10/04/20.
- Amnistía Internacional, *Informe 2008: El estado de los derechos humanos en el mundo*, s/e, s/l, 2008, Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/001/2008/es/> el 23/06/20.
- Atuesta, Laura, *Un análisis de la evolución del crimen organizado a través de los narcomensajes*, 1ª ed., Cuadernos de trabajo del monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor 20, Ciudad de México, CIDE-PPD, 2016, Recuperado de: http://ppd.cide.edu/documents/302668/0/20_CIDEF.pdf el 24/06/20.
- Atuesta, Laura y Flores, Iván, *La “guerra contra las drogas” y la salud mental: los efectos sobre la población general*, 1ª ed., Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor 25, CIDE-PPD, 2018, Recuperado de: http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20180308_093836_salud_mental_final_7_marzo.pdf el 15/09/20.
- Beittel, June, Mexico. *Organized Crime and Drug Trafficking Organizations*, 1ª ed., Washington DC, Congressional Research Service, 2020, p. 8, Recuperado de: <https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf> el 05/12/20.
- Bonilla, Luis, *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos*, Resumen ejecutivo, s/l, OXFAM Internacional-CLACSO, 2018, recuperado de: https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/democracias_capturadas_resumen.pdf consultado el 09/04/20.
- Centro de Análisis de Seguridad y Democracia, *Informe 2018 Libertad de expresión: Avances y tareas pendientes para el fortalecimiento de la libertad de expresión en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CASEDE, 2018, Recuperado de:

<https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/70-informe-libertad-de-expresion-2018/file> el 20/04/20.

- Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe general Grupo de Memoria Histórica*, 2ª ed., Bogotá, Imprenta Nacional, 2013, Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/> el 30/04/20.
- Chabat, Jorge, *El narcotráfico en las relaciones México- Estados Unidos: Las fuentes del conflicto*, Documento de Trabajo, No. 193, CIDE, noviembre de 2009, Recuperado de: <https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1011/114> el 02/06/20.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe del mecanismo especial de seguimiento al asunto Ayotzinapa*, Doc. 156, Washington, CIDH-OEA, 2018, Recuperado de: <https://centroprodh.org.mx/2018/11/28/6043/> el 20/04/20.
- _____, *Violencia, Niñez y Crimen Organizado*, Doc. 40/15, Washington D.C., OEA-CIDH, 2015, Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf> el 17/06/20.
- _____, *Situación de Derechos Humanos en México*, Doc. 44/15, Informe País: México, CIDH-OEA, 2015, Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/mexico/mexico.html#:~:text=Durante%20la%20visita%20in%20loco,forzadas%2C%20ejecuciones%20extrajudiciales%20y%20tortura.> el 2/06/20.
- _____, *Informe Anual 2019: Capítulo IV. Desarrollo de los Derechos Humanos en la Región*, Washington, CIDH, 2019, Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4A-es.pdf> el 22/06/20.
- Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns*, A/HRC/26/36/Add.1, 26º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2014, Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9931.pdf> el 15/06/20.
- _____, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez*, A/HRC/28/68/Add.3, 28º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2014, Recuperado de: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=696:informe-del-relator-especial-sobre-la-tortura-y-otros-tratos-o-penas-crueles-inhumanos-o-degradantes-juan-e-mendez&Itemid=281 el 15/06/20.
- _____, *Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes-México*, A/HRC/34/54/Add.4, 34º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 2017, Recuperado de: https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimientoRelatorONUTortura2017.pdf el 30/06/20.
- Comisión Nacional de Búsqueda, *Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas (corte al 30 de septiembre de 2020)*, 1ª ed., Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, 2020, Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/586166/B_squeda_e_Identificaci_n_7_de_Octubre_2020.pdf el 15/11/20.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México*, México D.F., Recomendación 19/2013, CDHDF, 2013, Recuperada de: <https://cdhcm.org.mx/recomendaciones-2013-2017/> el 14/12/20.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Sobre el caso de la privación de la vida de Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso, estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey*, Recomendación No. 45/2010, CNDH, 12 de agosto de 2010, Recuperada de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2010/Rec_2010_045.pdf el 15/07/20.
- David, Jimena et. al., *5013 homicidios en CDMX: Análisis espacial para la reducción de la violencia*, 1ª ed., Ciudad de México, México Evalúa, s/f, Recuperado de: <https://www.mexicoevalua.org/homicidioscdmx/documentos/5013HomicidiosCDMX.pdf> el 08/12/20.
- David Jimena, Furcsyfer Jonathan y Gallegos Jesús, *Cada víctima cuenta: Hacia un sistema de información delictiva confiable*, 1ª ed., Ciudad de México, México Evalúa, 2017, Recuperado de: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2017/10/cada-victima-cuenta-1.pdf> el 06/12/20.
- Drug Enforcement Administration, *National Drug Threat Assessment: 2019*, s/e, s/l, DEA-Department of Justice USA, diciembre 2019, Recuperado de: https://www.dea.gov/sites/default/files/2020-01/2019-NDTA-final-01-14-2020_Low_Web-DIR-007-20_2019.pdf el 15/06/20.
- _____, *(U) Mexico: Updated Assesment of the Major Drug Trafficking Organizations'Areas of Dominant Control*, s/e, Unclassified, DEA-DCT-DIR-06-15, DEA Intelligence Report, Julio 2015, Recuperado de: <https://www.dea.gov/> el 06/07/20.
- Dudley, Steven et. al, *Mexico's role in the deadly rise of Fentanyl*, s/e, s/l, Woodrow Wilson Center-Mexico Institute-Insight Crime, febrero 2019, Recuperado de: <https://www.wilsoncenter.org/publication/mexicos-role-the-deadly-rise-fentanyl> el 16/06/20.
- Eteleck, *Informe de violencia política en México, junio-agosto 2018*, 1ª ed., Ciudad de México, septiembre de 2018, Recuperado de: <https://www.etelekt.com/reportes/informe-de-violencia-politica-en-mexico-8.html> el 18/06/20.
- Fuerte, María del Pilar, *Geografía de la violencia en México. Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado*, 1ª ed., Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, Monitor No. 15, CIDE-PPD, 2016, Recuperado de: http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20161106_164436_15_geografafi%CC%81aviolenciafinal_281016.pdf el 14/12/20.
- Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, *The War Report: armed conflicts 2017*, 1ª ed., Ginebra, Université of Genève-Faculty of Law, 2018, Recuperado de: <https://www.geneva-academy.ch/research/publications/detail/353-the-war-report->

[2017#:~:text=The%20War%20Report%202017,\)%2C%20as%20in%20precedin g%20years](#) el 29/07/20.

- _____, *The War Report: armed conflicts 2018*, 1ª ed., Ginebra, Université of Genève-Faculty of Law, 2019, Recuperado de: <http://www.rulac.org/news/the-war-report-armed-conflicts-in-2018#:~:text=In%202018%2C%2069%20situations%20of,conflicts%2C%20as%20in%20preceding%20years> el 29/07/20.
- Geremia, Valeria, *Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*, 1ª ed., México D.F., REDIM, 2011, Recuperado de: <https://www.derechosinfancia.org.mx/iaespanol.pdf> el 09/06/20.
- Gobierno de la Ciudad de México, *Informes de Gobierno de 2012 a 2018*, 1ª ed., Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, septiembre de 2013 a septiembre de 2018, Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/?id=733> el 14/12/20.
- _____, *Programa de Gobierno 2019-2024*, 1ª ed., Ciudad de México, gobierno de la Ciudad de México, s/f, Recuperado de: https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf el 11/07/20.
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe Ayotzinapa: Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*, Resumen Ejecutivo, s/l, GIEI, s/f, Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei/ResumenEjecutivo-GIEI.pdf> el 20/04/20
- _____, *Informe Ayotzinapa II: Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención de las víctimas*, s/l, GIEI, s/f, Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei/GIEI-InformeAyotzinapa2.pdf> el 20/04/20.
- Heidelberg Institute for International Global Research, *Conflict Barometer 2019*, No. 28, Heidelberg, HIIK-University of Heidelberg, 2020, Recuperado de: <https://hiik.de/conflict-barometer/bisherige-ausgaben/?lang=en> el 30/04/20.
- Human Rights Clinic, *Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila: Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de los zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas*, Documento de Trabajo, Austin, The University of Texas School of Law, noviembre de 2017, Recuperado de: <https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuilareport-ES.pdf> el 10/04/20.
- Institute for Economics and Peace, *Índice de Paz México: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, 1ª ed, Sidney, IEP, abril 2020, Recuperado de: <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf> el 20/08/20.
- Justice in Mexico, *Organized Crime and Violence in Mexico. 2020 Special Report*, 1ª ed., San Diego, Justice in Mexico-Department of Political Science & International Relations University of San Diego, 2020, Recuperado de: <https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2020/07/OCVM-2020.pdf> el 11/12/20.

- La Rosa, Lucy y Shirk, David, *The new generation: Mexico's emerging organized crime threat*, Policy Brief, Justice in Mexico, marzo 2018, Recuperado de: <https://justiceinmexico.org/new-generation-mexico-organized-crime/> el 19/06/20.
- Le Cour Roman, Morris Nathaniel y Smith Benjamin, *El boom del fentanilo en Estados Unidos y la crisis del opio en México. ¿Oportunidades en medio de la violencia?*, Serie de Documentos informativos, Woodrow Wilson Center-Institute for Mexico-Justice in Mexico-NORIA, febrero de 2019, Recuperado de: <https://www.wilsoncenter.org/publication/el-boom-del-fentanilo-en-estados-unidos-y-la-crisis-del-opio-en-mexico-opportunidades-en> el 14/06/20.
- Leiden Derecho Internacional Humanitario-Reporte Clínico (trad. Laura Martín del Campo), *La situación de violencia relacionada con las drogas del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?*, 1ª ed., Serie No. 28, Leiden, CMPDDH-ITESO-Universidad de Leiden, 2018, Recuperado de: <http://cmdpdh.org/project/la-situacion-de-la-violencia-relacionada-con-las-drogas-en-mexico-del-2006-al-2017-es-un-conflicto-armado-no-internacional/> el 29/07/20.
- Muggah, Robert y Aguirre, Katherine, *Citizen Security in Latin America: Facts and Figures*, Strategic paper 33, Igarapé Institut: a think and do tank, abril 2018, Recuperado de: <https://igarape.org.br/en/citizen-security-in-latin-america-facts-and-figures/> el 29/04/20.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Compendio de casos de delincuencia organizada: recopilación comentada y experiencias adquiridas*, Nueva York, UNODC-ONU, 2012; Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/organized-crime/SpanishDigest_Final291012.pdf el 24/05/20.
- Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México*, 2ª ed., México D.F., Open Society Justice Initiative, 2016, Recuperado de: <https://www.justiceinitiative.org/publications/undeniable-atrocities-confronting-crimes-against-humanity-mexico/es> el 12/06/20.
- Organización Mundial de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Resumen Ejecutivo, Washington D.C., OMS-OPS, 2002, recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf el 29/04/20.
- Pérez Brenda, et. al., *Episodios de desplazamiento forzado interno masivo en México: Informe 2018*, Ciudad de México, CMDPDH, 2019, Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf> el 24/04/20.
- Pérez-Correa, Catalina et al., *La política de drogas en México: causa de una tragedia nacional. Una propuesta radical e indispensable para remediarla*, 1ª ed., Cuadernos de trabajo del Programa de Política de Drogas, Monitor No. 29, CIDE-PPD, 2019, Recuperado de: http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20190123_113445_zedillo_e_t_al_2019_tragedia_nacional..pdf el 14/12/20.
- s/a, *En cifras, ¿Cómo vamos? 2020*, 1ª ed., Ciudad de México, México ¿Cómo vamos?, 2020, Recuperado de: <https://mexicocomovamos.mx/encifrascomovamos.pdf> el 14/12/20.

- Santos, Mario, *Estados fallidos: definiciones conceptuales*, México D.F., Centro de documentación, Información y Análisis, Cámara de diputados LX Legislatura, abril 2009, Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-09.pdf> el 10/04/20.
- Secretaría de Seguridad Pública Ciudad de México, *Reporte Giuliani-SSP*, Ciudad de México, SSP-Consultoría Giuliani, agosto 2003, Recuperado de: http://media.washingtonpost.com/wp-srv/politics/documents/giuliani_mexicoreport.pdf el 14/12/20.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana, *Primer Informe de Gobierno: Diciembre 2018-Agosto 2019*, Glosa al Congreso de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2019, Recuperado de: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/f08a8d6f6fb5c18c8ed9f94fee33450373953b01.pdf> el 14/12/20.
- _____, *Segundo Informe de Labores: Agosto 2019-Julio 2020*, 1ª ed., Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2020, Recuperado de: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/f2e070650c96424aeb66db6db2a75149c5bf031b.pdf> el 05/12/20.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Número de delitos por cada cien mil habitantes 2015-2019: Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas*, CNSP/38/15, SESNSP, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, 2019, Recuperado de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-100%20mil%20hab%202015-2019_feb19.pdf el 24/04/20.
- _____, *¿Quién es Quién? Seguridad pública local: informe con corte al 30 de noviembre de 2019*, SESNSP-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Gobierno de México, 2019, Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME_17_DIC_2019.pdf el 24/04/20.
- UNODC Research, *Global Study on Homicide 2019*, Executive Summary, Viena, UNODC, 2019, Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html> el 14/12/20.
- _____, *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020. Introducción, Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Consecuencias en Materia de Políticas y Resumen por Regiones*, Viena, UNODC, 2020, Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Firearms/Global_Study_Ex_Summary_es.pdf el 14/12/20.
- _____, *Informe Mundial sobre las drogas 2019. Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas*, Viena, UNODC s/f, Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/informe-mundial-de-drogas-2019?idiom=es> el 14/12/20.
- _____, *COVID-19-related Trafficking of Medical Products as a Threat to Public Health*, Research brief, Viena, UNODC, 2020, recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/COVID-19_research_brief_trafficking_medical_products.pdf el 15/12/20.
- _____, *The impact of COVID-19 on organized crime*, Research brief, Viena, UNODC, 2020, Recuperado de:

<https://www.sdg16hub.org/content/unodc-impact-covid-19-organized-crime> el 14/12/20.

Fuentes en revistas científicas

- Aceves, Francisco, “Poderes fácticos, comunicación y gobernabilidad: un intercambio conceptual”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, no. 217, enero-abril de 2013, pp. 269-280, Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/262557501 Poderes facticos comunicacion y gobernabilidad un acercamiento conceptual](https://www.researchgate.net/publication/262557501_Poderes_facticos_comunicacion_y_gobernabilidad_un_acercamiento_conceptual) el 03/04/20.
- Albanese, Jay, “Causes of organized crime”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, Vol. 16, No. 4, noviembre 2000, pp. 409-423, Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/249713717 The Causes of Organized Crime](https://www.researchgate.net/publication/249713717_The_Causes_of_Organized_Crime) el 14/12/20.
- Andreas, Peter y Wallman Joel, “Illicit markets and violence: What is the relationship?”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, marzo 2009, pp. 225-229, Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-009-9200-6> el 14/12/20.
- Alvarado, Arturo, “Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La Ciudad de México en la última década”, *Estudios Sociológicos*, Vol. XXVIII, No. 84, septiembre-diciembre 2010, pp. 941-963, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59820671010.pdf> el 14/12/20.
- Alvarado, Arturo, “Crimen organizado en una ciudad de América Latina; la Ciudad de México”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 19, 2016, pp. 129-145, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5526/552656689008/index.html> el 16/12/20.
- Arratía, Esteban, “¿Existe un conflicto armado interno en México según el Derecho Internacional? Los Convenios de Ginebra y su aplicación a la guerra contra el narcotráfico (2006-2012)”, *Revista de estudios de seguridad internacional*, Vol. 2, No. 1, 2016, pp. 21-42, Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.18847/1.3.2> el 27/04/20 el 9/06/20.
- _____, “¿Insurgencia criminal?: La cambiante naturaleza del crimen organizado transnacional en México y Centroamérica”, *Estudios de Seguridad y Defensa*, No. 5, junio 2015, pp. 39-82, Recuperado de: <https://esd.anepe.cl/article/insurgencia-criminal-la-cambiante-naturaleza-del-crimen-organizado-transnacional-en-mexico-y-centroamerica/> el 29/07/20.
- Arteaga, Nelson, “Decapitaciones y mutilaciones en el México contemporáneo”, *Espacio abierto: Cuaderno venezolano de sociología*, Vol. 18, No. 3, julio-septiembre 2009, pp. 463-486, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3211489> el 23/06/20.
- Arteaga, Nelson y Lara, Vanessa, “Violencia y distancia social: una revisión”, *Papeles de Población*, No. 040, UAEM, abril-mayo 2004, pp. 169-191, Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252004000200010 el 29/06/20.

- Azaola, Elena, “Las violencias de hoy, las violencias de siempre”, *Revista Desacatos*, No. 40, septiembre-diciembre 2012, pp. 13-32, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n40/n40a2.pdf> el 29/04/20.
- Bertranou, Julián, “Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate”, *Revista Estado y Políticas Públicas*, No. 4, año 2015, pp. 37-59, Recuperado de: https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1433485077_dossier-2.pdf el 03/04/20.
- Borda, Sandra, “La administración del Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica”, *Revista análisis político*, no. 25, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, mayo-agosto 2012, pp. 111-137, Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43509/44798> el 29/04/20.
- Calderón et. al., “The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol, 59, No. 8, Año 2015, pp. 1455-1485, Recuperado de: <http://bmagaloni.com/storage/uploads/publications/jcrbeheading.pdf.pdf> el 15/06/20.
- Cardona Luz, Ortiz Horacio y Vázquez Luis Daniel, “Violación de derechos humanos en México: Un costo poco advertido de la corrupción”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXV, No. 1, primer semestre de 2018, pp. 153-184, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v25n1/1665-2037-pyg-25-01-153.pdf> el 27/06/20.
- Carreón, Héctor y Téllez, Eduardo, “¿Existe un conflicto armado interno en México? Análisis a la luz del Derecho Penal Internacional”, *Lex*, No. 10, Año XII, 2012, pp. 15-42, Recuperado de: https://www.academia.edu/4116745/Existe_un_conflicto_armado_interno_en_Mexico_Analisis_a_la_luz_del_Derecho_Penal_Internacional el 29/07/20.
- Completa, Enzo, “Capacidad estatal: ¿qué tipo de capacidades y para qué tipo de estado?”, *Revista POSTData: Revista de reflexión y análisis político*, vol. 22, No. 1, abril-septiembre 2017, pp. 111-140, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6070673> el 03/04/20.
- Davis, Diane, “El factor Giuliani: delincuencia, la “cero tolerancia” en el trabajo policiaco y la transformación de la esfera pública en el centro de la ciudad de México”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXV, No. 75, septiembre-diciembre 2007, pp. 639-681, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59825302.pdf> el 16/12/20.
- Dubán, Rincón, “*Corrupción y captura del Estado; la responsabilidad de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado*”, *Revista Prolegómenos*, Derechos y Valores, Año 21, No. 42, 2018, pp. 57-71, Recuperado de: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2984> el 04/04/20.
- Durán-Martínez, Angélica y Snyder, Richard, “Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, marzo 2009, pp. 253-273, Recuperado de: <https://www.readcube.com/articles/10.1007%2Fs10611-009-9195-z> el 12/12/20.
- Durán Martínez, Angélica, “To kill and tell? State power, criminal competition and drug violence”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, pp. 1-27,

Recuperado de:
<https://scholar.google.com/citations?user=xAzqC34AAAAJ&hl=en> el 15/12/20.

- Estévez, Ariadna, “La violencia en México como crisis de derechos humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito”, *Revista Contemporánea*, Vol. 2, No. 1, enero-junio 2012, pp. 21-44, Recuperado de: <http://www.contemporanea.ufscar.br/index.php/contemporanea/article/view/58/31> el 10/06/20.
- Evans, Peter, traducción de Leandro Wolfson, “El Estado como problema y como solución”, *Revista Desarrollo Económico*, vol. 35, No. 140, enero-marzo de 1996, pp. 529-559, Recuperado de: http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/politica_social/documentos/estado_y_politicas_publicas_y_sociales/Evans.pdf el 03/04/20.
- Fernández, Juan, “La operación cóndor en los altos de Sinaloa: La labor del Estado durante los primeros años de la campaña antidroga”, *Ra Ximhai*, Vol. 14, No. 1, Universidad Autónoma Indígena de México, 2018, s/p, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/461/46158062004/html/index.html> el 07/06/20.
- Forero, Alejandro, “Estados de negación, corporativismo y criminalización de la denuncia contra la violencia institucional”, *Revista Crítica Criminal y Poder*, No. 17, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, octubre-noviembre 2019, pp. 10-16, Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30138/30375> el 24/06/20.
- Forigua, Emersson, “Las nuevas guerras: Un enfoque desde las estructuras organizacionales”, *Revista Papel Político*, Vol. 11, No. 1, enero-junio 2006, pp. 305-352, Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092006000100010 el 14/07/20.
- Galeano, Luis, *Procesos de articulación entre crimen organizado y captura de Estado local*, *Coordenadas: Revista de Historia local y regional*, año V, No. 2, julio-diciembre de 2018, pp. 138-154, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6500065> el 09/04/20.
- Galtung, Johan, *Violencia, guerra y su impacto: Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, s/l, *Polylog versión electrónica*, 2004, pp. 1-19, Recuperado de: <https://them.polylog.org/5/fgj-es.htm> el 14/06/20.
- Gutiérrez, Saúl, “Vivir la inseguridad en la Ciudad de México”, *El Cotidiano*, Vol. 21, No. 135, enero-febrero 2006, pp. 18-29, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513503.pdf> el 14/12/20.
- Hevia, Felipe, “Construcción de capacidades estatales y patrones de relación Gobierno-ciudadanos en México: un análisis a nivel subnacional”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, no. 62, junio de 2015, pp. 107-134, Recuperado de: https://www.academia.edu/22605705/Construccion_de_capacidades_estatales_y_patrones_de_relacion_Gobierno-ciudadanos_en_Mexico_un_analisis_del_nivel_subnacional el 03/04/20.
- Izcará, Simón, “Violencia postestructural: migrantes centroamericanos y cárteles de la droga mexicanos”, *Revista de estudios sociales*, No. 56, abril 2016, pp. 12-

25, Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/9796?lang=fr> el 07/06/20.

- Jiménez, Francisco, “La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz”, *Revista espacios públicos*, vol. 5, no. 33, Universidad Autónoma del Estado de México, enero-abril 2012, pp. 9-34, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67622579003.pdf> el 29/04/20 el 26/04/20.
- Johnson, Philip, “The crime and the terrorist nexus: How organized crime appropriates counterinsurgency violence”, *Perspectives on terrorism*, Vol. 3, No. 6, Diciembre 2019, pp. 16-26, Recuperado de: <https://www.universiteitleiden.nl/binaries/content/assets/customsites/perspective-s-on-terrorism/2019/issue-6/02-johnson.pdf> el 25/07/20.
- Jones, Nathan y Sullivan John, “Huachicoleros: criminal cartels, fuel theft, and violence in Mexico”, *Journal of Strategic Security*, Vol. 12, No. 4, año 2019, pp. 1-24, Recuperado de: <https://scholarcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1742&context=jss> el 17/06/20.
- Kalyvas, Stathis, ““New” and “Old” civil wars: A valid distinction?”, *World Politics*, Vol. 54, No. 1, octubre 2001, pp. 99-118, Recuperado de: <https://www.ncl.ac.uk/media/wwwnclacuk/schoolofhistoryclassicsandarchaeology/Kalyvas%20New%20and%20Old%20Civil%20Wars.pdf> el 29/07/20.
- _____, “How civil wars help explain organized crime and hoy they do not”, *Journal of Conflict Resolution*, vol. 59, No. 8, año 2015, pp. 1515-1540, Recuperado de: <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2017/05/how-civil-wars-help-explain-organized-crime-and-how-they-do-not.pdf> el 29/03/20.
- Kleiman, Mark, “Surgical Strikes in the Drug Wars. Smarter policies for both sides of the border”, *Foreign Affairs*, Vol. 90. No. 5, septiembre-octubre 2011, pp. 89-101, Recuperado de: <https://www.pinterest.com.mx/pin/299489443969332419/> el 11/12/20.
- Lessing, Benjamin, “Logics of violence in criminal war”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, Año 2015, pp. 1486-1516, Recuperado de: https://thepearsoninstitute.org/sites/default/files/2017-02/19.%20Lessing_Logics%20of%20violence.pdf el 18/06/20.
- Lessing, Benjamin, “Bribes and bullets: The logic of violent corruption in criminal war”, *The Pearson Institute*, Discussion Paper Series, No. 34, 2016, pp. 1-50, Recuperado de: <https://thepearsoninstitute.org/research/discussion-paper-series> el 14/07/20.
- Ley, Sandra, “To vote o not to vote? How criminal violence shapes electoral participation”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 62, No. 3, mayo 2017, pp.1963-1990, Recuperado de: <https://ideas.repec.org/a/sae/jocore/v62y2018i9p1963-1990.html> el 14/12/20.
- Lupsha, Peter, “Drug lords and narco-corruption: The players change but the game continues”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 16, julio 1991, pp. 41-58, Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/BF00389737> el 14/12/20.
- Marcial, Raúl y Castillo-Pavón, Octavio, “La percepción de inseguridad: Caso de la Colonia Guerrero en la Ciudad de México”, *Quivera: Revista de Estudios Territoriales*, vol. 21, No. 2, 2019, pp. 1-27, Recuperado de:

- <https://www.redalyc.org/jatsRepo/401/40161003003/html/index.html> el 13/12/20.
- Mota, Graciela et. al., “Narcomenudeo en el campus de Ciudad Universitaria: Aproximaciones desde la comunidad”, *Revista MEC-EDUPAZ*, Sección Preliminares, No. XII, marzo-septiembre 2017, pp. 134-164, Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/61844> el 14/12/20.
 - Nill, Andrea, “Mexico’s Drug “War”: Drawing a line between rhetoric and reality”, *The Yale Journal of International Law*, vol. 38, Año 2013, pp. 467-509, Recuperado de: <https://vdocuments.net/nill-sanchez-mexicos-drug-war.html> el 29/07/20.
 - Pansters, Wil y Castillo, Héctor, “Violencia e inseguridad en la Ciudad de México: Entre la fragmentación y la politización”, *Foro Internacional*, Vol. VII, no. 3, julio-septiembre 2007, pp. 577-615, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/599/59911150005.pdf> el 15/07/20.
 - Paoli, Letizia, “What is the link between organized crime and drug trafficking”, *Rausch*, Vol. 6, abril 2017, pp. 181-189, Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/325120387_What_is_the_link_between_organized_crime_and_drug_trafficking el 16/12/20.
 - _____, “The Paradoxes of Organized Crime”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 37, No. 1, enero 2002, pp. 51-97, Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/225889684_The_Paradoxes_of_Organized_Crime el 14/12/20.
 - Phillips, Brian, “Terrorist tactics by criminal organizations: The mexican case in context”, *Perspectives on terrorism*, Vol. 12, No. 1, Febrero 2018, pp. 46-63, Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/26343745?seq=1#metadata_info_tab_contents el 24/07/20.
 - Phillips, Brian y Ríos, Viridiana, “Narco-messages: Competition and public communication by criminal groups”, *Latin American Politics and Society*, Vol. 24, No. 1, p. 1-14, Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-politics-and-society/article/narcomessages-competition-and-public-communication-by-criminal-groups/F224B7FF16342B6CEA1D6ED2E48E706A> el 22/06/20.
 - Piccato, Pablo, “A historical perspective on crime in Twentieth-Century Mexico City”, *USMEX 2003-04 Working Paper Series*, 2003, pp. 1-31, Recuperado de: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4795/mex-20th-century-crime.pdf?sequence=1&isAllowed=y> el 13/12/20.
 - Pradilla, Emilio, “Zona Metropolitana del Valle de México: neoliberalismo y contradicciones urbanas”, *Sociologias*, Año 18, No. 42, mayo-agosto 2016, pp. 54-89, Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1517-45222016000200054&script=sci_arttext el 07/12/20.
 - Ray, Israel, “Medios electrónicos de comunicación, poderes fácticos y su impacto en la democracia en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, año LVIII, No. 217, enero-abril de 2013, pp. 253-268, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v58n217/v58n217a14.pdf> el 03/04/20.
 - Reguillo, Rossana, “Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos, entre la precarización y el desencanto”, *Revista Pensamiento*

- Iberoamericano*, No 3, Agencia Española para la cooperación internacional, 2008, pp. 205-225, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2781567> el 29/04/20.
- _____, “De las violencias: caligrafía y gramática del horror”, *Revista Desacatos*, No. 40, septiembre-diciembre 2012, pp. 33-46, Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2012000300003 el 15/06/20.
 - Reuter, Peter, “Systemic violence in drug markets”, *Crime, Law and Social Change*, Vol. 52, No. 3, septiembre 2009, pp. 275-284, Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-009-9197-x> el 14/12/20.
 - Ríos, Viridiana, “How government coordination controlled organized crime: The case of Mexico’s cocaine markets”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, 2015, pp. 1-22, Recuperado de: <https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/jcr587052.pdf> el 04/06/20.
 - Sassen, Saskia, “La ciudad global: Una introducción al concepto y su historia”, *Brown Journal of World Affairs*, Vol. 11, No. 2, 1995, pp. 27-43, Recuperado de: http://www.estudislocals.cat/wp-content/uploads/2017/01/La_ciudad_Global-Saskia-Sassen.pdf el 15/12/20.
 - Serrano, Mónica, “México: narcotráfico y gobernabilidad”, *Revista Pensamiento Iberoamericano*, No. 1, 2007, pp. 251-278, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2873255> el 02/06/20.
 - Shirk, David y Wallman Joel, “Understanding Mexico’s Drug Violence”, *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 59, No. 8, mayo 2015, pp. 1-30, Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.909.9704&rep=rep1&type=pdf> el 14/12/20.
 - Solís, José, “Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco”, *Frontera Norte*, vol. 25, No. 50, julio diciembre de 2013, pp. 7-34, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v25n50/v25n50a2.pdf> el 05/10/20.
 - Tilly, Charles, trad. Zirion Landaluce, “Guerra y construcción del estado como crimen organizado”, *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, No. 5, noviembre de 2006, UAM-AEDRI, pp. 1-26, Recuperado de: <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4866> el 25/06/20.
 - Trejo, Raúl, “Poderes fácticos, problemas drásticos”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, No. 217, enero-abril de 2013, pp. 223-232, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v58n217/v58n217a12.pdf> el 03/04/20.
 - Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, “High-Profile criminal violence: Why drug cartels murder government officials and party candidates in Mexico”, *British Journal of Political Science*, 2019, pp. 1-27, Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/british-journal-of-political-science/article/abs/highprofile-criminal-violence-why-drug-cartels-murder-government-officials-and-party-candidates-in-mexico/6312D6970FEFC00ABD38940BB6F7FEDA> el 15/12/20.
 - _____, “Why did drug cartels go to war in Mexico? Subnational party alternation, the breakdown of criminal protection, and the onset of large-scale violence”, *Comparative Politics Studies*, Vol. 51, No. 7, 2017, pp. 900-937, Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0010414017720703?journalCode=cpsa> el 13/12/20.

- _____, “Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXIII, No. 1, pp. 11-56, Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-20372016000100011&lng=es&nrm=iso el 04/12/20.
- Trejos, Luis, “Negación del conflicto armado interno, como eje del discurso constructivista del estado colombiano en la construcción de la identidad nacional contemporánea (1964-2004)”, *Revista Encrucijada Americana*, año 2, No. 1, otoño-invierno 2001, pp. 80-91, Recuperado de: https://www.academia.edu/7756090/Negaci%C3%B3n_del_conflicto_armado_interno_como_eje_de_la_concepci%C3%B3n_constructivista_del_Estado_colombiano_en_la_construcci%C3%B3n_de_la_identidad_nacional el 29/04/20.
- Valenzuela, Arturo, “Narcocultura, violencia y ciencias socioantropológicas”, *Revista Desacatos*, No. 38, enero-abril 2012, pp. 95-102, Recuperado de: <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/273/153> el 29/04/20.
- Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What explains criminal violence in Mexico City? A test of two theories of crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, Vol. 5, No. 1, pp. 1-22, Recuperado de: <https://www.stabilityjournal.org/articles/10.5334/sta.433/> el 05/12/20.
- Vilalta, Carlos, “El miedo al crimen en México: Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública”, *Gestión y Política Pública*, Vol. XIX, No. 1, 2010, pp. 3-36, Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000100001 el 07/12/20.
- _____, “How did things get so bad so quickly? An assessment of the initial conditions of the war against organized crime in Mexico”, *European Journal on Criminal Policy and Research*, Vol. 20, 2014, pp. 137-161, Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10610-013-9218-2> el 14/12/20.
- _____, “La geografía local del narcomenudeo: patrones, procesos y recomendaciones de política urbana”, *Estudios demográficos y urbanos*, Vol. 24, No. 1, enero-abril 2009, pp. 49-77, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/312/31221535002.pdf> el 15/12/20.
- Wiewiorka, Michel, trad. Mariana Maañón, “Acerca de la violencia”, *Cuadernos de Marte*, Año 8, No. 13, julio-diciembre 2017, pp. 367-384, Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2683/2306> el 30/06/20.
- _____, trad. Beatriz Borjas, “Destrucción y constitución del sujeto”, *Espacio Abierto*, Vol. 10, No. 3, julio-septiembre 2001, pp. 337-347, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/122/12210301.pdf> el 25/06/20.
- Zepeda, Raúl, “Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. XXV, No. 1, 1er semestre de 2018, pp. 185-211, Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v25n1/1665-2037-pyg-25-01-185.pdf> el 05/06/20.

Fuentes Hemerográficas

- Agencias, “Detienen en Tlalpan a El Compayito, líder de la mano con ojos”, *El Economista*, 11 de agosto de 2011, Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/noticia/Detienen-en-Tlalpan-a-El-Compayito-lider-de-La-Mano-con-Ojos-20110811-0055.html> el 11/12/20.
- Agren, David, “Mexico City has mostly been spared from grisly drug violence. Now that may be changing”, *The Washington Post*, 27 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2017/07/26/mexico-crime-and-violence-are-finally-coming-for-mexico-city/> el 13/12/20.
- Aguayo, Sergio, “Mancera y Hoover”, *Reforma Opinión*, 28 de octubre de 2015, Recuperado de: <https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?urlredirect=/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=74563> el 23/04/20.
- Aguilar, Héctor, “La captura criminal del Estado”, *Revista Nexos en línea*, 1 de enero de 2015, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=23798> el 20/04/20.
- Alcázar, Nadia, “Mujeres se manifiestan en la entrada de la SSP; avientan pintura a Jesús Orta (video)”, *Radio Fórmula*, 12 de agosto de 2019, Recuperado de: <https://www.radioformula.com.mx/noticias/mexico/20190812/manifestacion-hoy-ssp-cdmx-contra-policias-violaron-joven-ultimas-noticias/> el 20/12/20.
- Álvarez, Carlos, “Con helicóptero, la Marina abate en Tepic a el “H2”, líder de los Beltrán Leyva (vídeo)”, *Semanario Zeta*, 9 de febrero de 2017, Recuperado de: <https://zetatijuana.com/2017/02/con-helicoptero-la-marina-abate-en-tepic-a-el-h2-lider-de-los-beltran-leyva-video/> el 02/10/20.
- Ángel, Arturo, “Éstos son los cuatro cargos por los que está acusado Genaro García Luna en EU”, *Animal Político*, 10 de diciembre de 2019, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/12/genaro-garcia-luna-cargos-acusacion-eu-trafico-droga-calderon/> el 06/04/20.
- _____, “Liberan al ‘Lunares’ y luego lo detienen por tercera ocasión, ahora por homicidio”, *Animal Político*, 14 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2020/02/detienen-al-lunares-tercera-vez-homicidio/> el 14/12/20.
- _____, “Con Peña aumentó la letalidad en operativos de la Marina: por cada herido hubo 20 muertos”, *Animal Político*, 11 de marzo de 2019, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/03/marina-letalidad-enfrentamientos-fallecidos-heridos/> el 17/06/20.
- Arvizu, Juan, “Crimen desplazó en México a 380 mil personas”, *El Universal*, 24 de julio de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/crimen-desplazo-en-mexico-380-mil-personas> el 24/04/20.
- Banco Mundial, “Violencia urbana: Un problema con proporciones de epidemia”, *Banco Mundial-BIRF-AIF*, 6 de septiembre de 2016, Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/09/06/urban-violence-a-challenge-of-epidemic-proportions> el 29/04/20.
- Badillo, Miguel, “Corrupción de 5 expresidentes: PGR confirmó vínculos de Zedillo y su Familia con el narcotráfico”, *Revista Contralínea*, 7 de octubre de 2020, Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo->

- revista/2020/10/07/corrupcion-de-5-expresidentes-pgr-confirmando-vinculos-de-zedillo-y-su-familia-con-el-narcotrafico/ el 15/12/20.
- BBC Mundo, “Genaro García Luna: EE.UU. detiene por vínculos con el Cartel de Sinaloa al exjefe de Seguridad Pública de México”, *BBC News Mundo*, 10 de diciembre de 2019, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50735350> el 03/04/20.
 - Bravo, Carlos, “Una ayudadita de memoria para Felipe Calderón”, *Blog de la redacción Nexos*, 28 de febrero de 2011, Recuperado de: <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=2571> el 30/04/20.
 - Bravo, Elba, “Detienen en CDMX a ‘El Viejón’, líder de célula de CJNG”, *La Jornada*, 12 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/02/12/detienen-en-cdmx-a-el-viejon-lider-de-celula-del-cjng-4146.html#:~:text=Carlos%20Fernando%20Huerta%20N%C3%BA%20C3%B1ez%20%20%22El,apoyo%20del%20Centro%20Nacional%20de> el 14/12/20.
 - Camarena, Salvador, “¿Hay una guerra civil en México?”, *El Financiero*, 13 de febrero de 2015, Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/salvador-camarena/hay-una-guerra-civil-en-mexico> el 29/04/20.
 - Cárdenas, Lourdes, “Michoacanos al grito de guerra”, *Revista Nexos en línea*, 1 de noviembre de 2014, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=23081> el 15/06/20.
 - Carrasco, Jorge y Esquivel Jesús, “Archivo 1 Confirmado: El gobierno de Calderón sabía de ‘Rápido y Furioso’”, *Semanario Proceso*, 8 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/629291/archivo-confirmado-el-gobierno-de-calderon-sabia-de-rapido-y-furioso> el 05/06/20.
 - Casar, María Amparo, “Poderes fácticos”, *Revista Nexos en línea*, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=13073> el 03/04/20.
 - Castañeda, Diego, “La Desigualdad en la Ciudad de México”, *Revista Nexos en línea*, 11 de enero de 2018, Recuperado de: <https://economia.nexos.com.mx/?p=894> el 15/11/20.
 - Castillo, Gustavo, “La muerte de Acosta chaparro, venganza de narcos, línea de la Siedo en el caso”, *La Jornada*, 13 de mayo de 2012, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2012/05/13/politica/013n1pol> el 11/12/20.
 - _____, “Libera juez a ‘El Lunares’ y policía de la CDMX lo recaptura”, *La Jornada*, 9 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/02/09/jueza-libera-a-el-lunares-y-la-policia-de-cdmx-lo-recaptura-7782.html#:~:text=Detienen%20por%20segunda%20vez%20en,delito%20de%20secuestro%20expr%C3%A9s%20agravado> el 13/12/20.
 - Castillo, Gustavo y Morelos, Rubicela, “El cuerpo de Arturo Beltrán permaneció intacto 4 horas; luego lo manipularon”, *La Jornada*, 20 de diciembre de 2009, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2009/12/20/politica/005n1pol> el 14/05/20.
 - Castillo Gustavo, Bravo Elba y Vázquez Patricia, “Detienen a ‘El Lunares’, líder de la ‘Unión Tepito’”, *La Jornada*, 31 de enero de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/31/detienen-a-el-lunares-lider-de-la-union-tepito-7841.html> el 20/12/2020.

- Cedillo, Juan Alberto, “HSBC lavó mil 100 mdd del narco en sucursales de Sinaloa, denuncian en EU”, *Semanario Proceso*, 12 de febrero de 2016, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/2/12/hsbc-lavo-mil-100-mdd-del-narco-en-sucursales-de-sinaloa-denuncian-en-eu-159233.html> el 05/06/20.
- Cisneros, José, “¿Cárteles en la CDMX? Las autoridades se hacen ‘pelotas’ con las explicaciones”, *Política Expansión*, 21 de julio de 2017, Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2017/07/21/carteles-en-la-cdmx-las-autoridades-se-hacen-pelotas-con-las-explicaciones> el 16/12/20 el 05/12/20.
- Colín, Braulio, “Amieva: “La Ciudad no será residencia de delincuentes””, *Crónica*, 17 de agosto de 2018, Recuperado de: http://www.cronica.com.mx/notas/2018/1090690_amp.html el 14/12/20.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “A cuatro años de la desaparición de los jóvenes el Bar Heaven, la CDHDF exhorta a dar cumplimiento a la Recomendación 19/2013”, Boletín de prensa 67/2017, *CDHDF*, 2017, Recuperado de: <https://cdhcm.org.mx/2017/05/a-cuatro-anos-de-la-desaparicion-de-los-jovenes-en-el-bar-heaven-la-cdhdf-exhorta-a-dar-cumplimiento-a-la-recomendacion-192013/> el 25/11/20.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, “México: los desafíos más apremiantes de la migración y el desplazamiento interno”, *CICR*, 19 de octubre de 2017, Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/discurso-pronunciado-por-el-sr-peter-maurer-presidente-del-cicr-en-la-universidad-nacional> el 29/07/20.
- Corcoran, Patrick, “Explicando la reciente ola de violencia en Ciudad de México”, *Insight Crime*, 5 de julio de 2013, Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/explicando-la-reciente-ola-de-violencia-en-ciudad-de-mexico/> el 17/12/20.
- Cruz, Alejandro y Servín Mirna, “Mancera niega que en el DF se extorsione a establecimientos por “derecho de piso””, *La Jornada*, 2 de julio de 2015, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2015/07/02/capital/032n1cap> el 15/12/20.
- Cruz, Filiberto, “Niega Mancera que crimen organizado esté asentado en el DF”, *Excélsior*, 26 de enero de 2011.
- Cruz, Marcos, “Las ruinas del Cártel de Neza y los negocios de los derechos humanos”, *VICE en Español*, 4 de julio de 2016, Recuperado de: <https://www.vice.com/es/article/qbqe93/las-ruinas-del-cartel-de-neza-y-el-negocio-de-los-derechos-humanos> el 15/12/20.
- Dávila, Patricia, “Escudo Centro, la estrategia que Mancera descartó”, *Semanario Proceso*, 2 de septiembre de 2017, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/9/2/escudo-centro-la-estrategia-que-mancera-descarto-190587.html> el 14/12/20.
- Dayán, Jacobo, “Conflicto Armado en México”, *Aristegui Noticias Opinión*, 20 de febrero de 2017, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2002/mexico/conflicto-armado-en-mexico/> el 48/04/20.
- De Mauleón, Héctor, “La Unión Tepito se adueñó de la noche”, *El Universal Opinión*, 30 de marzo de 2017, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-mauleon/nacion/2017/03/30/la-union-tepito-se-adueno-de-la-noche> el 15/12/20.

- Domínguez, Pedro, “Yo ordené detener operativo y liberar a Ovidio Guzmán para no afectar a civiles”, *Milenio*, 19 de julio de 2020, Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/amlo-ordeno-liberar-ovidio-hijo-chapo-evitar-danar-civiles> el 19/07/20.
- El Sol de México Online, “Detienen a “El Pistache”, líder de la Unión Tepito, en Santa Fe”, *El Sol de México*, 30 de octubre de 2018, Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/policia/detienen-a-el-pistache-lider-de-la-union-tepito-en-santa-fe-2516598.html> el 14/12/20.
- Escalante, Fernando, “Homicidios 2008-2009: La muerte tiene permiso”, *Revista Nexos en línea*, 1 de enero de 2011, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089#:~:text=Hace%20algo%20m%C3%A1s%20de%20un,M%C3%A9xico%20entre%201990%20y%202007.&text=No%20hab%C3%ADa%20datos%20que%20justificasen,extra%C3%B1amente%2C%20nadie%20los%20hab%C3%ADa%20buscado.> el 03/06/20.
- Espino, Manuel, “Detienen al “El Tortas” y al “Jamón”, líderes de la Fuerza Anti-Unión y la Unión Tepito”, *El Universal*, 28 de mayo de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/detienen-el-tortas-y-al-jamon-lideres-de-la-fuerza-anti-union-y-la-union-tepito> el 11/12/20.
- Esqueda, Juan, “El origen el Cártel de Tláhuac: la fragmentación de los Beltrán Leyva”, *Horizontum: finanzas y cultura*, 29 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.horizontum.mx/el-origen-del-cartel-de-tlahuac-la-fragmentacion-de-los-beltran-leyva/> el 13/12/20.
- Esquivel, Jesús, “Frente a Emma Coronel, “Chapodiputada” confirma su romance con el capo y complicidad en el tráfico”, *Semanario Proceso*, 17 de enero de 2019, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/568046/frente-a-emma-coronel-chapodiputada-confirma-su-romance-con-el-capo-y-complicidad-en-trafico> el 10/12/20.
- _____, “Disfrazada, fue la DEA quien pescó a Guzmán Loera en 2014”, *Semanario Proceso*, 18 de julio de 2015, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2015/7/18/disfrazada-fue-la-dea-la-que-pesco-guzman-loera-en-2014-149888.html> el 08/12/20.
- _____, “La detención del Chapo narrada paso a paso por su captor, y también... un intento fallido (video)”, *Semanario Proceso*, 22 de enero de 2019, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/1/22/la-detencion-del-chapo-narrada-paso-paso-por-su-captor-tambien-un-intento-fallido-video-218991.html> el 20/12/20.
- _____, “Conocíamos las andanzas de García Luna... Pero debíamos trabajar con él: Roberta Jacobson”, *Semanario Proceso*, 2 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/628400/conociamos-las-andanzas-de-garcia-luna-pero-debiamos-trabajar-con-el-roberta-jacobson> el 06/06/20.
- Franco, Fernando, “Las historia de “Ma Baker”, quien de ser secretaria pasó a ordenar la muerte de policías y rivales”, *Reporte Índigo*, 6 de abril de 2019, Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/piensa/la-historia-de-ma-baker-quien-de-ser-secretaria-paso-ordenar-la-muerte-de-policias-y-rivales/> el 2/12/20.
- Fuentes, David y Hernández, Eduardo, “Investiga PGJ a 106 del Gobierno de Mancera por “maquillar” cifras”, *El Universal*, 24 de julio de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/investiga-pgj-106-del-gobierno-de-mancera-por-maquillar-cifras> el 20/04/20.

- Fuentes David y Espino Manuel, “CJNG se alió con ACME, La Unión y Tláhuac”, *El Universal*, 29 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/tres-grupos-criminales-apoyaron-al-cjng-en-atentado-contra-garcia-harfuch> el 15/12/20.
- Fuentes, David, “PGJ: Gobierno de Mancera “maquilló” cifras del crimen”, *El Universal*, 20 de febrero de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/pgj-gobierno-de-mancera-maquillo-cifras-de-crimen> el 13/04/20.
- _____, “Giran orden de aprehensión contra Jesús Orta, ex jefe de policía de CDMX, por delincuencia organizada”, *El Universal*, 20 de agosto de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/giran-orden-de-aprehension-contra-jesus-orta-ex-jefe-de-policia-en-cdmx-por-delincuencia> el 05/12/20.
- Gallegos, Zorayda, “La Corte de EE UU avala extraditar a un empresario chino ligado con el Cártel de Sinaloa”, *El País*, 19 de octubre de 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/10/18/mexico/1476745969_003390.html el 12/12/20.
- García, Dennis, “Tiene Cártel Jalisco presencia en DF: PGR”, *El Universal*, 12 de mayo de 2015, Recuperado de: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/tiene-cartel-jalisco-presencia-en-df-pgr-1099224.html> el 12/12/20.
- García, Ilse, “La ONU y la PGJ-Cdmx hallan que el gobierno de Mancera-Amieva sí maquilló las cifras de nueve delitos”, *Sin Embargo*, 23 de julio de 2019, Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/23-07-2019/3617393> el 04/07/20.
- Garrido, Sebastián, “¿Qué tan grave es la “crisis de violencia” en la CDMX?”, *Revista Nexos en línea*, Taller de Datos, 13 de junio de 2019, Recuperado de: <https://datos.nexos.com.mx/?p=882> el 13/11/20.
- González, Eder, “Mancera deja una ciudad más violenta por cálculo político y negación: analistas en seguridad”, *Sin Embargo*, 24 de junio de 2018, Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/24-06-2018/3431643> el 10/12/20.
- González, Susana, “Costo económico de la violencia ascendió a 333 mil mdd en 2019”, *La Jornada*, 3 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/02/03/economia/018n1eco> el 20/08/20.
- Grant, Will, “Salvador Cienfuegos: las claves de la inesperada liberación y regreso a México del general y exministro al que EE.UU, acusaba de narcotráfico”, *BBC News Mundo*, 21 de noviembre de 2020, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55027892> el 15/12/20.
- Grillo, Ioan, “La paradoja de las fosas clandestinas en México”, *The New York Times*, 19 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2017/07/19/espanol/opinion/la-paradoja-de-las-fosas-clandestinas-en-mexico.html> el 05/04/20.
- Guerrero, Eduardo, “La dictadura criminal”, *Revista Nexos en línea*, 1 de abril de 2014, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=20026> el 29/04/20.
- _____, “La raíz de la violencia”, *Revista Nexos en línea*, 1 de junio de 2011, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=14318> el 04/06/20.
- _____, “La inseguridad 2013-2015”, *Revista Nexos en línea*, enero 2016, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=27269> el 25/06/20.
- _____, “Competencia política e inseguridad en la CDMX”, *El Financiero Opinión*, 26 de septiembre de 2016, Recuperado de:

- <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/eduardo-guerrero-gutierrez/competencia-politica-e-inseguridad-en-la-cdmx> el 14/12/20.
- Hackbarth, Kurt y Mooers, Colin, “How AMLO is taking on Mexico’s billion-dollar gasoline thieves”, *The Nation*, 8 de marzo de 2019, Recuperado de: <https://www.thenation.com/article/archive/amlo-huachicoleros-cartel-gasoline-mexico-theft/> el 19/06/20.
 - Hernández, Anabel, “Dicta Corte de Arizona sentencia histórica sobre el caso Ayotzinapa”, *Aristegui noticias*, 16 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1602/mexico/dicta-corte-de-arizona-sentencia-historica-sobre-el-caso-ayotzinapa/> el 20/04/20.
 - _____, “Omar García Harfuch | El expediente secreto”, *Aristegui Noticias*, Investigaciones Especiales, 15 de octubre de 2020, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1510/mexico/omar-garcia-harfuch-el-expediente-secreto/> el 06/12/20.
 - _____, “Ayotzinapa: ¿la verdad oculta en el Cañón del Zopilote?”, *Deutsch Welle América Latina*, 26 de septiembre de 2020, Recuperado de: <https://www.dw.com/es/ayotzinapa-la-verdad-oculta-en-el-ca%C3%B1%C3%B3n-del-zopilote/a-55062650> el 05/12/20.
 - Hernández, Eduardo, “Vinculan ejecución en Centro Histórico con La Unión Tepito”, *El Universal*, 1 de septiembre de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/vinculan-ejecucion-en-centro-historico-con-la-union-tepito> el 12/12/20.
 - Hope, Alejandro, “¿El cártel de Jalisco en la Ciudad de México?”, *El Universal Opinión*, 27 de febrero de 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandro-hope/nacion/el-cartel-de-jalisco-en-la-ciudad-de-mexico> el 13/12/20.
 - Insight Crime, “Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)”, *Insight Crime*, última actualización 21 de mayo de 2019, Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/mexico-crimen-organizado/cartel-jalisco-nueva-generacion-cjng/> el 20/06/20.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Datos preliminares revelan que en 2019 se registraron 36 mil 476 homicidios”, Comunicado de prensa, No. 432/20, INEGI, 23 de septiembre de 2020, Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodem/Defcioneshomicidio2019.pdf> el 13/12/20.
 - _____, “Datos preliminares revelan que de enero a junio de 2020 se registraron 17 123 homicidios”, Comunicado de Prensa, No. 27/21, INEGI, 26 de enero de 2021, Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/Defcioneshomicidio_En-Jun2020.pdf el 02/02/2021.
 - Jiménez, Benito, “Alcanzan militares despliegue histórico”, *Reforma*, 9 de diciembre de 2019, Recuperado de: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_url=1&urlredirect=https://www.reforma.com/alcanzan-militares-despliegue-historico/ar1830966?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-- el 20/08/20.
 - Jiménez, Horacio y Nieto, Francisco, “México solamente tiene foquitos rojos: Manuel Mondragón”, *El Universal*, 26 de febrero de 2013, Recuperado de: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/906235.html> el 23/04/20.

- Jiménez, Néstor y Urrutia, Alonso, “En operaciones de seguridad, 173 mil militares: Sedena”, *La Jornada*, 20 de julio de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/20/en-operaciones-de-seguridad-173-mil-militares-sedena-5237.html> el 20/08/20.
- Job, Vanessa, “Entre restos y cobijas, el cementerio de cárteles de la droga en Guanajuato”, *Milenio*, 6 de octubre de 2020, Recuperado de: <https://www.milenio.com/estados/guanajuato-hallan-cementerio-clandestino-usado-carteles> el 20/10/20 el 14/08/20.
- La Jornada Guerrero, “García Harfuch en el caso Ayotzinapa”, *La Jornada Guerrero*, 30 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/editorial/item/11828-garcia-harfuch-en-el-caso-ayotzinapa> el 06/12/20.
- La Política Online, “Durísima acusación de Orta: “Mancera protegió al crimen organizado en la ciudad””, *La Política Online*, 10 de marzo de 2019, Recuperado de: <https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/120773-durisima-acusacion-de-orta-mancera-protegio-al-crimen-organizado-en-la-ciudad/> el 13/12/20.
- Lajous Andrés y Piccato Pablo, “Tendencias históricas del crimen en México”, *Revista Nexos en línea*, 1 de abril de 2018, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=36958> el 08/12/20.
- Lakhani Nina, “Tras una serie de asesinatos, México DF enfrenta críticas por el alcance del problema del crimen”, *The Guardian*, 10 de noviembre de 2015, Recuperado de: <https://www.theguardian.com/cities/2015/nov/10/tras-una-serie-de-asesinatos-mexico-df-enfrenta-criticas-por-el-alcance-del-problema-del-crimen> el 15/12/20.
- Llanos, Raúl, “Balacera en Garibaldi deja 5 muertos y al menos 7 heridos”, *La Jornada*, 14 de septiembre de 2018, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2018/09/14/balacera-en-garibaldi-tres-muertos-y-al-menos-7-heridos-699.html> el 12/12/20.
- Luna, Fernando, “CDMX, la quinta ciudad más habitada en el mundo: ONU”, *Forbes México*, 16 de mayo de 2018, Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/cdmx-la-quinta-ciudad-mas-habitada-en-el-mundo-onu/> el 06/12/20.
- Medina, Salvador, “Neoliberalismo mexicano: ambiente perfecto para el narco”, Blog de la redacción Nexos, 26 de enero de 2015, Recuperado de: <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=6733#:~:text=El%20problema%20del%20narco%20y,econ%C3%B3mico%20y%20pol%C3%ADtico%20de%20M%C3%A9xico.> el 05/06/20.
- Metropolitano, “¿Cómo surgió la Unión Tepito en CDMX, el grupo criminal del Lunares?”, *Político Mx*, 21 de mayo 2020, Recuperado de: <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-metropolitano/c%C3%B3mo-surgi%C3%B3-la-uni%C3%B3n-tepito-en-cdmx-el-grupo-criminal-del-lunares/> el 4/12/20.
- Milenio Digital, “El Zar antidrogas que protegió a un capo”, *Milenio Digital*, 12 de diciembre de 2013, Recuperado de: https://www.milenio.com/policia/el-zar-antidrogas-que-protegio-a-un-capo_2 el 04/06/20.
- Molina, Héctor, “Éstos han sido los golpes al Cartel Jalisco Nueva Generación en la Ciudad de México”, *El Economista*, 26 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estos-han-sido-los-golpes-al-Cartel->

- [Jalisco-Nueva-Generacion-en-la-Ciudad-de-Mexico-20200626-0058.html](https://www.proceso.com.mx/reportajes/2013/7/6/el-truculento-enredo-del-caso-heaven-120584.html) el 13/12/20.
- Monge, Raúl, “El truculento enredo del caso Heaven”, *Semanario Proceso*, 6 de julio de 2013, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2013/7/6/el-truculento-enredo-del-caso-heaven-120584.html> el 5/12/20.
 - Monroy, Jorge y Langer, Ana, “Niega gobierno tortura en caso Ayotzinapa”, *El Economista*, 8 de mayo de 2018, Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Niega-gobierno-tortura-en-caso-Ayotzinapa-20180508-0011.html> el 20/04/20.
 - Mosso, Rubén, “PGR advirtió desde 2015 del cártel Jalisco en CdMx”, *Milenio*, 7 de febrero de 2018, Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/pgr-advirtio-2015-cartel-jalisco-cdmx> el 11/12/20.
 - Murillo, Eduardo, “Detienen a ex policías que torturaron a imputados por caso Ayotzinapa”, *La Jornada*, 17 de marzo de 2020, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/17/detienen-al-ex-agente-federal-ezequiel-pena-involucrado-en-caso-igualada-7243.html> el 25/06/20.
 - Nación, “Quién es el ex enlace con la DEA ligado a García Luna y acusado de narcotráfico”, *El Universal*, 24 de enero de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/quien-es-ivan-reyes-arzate-expolicia-ligado-garcia-luna-y-al-narco> el 2/10/2020.
 - _____, “Cárdenas Palomino y Ramón Pequeño, cercanos a García Luna, acusado en EU: reporte”, *El Universal*, 30 de julio de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/cardenas-palomino-y-ramon-pequeno-cercanos-garcia-luna-acusados-en-eu-reporte> el 02/20/20.
 - Nacional, “Las terribles masacres cometidas por los cárteles de la droga que marcaron a México”, *La Vanguardia*, 14 de abril de 2019, Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/articulo/casino-royale-san-fernando-allende-las-terribles-masacres-cometidas-por-los-carteles-de-la> el 08/06/20.
 - Naím, Moisés, “Five wars of Globalization”, *Foreign Policy*, 3 de noviembre de 2009, Recuperado de: <https://foreignpolicy.com/2009/11/03/five-wars-of-globalization/> el 18/12/20.
 - Nájjar, Alberto, “Caso Ayotzinapa: el polémico video de torturas a un detenido por la desaparición de los 43 estudiantes normalistas”, *BBC Mundo*, 25 de junio de 2019, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48752935> el 20/04/20.
 - _____, “”Ya no hay guerra” contra el narco: la declaración de AMLO que desata polémica en México”, *BBC Mundo*, 1 de febrero de 2019, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47082267> el 30/04/20.
 - _____, “¿Qué busca México con la primera compra de misiles y torpedos a Estados Unidos?”, *BBC Mundo*, 10 de enero de 2018, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/01/mexico-eu-compra-armamento/> el 30/04/20.
 - National Geographic en Español, “Anatomía de una masacre”, *National Geographic en Español*, s/f, Recuperado de: <https://www.ngenespanol.com/el-mundo/reportaje-especial-national-geographic-masacre-allende-coahuila-cartel-de-los-zetas/> el 22/06/20.

- Olmos, José, “El fatídico experimento de Peña Nieto”, *Semanario Proceso*, 3 de marzo de 2015, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/397455/397455-el-fatidico-experimento-de-pena-nieto> el 18/06/20.
- Orona, Carla, “Asesinan a director interino del Penal de Puente Grande, en Jalisco”, *El Herald de México*, 4 de junio de 2020, Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/6/4/asesinan-director-interino-del-penal-de-puente-grande-en-jalisco-181830.html> el 13/12/20.
- Ortega, Ariadna y Navarrete, Shelma, ¿Cuántos policías vigilan la CDMX? Estos son los números”, *Expansión política*, 2 de agosto de 2019, Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/08/02/cuantos-policias-vigilan-las-calles-de-la-cdmx-estos-son-los-numeros> el 14/12/20.
- Ortiz, Arturo, “Desaparece acompañante de ejecutado en Condesa”, *El Universal Metrópoli*, 2 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/2015/07/2/desaparece-acompanante-de-ejecutado-en-condesa#:~:text=La%20mujer%20extranjera%20que%20acompa%C3%B1aba,pistola%20que%20aparentemente%20ten%C3%ADa%20silenciador> el 14/12/20.
- Pacheco, Gustavo, “Estas fueron las indagatorias para esclarecer el asesinato de Paco Stanley”, *Diario Milenio*, 7 de junio de 2019, Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/paco-stanley-quien-lo-mato-y-por-que> el 15/12/20.
- Palma, Arturo de Dios, “Enfrentan clima de violencia en Chilapa con niños armados”, *El Universal*, 24 de enero de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/enfrentan-clima-de-violencia-en-chilapa-con-ninos-armados> el 15/06/20.
- Pantoja, Sara, “El legado de Mancera: un ciudad herida y el escozor de mal gobierno”, *Semanario Proceso*, 1 de marzo de 2018, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2018/3/1/el-legado-de-mancera-una-ciudad-herida-el-escozor-del-mal-gobierno-200833.html> el 13/12/20.
- _____, “Remueven a 60% de los jefes de sector de la policía de la CDMX, sospechan protección a criminales”, *Semanario Proceso*, 7 de enero de 2019, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2019/1/7/remueven-60-de-jefes-de-sector-de-la-policia-de-la-cdmx-sospechan-proteccion-criminales-218135.html> el 06/12/20.
- Pazos, Francisco, “Miguel Ángel Mancera rechaza la presencia de cárteles en la ciudad”, *Excelsior*, 8 de junio de 2013, Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/06/08/902964> el 14/12/20.
- Pérez Catalina, Silva Carlos y Gutiérrez Rodrigo, “Índice de letalidad. Menos enfrentamientos, más opacidad”, *Revista Nexos en línea*, 1 de julio de 2015, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=25468> el 06/06/20.
- Pérez, Juan, “Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México”, *BBC News Mundo*, 21 de agosto de 2015, Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828_mexico_matanza_inmigrantes_centroamericanos_aniversario_jcps el 07/06/20.
- Pérez-Osorio Carlos, Casillas Karla y Melgoza Alejandro, “10 años del asesinato de Marisela Escobedo: las razones para contar su historia”, *The Washington Post Opinión*, 16 de diciembre de 2020, Recuperado de:

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/12/16/marisela-escobedo-documental-netflix-autores-historia/> el 02/01/21.

- Ravelo, Ricardo, “El 80% de los alcaldes están vinculados al narco y hay 15 cárteles en expansión, admite Senado”, *Sin Embargo*, 24 de septiembre de 2018, Recuperado de: <https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/9406898/09/18/El-80-de-los-alcaldes-estan-vinculados-al-narco-y-hay-15-carteles-en-expansion-admite-Senado.html> el 05/04/20.
- Redacción AN, “Hay 30 mil 499 personas desaparecidas o extraviadas en México: Informe a Senado”, *Aristegui Noticias*, 12 de septiembre de 2017, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1209/mexico/hay-30-mil-499-personas-desaparecidas-o-extraviadas-en-mexico-informe-al-senado/> el 23/04/20.
- _____, “Balacera de policías en el AICM fue originada por un botín”, *Aristegui Noticias*, 6 de julio de 2012, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/0607/mexico/balacera-de-policias-en-el-aicm-fue-originada-por-un-botin/> el 14/12/20.
- _____, “‘Fueron directamente a matarlos’...¿Qué se sabe a tres años del multihomicidio en la Narvarte?”, *Aristegui Noticias*, 20 de julio de 2018, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/3007/mexico/fueron-directamente-a-matarlos-que-se-sabe-a-3-anos-del-multihomicidio-en-la-narvarte/> el 17/12/20.
- _____, “Matan a juez federal y a su esposa en Colima; FGR atrae el caso”, *Aristegui Noticias*, 16 de junio de 2020, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1606/mexico/matan-a-juez-federal-y-a-su-esposa-en-colima-fgr-atrae-caso/> el 11/12/20.
- _____, “Consecuencias de violencia en México, equiparables a países en guerra: Cruz Roja”, *Aristegui Noticias*, 21 de octubre de 2017, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2110/mexico/consecuencias-de-violencia-en-mexico-equiparables-a-paises-en-guerra-cruz-roja/> el 29/07/20.
- _____, “Cae popularidad de Mancera en DF: Reforma”, *Aristegui Noticias*, 7 de abril de 2014, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/0704/mexico/cae-popularidad-de-mancera-en-el-df-encuesta-de-reforma/> el 12/12/20.
- _____, “Cronología del caso Heaven: de la Zona Rosa a... ¿Una fosa?”, *Aristegui Noticias*, 22 de agosto de 2013, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2208/mexico/cronologia-del-caso-heaven-de-la-zona-rosa-a-una-fosa/> el 04/12/20.
- _____, “3 detenidos en operativo de la Marina en Tepito; encuentran túneles y hasta lanzacohetes”, *Aristegui Noticias*, 22 de octubre de 2019, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2210/mexico/operativo-de-la-marina-en-tepito-36-detenidos-encuentran-tuneles-y-hasta-lanzagranadas/> el 05/12/20.
- _____, “AMLO contradice a Durazo: operativo del Ejército a Sinaloa fue para cumplir una orden de captura”, *Aristegui Noticias*, 18 de octubre de 2019, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1810/mexico/amlo-contradice-a-durazo-operativo-del-ejercito-en-sinaloa-fue-para-cumplir-orden-de-captura-enterate/> el 18/06/20.
- _____, “La impunidad en México es de 99.3%; no hay policías ni jueces suficientes: UDLAP”, *Aristegui Noticias*, 13 de marzo de 2018, Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1303/mexico/la-impunidad-en-mexico-es-de-99-3-no-hay-policias-ni-jueces-suficientes-udlap/> el 10/04/20.

- Redacción Animal Político, “México comprará armamento militar a Estado Unidos por 98.4 millones de dólares”, *Animal Político*, 6 de enero de 2018, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/01/mexico-eu-compra-armamento/> el 30/04/20.
- _____, ¿Cuál es el origen de la Mano con Ojos?, *Animal Político*, 13 de julio de 2012, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2012/07/cual-es-el-origen-de-la-mano-de-ojos/> el 13/12/20.
- Redacción BBC Mundo, “El nuevo mapa del narcotráfico en México”, *BBC Mundo*, 10 de octubre de 2012, Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles_jp el 04/06/20.
- _____, “Atentado contra Omar García Harfuch: lo que se sabe contra el jefe de la policía en CDMX, según la Fiscalía”, *BBC News Mundo*, 28 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53208584> el 14/12/20.
- Redacción y EFE, “Nunca vi nada corroborado de que García Luna tuviera nexos con el narcotráfico: Jacobson”, *El Universal*, 3 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/nunca-vi-nada-corroborado-de-que-garcia-luna-tuviera-nexos-con-el-narcotrafico-jacobson> el 09/06/20.
- Redacción Univisión, “¿Cómo surgió el grupo criminal ‘La Mano con Ojos’”, *Univisión noticias*, 13 de julio de 2012, Recuperado de: <https://www.univision.com/noticias/narcotrafico/como-surgio-el-grupo-criminal-la-mano-con-ojos> el 20/12/20.
- Redacción, “Estos son los cabecillas capturados de la ‘Unión Tepito’”, *El Universal*, 21 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/ellos-son-los-cabecillas-capturados-de-la-union-tepito> el 07/12/20.
- _____, “Condenan a ex fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, a 20 años de prisión en NY”, *El Universal*, 26 de septiembre de 2019, Recuperado de: <https://sanluis.eluniversal.com.mx/nacion/26-09-2019/condenan-exfiscal-de-nayarit-20-anos-de-prision-en-ny> el 10/04/20.
- _____, “Lo que sabemos de la balacera en Ciudad Universitaria”, *El Universal*, 27 de febrero de 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/lo-que-sabemos-de-la-balacera-en-ciudad-universitaria> el 21/11/20.
- Redacción, “A una semana del caso de los niños descuartizados en el Centro CDMX, esto es lo que se sabe”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/una-semana-del-caso-de-los-ninos-descuartizados-en-el-centro-cdmx-esto-es-lo-que-se> el 14/12/20.
- Redacción, “Cae ‘el Betito’ presunto líder de la ‘Unión Tepito’”, *El Universal*, 9 de agosto de 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/detienen-el-betito-lider-de-la-union-tepito> el 10/12/20.
- Redacción, “Ever Villafaña, uno de los *siete magníficos* del narco”, *El Universal*, 31 de julio de 2008, Recuperado de: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/526760.html> el 16/12/20.

- Redacción, “Torturaron a implicados que llevaron a “verdad histórica”: ONU-DH”, *La Silla Rota*, 15 de marzo de 2018, Recuperado de: <https://lasillarota.com/ayotzinapa-tortura-marina-pgr-pf/210855> el 27/06/20.
- Redacción, “Atacan Morelia con granadas”, *El Siglo de Torreón*, 16 de diciembre de 2009, Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/486091.atacan-morelia-con-granadas.html> el 06/06/20.
- Redacción, “Hay cinco veces más militares fuera de los cuarteles que en 2013”, *El Heraldo de México*, 30 de junio de 2017, Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/pais/hay-cinco-veces-mas-militares-fuera-de-los-cuarteles-que-en-2013/> el 20/08/20.
- _____, ¿Cómo se fundó La Unión de Tepito?, *El Heraldo de México*, 1 de febrero de 2020, Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/2/1/como-se-fundo-la-union-tepito-63480.html> el 4/12/20.
- Redacción, “México responde a la ONU: la tortura no es generalizada”, *Revista Expansión*, 15 de marzo de 2015, Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2015/03/10/mexico-responde-a-la-onu-la-tortura-no-es-generalizada> el 25/06/20.
- _____, “Godoy Toscano, el diputado acusado de nexos con el narco asume el cargo”, *Revista Expansión*, 23 de septiembre de 2010, Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2010/09/23/godoy-toscano-el-diputado-acusado-de-nexos-con-el-narco-asume-el-cargo> el 10/04/20.
- Redacción, “Auto de formal prisión, a Juan Carlos de la Cruz Reyna, el “JC” y ocho cómplices”, *Semanario Proceso*, 25 de septiembre de 2007, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2007/9/25/auto-de-formal-prision-juan-carlos-de-la-cruz-reyna-el-jc-ocho-compllices-37359.html> el 5/12/20.
- _____, “Continúa apareciendo más dinero de Zhenli Ye Gon”, *Semanario Proceso*, 21 de abril de 2007, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2007/4/21/continua-apareciendo-mas-dinero-de-zhenli-ye-gon-33372.html> el 12/12/20.
- _____, “Un agente de la Policía Federal planeó el asesinato de Millán”, *Semanario Proceso*, 13 de mayo de 2008, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2008/5/13/un-agente-de-la-policia-federal-planeo-el-asesinato-de-millan-24916.html> el 13/12/20.
- Redacción, “Hallan dos cuerpos desmembrados junto a narcomanta en Tlatelolco”, *Semanario Proceso*, 17 de junio de 2018, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2018/6/17/hallan-dos-cuerpos-desmembrados-junto-narcomanta-en-tlatelolco-206947.html> el 10/12/20.
- _____, “Linchan en Tláhuac a tres agentes de la PFP”, *Semanario Proceso*, 24 de noviembre de 2004, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2004/11/24/linchan-en-tlahuac-tres-agentes-de-la-pfp-62363.html> el 11/12/20.
- _____, “Cárteles de la droga sí operan en el D.F, revela Joel Ortega”, *Semanario Proceso*, 13 de septiembre de 2011, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2011/9/13/carteles-de-la-droga-si-operan-en-el-df-revela-joel-ortega-92011.html#:~:text=%2D%20El%20exsecretario%20de%20Seguridad%20P%C>

[3% BAblica.c% C3% A Irteles% 20del% 20narcotr% C3% A I fico% 20del% 20pa% C 3% ADs](#) el 14/12/20.

- _____, “Caso Heaven: Implicado narra cómo mataron a los tepiteños”, *Semanario Proceso*, 18 de septiembre de 2013, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2013/9/18/caso-heaven-implicado-narra-como-mataron-los-tepitenos-123562.html> el 11/12/20.
- Redacción, "Desde hace dos años operan en DF al menos 7 cárteles de la droga, advirtió en 2011 la Policía Federal", *Sin Embargo*, 8 de junio de 2013, Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/08-06-2013/647869> el 14/12/20.
- _____, “La UIF bloquea cuentas a 1, 770 personas y 167 empresas ligadas a CJNG con “Operativo Agave Azul””, *Sin Embargo*, 2 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/02-06-2020/3797372> el 15/12/20.
- Reporte Índigo, “La trágica historia del ‘El Ponchis’, el niño sicario mexicano”, *Reporte Índigo*, 17 de noviembre de 2018, Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/piensa/la-tragica-historia-de-el-ponchis-el-nino-sicario-mexicano/> el 10/10/20.
- Reporte Índigo, “Los narcos que han detenido en la CDMX”, *Reporte Índigo*, 11 de enero de 2018, Recuperado de: <https://www.capitalmexico.com.mx/metropolitano/los-narcos-que-han-detenido-cdmx-damaso-lopez/> el 14/12/20.
- Rincón, Emmanuel, “José Ramón Amieva gana en Mixquiahuala, Hidalgo”, *Excelsior*, 19 de octubre de 2020, Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/jose-ramon-amieva-gana-en-mixquiahuala-hidalgo/1411986> el 12/12/20.
- Rodríguez, Sandra, “Los cárteles operan en la CdMx, aún si Mancera los niega, no van a desaparecer, dicen académicos”, *Sin Embargo*, 29 de mayo de 2017, Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/28-05-2017/3226757> el 14/12/20.
- Ruíz, Kevin, “Cártel de Tláhuac. Fin a 19 años de violencia”, *El Universal*, 3 de septiembre de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/cartel-de-tlahuac-fin-19-anos-de-violencia#:~:text=Bastaron%20tres%20a%C3%B1os%20para%20que,principales%20operadores%20se%20encuentran%20presos> el 14/12/20.
- _____, “Indagan disputa entre CJNG e israelíes”, *El Universal*, 8 de septiembre de 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/indagan-disputa-entre-cjng-e-israelies-asesinados-en-plaza-artz> el 05/12/20.
- s/a, “Mancera se niega a hablar sobre crimen organizado en DF”, *La Silla Rota*, 19 de octubre de 2015, Recuperado de: <https://lasillarota.com/mancera-se-niega-a-hablar-sobre-crimen-organizado-en-el-df/94065> el 14/12/20.
- Salama, Vivian, “Trump amenaza con enviar tropas a México por “bad hombres”, *Associated Press News*, 2 de febrero de 2017, Recuperado de: <https://apnews.com/b5f24a03913c4da0b5f9001fc299e558/Trump-amenaza-con-enviar-tropas-a-M%C3%A9xico-por-> el 10/06/20.
- Sánchez, Víctor, “Radiografía de los narcobloqueos en México”, *Revista Nexos en línea*, Prevención y castigo, Blog sobre la política de seguridad, 31 de julio de 2017, Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=209> el 13/12/20.
- Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, “Con el presupuesto de egresos 2020 el gobierno hace más con menos”, Boletín

de prensa 028/2019, *Gobierno de la Ciudad de México*, 14 de diciembre de 2019, Recuperado de: <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-el-presupuesto-de-egresos-2020-el-gobierno-de-la-ciudad-hace-mas-con-menos> el 14/12/20.

- Secretaría de Seguridad Ciudadana, “Comunicado conjunto: Con la “Operación Zócalo” implementada por la SSC y la UIF, se combate a los grupos generadores de violencia que operan y utilizan de paso la Ciudad de México, desde sus estructuras financieras”, Comunicado Oficial, *Gobierno de la Ciudad de México*, 13 de octubre de 2020, Recuperado de: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/comunicado-conjunto-con-la-operacion-zocalo-implementada-por-la-ssc-y-la-uif-se-combate-los-grupos-generadores-de-violencia-que-operan-o-utilizan-de-paso-la-ciudad-de-mexico-desde-sus-estructuras-financieras> el 12/12/20.
- Semanario Proceso, “Edgar Veytia, ex fiscal de Nayarit, es condenado a 20 años de prisión en EU”, *Semanario Proceso*, 26 de septiembre de 2019, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/601069/edgar-veytia-exfiscal-de-nayarit-es-condenado-a-20-anos-de-prision-en-eu> el 03/04/20.
- Solís, Arturo, “Pemex reconoce más pérdidas por robo de combustible durante 2018”, *Revista Forbes México*, 27 de diciembre de 2018, Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/pemex-reconoce-mas-perdidas-por-huachicoleo-durante-2018/> el 29/04.20.
- Sullivan, John y Elkus, Adam, “Cartel V. Cartel: Mexico’s criminal insurgency”, *Small Wars Journal*, 2 de enero de 2010, Recuperado de: <https://smallwarsjournal.com/jrnl/art/cartel-v-cartel-mexicos-criminal-insurgency> el 30/07/20.
- _____, “State of seige: Mexico’s criminal insurgency”, *Small Wars Journal*, 19 de agosto de 2008, Recuperado de: <https://smallwarsjournal.com/blog/journal/docs-temp/84-sullivan.pdf> el 29/07/20.
- Tourliere, Mathieu, “Ríos Garza y su Procuraduría, marcados por 11 casos de impunidad”, *Semanario Proceso*, 7 de octubre de 2015, Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2015/10/7/rios-garza-su-procuraduria-marcados-por-11-casos-de-impunidad-153349.html> el 07/12/20.
- Torres, Rubén, “Madrugan federales a Mancera, detienen al JJ”, *El Economista*, 18 de enero de 2011, Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/noticia/Madrugan-federales-a-Mancera-detienen-al-JJ--20110118-0123.html> el 13/12/20.
- Valdés, Guillermo, “La senda del crimen”, *Revista Nexos*, año 40, vol. XXXIX, No. 469, pp. 60-67, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=30864> el 29/04/20.
- Varese, Federico, “What is organised crime?”, updated version paper in 2010, 2017, Recuperado de: <https://federicovarese.com/2019/07/25/what-is-organized-crime-updated-version-of-the-2015-paper/> el 15/07/20.
- Vela, David, “Violencia cuesta a México 23% del PIB”, *El Financiero*, 5 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/violencia-cuesta-a-mexico-21-del-pib> el 05/01/21.
- _____, “Detienen a hermano de ‘El Lunares’, líder de la Unión Tepito, y a ‘El Tío’, uno de sus principales operadores”, *El Financiero*, 21 de mayo de 2020, Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/detienen-a-hermano-de-el-lunares-lider-de-la-union-tepito> el 08/12/20.

- _____, “México con una de las tasas de homicidios más altas del mundo”, *El Financiero*, 25 de enero de 2021, Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-con-una-de-las-tasas-de-homicidios-mas-altas-del-mundo/> el 15/02/21.
- Vía El Universal, “La Mano con Ojos y su paso por Edomex”, *Vanguardia Mx*, 13 de julio de 2011, Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/lamanoconojosysupasoporedomex-1044450.html> el 15/12/20.
- Vía Sin Embargo, “Mancera cae en las encuestas de popularidad; sólo 3 de cada 10 ciudadanos lo respaldan”, *Vanguardia Mx*, 24 de abril de 2016.
- Zepeda, Raúl, “Criminal governance during the Covid-19 lockdown in Mexico”, *Urban Violence Research Network*, 17 de abril de 2020, Recuperado de: <https://urbanviolence.org/criminal-governance-during-the-covid-19-lockdown-in-mexico/> el 15/12/20.

Fuentes en páginas de internet

- Aguirre, Alberto, *México, tasa de homicidios por 100 mil habitantes 1931-2018*, México México, s/l, Actualización 8 de noviembre de 2019, Recuperado de: <http://www.mexicomaxico.org/Voto/Homicidios100M.htm> el 02/06/20.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública del INEGI de 2013 a 2020, Recuperadas de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/> el 27/06/20.
- Homicidios intencionales por 100 mil habitantes del Banco Mundial, Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?locations=MX> el 06/06/20.
- Incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 1997 a 2020, Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun> el 20/06/20.
- Índice Global de Impunidad 2015 de la UDLAP, Recuperado de: https://www.udlap.mx/igi/2015/files/igi2015_ESP.pdf el 10/04/20.
- Índice de Impunidad México 2016 de la UDLAP, Recuperado de: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ENG.pdf el 10/04/20.
- Índice Global de Impunidad de la UDLAP 2017, Recuperado de: <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf> el 10/04/20.
- Índice de Impunidad México 2018 de la UDLAP, Recuperado de: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf el 10/04/20.
- Índice Global de Impunidad de la UDLAP 2020, Recuperado de: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf> el 20/07/20.
- Índice Global de Paz del Institute for Economics and Peace 2018 y 2019, Recuperado de: <http://economicsandpeace.org/> el 24/04/20.
- Índice de Paz México de 2015 a 2020 del Institute for Economics and Peace, Recuperado de: <https://www.economicsandpeace.org/> el 20/08/20.
- Informes de actividades de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México de 2012 a 2019, Recuperado de: <https://cdhcm.org.mx/> el 05/12/20.

- Informes de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 1990 a 2019, Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/pagina/informes-anales-de-actividades> el 06/06/20.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Defunciones por homicidio, Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c= el 04/06/20.
- _____, Escolaridad de la población por zona geográfica, Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09> el 14/09/20.
- Página oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Recuperada de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/Pobreza_2018.aspx el 16/12/20.
- Página oficial del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX), Recuperada de: <https://www.iecm.mx/elecciones/proceso-electoral-2017-2018/> el 04/12/20.
- Página oficial del Observatorio Nacional Ciudadano, Recuperada de: <https://onc.org.mx/> el 14/12/20.
- Página oficial del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), Recuperada de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped> el 24/06/20.
- Página oficial del Latinobarómetro, Recuperada de: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp> el 16/06/20.
- Página oficial de Artículo 19, Recuperada de: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/> el 13/06/20.
- Página oficial de Transparency International, Recuperado de: <https://www.transparency.org/cpi2019> consultado el 09/04/20.
- Página oficial de la Real Academia de la Lengua Española en: <https://www.rae.es/> el 20/04/20.
- Página oficial de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx> el 30/04/20.
- Rule of Law Index 2014 de World Justice Project, Recuperado de: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/files/wjp_rule_of_law_index_2014_report.pdf el 10/04/20.
- Rule of Law Index 2015 al 2020 de World Justice Project, Recuperado de: <https://www.worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2019/Mexico/> el 10/04/20.
- Von Lampe, Klaus, *Definitions of organized crime*, Recuperado de: <http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm> el 24/06/20.

Videos en internet

- Amieva, José Ramón, “Mancera es mi amigo y mi maestro: José Ramón Amieva en Tragaluz”, Entrevista con Fernando del Collado, Programa Tragaluz, Milenio

- TV, 17 de julio de 2018, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ixkGqM9IF4k> el 17/12/20.
- Arnaut, Alberto, “Hasta los dientes”, Documental, 2018, Disponible en Plataforma Netflix.
 - BBC, “Morir por informar, el peligroso desafío de los periodistas que reportan el crimen organizado en México”, Documental, BBC, 2018, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/media-43599944> el 07/07/20.
 - Guerrero, Eduardo, “El atentado. El CJGN en la CDMX”, Ponencia en el Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 30 de junio de 2020, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-udGiL0c7QI> el 14/12/20.
 - Mancera, Miguel Ángel, “Seminario sobre Violencia y Paz: El Escudo Centro y la seguridad de los capitalinos”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 13 de marzo de 2014, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=0kxA1_L5fag
 - _____, “Mancera niega focos rojos de crimen organizado en el DF/Excélsior Informa”, Declaración pública, Excélsior TV, 11 de mayo de 2015, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=lmiVtPkCTjk>
 - _____, “Tláhuac y el crimen organizado, Miguel Ángel Mancera habla en Despierta. Despierta con Loret”, Entrevista con Carlos Loret de Mola y Ana Francisca Vega, Programa Despierta, Noticieros Televisa, 21 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=j4Rw8DHyUJI>
 - _____, “CdMx no es centro de operación de cárteles: Mancera”, declaración pública, Milenio TV, 2 de mayo de 2017, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6lqAQD1YjmE>
 - _____, “Mancera ofrece detalles tras operativo en Tláhuac”, Conferencia de prensa, Milenio TV, 21 de julio de 2017, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Y3Rivq4SqxY> el 14/12/20.
 - _____, “Voy a competir por la candidatura del frente: Mancera”, Entrevista con Joaquín López-Dóriga, Programa en Radio Fórmula, 7 de diciembre de 2017, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=FeJLhv7ufpg> el 12/12/20.
 - _____, “Miguel Ángel Mancera”, Entrevista con Ricardo Raphael, Programa Lugar Común, ADN Opinión, 13 de abril de 2017, minuto 25, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=1WrqpQv_Kg el 04/12/20.
 - _____, “Nunca atacé a Ebrard: Mancera”, Entrevista con Carmen Aristegui, Aristegui Noticias, 12 de agosto de 2019, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=zLJh6vEugJY&feature=emb_title el 12/12/20.
 - Monreal, Ricardo, “Inseguridad y gobernabilidad en la delegación Cuauhtémoc”, Conferencia magistral, Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México, 28 de abril de 2016, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=BYxA-pmzj1s> el 15/12/20.
 - García, Óscar, “‘El Compayito’ declaración íntegra difundida por la PGJEM”, Canal Guillonautas, 27 de abril de 2012, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Q0nF8WXv1Ks>
 - Orta, Jesús, “Presentación de Comando de Operaciones Especiales y de la Unidad Táctica de Auxilio a la Población”, Gobierno de la Ciudad de México, 17 de junio de 2019, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=9UoXuT3Xwd8> el 12/12/20.

- _____, “Entrevista con Jesús Orta, secretario de Seguridad Ciudadana de la CDMX”, Entrevista con Mónica Garza, ADN 40, 15 de marzo de 2019, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=WgAoP_d9z-Y el 06/12/20.
- _____, “Entrevista con Jesús Orta Parte 1”, Entrevista con Mónica Garza, ADN 40, 25 de junio de 2019, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6DaENFmn8hc> el 06/12/20.
- Pérez-Osorio, Carlos, “Las tres muertes de Marisela Escobedo”, Documental, VICE Studios Latin America-Scopio, octubre de 2020. Disponible en la plataforma Netflix.
- Ríos, Rodolfo, “Rodolfo Ríos Garza habla sobre los jóvenes desaparecidos en el bar Heaven”, entrevista con Francisco Zea, Programa Al empezar el día, Cadena Tres, 5 de junio de 2013, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=QNK0we7YPqQ> el 14/12/20.
- _____, “Informa procurador del DF sobre el caso Heaven”, Comparecencia del procurador ante la ALDF, 30 de septiembre de 2013, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xP98UctBw1w>
- Sánchez, Olga, “Comparecencia de Olga Sánchez Cordero, secretaria de gobernación, del 16 de septiembre de 2019”, Comparecencia en el H. Senado de la República, LXVI Legislatura, 26 de septiembre de 2019, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Qa9-a5B7S28> consultado el 27/04/20.
- Sheinbaum, Claudia, “Adela Micha entrevista a Claudia Sheinbaum”, Entrevista con Adela Micha, Programa en EF y por Adela, El Financiero Bloomberg TV, 25 de julio de 2018, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=KpwwgH3qFbBM> el 12/12/20.
- _____, “Actual gabinete ya puede hacer sus maletas: Claudia Sheinbaum”, Conversación con el diario El Universal, El Universal, 22 de octubre de 2018, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=3Y_BaXTtMJ8 el 14/12/20.
- _____, “Presentación de la Estrategia “Ciudad Segura””, Presentación del Fortalecimiento de la Estrategia Ciudad Segura, Gobierno de la Ciudad de México, 2 de julio de 2019, minuto 9, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Vun6Hxq_hqo el 05/12/20.

Otros Recursos

- Aguayo, Sergio, *Las amenazas a la seguridad en México: crimen organizado y violencia*, Curso en línea, Polimatía, 2015.

Entrevistas

- Entrevista con Dr. Arturo Alvarado Mendoza el 24 de julio de 2020.
- Entrevista con Dr. David A. Shirk el 22 de junio de 2020.
- Entrevista con Dra. Elena Azaola Garrido el 8 de junio de 2020.
- Entrevista con Dr. Fernando Escalante Gonzalbo el 9 de junio de 2020.
- Entrevista con Dr. Luis Daniel Vázquez Valencia el 11 de junio de 2020.
- Entrevista con Mtro. Raúl Zepeda Gil el 10 de junio de 2020.

- Entrevista con Mtro. Raúl Zepeda Gil el 17 de junio de 2020.
- Entrevista con Dr. Sergio Aguayo Quezada el 10 de octubre de 2020.

ANEXO A

INSTRUMENTOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

INSTRUMENTO	PROPÓSITO	MECANISMO
Comisiones de la verdad	Revelar y examinar patrones de abuso de derechos humanos y su alcance.	Cuerpo investigativo independiente con expertos designados, según las reglas y mandatos claros, delimitado temporal y temáticamente, con participación internacional.
Reparaciones	Restitución, compensación, rehabilitación y satisfacción.	Programa administrativo o judicial de reparaciones.
Amnistías	Extinguir la responsabilidad criminal y los procesos criminales en curso.	Ley o decreto con categorías claras de beneficiarios.
Desarme, desmovilización y reintegración	Desmovilizar a grupos armados no estatales para reintegrarlos a la vida civil.	Programa de carácter administrativo.
Procedimientos de responsabilidad penal individual	Rendición de cuentas de responsables de violaciones de derechos humanos.	Poder judicial o mecanismo de justicia paralelo extraordinario.
Procesos de investigación de antecedentes (lustración)	Inhabilitación laboral temporal o permanente a funcionarios vinculados a violaciones de derechos humanos.	Investigativo de antecedentes laborales y sanciones de carácter administrativo.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, p. 5.

ANEXO B

RECOMENDACIONES GENERALES EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA MÉXICO POR EJE TEMÁTICO

INSTRUMENTO	OBJETIVO	FUNDAMENTO O REFORMAS REQUERIDAS
EJE VERDAD		
Comisiones de la verdad	Contribuir al esclarecimiento sobre las violaciones a derechos humanos, así como coadyuvar a la recuperación de la memoria histórica de los hechos. Pueden crearse una o varias comisiones, y permitir que la información recabada, sujeta a ciertas reservas, pueda ser utilizada en procesos penales.	<i>Fundamento legal:</i> Artículos 7 y 22 de la Ley General de Víctimas. <i>Reforma:</i> De optarse por ampliar las atribuciones de las comisiones, deberán hacerse ajustes legales constitucionales en función del alcance que se les quiera dar.
Comisiones de investigación	Recabar, recibir, analizar, sistematizar y valorar la información que pueda convertirse en líneas de investigación y datos de prueba respecto de los hechos materia de su competencia.	Además, deberá establecerse una regulación administrativa para asegurar su operación.
Informes para la memoria histórica	Registrar, documentar, preservar y diseminar la información documental, testimonios orales o cualquier otro medio que dé cuenta de la experiencia social de la violencia. Estos informes sólo tienen un propósito documental y pedagógico, y pueden incluso tomar formas artísticas o culturales (museos, memoriales).	Fundamento legal: Artículo 22 de la LGV; artículo 6°, fracción IX, e la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Incorporación de iniciativas ciudadanas	Su propósito es garantizar la inclusión de los hallazgos de los colectivos de víctimas en el marco de las comisiones de la verdad y de investigación.	<i>Fundamento legal:</i> Una interpretación extensiva del artículo 20 de la LGV permitiría integrar a dichos colectivos a los grupos de trabajo. A partir de aquí se podría generar una política integral para dar participación a los colectivos antes mencionados.
EJE JUSTICIA		
Fiscalías especializadas Vía alternativa: creación de un mecanismo internacional especializado, mediante un convenio de colaboración con un organismo internacional	Investigar y, en su caso, ejercer acción penal contra las personas responsables por la comisión de violaciones graves de derechos humanos, constitutivas de delitos o los crímenes establecidos en el Estatuto de Roma.	<i>Fundamento legal:</i> Artículo 11, fracción VII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. <i>Reforma:</i> Requiere reforma legislativa en caso de otra por la vía alternativa, para facultar a personas extranjeras a

INSTRUMENTO	OBJETIVO	FUNDAMENTO O REFORMAS REQUERIDAS
		desarrollar tareas de investigación autónomas en territorio nacional o asegurar que puedan desplegar acciones de asesoría o supervisión de cuerpos de policía y fiscales.
Juzgados especializados de alto impacto	Enjuiciar y, en su caso, sancionar a las personas responsables por la comisión de violaciones graves de derechos humanos.	<i>Fundamento legal:</i> Artículos 6 y 20 del Código Penal Federal; artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tratados internacionales de los que México es parte; en específico, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
Amnistías	Su objeto es la emisión de un cuerpo normativo que extinga la pena o la acción penal de los delitos federales o del fuero común que no constituyan delitos graves, violaciones graves a derechos humanos y que estén relacionados con eventos específicos de violencia de 2006 a 2018.	<i>Fundamento legal:</i> Una operación inmediata de la amnistía puede ocurrir con la Ley Nacional de Ejecución Penal. Sin embargo, los alcances pueden ser limitados. Un ejercicio más amplio, necesariamente involucra el artículo 73 constitucional que faculta al Congreso de la Unión para emitir amnistías. <i>Reforma:</i> Una ley de amnistía sustentada en el artículo 73 fracción XXII constitucional únicamente puede tener alcances federales. Para incluir delitos del fuero común, se requiere que los congresos de las entidades federativas emitan su propia legislación o reformar la Constitución.
Juicios abreviados	Su objeto es la aplicación de los beneficios que contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) para los casos en que el imputado acepte su responsabilidad penal y existan otros datos de prueba.	<i>Fundamento legal:</i> el CNPP, en particular, los artículos 201 a 207. <i>Reforma:</i> Dado que un alto porcentaje de los hechos de violencia ocurridos en el periodo 2006-2018 fueron procesados en el anterior sistema de justicia penal, se necesita expedir una norma jurídica que permita la aplicación retroactiva del CNPP.
Sustitución de penas por medidas de seguridad	En casos de delitos en que no procesa amnistía, se podrá establecer la posibilidad de colaborar con la justicia y obtener la sustitución de una pena por una medida de seguridad.	<i>Fundamento legal:</i> Artículo 14° constitucional, artículo 410 del CNPP y reglas competenciales de la Ley General contra la Tortura, Desaparición Forzada o Secuestro.

INSTRUMENTO	OBJETIVO	FUNDAMENTO O REFORMAS REQUERIDAS
		<i>Reforma:</i> Se recomienda establecer el supuesto para los casos de violencia de 2006 a 2018 en el artículo 410 del CNPP, o en su caso, en un artículo transitorio de la ley de amnistía.
Programa de testigos protegidos	Los individuos que cooperen con las instituciones de justicia y que estén en los supuestos de delincuencia organizada se podrán acoger a este beneficio. La aportación y el ingreso al programa podrán ser determinadas por la comisiones de investigación y los fiscales (general o estatales).	<i>Fundamento legal:</i> Artículo 35 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. <i>Reforma:</i> Esta medida puede extenderse a otros delitos mediante una reforma al artículo 256 del CNPP.
Sistema de justicia para menores de edad	Los menores de edad que hayan cometido un hecho tipificado como delito por la ley serán susceptibles de amnistía.	<i>Fundamento legal:</i> El artículo 18 de la Constitución reconoce la excepcionalidad de medidas de internamiento para menores y su proporcionalidad al hecho cometido. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes construye un régimen diferenciado del resto de la criminalidad.
EJE REPARACIONES		
Programa administrativo de reparaciones	El programa deberá diseñarse con una visión de reparación integral que incluya –junto con mecanismos de indemnización pecuniarios- medidas de restitución, rehabilitación o satisfacción. La primera tarea es diseñar un padrón único para la identificación de víctimas.	<i>Fundamento legal:</i> La LGV, en sus artículos 1, 9, 26, 27 y 64; la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y el 109 fracción XXIV del CNPP.
EJE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		
Datos sobre violencia de alto impacto a gran escala y violaciones graves de derechos humanos	Generar datos relevantes y apropiados para el análisis de los patrones de violencia de alto impacto a gran escala, así como sobre los perfiles de víctimas de violaciones graves a derechos humanos.	El Poder Ejecutivo ya cuenta con esta facultad.
Plan de acción para cumplimiento de recomendaciones nacionales e internacionales en derechos humanos	Plan de acción dirigido a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, particularmente a aquellas vinculadas con los procesos de violencia de alto impacto a gran escala.	No requiere reforma legislativa.

INSTRUMENTO	OBJETIVO	FUNDAMENTO O REFORMAS REQUERIDAS
Legislación para la cooperación con mecanismos internacionales	La emisión de cuerpos normativos que establezcan los mecanismos de cooperación con órganos internacionales de derechos humanos, así como los procedimientos, autoridades responsables y facultades para el cumplimiento de las resoluciones o recomendaciones. En particular, México debe cumplir su compromiso de expedir un cuerpo normativo específico para la cooperación con la Corte Penal Internacional.	Requiere reformas legislativas.
Reconocimiento de competencia de órganos internacionales y ratificación de tratados internacionales específicos	Fortalecimiento de los mecanismos de protección a los derechos humanos de todas las personas en México, a través del reconocimiento de competencia de órganos internacionales especializados y ratificación de tratados internacionales señalados en el cuerpo del documento.	No requiere reforma legislativa.
Programas de desarme, desmovilización y reintegración	Buscar la desmovilización de integrantes de grupos armados no estatales, organizados o no organizados, con el objeto de reintegrarlos a la sociedad. Las comisiones de la verdad podrán hacer recomendaciones específicas.	No emplean una fundamentación concreta pues se trata de programas focalizados que buscan reconstruir el tejido social. Puede ser implementada por cuestiones de protección civil, gobernabilidad, seguridad pública o civilidad. Ello requiere la intervención de autoridades federales y locales.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, pp. 8-11.

ANEXO C

TIPOS DE MODELO DE COMISIÓN DE LA VERDAD

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
MODELO NACIONAL	<p>Evita la fragmentación de los esfuerzos y los problemas de coordinación.</p> <p>Facilita la construcción de una narrativa nacional integral.</p> <p>Permite concentrar a los mejores especialistas en un órgano con un mismo mandato.</p> <p>Facilita la integración y designación de los miembros de la comisión y su personal de apoyo.</p> <p>Podría contemplar una perspectiva regional mediante sedes subnacionales, regionales o zonales.</p>	<p>Dificulta dar cuenta de las especificidades regionales o temáticas de los hechos de violencia.</p> <p>Incrementa el riesgo de invisibilizar a los actores locales.</p> <p>Reduce la diversidad en las perspectivas.</p> <p>Puede generar un aparato burocrático caro e ineficiente.</p> <p>Concentra la responsabilidad y la atención en un solo órgano.</p>
MODELO MIXTO	<p>Evita la fragmentación de los esfuerzos mientras facilita la especialización temática y los esfuerzos regionales.</p> <p>Facilita la generación de economías de escala en la operación de los mecanismos regionales y temáticos.</p> <p>Permite que el órgano nacional respalde a las comisiones.</p> <p>Genera un mecanismo para administrar los conflictos entre los órganos temáticos o regionales.</p>	<p>Puede haber problemas de coordinación entre las distintas comisiones.</p> <p>Requiere un aparato burocrático grande, potencialmente caro e ineficiente.</p> <p>Incrementa los riesgos de captura a nivel local.</p> <p>Dificulta la construcción de una narrativa integral, al fomentar una diversificación poco coordinada de las estrategias de trabajo y metodologías de investigación.</p>
MODELO TEMÁTICO O REGIONAL	<p>Permite dar cuenta de los fenómenos con un mayor grado de especificidad.</p> <p>Permite una mayor participación de los actores locales.</p>	<p>Carece de un mecanismo de articulación entre las diferentes comisiones.</p> <p>Existe un alto riesgo de captura local.</p> <p>Disminuye el peso político de las distintas comisiones.</p> <p>Puede generar conflictos de competencia entre las comisiones.</p> <p>Limita la posibilidad de generar una narrativa nacional integral.</p> <p>Incrementa la complejidad en el proceso de designación.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información de López Ayllón, Sergio et. al, *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*, 1ª ed., Ciudad de México, CNDH-CIDE, 2018, pp. 112-113.

ANEXO D

COMPONENTES DE LA PARTICIPACIÓN

COMPONENTE/MECANISMOS	CONTENIDO	ESTÁNDAR
ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	“La participación activa de las personas que deseen dar a conocer sus agravios y denunciar los hechos y las causas subyacentes de las violaciones y los abusos ocurridos. La búsqueda de la verdad solo se contemplará como una medida de justicia si la sociedad civil –las organizaciones de víctimas, en particular- está adecuadamente representada en la composición de las Comisiones de la Verdad”.	Participación activa de quien desee dar a conocer los agravios y hechos de los que se ha sido víctima. Representación adecuada en la composición de las Comisiones de la Verdad.
JUSTICIA	“Los enjuiciamientos solo serán medidas de justicia reales si las víctimas y sus familias participan efectivamente en los procesos y reciben información pertinente necesaria para su participación en los procedimientos judiciales. Los métodos locales o tradiciones de impartir justicia, si cumplen las garantías procesales internacionales, son asimilados por la población local de modo que esta los reconoce como ‘justicia’”.	Participación efectiva en los procesos judiciales. Información suficiente para la participación. Inclusión de métodos locales o tradicionales de impartición de justicia.
REPARACIÓN	“Solo serán eficaces si las víctimas y la sociedad civil en general han participado en el diseño de los mecanismos, de modo que las medidas sean proporcionales al daño inflingido y contribuyan al reconocimiento de la víctima como titular de derechos”.	Participación en el diseño de los mecanismos de reparación.
NO REPETICIÓN	“La reforma institucional y de persona debe estar firmemente anclada en la opinión de la población y particularmente de las víctimas, que deben tener una participación activa en los procesos conexos de forma que se establezcan legislación e instituciones para impedir futuras violaciones y que se seleccione a los funcionarios públicos de modo congruente	Las reformas institucionales han de contar con espacios previos para la participación de la población civil, particularmente de las víctimas.

COMPONENTE/MECANISMOS	CONTENIDO	ESTÁNDAR
	con los principios del estado de derecho”.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et. al, *Propuesta ciudadana para la construcción de una política sobre Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas de la violencia y de las violaciones a derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, CMDPDH, 2019, p. 76.

ANEXO E

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

COMPONENTE	OPCIÓN	PRO	CONTRA
VERDAD	Conformación de comisiones de verdad.	Participación directa en la construcción del relato oficial.	De no ser equilibrada con otros sectores puede reflejar solo una versión de la historia.
	Escenarios participativos para los relatos de víctimas y testigos.	Permite aportar al esclarecimiento de la verdad desde las situaciones sobre las que se tiene conocimiento directo.	Puede generar sobre exposición de las víctimas y requiere ser acompañada de estrategias de seguridad.
	Colaboración de organizaciones sociales para la construcción de la verdad.	Dota de conocimiento independiente y especializado a los ejercicios de esclarecimiento de la verdad.	Si no existen mecanismos que garanticen la transparencia en la recepción de informes puede parcializar los ejercicios de construcción de verdad.
	Difusión de la información sobre la labor de las comisiones de verdad.	Puede estar acompañado de otras opciones y tiene menores reticencias.	Si no es acompañado puede generar instrumentalización y cooptación de las víctimas.
	Espacios alternativos de construcción de verdad.	Garantiza la existencia de relatos no oficiales sobre la violencia.	De no contar con garantías de seguridad y libertad de expresión pueden ser censurados o simplemente no tener efectos en la memoria colectiva.
JUSTICIA	Participación en la investigación y proceso penal.	Permite un empoderamiento efectivo de las víctimas y estrategias contextualizadas sobre las violaciones a los DDHH.	Tiene altos grados de reticencia, particularmente en sectores jurídicos tradicionales.
	Conformación directa de Cortes o Tribunales.	Permite idear estrategias de justicia restaurativa o castigos que se adecúen a usos y costumbres.	No siempre es fácil equilibrarlo con el conocimiento técnico de los procesos penales liberales.
	Seguimiento y divulgación de información sobre el desarrollo de los juicios.	Permite una participación más amplia de la sociedad civil y puede controlar el desarrollo de los juicios.	Si no se acompaña de alguna estrategia puede ser insuficiente para las víctimas.

COMPONENTE	OPCIÓN	PRO	CONTRA
REPARACIÓN	Participación en procesos judiciales de reparación.	Permite articularse con iniciativas de justicia restaurativa.	Por la masividad de las violaciones puede tardar demasiado si no es articulada con medidas administrativas.
	Composición de los órganos encargados de implementar programas administrativos de reparación.	Permite que la definición de la reparación administrativa atienda necesidades genuinas de las víctimas.	Puede generar fracturas al interior de los movimientos de víctimas.
	Diseño de las medidas de reparación.	Permite construir medidas adecuadas a las víctimas y tiene menos niveles de reticencia.	Depende de la receptividad de los funcionarios que no hay una representación directa de las víctimas.
NO REPETICIÓN	Composición de los órganos encargados de implementar las medidas de no repetición.	Garantiza que las respuestas de reforma institucional tengan participación directa de víctimas.	Genera más reticencias y no siempre es tan fácil equilibrar el conocimiento técnico con la participación legal.
	Participación en procesos de reforma institucional y purgas.	Es deseable particularmente en sectores relacionados con las violaciones de derechos humanos, como el de defensa y seguridad.	Puede generar reticencias y las consultas no siempre puede ser tenidas en cuenta.
	Participación en las políticas públicas de memoria y educación.	Tiene ventajas en el largo plazo, puede concurrir con otras estrategias y tiene bajos grados de reticencia.	No es suficiente en escenarios en los cuales la violencia continúa.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et. al, *Propuesta ciudadana para la construcción de una política sobre Verdad, Justicia y Reparación a las víctimas de la violencia y de las violaciones a derechos humanos*, 1ª ed., Ciudad de México, CMDPDH, 2019, pp. 88-89.